

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 14

Página 725

SUMARIO

MINISTERIO.....	725
Ministerio de Economía y Planificación.....	725
Resolución 68/2025 (GOC-2026-139-O14).....	725

MINISTERIO

ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

GOC-2026-139-O14

RESOLUCIÓN 68/2025

POR CUANTO: El Ministerio de Economía y Planificación es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir la planificación a corto plazo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del apartado Primero del Acuerdo 9494 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 6 de febrero de 2023.

POR CUANTO: Se hace necesario elaborar la propuesta del Plan de la Economía correspondiente al año 2026 y, por consiguiente, para ello es oportuno organizar y precisar las tareas a cumplimentar por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial, los órganos locales del Poder Popular correspondientes, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades económicas que aseguran el cumplimiento de las directivas aprobadas por el Gobierno para la planificación de la economía del año 2026.

POR CUANTO: De conformidad con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados por el VIII Congreso, las políticas aprobadas para su implementación, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y el Programa de Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía, resulta necesaria la transformación de la planificación en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control, así como continuar flexibilizando las condiciones que propicien una mayor combinación entre la descentralización, el otorgamiento de mayor autonomía y el desarrollo territorial, con la participación armónica y cada vez más encadenada de los actores económicos desde la elaboración del Plan 2026.

POR TANTO: En virtud de la facultad que me ha sido conferida en el inciso d) del Artículo 145 de la Constitución de la República,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar, y poner en vigor, para la elaboración del Plan 2026, las “Indicaciones metodológicas para la elaboración del plan de la economía nacional” que se anexan a la presente resolución, como parte integrante de la misma, las que son de obligatorio cumplimiento por los organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial, los órganos locales del Poder Popular y demás entidades económicas, en lo adelante Entidades.

SEGUNDO: Los organismos de la Administración Central del Estado, rectores de actividades ramales y responsables de políticas, las organizaciones superiores de dirección empresarial y los órganos locales del Poder Popular correspondientes pueden emitir indicaciones propias de su actividad que resulten necesarias para el sistema que se les subordina, integra, patrocina, atiende o radica en sus respectivos territorios, según corresponda, siempre que se cumpla lo establecido en la presente y aseguren dinamizar el proceso de actualización del Modelo Económico y Social, los Lineamientos aprobados por el VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba, las políticas aprobadas para su instrumentación, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, el Programa de Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía y las directivas de Gobierno para la elaboración del Plan 2026.

TERCERO: Las Entidades deben construir el plan día a día desde la base, con una participación más activa de todos los trabajadores, identificando las potencialidades existentes para la recuperación y crecimientos necesarios de los niveles de actividad en cada instancia o eslabón productivo, cumpliendo las directivas de Gobierno emitidas, las reservas de eficiencia y las posibles soluciones a cada cuestión que obstaculice o constituya una traba para el mejor desempeño de la gestión.

CUARTO: Facultar a la directora general de Planificación y Desarrollo para dictar cuantas instrucciones se requieran para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se establece.

DESE CUENTA de la presente Resolución a la Secretaría del Consejo de Ministros, a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, a la Contralora general de la República, a la ministra presidente del Banco Central de Cuba y a cuantas más personas naturales y jurídicas corresponda.

COMUNÍQUESE a los presidentes o directores generales de las organizaciones superiores de dirección empresarial, gobernadores, al intendente del municipio especial Isla de la Juventud, a la viceministra primera del Ministerio de Economía y Planificación, a los viceministros, directores generales y demás directores de este Organismo.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 31 días del mes de julio de 2025.

Joaquín Alonso Vázquez
Ministro

INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan anual de la economía nacional parte de una evaluación integral de la dinámica económica reciente, los efectos de la coyuntura internacional y el impacto del bloqueo económico-financiero, articulándose con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 (PNDES 2030).

En el actual contexto, marcado por la persistente crisis económica global y el recrudecimiento sin precedentes del bloqueo contra Cuba, este plan debe concentrarse en soluciones prácticas a los desequilibrios y problemas materiales y financieros existentes, movilizandolos todos los recursos para la recuperación gradual de la economía, lo cual demanda una visión innovadora y objetiva en el cumplimiento de las directivas del Gobierno para la planificación del año y los niveles productivos y sociales.

La planificación en el corto plazo mantiene como líneas fundamentales de trabajo su perfeccionamiento, con la implementación de herramientas dinámicas y ágiles que faciliten los ajustes necesarios ante escenarios cambiantes; el fomento de soluciones nacionales y locales con enfoque en sustitución de importaciones y eficiencia energética; los encadenamientos efectivos entre las empresas estatales y el sector no estatal; el fortalecimiento de las capacidades locales; y la activa participación de los trabajadores desde la base y desde las etapas iniciales de preparación para la elaboración del plan.

Los principios fundamentales de trabajo para el Plan 2026 continúan siendo:

1. Mantener la planificación centralizada, que significa conducir conscientemente el proceso de desarrollo económico y social del país, propiciandolos la incorporación de todas las formas de propiedad y gestión; continuar avanzando en una mayor participación en los sectores productivos de la economía, lo que permitirá a los diferentes actores un acceso más equitativo a los mercados, combinando descentralización con mayor autonomía y control en la conducción y ejecución de la economía.
2. Incrementar la producción nacional, con prioridad en la producción de alimentos, la optimización de capacidades instaladas y la reducción sistemática del coeficiente importado.
3. Regular los mercados con métodos indirectos, promoviendo mecanismos económicos para mejorar eficiencia y resultados.
4. Lograr mayor complementariedad entre los actores económicos, fortaleciendo sinergias entre el sector estatal y no estatal.
5. Lograr un papel dinamizador de la demanda interna para la economía, con activación del consumo productivo y familiar como palanca de crecimiento.
6. Dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial estatal.
7. Incentivar la competitividad, garantizando la utilización eficiente de los recursos materiales y financieros, el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo.

Las presentes Indicaciones Metodológicas definen la participación y responsabilidades específicas en el proceso de planificación para los organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE); los órganos locales del Poder Popular y las Entidades productivas de todos los sectores, puntualizándose la información que deben aportar, las coordinaciones que se requieren, así como el cronograma de trabajo para su cumplimiento.

El presente documento se estructura en cinco secciones:

1. Aspectos fundamentales del proceso de planificación, Cronograma general de trabajo y Entidades sujetos de plan que presentan directamente su propuesta al MEP y participan en todo el proceso.

2. Categorías globales y balances macroeconómicos.
3. Indicaciones relacionadas con las actividades de los organismos rectores.
4. Planificación territorial y empresarial.
5. Temas complementarios vinculados a la planificación.

Estas Indicaciones Metodológicas rigen el proceso de elaboración del plan de las Entidades y es facultad del resto de los niveles de planificación emitir las indicaciones complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

CONCEPCIÓN GENERAL

I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Aspectos generales

La planificación centralizada constituye un elemento distintivo de nuestro sistema de dirección político y económico, y su actualización supone la necesaria transformación de los mecanismos tradicionales de planificación y regulación vigentes.

El proceso de actualización supone avanzar hacia una nueva visión de la planificación centralizada, donde se reduzcan las brechas estructurales y las desigualdades, para promover un estilo de desarrollo más equilibrado territorialmente, con participación ciudadana más robusta y la sostenibilidad como una meta alcanzable.

La construcción de esta nueva visión exige espacios de reflexión inclusivos y participativos y un enfoque territorial que aproveche las especificidades y capacidades en el territorio para lograr encadenamientos productivos sinérgicos y virtuosos. Necesita, además, una planificación con mirada de largo plazo para vincular las medidas de corto y mediano plazo con una visión consensuada de país y la articulación entre el Gobierno y todos los actores en el territorio.

La incertidumbre que caracteriza el complejo escenario internacional y nacional ha puesto de relieve la necesidad de contar con capacidades institucionales sólidas y renovadas para prever esta situación, prepararse y responder a ella. Los ciudadanos deben participar activamente y colaborar en la solución de los problemas; así como se debe fomentar más el diálogo para llegar con mayor celeridad a consensos sobre los cambios estructurales que se necesitan para lograr una recuperación transformadora.

La coordinación macroeconómica es vital para la planificación operativa (plan anual) en un entorno descentralizado; su armonización tanto en términos de contabilidad, coordinación práctica, institucionalidad y mecanismos de control son aspectos esenciales para avanzar en una nueva visión de la planificación socialista que asegure coherencia y equilibrios macroeconómicos.

A los efectos de estas Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan, siempre que en cada capítulo se utilice el término genérico **Entidades** para mencionar los participantes de una acción o tarea, se debe entender que se refiere a los **organismos de la Administración Central del Estado (OACE), las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), los órganos locales del Poder Popular y otras Entidades económicas que presentan su propuesta de Plan al Ministerio de Economía y Planificación (MEP)**, siempre que no se especifique lo contrario.

Asimismo, los indicadores que se emiten para las empresas mixtas y contratos de Asociación Económica Internacional (AEI) se entienden como aquellos que deben hacer valer las partes cubanas de estas Entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde con las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores deben tener en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento

contemplados en los estudios de factibilidad aprobados, garantizando el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen el proceso productivo.

Etapas de elaboración del plan anual

El proceso de planificación de la economía nacional se caracteriza por interacciones sucesivas entre los diferentes eslabones que lo integran, transitando por diferentes momentos que, a grandes rasgos, se identifican con las etapas siguientes:

1. **Primera etapa:** Se refiere a la preparación de las directivas para iniciar el proceso de elaboración del Plan de la Economía, que son presentadas y aprobadas por el Gobierno, las cuales resultan el hilo conductor de todo el proceso.
Los organismos rectores, elaboran y socializan las indicaciones específicas, con vistas a dar cumplimiento a cada una de las directivas de Gobierno, según su competencia.
2. **Segunda etapa:** Las Entidades, teniendo presente el cumplimiento del plan del año actual y evaluando el potencial productivo, los recursos disponibles materiales y financieros que demandan, así como las indicaciones para el año que se planifica, elaboran y presentan al MEP la propuesta de Plan del próximo año.
3. **Tercera etapa:** El MEP elabora la propuesta final de Plan a presentar a los niveles superiores de Gobierno para su aprobación, en la que intervienen durante todo el proceso los OACE en su carácter de organismos globales o rectores de actividades, el resto de las Entidades y los colectivos laborales.

En la elaboración del Plan de la Economía se efectúan análisis a partir de un conjunto de balances que permitan buscar la correspondencia entre los objetivos propuestos y su respaldo en los balances fundamentales: Balances de Divisas, Alimentos, Combustibles, Energía Eléctrica, Pasajeros a transportar, Carga y Tráfico, Constructivos, Fuerza de Trabajo, Equilibrio Monetario Financiero y del Presupuesto del Estado.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta de Plan, son emitidos por el MEP los indicadores a las Entidades, los que se definen en cada capítulo y podrán ser:

Directivos mínimos: durante su ejecución pueden sobrecumplirse, por estar asociados a la eficiencia y un mejor uso de los recursos.

Directivos máximos: durante su ejecución no puede disponerse de valores superiores, por ser el máximo disponible.

Una vez emitidas las cifras del Plan a las Entidades, estas proceden a su desagregación hasta el nivel empresarial, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas y otras.

El calendario y secuencia de actividades para el cumplimiento del proceso de elaboración del Plan se detalla en el cronograma de trabajo que forma parte de estas Indicaciones Metodológicas.

Participación en el proceso de planificación

La participación activa y organizada de los trabajadores constituye un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración del plan, tanto en el orden político como económico y debe constituir un elemento distintivo que caracterice la elaboración del plan 2025, desde la base, con análisis profundos, mostrando todo el potencial y las reservas existentes.

Este proceso se coordina e instrumenta con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos, de conjunto con los organismos, OSDE y órganos locales del Poder Popular, y concebir la estrategia y procedimientos a emplear en cada centro de trabajo, para contribuir colectivamente a la propuesta de plan y su discusión en cada una de las etapas concebidas.

Durante el proceso de elaboración del plan, el nivel empresarial tiene la obligación de realizar las conciliaciones con sus clientes y suministradores y de concertar los contratos económicos referidos a los principales rubros productivos y de servicios recogidos en su plan.

En las directivas del Gobierno para la elaboración del Plan 2026 se reconoce la responsabilidad de los organismos rectores en la conducción de este proceso en la esfera de su competencia y las acciones a desarrollar que garanticen su cumplimiento.

Se destaca la necesidad de insertar el impacto de las formas de gestión no estatal como parte del Plan de la Economía y su armonización en este proceso. Participan en igualdad de condiciones que el resto de las Entidades de la economía y, en correspondencia, deben tener conocimiento de todas las etapas del proceso.¹ Su participación se materializa como demandante y oferentes de sus producciones o servicios a la economía y, al igual que las empresas estatales, deben recibir respuesta por los suministradores, en dependencia de las posibilidades.

Las Entidades que correspondan emiten las indicaciones específicas para la realización del proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de las producciones y servicios fundamentales, de manera que en su propuesta de plan consideren las demandas asociadas a las formas de gestión no estatal en correspondencia con los recursos disponibles.

El Ministerio de Economía y Planificación analiza, de conjunto con las Entidades, una serie de temas, entre los que se encuentran:

1. La consideración efectiva en el plan de las directivas, los objetivos y orientaciones para las distintas ramas y actividades contenidos en los Lineamientos Económicos y Sociales del Octavo Congreso del Partido Comunista de Cuba, las políticas aprobadas a dichos efectos y el Programa de Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía aprobado.
2. La correspondencia con los objetivos y metas propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030.
3. Las alternativas que contribuyan a incrementar las exportaciones, los ingresos en divisas, minimizar los gastos y racionalizar la importación de bienes y servicios.
4. Importancia y papel que debe jugar la planificación territorial y el municipio en la estrategia de desarrollo del país y en el perfeccionamiento de los procesos de planificación a los diferentes niveles de gobierno.
5. Las acciones para elevar las funciones estatales y el papel rector de los OACE y los órganos locales del Poder Popular en la planificación de sus respectivos sectores y actividades, con independencia del nivel de subordinación y régimen de propiedad.
6. Las medidas para mejorar la calidad de la planificación del sistema empresarial, la introducción de indicadores de eficiencia de carácter monetario financiero y el proceso de conciliación de los planes.
7. El análisis de las capacidades de producción disponibles, donde se debe tener en cuenta, entre otros aspectos, el ciclo de producción y el reaprovisionamiento de las materias primas, así como evaluar las demandas captadas y las posibles respuestas de producción a partir de las capacidades disponibles.
8. La eficiencia del proceso inversionista y una mayor participación de la inversión extranjera, con efectos palpables en los encadenamientos productivos.
9. Una mejor y más eficiente utilización de los recursos energéticos.

¹ A través de los organismos rectores que las atienden, acorde con las indicaciones metodológicas emitidas por el MEP.

10. El aseguramiento de los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental alimentos, medicamentos, productos de línea económica y combustible.
11. El encadenamiento productivo del sector estatal con el no estatal y la inversión extranjera. Debe priorizarse en todo momento la adquisición de insumos nacionales, con independencia de la forma de propiedad del proveedor.

En particular, **los organismos ramales (rectores):**²

1. Trasladan a las Entidades las instrucciones específicas encaminadas a dar cumplimiento a las directivas del Gobierno para la elaboración del Plan y organizan el proceso a través de procedimientos y el cronograma de trabajo.
2. Establecen las orientaciones, tareas, programas, inversiones y el entorno estimado de aseguramiento para los niveles planificados, tanto de las actividades subordinadas como de las actividades locales de las que son rectores, realizando las consultas pertinentes a los órganos locales del Poder Popular.
3. Dan seguimiento durante todo el proceso al cumplimiento de las instrucciones específicas emitidas por ellos, que conllevan a dar respuesta a las directivas aprobadas por el Gobierno.
4. Controlan que sean considerados en el plan de las distintas ramas y actividades de las que son rectores, las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales del Octavo Congreso del Partido en lo relativo al uso de los recursos, así como los resultados esperados de cada actividad económica, tanto de bienes como de servicios.

Caracterización de la propuesta a presentar al MEP

1. La presentación del Plan al MEP por las Entidades se realiza por un cuadro de primer nivel de dirección, firmada por el jefe de la Entidad.
2. La propuesta de plan y su fundamentación se presenta impresa, en hojas independientes para cada categoría o aspecto del plan, y en soporte digital, según los sistemas de procesamiento e indicaciones orientadas.
3. Los modelos, incluyen la información correspondiente a la ejecución real del año anterior (2024), el Plan y Estimado de ejecución del presente año (2025) y la Propuesta de Plan para el próximo año (2026), así como sus relaciones (Estimado 2025/Real 2024 y Plan 2026/Estimado 2025), de no orientarse otras relaciones en algún modelo o categoría. Para actualizar los estimados, tal y como está establecido en las Indicaciones para la Conducción de la Economía, durante los meses de julio y agosto se mantendrán abiertos los sistemas en las fechas establecidas para ello.
4. La apertura de la información se ajusta a la nomenclatura específica de indicadores establecida en las diferentes categorías contenidas en las presentes Indicaciones Metodológicas (ver Modelo I-1).

El **informe a presentar** (cuantitativo y cualitativo) caracterizando la propuesta de Plan ha de ser preciso y centrado en los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de las directivas de Gobierno y cómo se expresan en los indicadores que conforman el plan anual presentado.
2. Análisis del comportamiento de los niveles de actividad (producciones de bienes y servicios) y sus principales destinos, así como las fuentes de financiamiento.
3. Niveles de exportaciones e ingresos proyectados.

² MINAG, MINAL, MINCIN, MINDUS, MINEM, MICONs, MITRANS, MINCOM, MINTUR, CITMA, MIN-SAP, MES, MINED, MINCULT, INDER e INRH.

4. Aprovechamiento de las capacidades productivas con destino a incrementar exportaciones.
5. Producciones destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna, y en lo específico el encargo estatal.
6. Comportamiento de los indicadores de eficiencia (ventas, utilidades antes de impuesto y gasto total/peso de ingreso total, entre otros).
7. Principales inversiones y programas de continuidad que se terminan en el año que potencien ingresos en divisas, aumenten la producción de alimentos, los bienes y servicios a la población, e incrementen las capacidades en el uso de todas las tecnologías de fuentes renovables de energía, así como aquellas que cuenten con financiamiento externo. Adicionalmente, las fuentes de financiamiento, plan de preparación y análisis de la eficiencia del proceso inversionista, así como las inversiones extranjeras incluidas o en propuesta de incorporación al plan.
8. Valoración de los avances y perspectivas en la satisfacción de las necesidades de la población y en la mejora de la calidad de vida.
9. Identificar lo que se prevé incorporar en el 2026, relacionado con los objetivos y metas del PNDES 2030.

**Aspectos convencionales
ENCABEZADO DE LOS MODELOS**

En general, el encabezado de los modelos es como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL MODELO	Ministerio de Economía y Planificación	Modelo
Categoría:	PLAN 2026	U.M.:
Entidad:		

La explicación de la información solicitada en el encabezado de cada modelo es:

Información solicitada	Descripción
Nombre del modelo	Se pone el nombre del modelo, según se define en estas instrucciones.
Categoría	Se inscribe el nombre de la categoría a que pertenece este modelo de acuerdo con esta instrucción.
Plan 202_	Se pone el año al que corresponde el plan en cuestión.
Organismo	Se inscribe el nombre completo de la Entidad a la que pertenece el plan.
Entidad	Se inscribe el nombre de la Entidad que corresponda cuando la información se solicita por entidades seleccionadas.
Modelo	El número del modelo comienza con el número de la categoría y a continuación el número consecutivo correspondiente.

Información solicitada	Descripción
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información, de ser uniforme para todo el modelo.

TÍTULO DE LAS COLUMNAS

Los modelos tienen, además del talón o columna de conceptos o indicadores, lo siguiente:

Nombre	Descripción
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información cuando no es homogénea para todos los indicadores que aparecen en el talón del modelo. En caso de ser uniforme, se especifica en el encabezado del modelo.
Ejecución 2024	Se anota la ejecución real correspondiente al año anterior, considerado el año base.
Plan 2025	Se refiere al Plan del año en curso.
Estimado 2025	Corresponde al estimado de ejecución del año en curso, conciliado entre el MEP, la ONEI y el organismo en cuestión. Es la suma de la ejecución hasta el momento de confeccionar el plan y el estimado que se realiza para los restantes meses del año.
Plan 2026	Es el año que se planifica.
Relaciones en por ciento	Se reflejan dos relaciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Estimado 2025 con el real 2024 (E25/R24). • Plan 2026 con el Estimado 2025 (P26/E25).

En caso de tener otras columnas, estas se definen en el formato del modelo y se describen en su explicación.

PIE DEL MODELO

Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

Confeccionado por: Se consigna el nombre completo y la firma de la persona que confecciona el modelo.

Aprobado por: Se consigna el nombre completo de la persona que aprueba el modelo.

Fecha: Se anota la fecha (día, mes y año) de aprobación del modelo.

La presentación de los datos es de acuerdo con los requisitos siguientes:

- Las cantidades en unidades físicas y en valor se expresan en enteros y un (1) decimal, aun cuando este último sea cero. En los casos que esto no es aplicable, se indica expresamente en sus respectivas instrucciones específicas.
- Las columnas de relaciones en por ciento se expresan en entero y un (1) decimal.
- Las cantidades negativas deben aparecer precedidas de un signo menos.
- En caso de no ajustarse estas especificaciones a algún modelo, se definen en el formato del modelo y se describen en su explicación.
- Los aspectos no comunes o específicos de los modelos se explican en las instrucciones correspondientes a cada uno de ellos.

MODELO E INDICACIONES

Modelo I-1. TABLA RESUMEN DE LOS INDICADORES FUNDAMENTALES

Entidad:

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026				Modelo: I-1		
Indicadores	U.M.	Real 2024	2025 Plan Estimado		Plan 2026	Relaciones (%) E25/R24 P26/E25	
NIVELES DE ACTIVIDAD							
.....							
.....							
INDICADORES EXTERNOS							
Sector Estatal + AEI							
Exportaciones de bienes y servicios	MMUSD						
Ingresos totales en divisas	MMUSD						
Ingresos en divisas por exportaciones	MMUSD						
Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior	MMUSD						
Ingresos a retener en el exterior	MMUSD						
Compensación	MMUSD						
Importaciones de bienes y servicios	MMUSD						
Créditos externos comerciales	MMUSD						
Corto plazo	MMUSD						
Mediano Plazo	MMUSD						
Largo Plazo	MMUSD						
Créditos externos financieros	MMUSD						
Corto plazo	MMUSD						
Mediano Plazo	MMUSD						
Largo Plazo	MMUSD						
Pago de deudas	MMUSD						
Demanda de compra de divisas asignación semanal	MMUSD						
INVERSIONES							
Monto Total	MMP						
Construcción y montaje	MMP						
Equipos	MMP						
Otros	MMP						

Importaciones	MMUSD						
Indicadores	U.M.	Real 2024	2025 P l a n Estimado		Plan 2026	Relaciones (%) E25/R24 P26/ E25	
			Monto Total de Inversiones financiadas por el Presupuesto del Estado	MMP			
Recursos del balance central							
Cemento	Mt						
Acero	Mt						
Madera	m ³						
PORTADORES ENERGÉTICOS							
Electricidad	MWh						
Gasolina	t						
Fuel oil	t						
Diésel	t						
GLP	t						
Solvente	t						
Turbocombustibles	t						
Gasolina de aviación	t						
Lubricantes	t						
Querosene	t						
Crudo	t						
Líquido asfáltico	t						
Gas manufacturado	m ³						
Gas natural	m ³						

Nota:

Portadores energéticos: De demandar otro tipo de combustible se incluye el mismo en la tabla.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

1. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

1.1. Convoca a seminario nacional con los OACE, OSDE, Provincias, Municipios y demás entidades económicas sobre el proceso de planificación.

24 de julio

1.2. Participa en el proceso de trabajo a realizar por los organismos rectores donde se establecen las orientaciones y acciones a emitir a las Entidades en relación a las directivas aprobadas por el Gobierno para la elaboración del plan 2026 y su impacto en las Indicaciones Metodológicas.

Julio - agosto

1.3. Interactúa con las Entidades y da seguimiento al proceso de elaboración del Plan 2026, en cuanto al cumplimiento del cronograma de trabajo y las directivas de Gobierno.

En este proceso, la participación de los trabajadores resulta vital, generando espacios de intercambio que permitan la solución de las problemáticas, el análisis de las potencialidades y reservas, la propuesta de alternativas para avanzar con mayor celeridad, con un análisis colectivo que contribuya a elevar la eficiencia y la recuperación gradual de la actividad económica y social.

Se capacita e intercambia con las Entidades sobre las Directivas e Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan.

Julio - octubre

- 1.4. Apertura del Sistema General de Inversiones para la carga de la información correspondiente.

28 de julio - 30 de agosto

- 1.5. La **Dirección de Planificación de Inversiones y las Direcciones de Planificación Institucional**, de conjunto con la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, realizan la evaluación del Plan de Inversiones y determinan los recursos del balance central para las inversiones.

Hasta el 18 de julio

- 1.6. La **Dirección de Planificación de Inversiones** concilia con los productores de los recursos de balance central (MICONS, MINAG, ACINOX, UIM) las producciones que aseguran el plan 2026 con sus principales destinos.

18 de julio

- 1.7. Prepara el documento “Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2026”.

Hasta el 31 de julio

- 1.8. Envía a las Entidades, vía electrónica, las Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2026 aprobadas mediante Resolución del MEP.

Hasta el 31 de julio

- 1.9. La Dirección de Planificación de Inversiones notifica a los inversionistas los recursos materiales del balance central asignados a los programas e inversiones nominales y no nominales.

Hasta el 30 de julio

- 1.10. Intercambio de los **VM y DG del MEP** con los VM de economía de los OACE, presidentes de los OSDE y demás entidades sobre la propuesta del Plan 2026.

Julio - agosto

- 1.11. Actualización de los Sistemas por el MEP, a partir de las Indicaciones Metodológicas 2026, para el procesamiento del Plan por las Entidades.

Julio - agosto

- 1.12. La **Dirección de Planificación de Infraestructura** revisa con el MITRANS los resultados preliminares de los Balances de Cargas, Pasajeros, Hormigón asfáltico caliente y frío; de vehículos de motor, remolques y semirremolques. Revisa, además, con la industria nacional y el MITRANS, la marcha de los proyectos y los recursos que se prevén en el Plan para comenzar la reconversión de los medios de combustión interna a eléctricos en el 2026. Se convocan despachos con las entidades que se considere necesario.

Hasta el 9 de agosto

- 1.13. La Dirección de Planificación de Inversiones, de conjunto con los rectores (MI-TRANS, MINAG, MICONS y MINDUS) analiza los Balances de equipos automotores, sus fuentes y destinos.

12 - 15 de agosto

- 1.14. Apertura del Sistema Central del Plan para la carga de la información correspondiente al Plan 2026.

14 de agosto

- 1.15. La Dirección de Planificación de Infraestructura y las direcciones de Planificación Institucionales analizan la información cargada en el sistema de portadores energéticos y envían a las Entidades los errores detectados para su rectificación.

19 - 23 de agosto

- 1.16. Despachos e intercambios sobre el proceso de elaboración del Plan de la Economía con las Entidades.

1 - 10 de septiembre

- 1.17. Los gobiernos provinciales presentan al MEP la propuesta del Plan de subordinación local (incluye la apertura de las inversiones no nominales de los municipios) y la propuesta de Plan Territorial.

Hasta el 12 de septiembre

- 1.18. Presentación de la propuesta del Plan por las Entidades al MEP.
Las Entidades inversionistas presentan al MEP la primera versión del plan de inversiones.

Hasta el 12 de septiembre

- 1.19. Se elabora **parte informativo** de la presentación del Plan 2026 de cada Entidad,
15 y 16 de septiembre

- 1.20. La **Dirección de Planificación de Inversiones** conforma el plan de inversiones y puntualiza los recursos materiales asignados, además realiza despachos con las direcciones institucionales del MEP e inversionistas que lo requieran.

Del 15 al 20 de septiembre

- 1.21. La **Dirección de Planificación de Infraestructura y las Direcciones de Planificación Institucionales** efectúan despachos para el análisis de la eficiencia en la planificación de los portadores energéticos, partiendo de las directivas aprobadas por el Gobierno. Se convocarán a las Entidades en los casos que sea necesario.

Del 15 al 19 de septiembre

- 1.22. Despachos con los **DG** que atienden el Plan para la evaluación de la versión del Plan presentada por las Entidade; incluye Balances fundamentales.

Del 17 al 21 de septiembre

- 1.23. Examinadas las propuestas de Plan presentadas por las Entidades, se elabora el dictamen por el MEP, identificando lo alcanzado hasta el momento, con los criterios de las Direcciones Globales, y de ser necesario, el de los organismos globales y rectores, según corresponda. **Se consideran los mismos aspectos que se recogen en el informe de la presentación (cuantitativo y cualitativo) que caracteriza la propuesta de Plan** y además los siguientes:

- Incorporación en el plan de la inversión extranjera y su impacto en los niveles de

actividad y los encadenamientos productivos.

- En el caso del plan de inversiones de los CAM, la apertura de las no nominales.
- Incremento en la producción de alimentos, Programa de la Vivienda, impacto de la ciencia y la tecnología mediante la presentación concreta de investigaciones aplicadas en la economía para el 2026 y otros temas que se consideren.
- Valoración de todos los indicadores de eficiencia de las actividades productivas incluidas en el plan presentado.
- Deficiencias detectadas en el proceso de elaboración del plan.

Hasta el 20 de septiembre

- 1.24. La **Dirección de Planificación de Infraestructura y el MITRANS** realizan despachos con las Entidades para el análisis de los niveles de transportación de carga y pasajeros presentados por estas.

Del 22 al 25 de septiembre

- 1.25. Realizados los análisis y ajustes que se consideren en el Plan del COMEX (AEI) presentado por las Entidades, la **Dirección de Financiamiento para el Desarrollo** entrega al MINCEX los indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones de las AEI.

Hasta el 27 de septiembre

- 1.26. Presentación al ministro del MEP de la primera versión de la propuesta de plan anual, en la que se precisan las principales insuficiencias y desviaciones respecto al Modelo Global y las directivas de Gobierno emitidas.

30 de septiembre al 2 de octubre

- 1.27. La **Dirección de Planificación Territorial** intercambia con los coordinadores de Economía, directores provinciales y municipales de Economía y Planificación y la OSDE Artemisa y Mayabeque, para examinar la propuesta final del Plan 2026 que forma parte de la propuesta de Plan al Gobierno, en particular el plan de los municipios, con la participación de los organismos rectores de políticas sectoriales, el MFP y el MTSS.

Del 7 al 9 de octubre

- 1.28. Las Entidades inversionistas presentan al MEP la segunda versión del plan de inversiones.

13 de octubre

- 1.29. **Despachos del ministro** con los jefes de OACE y OSDE seleccionados para analizar la 1era. versión del Plan 2026 en proceso de elaboración. Participan los viceprimeros ministros.

Hasta el 15 de octubre

- 1.30. La **Dirección de Planificación de Infraestructura y el MITRANS**, realizan despachos con las entidades para la confección del balance final de Carga y el de Pasajeros.

Hasta el 17 de octubre

- 1.31. La **Dirección de Planificación Estratégica** realiza el cálculo del Producto Interno Bruto del Plan 2026 que resulte.

Hasta el 17 de octubre

- 1.32. La **Dirección de Planificación de Inversiones y de Planificación de Infraestructura** realizan el análisis con los rectores (MITRANS, MINAG,

MICONS y MINDUS) de los Balances de Equipos Automotores incluida la reconversión de vehículos de combustión interna por eléctricos (versión final).

Hasta el 17 de octubre

1.33 La **Dirección de Planificación de Inversiones** entrega al MICONS la lista de inversiones del año 2026.

Hasta el 17 de octubre

1.34. La **Dirección de Planificación de Inversiones y el MICONS**, elaboran de conjunto el informe final de los Balances de Capacidad Constructiva y Producción de Materiales de la Construcción, firmándose el documento por ambas partes.

Hasta el 17 de octubre

1.35 Preparar a los **delegados de las asambleas municipales del Poder Popular** sobre las cifras proyectadas; incluye las observaciones de los dictámenes para el Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado.

Del 20 de octubre al 15 de noviembre

1.36. Las **Direcciones de Planificación Institucional** intercambian con las Entidades la propuesta de Plan 2026 en elaboración, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el ministro y la Dirección del país durante la etapa.

Hasta el 21 de octubre

1.37. El **MEP, de conjunto con las Entidades** elabora la 2da. versión de la propuesta de Plan 2026. Se tienen en cuenta las indicaciones dadas durante esta etapa por el ministro y la Dirección del país. Se precisan los supuestos y premisas, así como se definen los objetivos priorizados y el comportamiento de los indicadores macroeconómicos y balances.

Hasta el 25 de octubre

1.38. La Dirección de Planificación de Inversiones traslada al MFP el listado de inversiones por Entidades del año 2026 que se proponen para financiar por el Presupuesto del Estado para su revisión.

Hasta el 25 de octubre

1.39 **Presentar al ministro la 2da. versión** de la Propuesta de Plan 2026.

27 de octubre

1.40. La **Dirección de Planificación Estratégica**, de conjunto con la ONEI actualizan el estimado del cumplimiento del Plan anual 2025, con los datos reales hasta agosto, con vistas a su reconocimiento en los informes centrales a presentar a la Dirección del Gobierno y a la ANPP.

Hasta el 3 de noviembre

1.41. El MEP elabora el **informe de la propuesta final** de Plan de la Economía 2026.

Hasta el 6 de noviembre

1.42. **Presentación en el CECM de la propuesta del Plan de la Economía 2026.**

7 de noviembre

1.43. **Aprobación por el CECM** de la propuesta del Plan de la Economía y el Presupuesto 2026.

18 de noviembre

1.44. **Aprobación por el CM** de la propuesta del Plan de la Economía y el Presupuesto 2026.

25 de noviembre

1.45. **Emisión del Plan de la Economía 2026** a las Entidades.

1 de diciembre

1.46. **Desagregación** del Plan 2026.

Diciembre

1.47. **Presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular** del Plan y Presupuesto 2026.

Diciembre**2. ORGANISMOS, OSDE Y OTRAS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR, SUJETOS DE PLAN**

2.1. Las Entidades (inversionistas) cargan en el Sistema General de Inversiones las inversiones nominales y no nominales, la inversión extranjera, las pertenecientes a la ZEDM y las que no demandan recursos materiales del balance central.

Del 25 de junio al 18 de agosto

2.2. Las Entidades entregan a las empresas de su subordinación o integración las indicaciones específicas recibidas de los rectores, así como otras instrucciones que coadyuven al desarrollo del trabajo. De igual forma, proceden los **gobiernos provinciales y los CAM**, lo cual también se complementan con las indicaciones recibidas de los organismos ramales rectores.

Durante todo el proceso de elaboración del Plan deben considerarse los criterios de los colectivos laborales.

Hasta el 20 julio

2.3. **Proceso de conciliación:**

- Los **organismos, OSDE, órganos locales del Poder Popular y el INRE** concilian y certifican los niveles de las Reservas Estatales a incluir en el plan.

24 de julio

- Las **Entidades del nivel central concilian con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil** los niveles de actividad y los aseguramientos del nivel central para la reducción de riesgos de desastres; además, lo concerniente a la compatibilización de las inversiones con intereses de la Defensa Civil (Resolución 6/2002 y Decreto No. 262). Las entidades de los niveles provinciales y municipales realizan esta conciliación con las regiones y sectores militares, respectivamente.

29 de julio

- Todos los **actores de la economía (incluyendo las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, las mipymes y los trabajadores por cuenta propia)** realizan **un proceso de conciliación** entre demandantes y oferentes de aquellas producciones y servicios fundamentales que aseguran los niveles de actividad requeridos, así como los resultantes de un mayor aprovechamiento de las capacidades existentes, considerando todo lo que puede sustituir importaciones y generar encadenamientos productivos.

Hasta el 16 de agosto

- Las **OSDE que patrocinan empresas de capital ciento por ciento cubano o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel)** realizan un proceso de conciliación, análisis y certificación de las cifras de estos usuarios con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel, previo a la presentación del Plan al MEP.

Hasta 16 de agosto

- 2.4. Las **Entidades** entregan a las **direcciones provinciales y municipales de Economía y Planificación** su propuesta de Plan 2026 para que se elabore la propuesta de Plan Territorial.

Hasta el 31 de julio

- 2.5. Las Entidades presentan al **MINDUS**:
- La producción de los diferentes surtidos de envases y embalajes para la elaboración del **Balance de Envases y Embalajes** en el formato y modelo establecido, así como su distribución por entidad demandante, a partir de las conciliaciones efectuadas.
 - La planificación de los **recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general** del equipamiento tecnológico según indicaciones y modelo establecido.
 - Las **demandas de montacargas** debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma establecidos por este Organismo.
 - Las demandas de las entidades y capacidades de producción de **piezas de repuesto**, según lo establecido.

Hasta el 42 julio

- 2.6. Las Entidades, en relación con los portadores energéticos presentan:
- El MINCEX informa al MINEM y al MFP los precios de importación y exportación de los portadores energéticos a utilizar en el año a planificar.
 - El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informa a la UNE los volúmenes de agua disponible para la generación de energía eléctrica.
 - AZCUBA y el Grupo Empresarial CUBANÍQUEL informan a la UNE la energía eléctrica que generan y de ella, cuánta entregan al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
 - La Unión CUBAPETRÓLEO (CUPET) emite los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles, con el visto bueno del MINEM e informan al sistema institucional y empresarial del país.
 - El gobierno de cada provincia, para la planificación de los portadores energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98, la construcción de viviendas y otras que se autoricen, concilia con las partes involucradas y presenta la demanda de consumo en el Modelo CDA 001.
 - Elaboran y presentan la demanda de consumo de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, teniendo como premisa la búsqueda de mayor eficiencia, para la elaboración del balance correspondiente.

Hasta el 31 de julio

- 2.7. Las **Entidades concilian y certifican con los rectores: MITRANS, MICONS, MINAG, MINDUS y el INRE**, según corresponda, su demanda de equipos de transporte ligeros y pesados, así como la propuesta de reconversión de equipos de combustión a eléctricos con la industria nacional, equipos de construcción, equipos agrícolas y montacargas, la demanda de importación de motores y las cifras de reparación general o cambio de motor, así como los equipos automotores para la rotación de las reservas.

Hasta el 31 de julio

- 2.8. Las **Entidades** nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentan a los **gobiernos provinciales y los CAM** la propuesta del Plan conciliado con su

organismo u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes. La propuesta debe presentar diferenciadamente el Plan Turquino.

Hasta el 5 de agosto

- 2.9. Los OACE, OSDE, Entidades económicas y órganos locales del Poder Popular **concilian y certifican** con la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP lo concerniente al reordenamiento de las Reservas Movilizativas.

Hasta el 23 de agosto

- 2.10. Las **Entidades** cargan, mediante el sistema automatizado AiBalan, las inversiones previstas a evaluar para su inclusión en el plan, en la Dirección de Balance Constructivo del MICONS.

Hasta el 25 de agosto

- 2.11. Las **Entidades** cargan en el Modelo CDA 001 del sistema informático de portadores energéticos las cifras correspondientes a la demanda 2026 y envían a la Dirección de Planificación de Infraestructura del MEP el certificado que avala las cifras presentadas.

Del 25 al 29 de agosto

- 2.12. Las **Entidades** (inversionistas), a partir de las cifras entregadas por el MEP de recursos del balance central, actualizan las inversiones no nominales y puntualizan las inversiones nominales en el Sistema General de Inversiones, según las asignaciones de dichos recursos.

Hasta el 28 de agosto

- 2.13. **Presentación al MEP y al MFP, de la propuesta del Plan y Presupuesto 2026.**

- **Organismos, OSDE y otras entidades**
- **Los gobiernos provinciales en conciliación con los municipios**

En el caso de los gobiernos provinciales y a través de estos, los CAM, deben tener diferenciado el Plan de subordinación local, el Plan Territorial, los Proyectos de Desarrollo Local, el Plan Turquino y los planes municipales certificados por el CAM y aprobados por la AMPP.

Hasta el 12 de septiembre

Cierre de los Sistemas: 12 de septiembre (8:00 a.m.)

- 2.14. Los organismos, OSDE y órganos locales del Poder Popular implicados en las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica (GEMPIL, GESIME, MINCIN, MFP, MINSAP, MINED, MES, INDER y órganos locales del Poder Popular), presentan al MEP la información relacionada con el Presupuesto Anual y acciones específicas inscritas en el Plan 2026.

Hasta el 12 de septiembre

- 2.15. Los **OACE y OSDE** correspondientes, como parte de su función rectora estatal, presentan al MEP para su revisión y aprobación lo siguiente:

- MINAG: Balances de equipos agrícolas.
- INRH: Balance de agua.
- MINDUS: Balances de envases y embalajes y de montacargas.
- GESIME: Balance de techos de zinc.
- MITRANS: Balances de cargas, transportación de pasajeros, vehículos de motor, remolques y semirremolques y mezcla asfáltica, así como la propuesta de reconversión de equipos de combustión a eléctricos conciliada con la industria

nacional. Además, presentará el programa de instalación del Sistema de Gestión y Control de Flota.

- MICONS: Balances de capacidades constructivas, de producción industrial de materiales de construcción y el de equipos de construcción, así como las cifras en términos físicos y de valor del Plan de Vivienda por organismos y provincias, agrupando las mismas como Programa de Viviendas.
- CITMA: Avala todas las categorías de la que es rector, incluidos los proyectos de investigaciones con resultados a implementar en el Plan de la Economía 2026.
- MINCEX: Resumen con la propuesta por organismos de los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos, y el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo, así como el ingreso previsto para el 2026.
- BCC: Proyección de los créditos bancarios que prevé recibir y los ingresos en divisas por canjes, tarjetas de crédito y remesas familiares vía bancaria.
- MINCIN: La información sobre la cantidad de consumidores por provincias y grupo de edades con cierre 30 de junio, según registro de consumidores.
- MINCOM: La información sobre la cantidad de equipos informáticos por organismos y las empresas de software que van a desarrollar aplicaciones como sustitución de importaciones.
- MINEM: Balance de portadores energéticos.

Hasta el 12 de septiembre

3. ORGANISMOS GLOBALES

3.1. Traslada a las entidades las instrucciones y acciones específicas a ejecutar en la elaboración del Plan 2026 para lograr el cumplimiento de las directivas aprobadas por el Gobierno.

Hasta el 30 de julio

3.2. Interactúan con las entidades y dan seguimiento a las directivas aprobadas por el Gobierno, así como proponen soluciones a diferentes problemas que afecten su cumplimiento.

Durante todo el proceso de elaboración del Plan, deben considerarse los criterios de los colectivos laborales.

Julio - septiembre

MFP

3.3. Informa a todas las Entidades el precio interno de los combustibles y lubricantes, tanto mayorista como minorista, al igual que el factor K para la energía eléctrica, para el año que se planifica, conciliados con CUPET y la UNE.

Hasta el 21 de junio

3.4. Entrega al **MEP** la certificación del listado de inversiones por organismos que serán financiadas por el Presupuesto del Estado.

Hasta el 22 de octubre

3.5. Presenta al Ministro del MEP la versión final de la propuesta de **Presupuesto 2026**.

24 de octubre

MINCEX

3.6. Oficializa al MEP y a las Entidades la actualización de los precios a utilizar en el Plan 2026, para los principales productos de exportación e importación

Hasta 31 de julio**Hasta 30 de septiembre**

- 3.7. **Analiza con las Entidades y certifica** la información correspondiente a la inversión extranjera, los proyectos de Colaboración, el convenio de colaboración Cuba - Venezuela y los ingresos y gastos del Esquema, todos según los indicadores que le correspondan, previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

Hasta el 16 de agosto

- 3.8. Entrega **al MEP** la información correspondiente a la **Inversión Extranjera** (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones) en su revisión final.

Hasta el 11 de septiembre

- 3.9. **Entrega al MEP** las autorizaciones de traspasos de liquidez, en correspondencia con las actas de conciliación entre las transitarías autorizadas y las empresas importadoras, a partir del proceso de concentración de fletes marítimos, especificando valor a transferir.

14 de octubre**MTSS**

- 3.10. Entrega al MEP la información correspondiente a los trabajadores disponibles.

24 de octubre**BCC**

- 3.11. Informa a las Entidades y al MEP la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizan en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan 2026.

Hasta el 22 de julio

- 3.12. Entrega a DICOMEX la proyección de la deuda bancaria que corresponde pagar en el 2026 y actualiza los tipos de cambio del peso cubano respecto a las monedas extranjeras.

Hasta el 17 de septiembre**4. ORGANISMOS RAMALES (RECTORES)**

- 4.1. Trasladan las instrucciones y acciones específicas a las entidades para la elaboración del Plan 2026 que dan cumplimiento a las directivas aprobadas por el Gobierno.

Hasta el 31 de junio

- 4.2. Se mantienen dando seguimiento e interactuando con las entidades para el análisis de aspectos puntuales estratégicos para el desarrollo del país que lo requieran. Durante todo el proceso de elaboración del Plan deben considerarse los criterios de los colectivos laborales.

Julio - septiembre**MINAG**

- 4.3. Puntualiza a la Dirección de Planificación de Inversiones del MEP el nivel de actividad asociado a la producción de madera que asegure los Planes para el 2026.

Hasta el 15 julio**MINFAR (UIM)**

- 4.4. Puntualiza a la Dirección de Planificación de Inversiones del MEP el nivel de actividad asociado a la producción de tejas metálicas que asegure los Planes para el 2026.

Hasta el 15 julio**MINEM**

- 4.5. De conjunto con CUPET, elabora e informa al sistema institucional y empresarial del país los factores de conversión de volumen a peso y los valores calóricos de los combustibles a utilizar en el Plan 2026.

Hasta el 31 de julio

- 4.6. Presenta al MEP las proyecciones de consumo de combustibles por la población en los servicentros (de conjunto con el GAE), los domésticos (de conjunto con el MINCIN) y proyección de los combustibles liberados.

Hasta el 29 agosto**MINDUS**

- 4.7. Notifica a la Dirección de Planificación de Inversiones del MEP el nivel de actividad asociado a la producción de acero que asegura los Planes para el 2026.

Hasta el 15 de julio**MITRANS**

- 4.8. Como rector del balance de cargas, **capta las demandas de transportación** por las Entidades transportistas. Concilia por productos, origen y destino entre los demandantes de transportación de cargas y las Entidades transportistas.

Hasta el 21 de julio

- 4.9. Las **Empresas Transportistas** que se integran al Balance de Carga le presentan la propuesta de Plan de transportación para el año 2026. Los demandantes de cargas presentan, por su parte, las no aceptadas por los transportistas.

Hasta el 31 de julio

- 4.10. Concilia, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), con el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON), Unión de Construcciones Militares (UCM), Unión Cuba Petróleo (CUPET) y los gobiernos provinciales, los aspectos necesarios para la elaboración de la primera versión del Balance de Mezcla Asfáltica.

Hasta el 31 de julio

- 4.11. **Como organismo rector debe:**

- Realizar despachos para la recepción de las demandas para el **Balance de Equipos Automotores** para el 2026, así como la propuesta de reconversión de los equipos de combustión a eléctricos.
- Despachar la actividad del **Sistema de Gestión y Control de Flota** con todas las entidades a las que se le instala este dispositivo y velar por el cumplimiento de lo establecido para su instalación. Concilia con la industria nacional su fabricación.
- Conciliar con el MINCEX las cifras de cargas de importación y exportación de la actividad **marítimo portuaria**, así como las normas (rates) de carga y descarga portuaria de los buques.
- Conciliar las **entidades importadoras y exportadoras** con **GEMAR**, la demanda de mercancías a cargar y descargar por puertos.

Hasta el 31 de julio

- 4.12. Despachos del **MITRANS** con las entidades transportistas para el análisis y compatibilización de las propuestas de Plan de Transportación presentadas.

Los transportistas provinciales, el municipio especial Isla de la Juventud, TRANSTUR, TRANSGAVIOTA y las OSDE Artemisa, Mayabeque, GEA, UFC y GEMAR concilian con el MITRANS las cifras de pasajeros a transportar, teniendo en cuenta el parque que está de alta y los adicionales a recibir.

Además, concilian el plan de kilómetros a recorrer (Fletes) para cada uno por las empresas de transporte de pasajeros (Empresa de Ómnibus Nacionales, Empresa de Transporte Escolar y Empresa de Transportación de Trabajadores).

Hasta el 9 de agosto

- 4.13. A través del **Centro Nacional de Vialidad (CNV)**, el MITRANS elabora y presenta el informe final del balance de mezcla asfáltica.

Hasta el 7 de octubre

MICONS

- 4.14. De conjunto con el MEP, MFP, MINCEX y CITMA, realiza despachos con los OACE, OSDE y los órganos locales del Poder Popular para la confección de las listas de inversiones y mantenimientos constructivos, así como otros cálculos para la elaboración de la primera versión de los balances de capacidades constructivas, producción industrial y materiales de la construcción del Plan 2026.

Del 1 al 30 de junio

- 4.15. Puntualiza a la Dirección de Planificación de Inversiones del MEP el nivel de actividad asociado a la producción de cemento y tejas de asbesto cemento que asegura los planes para el 2026.

Hasta el 15 de julio

- 4.16. Cierre del Sistema AiBalan con las inversiones y el mantenimiento constructivo del Plan 2026.

30 de julio

- 4.17. A través de la Dirección de Balance Constructivo, se entrega al MEP la base de datos cargada en el sistema informativo AiBalan con las inversiones y el mantenimiento constructivo del Plan 2026 para su evaluación.

Hasta el 30 de julio

- 4.18. Entrega al MEP versión de los Balances de Capacidad Constructiva y Materiales de Construcción.

Hasta el 16 de octubre

INRH

- 4.19. Presenta al MEP el balance de agua (final).

Hasta el 14 de octubre

MINCOM

- 4.20. Concilia la demanda de infraestructura de telecomunicaciones y equipamiento informático y el desarrollo de aplicaciones informáticas para asegurar lo que corresponda del Programa Nacional de Informatización.

Hasta el 31 de julio

CITMA

- 4.21. Avala a las Entidades los planes de Ciencia, Tecnología e Innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al cambio climático “Tarea Vida”, la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica.

Hasta el 12 de septiembre**MINCIN**

- 4.22. Entrega al MEP la actualización de la propuesta del Plan 2026 de circulación mercantil minorista del sistema de comercio en su estructura y la apertura correspondiente a los gobiernos provinciales. En consecuencia con lo anterior, los territorios reportan al MEP nuevamente la actualización del sistema de comercio y la circulación mercantil total.

Hasta el 7 de octubre**ONEI**

- 4.23. A partir de los registros y estudios estadísticos, en coordinación con el MEP, MFP, MINCIN y el MTSS, establece los valores referenciales de las ventas minoristas de bienes y servicios que generan las formas de gestión no estatal.

Hasta 19 de septiembre

- 4.24. De conjunto con el MEP y los organismos, actualiza el estimado del año con los datos reales hasta agosto para el cálculo del Producto Interno Bruto.

Entrega al MEP el resultado del cálculo del Producto Interno Bruto del Estimado 2025 y de conjunto con la Dirección de **Planificación Estratégica**, valida estos resultados.

15 de octubre

- 4.25. EL MINSAP, INDER, MINED, MES, MTSS y MINCULT certifican la actualización de las camas, concentrados deportivos, matrículas, promedio de trabajadores y otras actividades afines, según corresponda.

15 de octubre**5. GOBIERNOS PROVINCIALES Y LOS CAM**

- 5.1. Las **direcciones provinciales y municipales de Economía y Planificación** reciben de las Entidades enclavadas en su territorio la propuesta de Plan 2026, para que se **conforme** la propuesta de Plan territorial.

Hasta el 31 de julio

- 5.2. Las **direcciones provinciales y municipales de Economía y Planificación**, de conjunto con los **gobiernos provinciales y los CAM** elaboran la **propuesta de Plan Territorial**.

Del 1 al 15 de agosto

- 5.3. Los **órganos locales del Poder Popular**, de conjunto con las Regiones y Sectores Militares y la defensa civil, y las instancias provinciales de los OACE y las OSDE, elaboran dictámenes certificando la correspondencia de los aseguramientos con las necesidades de la defensa, según las normas y bases de cálculo.

El MINDUS, MINAG, MICONS, AZCUBA y GEMPIL, de conjunto con el MINFAR y la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, elaboran el dictamen correspondiente a la planificación de vestuario y calzado para este fin.

Hasta 8 de agosto

- 5.4. Los **gobiernos provinciales y los CAM concilian** con los organismos rectores, OSDE y demás entidades, los problemas fundamentales y principales planteamientos realizados en las Asambleas de Rendición de Cuentas, en los colectivos laborales y en las AMPP, compatibilizan la propuesta de inversiones de subordinación local y precisan las necesidades para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Local, el plan de autoabastecimiento municipal y el Plan Turquino, para valorar su posible inclusión en los planes.

Por otra parte, las direcciones provinciales de Economía y Planificación, de conjunto con las municipales de Economía y Planificación, Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y Ordenamiento Territorial y Urbanístico (INOTU) convocan a los organismos y Entidades rectoras en cada provincia y las correspondientes entidades del territorio, a los efectos de examinar la propuesta de Plan de las actividades locales, nacionales y sus aseguramientos.

Hasta el 8 de agosto

- 5.5. El **CAM**, previa aprobación de la AMPP, entrega la propuesta del Plan Territorial de su municipio al **Gobierno Provincial** para su consolidación y presentación al MEP, garantizando la certificación de las mismas.

Del 27 al 30 de agosto

- 5.6. Aprobación de la **propuesta de Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado para el año 2026 en las asambleas municipales del Poder Popular y en el Consejo Provincial.**

Hasta 25 de septiembre

- 5.7. Los **CAM y Gobiernos Provinciales** elaboran el Plan Territorial a partir del Plan entregado por las Entidades enclavadas en el territorio.

Diciembre

- 5.8. Presentación del **Plan de la Economía y del Presupuesto 2026** a la Asamblea Municipal del Poder Popular y el Consejo Provincial.

Diciembre

6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- 6.1. Participan de conjunto con la administración de los centros laborales en todo el proceso de elaboración del Plan de la Economía de su Entidad, aportando los criterios e iniciativas necesarios para lograr un plan objetivo, que mejore la productividad del trabajo y propicie mayores resultados para la economía.

Junio - octubre

- 6.2. Proceso asambleario en los colectivos laborales para análisis y discusión de la propuesta de Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado para el 2026.

Julio - agosto

- 6.3. Presentación, discusión y análisis del Plan de la Economía y el Presupuesto del Estado 2026 en los colectivos laborales.

Enero - febrero 2026

RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS (MINDUS)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMECAÁNICA (GESIME)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA (GEMPIL)

GRUPO DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, LA INFORMÁTICA, LA AUTOMATIZACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (GELECT)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (GEIQ)

GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE (GER)

GRUPO EMPRESARIAL DE ACEROS Y SUS DERIVADOS (ACINOX)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)

GRUPO EMPRESARIAL DEL NÍQUEL

UNIÓN CUBA-PETRÓLEO (CUPET)

UNIÓN ELÉCTRICA (UNE)
GRUPO EMPRESARIAL GEOMINERO-SALINERO (GEOMINSAL)
MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES (MINCOM)
GRUPO EMPRESARIAL CORREOS DE CUBA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES (GEIC)
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A. (ETECSA)
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA HABANA
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE MATANZAS
GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)
MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MINAL)
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA PESQUERA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (MINAG)
GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA
GRUPO EMPRESARIAL DE ACOPIO
GRUPO EMPRESARIAL GANADERO
GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVÍCOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADOS
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA
GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL (GAF)
GRUPO EMPRESARIAL DE LOGÍSTICA (GELMA)
GRUPO EMPRESARIAL DE TABACO DE CUBA (TABACUBA)
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIONES BIOFARMACÉUTICAS Y QUÍMICAS (LABIOFAM)
GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA
GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA
GRUPO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PLANTAS PROTEICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.
MINISTERIO DEL TRANSPORTE (MITRANS)
CORPORACIÓN DE LA AVIACIÓN CUBANA S.A. (CACSA)
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (GEA)
UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA (UFC)
GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO (GEMAR)
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INRH)
GRUPO EMPRESARIAL DE GESTIÓN DE LAS AGUAS TERRESTRES (GIAT)
GRUPO EMPRESARIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (AyS)
MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN (MICONs)
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (GECONS)
GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GEICON)
GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN (GEDIC)
GRUPO EMPRESARIAL PALCO
MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR)

GRUPO EMPRESARIAL ISLAZUL
GRUPO EMPRESARIAL CUBANACÁN
GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE
GRUPO EMPRESARIAL CAMPISMO POPULAR
GRUPO EMPRESARIAL SERVITUR
GRUPO EMPRESARIAL VIAJES CUBA
GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL S.A.
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA (GEOH)
MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA (MINCEX)
GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO EXTERIOR (GECOMEX)
MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR (MINCIN)
GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (GI)
GRUPO DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO (GA)
SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN
OFICINA DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MARIEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)
GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MES)
GRUPO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA (MINCULT)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MINSAP)
GRUPO DE LAS INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS (BIOCUBAFARMA)
INSTITUTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL (IICS)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (INDER)
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (CITMA)
ASOCIACIÓN HERMANOS SAÍZ (AHS)
MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (MINFAR)
UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR (UIM)
UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR (UAM)
UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES (UCM)
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMERCIAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (UACC)
GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA
EJÉRCITO JUVENIL DEL TRABAJO
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. (GAE S.A.)
INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS ESTATALES (INRE)
MINISTERIO DEL INTERIOR (PRESUPUESTADO)

MINISTERIO DEL INTERIOR (EMPRESARIAL)
MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (MEP)
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (MFP)
ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)
ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (ANPP)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES PEQUEÑOS (ANAP)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA (ANEC)
ASOCIACIÓN CUBANA DE LIMITADOS FÍSICOMOTORES (ACLIFIM)
ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CIEGO (ANCI)
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE CUBA (ANSOC)
ASOCIACIÓN CUBANA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL
BANCO CENTRAL DE CUBA
BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
BANCO DE INVERSIONES S.A.
BANCO EXTERIOR DE CUBA
BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A.
BANCO METROPOLITANO S.A.
BANCO NACIONAL DE CUBA
BANCO POPULAR DE AHORRO
CASAS DE CAMBIO S.A.
CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA
CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA (CTC)
COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (CCPCC)
COMITÉS DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN (CDR)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL
FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS (FMC)
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)
GRUPO CAUDAL S.A.
GRUPO EMPRESARIAL DE LA ORGANIZACIÓN (GEO)
INSTITUTO CUBANO DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS (ICAP)
INSTITUTO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO (INOTU)
OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ONAT)
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (ONEI)
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE BUFETES COLECTIVOS (ONBC)

PRENSA LATINA
SERVICIOS DE PAGO RED S.A.
SERVICIOS LEGALES S.A.
TRIBUNAL SUPREMO POPULAR (TSP)
UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS (UJC)
UNIÓN DE PERIODISTAS DE CUBA (UPEC)
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA
UNIÓN NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA CONSTRUCCIÓN
(UNAICC)
UNIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS DE CUBA (UNEAC)
UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA (UNJC)
INSTITUTO NACIONAL DE ACTORES ECONÓMICOS NO ESTATALES
PROVINCIA PINAR DEL RÍO
PROVINCIA ARTEMISA
GRUPO EMPRESARIAL ARTEMISA
PROVINCIA LA HABANA
PROVINCIA MAYABEQUE
GRUPO EMPRESARIAL MAYABEQUE
PROVINCIA MATANZAS
PROVINCIA VILLA CLARA
PROVINCIA CIENFUEGOS
PROVINCIA SANCTI SPÍRITUS
PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA
PROVINCIA CAMAGÜEY
PROVINCIA LAS TUNAS
PROVINCIA HOLGUÍN
PROVINCIA GRANMA
PROVINCIA SANTIAGO DE CUBA
PROVINCIA GUANTÁNAMO
MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD

CATEGORÍAS GLOBALES

I. PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Esta categoría abarca la planificación de los bienes y servicios que se producen en las Entidades.

Indicaciones para la planificación

1. Examinar los indicadores que miden la eficiencia de la actividad, incluyendo la calidad de la producción o servicios, con el objetivo de alcanzar niveles superiores en los procesos productivos y de servicios.
2. Identificar las capacidades disponibles, definir la dimensión de la demanda a partir del proceso de conciliación entre suministradores y clientes. Calcular la subutilización de las capacidades a partir de los niveles de actividad que se llevan al plan.
3. Analizar la posibilidad de incrementar producciones con destino a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones de productos y servicios.
4. Garantizar el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión no estatal.

5. Precisar los contratos económicos con los clientes para garantizar la realización de la producción.
6. Analizar la mejor utilización de los desechos en producciones secundarias o para ventas a otras Entidades.

Para el año 2026, la planificación de los bienes y servicios debe dar respuesta a las directivas aprobadas por el Gobierno, que define como prioridad el crecimiento de la producción nacional de alimentos (incluye para alimento animal), la exportación, los productos de aseo, medicamentos, así como partes y piezas, entre otros, a partir del aprovechamiento de la capacidad productiva de la industria nacional.

Los indicadores asociados a este capítulo están contenidos en las categorías globales o ramales (rectores) según proceda, algunos forman parte de los Balances de Productos a nivel de país (Alimento, Combustible, Acero, Madera, entre otros). Se emiten aquellos niveles que por su importancia se consideren.

En esta categoría se debe prestar una especial atención a los indicadores que garantizan el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que son objeto de encargo estatal (**Anexo II-1**).

Encargo Estatal: Lo constituyen las producciones o servicios priorizados por el país para garantizar por parte de las Entidades el aseguramiento de aquellos destinos considerados de máximo interés por el Estado. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o del servicio. El mismo tiene carácter directivo y se emiten por el MEP, siendo estos los que se definen explícitamente en los indicadores a emitir de las categorías ramales o globales de esta Metodología.

MODELO E INDICACIONES

Modelo II-1. PRODUCCIONES DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO ESTATAL A PRESENTAR AL MEP

ENCARGO ESTATAL		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026			Modelo II-1
PRODUCCIONES DEMANDADAS PARA EL ENCARGO ESTATAL					
Organismo productor:		Actividad:			
Producto/Servicio	Destino	U. M.	Real 2024	Estimado 2025	Plan 2026
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes Año

Descripción del modelo

Cuerpo del modelo: Este modelo se elabora por la Entidad, quien detalla en la primera columna todos los productos o servicios objeto de encargo estatal de su nomenclatura y en la columna destino, la entidad o actividad que recibe esta producción.

General: Las columnas recogen la unidad de medida del producto, el real del año anterior (2024), lo que se estima para el año actual (2025) y lo considerado para el año que se planifica (2026).

**ANEXO II-1. PRODUCCIONES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO
ESTATAL A PRESENTAR AL MEP**

AZCUBA
Azúcar crudo total (año calendario): Entrega al balance
GE AGRÍCOLA
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Arroz consumo: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
GE GANADERO
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
GE DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Carne de cerdo: Entrega al balance
GE PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVÍCOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADOS
Producción de huevos. Entrega al balance
Piensos totales
GE AGROFORESTAL
Acopio de Café
Frijoles: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
Madera aserrada
De ello: Madera para sarcófagos
GE TABACUBA
Tabaco torcido con calidad exportable
Frijoles: Entrega al balance

Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
GE FLORA Y FAUNA
Leche fresca: Entrega al balance
Madera aserrada
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
Arroz consumo: Entrega al balance
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE
Frijoles: Entrega al balance
Maíz alimento animal: Entrega al balance
Leche fresca: Entrega al balance
Carne bovina en pie: Entrega al balance
Arroz consumo: Entrega al balance
GE INDUSTRIA ALIMENTARIA
Harina de Soya para pienso
CUPET
Extracción total (petróleo equivalente) (crudo + gas)
Recuperación y mantenimiento de tanques
GENÍQUEL
Producción total de níquel + cobalto
GEMPIL
Jabón de lavar
Jabón de tocador
Detergente total
Crema dental

Gasa quirúrgica
GE ACINOX
Producción de barras de acero corrugadas
GEIQ
Oxígeno entrega al MINSAP
Cloro líquido entrega al INRH
Nitrato de amonio
NPK
GEICON
Producción total de cemento

Las cantidades que se emitan de estos productos son solo las del encargo estatal, lo cual debe definirse con la Dirección de Planificación Institucional correspondiente en el momento de la emisión.

II. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Aspectos generales

Los criterios de eficiencia deben ocupar un papel rector en la elaboración del Plan. Es imprescindible abordar la planificación y el análisis del plan desde una óptica integral, a través de un sistema de indicadores que permita evaluar con su dinámica el aumento de la eficiencia económica.

En el presente capítulo se establecen las indicaciones para planificar el conjunto de indicadores que intervienen en la gestión económica financiera de una entidad empresarial, donde se analizan y proyectan los indicadores que resumen los resultados de las medidas organizativas, tecnológicas, de redimensionamiento de las capacidades, el nivel de aprovechamiento de los recursos y las reservas existentes, así como la eficiencia general del funcionamiento económico de la misma.

Planificación de los indicadores de Gestión Financiera

El **Estado de Rendimiento Financiero** planificado proyecta los ingresos y gastos de todas las operaciones corrientes y el resultado final esperado; se requiere evaluar, mediante la proyección de los Estados Financieros, la situación de la entidad con el Plan previsto desde el punto de vista financiero, logrando que sea favorable; de no ser así, se debe modificar; teniendo en cuenta el nivel de gasto permisible en función de los ingresos previstos a obtener, hasta lograr resultados eficientes.

Corresponde a la planificación financiera revelar las reservas existentes para hacer un uso más racional y efectivo de los recursos humanos y materiales disponibles, garantizando las fuentes de recursos financieros necesarios para asegurar las tareas de producción de bienes y servicios previstas en el Plan, el mantenimiento de los límites programados de inventarios, garantizar el plan de inversiones, de empleo y salario, la defensa, el desarrollo, la ciencia, tecnología e innovación y el resto de los objetivos planteados. Asimismo, garantizar las obligaciones con los proveedores y las relacionadas con el Presupuesto del Estado, el organismo superior y las instituciones del sistema bancario.

Los indicadores de la gestión empresarial no se emiten por el MEP a los organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de Dirección Empresarial, órganos locales del Poder Popular y entidades nacionales, lo cual no significa que no se planifiquen en cada una de las entidades que conforman el Sistema Empresarial, cumpliendo los requisitos de planificación en cuanto al nivel de eficiencia en los resultados y en atención a lo definido en las Bases Metodológicas para la elaboración del plan de la empresa.

El Aporte por el **Rendimiento de la Inversión Estatal o Dividendos**, según corresponda, no debe manifestar deterioro en relación al período anterior.

Indicaciones para la planificación

En el proceso de planificación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Directivas aprobadas por el Gobierno, así como las emitidas por cada OACE ramal como rector de actividades.
2. Maximizar los niveles de eficiencia y rentabilidad sobre la base de fijar planes tensos y realistas. Como norma, los indicadores no deben deteriorarse con relación al año anterior y al estimado del año actual, el que debe reflejar valores muy cercanos a las cifras reales a obtener al cierre del período, para que no se proyecte un plan con reservas y deterioro.
3. El análisis del costo, ganancia y rentabilidad como parte del Plan que resuma en términos monetarios la propuesta que se presenta. La Utilidad antes de impuesto por norma no debe deteriorarse con relación a períodos anteriores, de igual forma el Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal previsto a planificar para el período.
4. El incremento de la producción y los servicios puede obtenerse por el uso más eficiente de los recursos y las reservas existentes, la disminución de los costos y gastos, por el incremento en la utilización de las capacidades disponibles y/o a partir de procesos inversionistas que se hayan ejecutado el año anterior.
5. Utilizar como fuente del plan los inventarios y mercancías en tránsito existentes al cierre de año, analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos, su reaprovisionamiento, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para su más rápida liquidación o minimización.
6. Los precios para la proyección del Plan se elaboran según las normativas establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios y el MINCEX, como corresponda.
7. La tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas se define por el BCC.
8. No planificar pérdidas económicas, y excepcionalmente las entidades que planifiquen empresas con este resultado de sus operaciones económico financieras, deben presentar en la entrega del Plan, de manera diferenciada, la fundamentación de las causas que las originan y las medidas que implementarán para minorar o eliminar las mismas en el corto plazo.

En la planificación económico - financiera para las AEI (empresas mixtas y contratos de asociación económica internacional) se entiende como aquellos indicadores que deben hacer valer las partes cubanas de estas Entidades, en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores tienen en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados. Se debe trabajar directamente con el MINCEX, como organismo rector de esta actividad.

III. SECTOR EXTERNO

Aspectos generales

El plan del Sector Externo se presenta al MEP de acuerdo con la nomenclatura de Entidades, tanto estatales como AEI, en los modelos y según las instrucciones que se establecen en las presentes Indicaciones Metodológicas.

Los indicadores que se emiten para las AEI son aquellos que deben hacer valer la parte cubana de estas Entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes. El plan que se presente debe estar en correspondencia con los estudios de factibilidad técnico-económica aprobados, propiciando de esta forma el desarrollo de la inversión extranjera.

La colaboración debe responder a los intereses del país y constituye una de las fuentes del plan del Sector Externo. Durante el proceso de ejecución del plan, los proyectos de colaboración que no demanden recursos materiales y financieros adicionales se ejecutan previa aprobación del MINCEX.

El MINCEX, en el proceso de elaboración del Plan y en función del cronograma:

- Certifica las cifras de los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos antes de la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de los organismos, especificando el respaldo de financiamiento externo en el caso de los proyectos que requieran liquidez por un monto superior al efectivo que va a recibir en el año.
- De forma diferenciada, capta y aprueba los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela.
- Capta y aprueba el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo y los ingresos previstos para el año que se planifica.
- Certifica los indicadores de la parte cubana de las empresas mixtas y de los contratos de AEI con fondo común.
- Coordina los procesos relacionados con las transitarias autorizadas y la concentración de fletes, y presenta al MEP, la información consolidada y certificada por los jefes de Entidades, la cual debe estar contenida en las importaciones de servicios de las entidades involucradas.
- Certifica y envía a las Entidades los precios externos que se utilizan para la presentación del Plan de los principales productos de exportación e importación. Para el resto de los productos, las Entidades deben realizar conciliaciones con las empresas comercializadoras de fondos exportables o empresas importadoras del país.
- Envía al MEP la propuesta de las cifras proyectadas para el 2026 relacionadas con las exportaciones e importaciones de las Formas de Gestión no Estatal.
- Emite las instrucciones metodológicas complementarias que se requieran para cumplir lo señalado en estas Indicaciones.

El BCC informa a las Entidades la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar, según corresponda, y del dólar respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizan en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan.

La información que se entrega por las Entidades se presenta en el **Modelo IV-1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI)**³.

³ Este modelo se podrá actualizar en correspondencia con el nuevo mecanismo de gestión, control y asignación de las divisas, para lo cual se emitirán las indicaciones que correspondan.

Como consecuencia de la compleja situación económica actual, la conformación del plan del sector externo a presentar al MEP debe cumplir con los siguientes elementos:

1. Los planes del sector externo no se presentan basados en las indicaciones contenidas en la Resolución 115 del MEP, la que debe ser derogada en el transcurso del 2025. Se trabaja en la implementación del nuevo mecanismo de gestión y asignación de divisas aprobado.

Las operaciones de cobros internos en divisa responden exclusivamente a las que se autoricen, por lo que no se pueden planificar operaciones de esta naturaleza que no hayan sido aprobadas como parte del proceso de dolarización parcial de la economía y los esquemas de autofinanciamiento en divisas aprobados.

Durante el resto del año 2025, se producirá un proceso de saneamiento de cuentas existentes, como parte de la implementación del nuevo mecanismo de gestión y asignación de las divisas.

2. Las entidades con ingresos en divisas desde el exterior deben presentar, de conjunto con sus planes de sector externo, los esquemas de financiamiento en divisas, sobre la base de coeficientes diferenciados y de carácter restrictivo que garanticen en un primer momento la continuidad de los procesos productivos (reproducción simple). Estos esquemas se irán aprobando con gradualidad y constituyen la base de la actividad del sector externo para el año próximo, garantizando siempre mayores aportes a la liquidez central.

Los esquemas de financiamiento en divisas propuestos se evalúan en el marco de la presentación del plan durante el mes de septiembre, quedando claramente identificadas las premisas a tener en cuenta, los coeficientes de retención de cada entidad y los aportes a la caja central.

3. Las entidades que no reciben ingresos del exterior o no le son suficiente las divisas que generan para cubrir sus gastos, pues no constituye su actividad fundamental, elaboran el plan de sector externo para el 2026 en función de los volúmenes de gastos en divisas estimados a ejecutar en 2025 por la importación, pago de deudas o dividendos, en correspondencia con las asignaciones realizadas desde la liquidez central, Debiendo ser restrictivos en la planificación.

Los montos de demanda de compra de divisas se evalúan en correspondencia con el estimado 2025 y para el plan 2026, este indicador mantendrá un carácter restrictivo, igual o inferior al estimado 2025.

Para el caso de las importaciones, el pago de deuda y otros indicadores que conforman la demanda de compra de divisas, también se mantienen con un carácter restrictivo, igual o inferior al estimado 2025.

Exportaciones de bienes

Se considera exportación de bienes toda entrega de mercancías realizada por las Entidades cubanas residentes en Cuba a clientes radicados en el extranjero, como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad del producto que se comercializa y que rebasen las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se cobre o no en el período que se planifica.

Comprende, además, las transacciones de bienes que impliquen una disminución del acervo material del país, o sea, bienes muebles cuya propiedad se traspa de residentes a no residentes. Ejemplo: venta de buques en el extranjero. El aprovisionamiento de naves y aeronaves se registra como parte del comercio de bienes y no de servicios, según recomendaciones internacionales.

El Plan de exportaciones lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que crea el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial. Por ejemplo, la exportación de café debe ser reflejada por la entidad que corresponda en el Ministerio de la Agricultura y no por la empresa CUBAEXPORT, que es la que ejecuta la transacción comercial externa. De igual forma deben reportarse los ingresos por exportaciones.

Se incluye en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con la colaboración que Cuba ofrece, entre las que se encuentran las donaciones de bienes que el país prevé brindar.

Las exportaciones de bienes representa el valor FOB (libre a bordo) de las exportaciones de bienes, incluyendo donaciones prestadas al resto del mundo, aquí se incluyen en el mercado interno las ventas de bienes a no residentes de la economía. Si las condiciones de venta pactadas son diferentes, el valor ajustado se registra en los indicadores correspondientes al comercio exterior de servicios.

Exportaciones de servicios

Comprende los servicios prestados a personas naturales o Entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las unidades que, aunque radican dentro del territorio nacional no se consideran residentes, como: sucursales, embajadas, misiones diplomáticas y consulares y organismos internacionales, entre otras. Ejemplos de exportaciones de servicios en el territorio nacional son: el turismo, el programa de becas a extranjeros y la prestación de servicios médicos en territorio nacional a no residentes. A tenor de esta definición, no deben incluirse las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes en el exterior.

El plan de exportaciones de servicios lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que genera el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial.

Las Entidades involucradas en proyectos integrales y alianzas estratégicas, registran en el Plan de la Economía la exportación de servicio asociada a esta, según corresponda su participación.

Se considera dentro de esta categoría el comercio electrónico como fuente para el desarrollo de nuestras exportaciones y en función de maximizar los ingresos a recibir desde el exterior. Las ventas online se consideran exportaciones cuando trascienden las fronteras y se prestan servicios a no residentes.

Las ventas online se realizan a través de plataformas de intermediación. Para mayor precisión en el registro de las exportaciones se puede consultar el acápite “El Comercio Exterior y el Comercio Electrónico en Cuba”.

Se mantiene en vigor la comunicación OM-1219 del ministro del MINCEX, con fecha 13 de mayo de 2008, referida a las indicaciones sobre el tratamiento de los Servicios con características especiales, que se definen como Exportación de Servicios de bienes triangulados, y por tanto forman parte de la Exportación de Servicios.

Clasifica como Exportación de Servicios Triangulados el valor de los bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y son facturados como parte de un proyecto de servicios que ejecuta el país, lo cual significa un ingreso de Cuba proveniente del exterior. No clasifica como Exportación de Servicios Triangulados el valor de las mercancías que se exporten desde Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como exportación

de mercancías, aunque se utilicen como parte de un proyecto de servicios que esté realizando el país en el exterior.

Se incluyen en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se encuentran donaciones de servicios que el país prevé ofrecer a no residentes.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el **Anexo IV-1**.

Importaciones de bienes

Se considera importación de bienes todas aquellas mercancías recibidas por las Entidades residentes en Cuba de proveedores asentados en el extranjero, como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad, el cual trasciende las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe la mercancía. Igualmente, se deben tener en cuenta las importaciones que se ejecutan fuera de frontera, como la compra de buques o de aeronaves.

El Plan de importaciones lo presenta la Entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal” la Entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades para cumplir con la producción de bienes o servicios, para el proceso inversionista que tenga previsto en el Plan o la venta mayorista o minorista, independientemente de cuál Entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior; con excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales, que se presenta por la Entidad importadora según la demanda de los órganos locales del Poder Popular y la certificación del MEP.

El Plan de importaciones debe corresponderse con las mercancías que se prevén recibir en el año que se está planificando, con independencia del año en que se contrató, de su forma de pago o financiamiento y de la fuente que se utiliza para el pago y siempre debe valorarse a precios CIF (Costo, Seguro y Flete).

Se consideran como parte del Plan de importaciones las mercancías que se adquieren en condiciones de consignación, ya sean con destino a Entidades del sistema del organismo al cual pertenecen o para la venta a Entidades que pertenecen al sistema de otros organismos.

Se definen como Consignaciones aquellas operaciones cuyas mercancías se adquieren para la venta mayorista sin un cambio de propiedad en el momento en que cruzan la frontera. En las estadísticas del país que compila y reporta la ONEI, se registra como importación, todo lo que pasa las fronteras aduanales, aunque no exista cambio de propiedad.

La Entidad que opera el contrato de consignación, que es la que tiene relación con el proveedor extranjero, reporta el valor total de las mercancías que importe en esas condiciones en su Plan de importaciones.

La firma de contratos de consignación, cuyas mercancías sean para la venta a Entidades que pertenecen al sistema de otros organismos, debe ser autorizada por el MINCEX.

Se mantiene vigente el “Procedimiento para el tratamiento financiero de las consignaciones de mercancías de importación”, emitido por el MEP con fecha febrero de 2019. El MINCEX emite las indicaciones complementarias que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el Procedimiento y en estas Indicaciones.

Se incluyen en el valor total de las importaciones las relacionadas con los programas de Colaboración, entre ellas las donaciones de bienes que el país prevé recibir de no

residentes, que no son resultado de transacciones comerciales y no suponen la entrega a cambio de contrapartida.

Las compras que se realicen a Entidades mayoristas, aunque los productos sean importados, se consideran como compras en plaza para la entidad que compra. El vendedor mayorista incluye esos productos en su Plan de importaciones.

Las Entidades importadoras que ejecutan el proceso deben cumplimentar las regulaciones establecidas por el MINCEX.

Concentración de compras

Con el objetivo de lograr las mejores condiciones posibles en precios y suministros, así como en financiamiento, se concentra en determinadas Entidades importadoras el proceso de negociación, contratación e importación de un grupo de productos, no así el de planificación, que lo continúa realizando la Entidad principal, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales, que se presenta por la Entidad importadora.

Durante el proceso de elaboración del Plan, las Entidades importadoras concilian, con los organismos que reciben de manera directa y con las Empresas Comercializadoras Mayoristas, especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y condiciones financieras internas de los productos considerados en la Concentración de Compras.

Los productos que forman parte de este proceso de concentración son: resinas plásticas, maderas, papeles varios, fertilizantes y plaguicidas, metales, papel de oficina, papel gaceta, equipos de cómputo, neumáticos y baterías (excluyendo estos dos últimos para el turismo).

Los organismos, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluyen en el total de importaciones la nueva nomenclatura de productos que proponen concentrar y presentan de manera independiente la propuesta de estos productos, especificando: cantidad, valor y condiciones financieras internas certificadas por el MINCEX. Proceso que será conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.

Concentración del proceso negociador con las navieras extranjeras

Con la finalidad de obtener ahorros en la transportación internacional de mercancías y el uso prioritario de las navieras y líneas aéreas cubanas, se concentra en las transitarías nacionales autorizadas por el MINCEX el proceso de negociación con las navieras y líneas aéreas, dirigido a obtener rebajas del costo de fletes. *Proceso que es conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.*

Durante el proceso de elaboración del Plan las Entidades importadoras y exportadoras concilian especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y las condiciones financieras internas asociadas a este servicio con las transitarías cubanas autorizadas. Todas las operaciones de importación y exportación deben ser conciliadas, independientemente del Incoterms 2010 que se utilice en el contrato de Compra/Venta.

Los OACE/OSDE, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluyen en el total de importaciones y exportaciones la cifra asociada a los costos de flete que proponen concentrar y presentan de manera independiente esta propuesta, especificando: valor y condiciones financieras internas certificadas por las empresas transitarías seleccionadas.

Las Entidades mantienen dentro de sus planes los pagos de fletes asociados a operaciones de importación o exportación que se planifican pagar con liquidez en divisa real, debiendo

realizar el pago a las transitarías de forma previa a la ejecución de los embarques. Estas operaciones deben ser conciliadas como parte del proceso negociador.

Importación de servicios

Se considera importación de servicios la transacción que se realiza por los servicios recibidos por una entidad radicada o residente en Cuba, de otra Entidad o personal natural residente en otro país, en correspondencia con lo que se facture, aunque se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la Entidad que recibe el servicio, cualquiera que sea la fuente para el pago y los destinos: proceso inversionista de la entidad o actividades que ejecuta. Teniendo en cuenta esta definición, no se deben incluir las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes.

El Plan de importaciones lo debe presentar la Entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal” la Entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades, independiente de qué Entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior.

A los efectos del Plan, se incluyen en el valor total de las importaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se encuentran donaciones de servicios que el país prevé recibir de no residentes.

Atendiendo al desarrollo de los proyectos integrales que se explican en la exportación de servicios, se creó una definición de importación de servicios con características especiales que se definen como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, la cual se mantiene.

Clasifica como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, el valor de aquellos bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y que se utilizan como parte del proyecto de servicios que ejecuta el país. Para adquirir estos bienes, la empresa cubana erogó efectivo u obtuvo un crédito comercial o financiero (contrajo una deuda), lo cual significa un egreso (externo) de Cuba.

No clasifica como Importación de servicios de bienes triangulados, el valor de los que se importen por Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como importación de mercancías, aunque después formen parte de otros productos que se exporten para ser utilizados en proyectos de servicios que se estén ejecutando por Cuba en otro país.

En la Importación de servicios se incluye el valor de los gastos en que se haya incurrido en el proceso de transformación de un producto en el exterior.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el **Anexo IV-1** de estas indicaciones.

Créditos externos

En el Plan solo se consideran como créditos externos los que tienen vencimiento como mínimo a los 360 días, es decir, aquellos que no se pagan antes de este plazo.

El horizonte temporal por el que se obtiene el financiamiento permite agrupar los créditos externos en tres categorías: corto, mediano y largo plazo:

- Corto plazo: los que se obtienen por un período de 360 hasta 719 días.
- Mediano plazo: Clasifican los que se obtienen entre 720 y 1 439 días.
- Largo plazo: los obtenidos por más de 1 440 días.

En estas Indicaciones para elaborar el Plan, los créditos externos se clasifican en “comercial” y “financiero” atendiendo a la forma en que se recibe.

El valor a considerar como crédito es el valor que se difiere, o sea lo que no se paga en el período que se planifica. Se incluyen aquellos créditos que clasifican como créditos blandos.

Crédito comercial

Es el financiamiento externo que se recibe vinculado directamente a la importación de un bien o servicio, independientemente que sea un crédito de proveedores o gubernamental. No supone recibir efectivo, lo que se recibe son mercancías o servicios, por tanto, se refleja en el Plan cuando se prevé recibir las mercancías o los servicios sobre la base del valor diferido, que es lo que realmente se financia. Por ejemplo, puede que se acuerde un crédito comercial que para recibir la mercancía haya que pagar a la vista o anticipadamente el 15 por ciento, lo cual significa que el monto del financiamiento recibido es el 85 por ciento del valor de la mercancía.

Los créditos externos pueden cubrir el ciento por ciento del valor de las mercancías o servicios, o parcialmente, en cuyo caso la parte que se paga a la vista o anticipadamente no clasifica como crédito.

Existen créditos externos que tienen un carácter comercial, según la clasificación de estas Indicaciones, otorgados por países en el que se acuerda un volumen grande de mercancías que tienen entregas que serán posteriores al período que se proyecta, ese es un ejemplo en el que debe reportarse como crédito el valor de la mercancía que se prevé recibir en el período que se planifica.

Crédito financiero

Es el financiamiento que se recibe en efectivo en el año Plan, cualquiera que sea la fuente (bancos, proveedores, países).

Los créditos externos se agrupan a los efectos del Plan en: créditos con instrumentos del sistema bancario nacional, es decir que los bancos cubanos emitieron cartas de crédito, y créditos sin instrumentos del sistema bancario nacional.

Dentro de los créditos financieros se encuentran aquellos créditos que el efectivo no entra al país y la importación se paga desde el exterior previa presentación de la factura.

Pagos de deudas externas

Está referido a lo que se prevé pagar en el período. El origen de estas deudas se debe a los créditos externos recibidos a partir de 360 días, desglosándose en: deudas con instrumentos del sistema bancario nacional y deudas sin instrumentos del sistema bancario nacional.

Demanda de compra de divisas

Se refiere a la divisa que las Entidades estatales o de capital ciento por ciento cubano y las AEI prevén comprar en el período que se planifica para ejecutar pagos, fundamentalmente externos. Para el acceso a las divisas se han considerado diferentes vías:

- » Retención automática o coeficientes directos de retención de los esquemas aprobados: consiste en las retenciones de liquidez por parte de los exportadores en función de poder realizar un mínimo de pagos corrientes en divisas para el aseguramiento e incremento de las exportaciones planificadas.
- » Asignación centralizada: se mantiene la asignación directa desde la liquidez central al tipo de cambio oficial vigente.

Esquemas de financiamiento en divisas

En el proceso de elaboración del plan se presentan y actualizan los esquemas para los exportadores y los coeficientes de retención, que debe estar en correspondencia con los indicadores contenidos en el modelo de comercio exterior. Los esquemas aprobados

pueden retener un porciento de la divisa generada por las entidades. Estos porcentos se determinan de forma individual para cada esquema en función de las fuentes y destinos presentados, los cuales son revisados y actualizados cada año.

Para la determinación de los coeficientes individuales, se tienen en cuenta las necesidades reales de demanda de divisas para las operaciones de comercio exterior de las entidades, lo que incluye los niveles mínimos necesarios para el funcionamiento vital de su actividad.

Los coeficientes aprobados deben tener un carácter restrictivo, en tanto deben permitir, por un lado, la recuperación de las actividades productivas exportadoras del país, pero igualmente deben garantizar los recursos necesarios para los pagos centralizados.

Donaciones

Se trata de los bienes, servicios o efectivo que se reciben o se otorgan en el año que se planifica, sin contrapartida a cambio.

MODELO E INDICACIONES

MODELO IV – 1. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO (ESTATAL Y AEI)

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo IV - 1	
			UM: Miles de USD	
Entidades estatales				
Asociaciones económicas internacionales				
Indicadores	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026
I. INDICADORES EXTERNOS				
Exportaciones totales				
Total exportaciones de bienes				
De ello:				
Exportaciones a Venezuela				
Ventas en Cuba con transferencias bancarias				
Donaciones de bienes a entregar				
Total exportaciones de servicios				
Exportaciones de servicios turísticos				
De ello: Ingresos a recibir por vía de:				
Efectivo y tarjetas de crédito				
Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Turismo)				
Exportaciones resto servicios				
De ello:				
Exportaciones a Venezuela				
Ventas en Cuba con transferencias bancarias (resto servicios)				
Donaciones de servicios a prestar				
Efectivo y tarjetas de crédito				
Cuentas por cobrar externas al inicio (+)				

Cuentas por cobrar externas al final (-)				
Ingresos totales en divisas				
Ingresos en divisas por exportaciones				
Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior				
Indicadores	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026
Ingresos a retener en el exterior				
Compensación				
Ingresos por comercio <i>online</i> que no constituyen exportación				
Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior (Comercio <i>online</i>)				
Ingresos a retener en el exterior (Comercio <i>online</i>)				
Compensación (comercio <i>online</i>)				
Otros ingresos en divisas				
Exportaciones de Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)				
Importaciones totales				
Importaciones de bienes				
De ello:				
Bienes de consumo				
De ello: Para la defensa				
Bienes intermedios				
Bienes de capital (inversiones)				
Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela				
Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela				
Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)				
Para la venta a terceros				
Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
Consignaciones para ventas a terceros				
Donaciones de bienes a recibir				
Instituciones Financieras Nacionales (Bienes)				
Importaciones de servicios				
De ello:				
Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela				
Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela				
Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)				
Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
Donaciones de servicios a recibir				
Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)				

Gastos de viajes (asociados a niveles de actividad)				
Instituciones Financieras Nacionales (Servicios)				
Importaciones a pagar desde el exterior (efectivo)				
Con exportaciones				
Indicadores	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026
Con créditos financieros externos				
Ingresos por transferencias corrientes				
Egresos por transferencias corrientes				
Créditos financieros externos				
De ello:				
Fondo OPEP				
Instituciones Financieras Nacionales				
Resto Inversiones				
Corto plazo				
Mediano plazo				
Largo plazo				
Ingresos Esquema externo				
Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos				
Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos				
Cobros anticipados en el período				
Cobros anticipados realizados en períodos anteriores				
Pago deudas externas				
Con instrumentos del sistema bancario nacional				
Sin instrumentos del sistema bancario nacional				
De ello: Con Garantía Soberana del país o préstamo gubernamental				
Deudas externas a pagar desde el exterior				
Con exportaciones				
Con créditos financieros externos				
Donaciones en efectivo a recibir				
Créditos comerciales externos (gubernamentales y de proveedores)				
De ello: Para Inversiones				
Con instrumentos bancarios				
Corto plazo				
Mediano plazo				
Largo plazo				

Sin instrumentos bancarios				
II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS				
Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)				
Indicadores	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026
Pagos Internos con respaldo de liquidez por compras a entidades radicadas en la ZED Mariel.				
Pagos internos a empresas transitorias y otras				
Pagos a las formas de gestión no estatal (para los casos excepcionales que se aprueben)				
Cobros internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas				
Ingresos con respaldo de liquidez por ventas de bienes o servicios a empresas mixtas				
Por ventas minoritas a la población				
Por ventas a las empresas estatales y mixtas (para los casos excepcionales que se aprueben)				
De ello: Ingreso con respaldo de liquidez por ventas <i>Online</i> (Cobros en plaza)				
Por ventas a las formas de gestión no estatal				
De ello: Ingreso con respaldo de liquidez por ventas <i>Online</i> (Cobros en plaza)				
Demanda de divisas total				
Pagos internos en divisas (+)				
Importaciones de bienes (+)				
Importaciones de servicios (+)				
Egresos por transferencias corrientes (+)				
Pago deudas externas(+)				
Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+)				
Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+)				
Emisión c/c vista (+)				
Cuentas por pagar externas al inicio (+)				
Otros (+)				
Menos:				
Créditos comerciales (-)				
Pagos anticipados realizados en periodos anteriores no asociados a créditos (-)				
Importaciones que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)				
Deudas que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)				
Consignaciones para venta a terceros (-)				

Emisión c/c vista (-)				
Cuentas por pagar externas al final (-)				
Donaciones a recibir en Bienes (-)				
Donaciones a recibir en Servicios (-)				
Indicadores	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026
Demanda compra de divisas - asignaciones semanales				
Demanda compra de divisas total				
Menos:				
Importaciones para asegurar exportaciones del Convenio con Venezuela				
Importaciones para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela				
Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
Importaciones financiadas con Instituciones Financieras Nacionales				
Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)				
Gastos de viajes (asociados a niveles de actividad)				
Ingresos en divisas de entidades nacionales				
Aporte de Capital Social				
Otros (Retenciones, Financiamiento, Donaciones)				
Retención de ingresos según lo aprobado				
Financiamientos a recibir en Cuba que retienen el 100 % de liquidez.				
Donaciones en efectivo a recibir				
OTROS				
Aporte en divisas a la Caja Central del País				
III - OTROS INDICADORES (solo AEI)				
Dividendos declarados a pagar en el año				
Parte cubana (pago dividendos)				
Socio extranjero (pago dividendos)				
A pagar desde Cuba				
A pagar desde el exterior				
Pagos por fuerza de trabajo				
Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (n Cuba)				
Impuesto sobre utilidades				
Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad socialE				
Otros impuestos y aranceles				
Otros pagos (canon, royalties, etc.)				
Utilidad imponible del período				

Utilidades retenidas al final del período				
Pérdida acumulada al inicio del período				
Dividendos declarados y no pagados al final del período				
Parte cubana				
Parte extranjera				
Capital social a pagar en el año				
Parte cubana				
Parte extranjera				
Deuda total contraída al inicio del período				
Aporte de Capital Social				
Confeccionado por:	Firma:	Día	Mes	Año
Aprobado por:	Firma:			

INDICACIONES SOBRE EL MODELO IV-1

El modelo se presenta a nivel de organismo con las cifras que incluyen todas las Entidades estatales que pertenecen al sistema e incluye las Asociaciones Económicas Internacionales (AEI).

Se presenta al MEP en la nomenclatura de Entidades que se defina en las presentes indicaciones.

Sistema de procesamiento: Sistema Central del Plan.

El modelo está dividido en tres secciones:

Sección I. Indicadores externos: osn los que reflejan las relaciones económicas y financieras con residentes de otros países.

Sección II. Demanda de compra de divisas: se refiere a las divisas que el organismo prevé comprar en el año Plan para ejecutar pagos externos. Se incluyen también en la demanda los pagos internos en divisas que quedan excepcionalmente autorizados y los de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

Sección III. Otros indicadores (Solo AEI): están referidos a dividendos que se prevén pagar en el año plan, como pagos por la fuerza de trabajo, impuestos a pagar en el año Plan, las utilidades y la deuda contraída.

En el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PLAN DE SECTOR EXTERNO” están definidos algunos de los que integran este modelo.

A continuación, se relacionan los indicadores de cada Sección, ampliándose en los casos en que sea necesario, por existir alguna especificidad a tener en cuenta al elaborar la propuesta, y cuando no se requieren aclaraciones se remite al “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Sección I. Indicadores externos

Exportaciones totales

Total exportaciones de bienes

Total exportaciones de servicios

Exportaciones de servicios turísticos

Exportaciones resto de servicios

Exportaciones Servicios Turísticos del Sector Privado (MINTUR)

El MINTUR, como organismo rector de la política de desarrollo del turismo, planifica y registra las cifras estimadas de exportaciones de servicios turísticos realizadas por el sector privado tomando en cuenta la metodología establecida, teniendo en consideración que en este sector tiene relevancia como FGNE dentro de las exportaciones de servicios del país.

Importaciones totales**Total importaciones de bienes****Total importaciones de servicios**

Se corresponde totalmente con el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Exportaciones a Venezuela de bienes (Convenio de Colaboración)**Exportaciones a Venezuela de servicios (Convenio de Colaboración)**

Se refleja el valor de las exportaciones a este país basado en la definición de las “Exportaciones de bienes y servicios” que aparece en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES” y amparadas bajo la firma del Convenio de Colaboración Integral Cuba Venezuela.

Donaciones de bienes a entregar**Donaciones de servicios a prestar**

Se refleja el valor de las donaciones que el país presta sin contrapartida monetaria a cambio, según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos servicios turísticos mediante)

En el caso de las exportaciones de servicios turísticos se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito, siempre referido a ingresos de no residentes.

Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos resto servicios mediante)

En el caso de las exportaciones resto servicios se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito, siempre referido a ingresos de no residentes.

Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos por bienes mediante)**Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos servicios turísticos mediante)****Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos resto servicios mediante)**

Se trata de los ingresos que las Entidades no reciben en sus cuentas directamente del exterior, porque el cliente extranjero transfiere desde sus cuentas bancarias en Cuba, lo que da origen al ingreso es una exportación fuera de fronteras o un ingreso por ventas a no residentes.

Cuentas por cobrar en el exterior al inicio**Cuentas por cobrar en el exterior al final**

Se reflejan los cobros pendientes por operaciones que clasifican como cobros a la vista, o sea que no se acordaron sobre la base de la concesión de un financiamiento (crédito). Se excluye de estas cifras el monto relacionado con las operaciones firmadas dentro del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela.

Ingresos totales en divisas

Comprenden el total de ingresos en divisas de la Entidad (Ingresos en Divisas por Exportaciones, Ingresos por comercio *online* que no constituyen exportación y Otros ingresos en divisas) y para planificar los mismos se debe realizar el análisis de sus destinos.

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior (Estatal y AEI)

Se reflejan los ingresos que se reciben en el país directamente desde el exterior que comprende los cobros de las exportaciones, incluyendo el comercio electrónico y los ingresos de los esquemas externos.

Ingresos a retener en el exterior

Son los ingresos en divisas que no transitan por el Sistema Bancario Nacional. Se autorizan por el Gobierno y se pueden utilizar para pagar deudas externas, importaciones u otros destinos que se aprueben, desde el exterior.

Ingresos por comercio *online* que no constituyen exportación

En este indicador deben reflejarse los ingresos que se van a recibir desde el exterior (directamente o a través de terceros) y los que se retienen en el exterior y/o compensan, previa autorización del Gobierno.

Importaciones de bienes para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela**Importaciones de servicios para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones que se recibirán en el período y que tienen como destino cumplir con la producción para exportar a Venezuela bienes y servicios según los acuerdos firmados.

Importaciones de bienes para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela**Importaciones de servicios para inversiones que se financian con la compensación con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financian a partir del acuerdo de compensación acordada con Venezuela. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

Importaciones de bienes para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)**Importaciones de servicios para resto de las inversiones (excepto Convenio y compensación con Venezuela)**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica para el resto del proceso inversionista y que no son financiadas con la compensación acordada con Venezuela ni con el convenio. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

Importaciones de bienes que se financian con Fondo OPEP**Importaciones de servicios que se financian con Fondo OPEP**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos de la OPEP.

Consignaciones para ventas a terceros (Importaciones)

La Entidad que opera un contrato de consignación incluirá en su Plan de importaciones todo lo que prevé recibir en el país en el año Plan, independiente del destino que tenga.

Puede que una parte de lo que recibirá lo planifica con el objetivo de vender a Entidades que no pertenecen al sistema de su organismo.

El valor de lo que prevé vender a terceros (Entidades que no pertenecen al sistema de su organismo) se reporta en este indicador.

Donaciones de bienes a recibir**Donaciones de servicios a recibir**

Se refleja el valor de las donaciones (bienes o servicios) que el país recibe sin contrapartida monetaria a cambio, según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

Importaciones de bienes que se financian con Instituciones Financieras Nacionales
Importaciones de servicios que se financian con Instituciones Financieras Nacionales

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financian con los fondos prestados por instituciones financieras nacionales.

Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros, cuando se trate de: cursos de capacitación cuyos contenidos no tributan directamente a la actividad de la Entidad, desarrollo de productos y participaciones en eventos patrocinados por organismos internacionales de los cuales Cuba es miembro, que no tributan a la actividad directamente, tales como: ONUDI, CELAC, CEPAL, ALADI, FAO.

Gastos de viajes (asociados a nivel de actividad)

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros; viajes de delegaciones para participar en ferias, exposiciones, Comisiones Intergubernamentales, viajes para negociaciones y concertación de contratos u otros, que tributen a los planes de importaciones y/o exportaciones aprobados a la Entidad, capacitaciones asociadas a la actividad fundamental (entrenamientos para asimilar nuevas tecnologías adquiridas, por ejemplo).

Importaciones a pagar desde el exterior (en efectivo)

Con exportaciones

Con créditos financieros externos

Se trata de los pagos por importaciones que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas importaciones la Entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional.

Ingresos por transferencias corrientes

Egresos por transferencias corrientes

Se refleja el valor de las transferencias que el país recibe u otorga sin recibir nada a cambio. Estas transacciones económicas internacionales pueden ser originadas por indemnizaciones, aporte de/a organismos internacionales, premios, derechos de pesca, primas de seguro y otros servicios o transferencias, como por ejemplo los correspondientes impuestos sobre la renta, el patrimonio, aportaciones a la seguridad social pagados por particulares a sus gobiernos, etc., o viceversa.

Créditos financieros externos

Fondo inversión Venezuela

Fondo OPEP

Instituciones Financieras Nacionales

Resto Inversiones

Créditos financieros externos (Corto, Mediano y Largo plazos)

Ingresos esquema externo

Está referido a los ingresos totales que se esperan recibir en el año (en el sistema bancario nacional) como resultado de las remesas de las empresas residentes en el exterior con intereses cubanos, que patrocina la Entidad.

Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos**Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los pagos anticipados que se hayan realizado o que se prevén realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la importación, por ejemplo, puede tratarse de mercancías que se pacten al contado, pero que, por sus características, tengan largos plazos de fabricación y el productor solicite un pago anticipado. En el año en que se ejecuta el pago no se recibe la mercancía y en el año en que se recibe la mercancía ya se pagó una parte.

Cobros anticipados (en el período) no asociados a créditos**Cobros anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los cobros anticipados al contado que se hayan realizado o que se prevén realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la exportación.

Pago deudas externas**Con Instrumentos Bancarios****Sin Instrumentos Bancarios**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Pago deudas externas Sin Instrumentos Bancarios con Garantía Soberana del país.

Se refiere a los pagos que se realizan en el año, derivados de créditos gubernamentales, que fueron garantizados por el país a través de acuerdos del CECM y con el BCC o el MFP actuando como garantes de estas operaciones.

Deudas externas a pagar desde el exterior**Con exportaciones****Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos de deudas que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para este último, la Entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional. Algunas de las deudas que se pagan desde el exterior están asociadas a créditos que para su obtención se cedieron ingresos externos.

Donaciones en efectivo

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

Los requerimientos de liquidez asociados a la ejecución de proyectos de colaboración se rigen por el procedimiento aprobado entre el BCC, MINCEX y el MEP.

Créditos comerciales externos (gubernamentales y de proveedores)**Créditos comerciales externos para inversiones****Con instrumentos bancarios Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazos)****Sin instrumentos bancarios Créditos****Sección II. Demanda de compra de divisas****Pagos internos en divisas**

Se eliminan los pagos internos en divisas; solo se autorizan excepciones en correspondencia con el alcance de la dolarización parcial aprobada.

Se consideran en este acápite los pagos a las formas de gestión no estatal, para los casos que excepcionalmente se aprueben.

Cobros en divisas de Entidades cubanas

A partir del nuevo esquema de funcionamiento y el alcance de la dolarización parcial aprobado, aplicaría para los sujetos radicados en la Zona Especial de Desarrollo Mariel y los esquemas de comercio minorista y mayorista que operan en divisas. Para el caso de las ventas a las empresas estatales y mixtas, formas de gestión no estatal, entre otros actores, se aplicará en los casos aprobados en correspondencia con la dolarización parcial.

Demanda de compra de divisas total

Se refiere a la necesidad total de divisas de la Entidad para ejecutar pagos externos e internos (según lo aprobado) en el año Plan. Divisa que se requiere comprar para pagos en efectivo desde el sistema bancario nacional.

En el modelo se reflejan todos los indicadores que están asociados a la demanda de compra de divisas (importaciones, pago de deudas, pagos internos en divisas, pagos anticipados no asociados a créditos), a lo cual se le restan los créditos comerciales que, en el año Plan, financian parte de las importaciones, los pagos anticipados realizados en años anteriores no asociados a créditos, importaciones y deudas que se pagan desde el exterior, así como las consignaciones para ventas a terceros, para lo cual la Entidad no tendrá que comprar la divisa porque la recibe, y el valor de las donaciones que se prevén recibir en bienes o servicios, e incluye otros egresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

Demanda compra de divisas - asignaciones semanales

Las asignaciones semanales son un mecanismo de asignación de divisas. Una parte de los requerimientos pueden satisfacerse con otros mecanismos directos o vinculados, tales como: la asignación directa desde la liquidez centralizada, asignaciones desde el mercado cambiario al tipo de cambio del mercado, entre otros.

En el caso de las empresas y entidades exportadoras, donde se implemente la retención parcial o total de los ingresos a recibir en Cuba desde el exterior, la demanda de asignaciones semanales estará en dependencia del coeficiente aprobado.

En el proceso de planificación, los organismos y Entidades deben priorizar su inclusión a los mecanismos de acceso a las divisas. Las asignaciones semanales deben reflejar solo las necesidades restantes, luego de descontar a sus requerimientos, los ingresos obtenidos mediante los mecanismos descritos anteriormente. El monto que se inscriba en el Plan es referencial y su asignación depende de la disponibilidad de divisas que tenga el país.

A la Demanda total se le deducen: las importaciones de bienes y servicios que aseguran exportaciones de los acuerdos con Venezuela; las importaciones con destino al proceso inversionista y a otros destinos que se financian con los fondos de Venezuela y la OPEP, los ingresos en divisas que la Entidad cobra a nacionales y otros ingresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes. Además, las retenciones de liquidez derivadas de los ingresos recibidos desde el exterior, financiamientos y donativos en efectivo.

Aporte en divisas a la Caja Central del País

Expresa lo que la Entidad debe entregar al país, luego de satisfacer sus demandas, como resultado de su actividad. A través del aporte el Estado realiza la redistribución de los ingresos en divisas de acuerdo a las prioridades establecidas, con el objetivo de alcanzar la mayor eficiencia en la utilización de los recursos.

Sección III. Otros indicadores**Dividendos declarados, a pagar en el año****Parte cubana (pago dividendo)****Socio extranjero (pago dividendo)****A pagar desde Cuba****A pagar desde el exterior**

Se reflejan los dividendos que se prevén pagar en el año, desglosando lo que corresponde a cada una de las partes.

El pago de los dividendos del socio extranjero puede ser desde Cuba o desde el exterior. Algunas AEI que exportan puede que le paguen al socio extranjero con los ingresos que reciban y que no transiten por el sistema bancario nacional. Por ello, el valor que se refleje en el indicador pago de dividendos al socio extranjero no tiene que ser necesariamente igual que el que forma parte del indicador Demanda de compra de divisas.

Pagos por fuerza de trabajo

Se trata del valor total que paga la AEI a la Entidad empleadora por la utilización del personal cubano.

Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (en Cuba)**Impuesto sobre utilidades****Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social****Otros impuestos y aranceles****Otros pagos (canon, royalties, etc.)**

Se reflejan los impuestos que se prevén pagar en el período, no se trata de los impuestos calculados, por tanto, se pueden incluir en las utilidades parte de los impuestos del período anterior u otros.

Utilidad imponible del período

Se trata de las Utilidades que se prevén por el ejercicio del período que se planifica.

Utilidades retenidas al final del período

Se reflejan las Utilidades que se prevén queden sin distribuir entre los socios, acumuladas al final del período que se planifica.

Pérdida acumulada al inicio del período

Corresponde a la pérdida acumulada que se prevé al inicio del período.

Dividendos declarados y no pagados al final del período**A la parte cubana (Dividendos por pagar)****A la parte extranjera (Dividendos por pagar)**

Se trata de los Dividendos declarados y no pagados que se prevén al final del período que se planifica.

Capital Social a pagar en el año plan**Por la parte cubana (capital a pagar)****Por la parte extranjera (capital a pagar)**

El capital que corresponde pagar en el año que se planifica.

Deuda total contraída al inicio del período

Corresponde a la deuda total de la AEI al inicio del período por financiamientos recibidos (créditos) independiente de la fecha de su vencimiento, incluye deuda vencida.

Aporte de Capital Social

Aportes de capital realizados por inversionistas extranjeros, en cualesquiera de las formas previstas en la Ley 118 de la Inversión Extranjera. Este indicador solo recoge el aporte dinerario que el socio realiza para la constitución de la AEI.

INDICADORES A EMITIR**ENTIDADES ESTATALES**

U.M.: Miles USD

Directivos mínimos

Ingresos totales en divisas

De ello: ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Ingresos en divisas por exportaciones

Exportaciones totales

Exportaciones de servicios turísticos

Aporte en divisas a la caja central del país

Directivos máximos

Ingresos a retener en el exterior (de los ingresos totales en divisas)

Créditos financieros totales

Corto, Mediano y Largo Plazos

Créditos externos comerciales totales

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazos

Sin instrumentos bancarios

Demanda de compra de divisas – asignaciones semanales

EMPRESAS MIXTAS Y CONTRATOS DE AEI

U.M.: Miles USD

Directivos Mínimos

Ingresos totales en divisas

De ello: ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Ingresos en divisas por exportaciones

Exportaciones totales

Directivos Máximos

Ingresos a retener en el exterior

Créditos financieros externos

Corto, Mediano y Largo Plazos

Créditos comerciales externos

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazos

Sin instrumentos bancarios

Demanda de compra de divisas - asignaciones semanales

Serán los indicadores a presentar como propuesta cubana en las Juntas de Accionistas

ANEXO IV-1. INDICADORES DE SERVICIOS

Se recomienda emplear el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) versión 2.0 de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), disponible en el sitio web www.onei.cu, para consultar el contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios. La ONEI, dentro del CPCU, utiliza 5 grupos de servicios, que de acuerdo con la estructura general serían:

1. **Servicios de construcción:** incluye los servicios generales de construcción de edificios, de obras de ingeniería civil, servicios de preparación del terreno de construcción, montaje e instalación de construcciones prefabricadas, servicios de construcción comercial especializados, servicios de instalación, de acabado y finalización de edificios y servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios.
2. **Servicios comerciales de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:** conformado por los servicios comerciales al por mayor y al por menor, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte por vía terrestre, acuática y aérea; servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios postales y de mensajería; servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.
3. **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra:** comprende los servicios de intermediación financiera, de seguros y auxiliares; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra sin operarios.
4. **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:** Abarca los servicios de investigación y desarrollo; servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de telecomunicaciones; servicios de recuperación y suministro de información; servicios auxiliares, servicios de producción a comisión o por contrato; y los servicios de mantenimiento y reparación.
5. **Servicios para la comunidad, sociales y personales:** comprende la administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria; servicios de enseñanza; servicios sociales y de salud, servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente; servicios de asociaciones; servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios.

EL COMERCIO EXTERIOR Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN CUBA

1. Hay una exportación o importación de bienes o servicios cuando la transacción involucra a un residente de la economía nacional y un no residente. El concepto de residencia al que se refiere este punto es al definido en los manuales internacionales, entre ellos el Manual de Balanza de Pagos (MBP6) y el del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN8), el Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios (MECIS 2010), y no está exactamente asociado con la migración.
2. Las Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías incluyen dentro de su alcance al comercio electrónico, que cubre la importación y exportación de bienes cuyas transacciones se realizaron por medios electrónicos, por ejemplo, bienes pedidos y pagados por Internet (2). Lo mismo sucede en las Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios.

3. Cuando las partes de una transacción comercial internacional contactan a través de medios electrónicos para concretar una exportación o importación de bienes y servicios, hay comercio electrónico transfronterizo.
4. Para medir el comercio electrónico transfronterizo de bienes y servicios es necesario cuantificar las transacciones internacionales solicitadas de manera digital y compararlas con el valor total de las importaciones o exportaciones de bienes y servicios del país.
5. No todos los ingresos líquidos en divisas que obtenga el país constituyen exportaciones. Los ingresos a registrar en la Balanza de Pagos del país tienen diferentes fuentes y las exportaciones (cuando se cobran) son una parte de ellos.
6. Para considerar una exportación de mercancías como tal, estas deben pasar la frontera aduanera del país, y para los servicios, estos deben ser prestados a un no residente. El hecho de que una venta de bienes no pueda considerarse una exportación porque no cruza la frontera aduanera, no significa que se considere una exportación de servicios.
7. Los conceptos de “Servicio de comercio electrónico” y “Servicio de exportación” no existen en el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU 2.0), que es por donde se clasifican los bienes y servicios en Cuba.
8. El comercio electrónico no es un tipo de servicio por sí mismo, sino una forma de facilitar el comercio entre compradores y vendedores, gracias al desarrollo de las TIC. Sin embargo, no es erróneo alentar a las empresas cubanas a que acudan al comercio electrónico, como una forma de desarrollar el comercio internacional y obtener liquidez, logrando exportaciones (en los casos que sea a no residentes) o ingresos en MLC cuando no se cumpla esta condición.
9. Los montos en MLC que los familiares en el extranjero envían a sus parientes en Cuba, si se lo depositan en sus tarjetas magnéticas en MLC no son ingresos del país por exportaciones. Estos deben considerarse ingresos por remesas personales y así se registran en la Balanza de Pagos.
10. Si en lugar de depositar el dinero en las tarjetas en MLC, los familiares en el exterior, mediante el comercio electrónico, le compran bienes o servicios a una entidad cubana para que se los entreguen (o se presten) a sus parientes en Cuba, entonces es ingreso en MLC de la entidad cubana que vende, pero no una exportación.
11. Tampoco es exportación la contratación o subcontratación que haga una Entidad cubana a otra Entidad cubana para la entrega en el territorio nacional de esos bienes o servicios, sin perjuicio de que esta Entidad reciba recursos en divisas por su participación.
12. En el caso de Artex, que los productos son propios, hay exportación de servicios si los productos que se entregan a un no residente directamente son digitales (o asociados a las TIC), o exportación de mercancías si son productos físicos y pasan por la Aduana, como los discos, por ejemplo.
13. En los casos que la transacción comercial electrónica se realice a través de una plataforma de intermediación digital, puede darse el caso de que la plataforma sea cubana o extranjera.
14. En el caso de que la plataforma de intermediación sea una empresa cubana, sucede que:
 - a) Si la empresa cubana (Entidad A-CITMATEL) es dueña de la plataforma intermediaria y los productos no son propios, pero se los compra y paga previamente a otra Entidad cubana B, entonces la exportación es de la plataforma (Entidad A) por

- el monto total y la otra Entidad cubana (Entidad B) no puede reportar la exportación, para que no se duplique la transacción.
- b) Si la empresa cubana (Entidad A-CITMATEL) es dueña de la plataforma intermediaria y los productos no son propios, y no se los compra y paga previamente a otra Entidad cubana B, entonces la exportación (ingreso) de la plataforma (Entidad A) es solo por el margen o sobreprecio que le cobra al comprador extranjero por su intermediación (“Servicios relacionados con el comercio”), y la exportación es de la Entidad B por el monto de los bienes que salieron por la Aduana o los servicios prestados directamente a no residentes.
15. Si en los casos anteriores (b y c) y el caso de Artex, la entrega de la mercancía no pasa la frontera o los servicios no se prestan directamente a no residentes, lo que se generan son ingresos en MLC (por el margen o sobreprecio cobrado al comprador extranjero) para la Entidad nacional que opera la plataforma cubana, pero el monto total de la venta de las mercancías o servicios no constituyen una exportación, aunque sí ingresos en divisas.
16. En el caso de que la plataforma de intermediación es una empresa extranjera, sucede que:
- a) Si una empresa cubana B coloca sus productos en una plataforma extranjera para su comercialización a través de la misma, y dichos bienes pasan por la aduana o se prestan directamente a un no residente, entonces la Entidad B tiene exportaciones. En adición a lo anterior, si esa Entidad B paga a la plataforma extranjera para colocar sus productos en el mercado internacional, se produce un gasto de intermediación que constituye una importación de la Entidad B que debe clasificarse como un “Servicio asociado al comercio”, según lo acordado internacionalmente en este sentido.
- b) Si una empresa cubana B vende previamente sus productos en una plataforma extranjera para su entrega a personas que viven en Cuba, la empresa B no tiene exportación (porque dichos bienes no pasan por la frontera o los servicios no se prestan a no residentes), pero sí ingresos en MLC provenientes del exterior por la transacción internacional (venta a la plataforma internacional). Ejemplo: Frutas Selectas, Alcona, Cubagro, según explicaron en la reunión en el MINCEX.

NOTAS:

- 1. Transacciones comerciales electrónicas:** una transacción electrónica es la compra o venta de bienes o servicios, ya sea entre empresas, hogares, individuos, gobiernos u otras organizaciones públicas o privadas, que se lleva a cabo a través de redes mediadas por computador. Los bienes y servicios se ordenan a través de dichas redes, pero el pago y la entrega final del bien o servicio puede realizarse fuera de línea. La definición restringida incluye pedidos recibidos o hechos mediante cualquier aplicación de Internet que se utilice en las transacciones automatizadas, tales como las páginas web, extranets y otras aplicaciones que funcionen a través de Internet, tales como EDI por Internet, o a través de cualquier aplicación habilitada para la web, no importa en qué forma se acceda a la web (por ejemplo, a través de un teléfono móvil, un televisor, etc.). La definición excluye los pedidos recibidos o hechos por teléfono, fax o correo electrónico convencional.
- 2. Comercio internacional de bienes que son objeto de comercio electrónico:** el término “bienes que son objeto de comercio electrónico” hace referencia a los bienes que atraviesan físicamente las fronteras de un país como consecuencia de

transacciones ejecutadas totalmente, o en gran medida, por medios electrónicos (por ejemplo, bienes encargados y pagados a través de Internet). Estos bienes se incluyen en el alcance de ECIM 2010, lo cual procede tanto para las exportaciones como para las importaciones.

- (3) La comisión (sobreprecio) que gana la plataforma de intermediación se clasifica como un ingreso, por el indicador “Servicios relacionados con el comercio” dentro de la CABPS 2010, siempre y cuando el que le solicita y paga el servicio de intermediación a la plataforma sea un no residente.

I. INVERSIONES

Aspectos generales

Los montos financieros planificados a los programas e inversiones corresponden con el presupuesto total y el cronograma de la inversión, según los documentos regulatorios de los Comités de Evaluación de Inversiones (CEI) a todos los niveles, la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera, y la Comisión para el establecimiento de usuarios y concesionarios de la ZED Mariel, según corresponda. Cualquier modificación de dicho presupuesto debe previamente ser certificado por la instancia que lo aprobó.

Se priorizan las inversiones de continuidad que se terminan en el año que potencien el sector energético, los ingresos en divisas, aumenten la producción de alimentos, los medicamentos, y los bienes y servicios a la población, incrementen las capacidades en el uso de todas las tecnologías de Fuentes Renovables de Energía, así como aquellas que cuenten con financiamiento externo. Las inversiones se financian mediante créditos, cuyos plazos de amortización se ajusten a su período de recuperación, asegurando que no demanden liquidez a la economía; además, no se inician nuevas inversiones donde existan capacidades subutilizadas y no tengan fuentes de financiamiento definidas.

Como principio, las importaciones para las inversiones se financian con créditos externos, y con el Presupuesto del Estado en el caso de las destinadas a la actividad presupuestada, y otras que se decidan por el Gobierno.

Las inversiones que no tengan definidas las fuentes de financiamiento en divisas, tanto para su terminación como para la adquisición de equipos, no se cargan en el Plan.

Para el año 2026, los programas se cargan en el plan de inversiones abiertos por sus principales inversiones, de forma tal que permita identificar la territorialidad de las mismas (provincia - municipio).

Las inversiones son aprobadas por los CEI de los niveles correspondientes, ampliando la descentralización de esta facultad y otorgando mayor autonomía, según lo que se describe en este documento. Su inclusión en el plan depende de las condiciones de los balances materiales y financieros.

Niveles de aprobación de inversiones y programas

Se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones del MEP las inversiones nominales y estratégicas que incrementan la capacidad productiva de diseño y/o la eficiencia, y que tengan un presupuesto total superior a 300 millones de pesos para las inversiones constructivas, no constructivas y las de equipos automotores. También son aprobados por este Comité los programas integrales y nominales, las embarcaciones, aeronaves y los equipos ferroviarios.

Estas inversiones se aprueban a partir del análisis del Estudio de Factibilidad Técnico Económico, y para los programas integrales y nominales el estudio de prefactibilidad.

Para el resto de las inversiones el documento aprobatorio establecido es en dependencia de la magnitud y alcance de la inversión. Se establece que el documento que condiciona la inclusión de la inversión en el plan es el Dictamen Aprobatorio.

La aprobación e inclusión en el plan de las inversiones no nominales corresponde a los OACE, OSDE, gobiernos provinciales y municipales, empresas y unidades presupuestadas, según su nivel de complejidad y cuyos requisitos no están incluidos en el nivel de aprobación del MEP; además, tendrán un límite de presupuesto que no sobrepase el 30 % del plan total en valores de la entidad inversionista. Para las inversiones no nominales de reproducción simple o ampliada que garanticen la actividad fundamental, el documento de análisis para su aprobación es el Estudio de Factibilidad.

Para el resto de las inversiones no nominales (restituciones, reequipamiento, equipos de clima, refrigeración e imprevistos, entre otros), la información a presentar al Comité de Evaluación de Inversiones correspondiente para su aprobación, son estudios previos realizados que pueden ser de acuerdo a las características de cada inversión (estudios de idea, perfil, prefactibilidad, y oportunidad o costo beneficio). Se incluyen dentro de esta categoría las inversiones sociales, las cuales, además de lo descrito, deben estar en correspondencia con la metodología elaborada a tal efecto.

Se analizan y aprueban por los Comités de Evaluación de Inversiones de los gobiernos provinciales y municipales las inversiones correspondientes a los proyectos de desarrollo local.

Principios para la planificación de las inversiones

Para la planificación y presentación del plan de inversiones se deben cumplir los siguientes principios:

- La propuesta de plan de inversiones a presentar por las Entidades al MEP es a través del Sistema General de Inversiones (SGI) y su integración con el sistema informático AiBalan. Las mismas deben ser incorporadas en moneda nacional, con excepción de las importaciones que se reportan en dólares. En el caso de las inversiones que se ejecuten en la ZED Mariel, deben tener en cuenta el tipo de cambio vigente.
- Las inversiones constructivas a ejecutar en el año se presentan únicamente a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AiBalan, donde se realiza el cálculo de los balances constructivos y de recursos materiales. La información se evalúa de conjunto con el MEP para la asignación de los recursos del Balance, según la disponibilidad existente.
- Como directiva, se aprobó que los volúmenes y nivel de actividad del plan de inversiones que se financian con el Presupuesto del Estado para el 2026, deben ser similares o inferiores a los del plan del año 2025.
- Para incluir las inversiones en el Sistema General de Inversiones (SGI) y en el sistema informático AiBalan, se condiciona a la presentación y carga de la planilla de emisión del Dictamen Aprobatorio de las inversiones que por su nivel clasifiquen.
- En el Sistema General de Inversiones (SGI) se carga el resto de los componentes de las inversiones (equipos, otros gastos, capital de trabajo, plan de preparación e importaciones), teniendo en cuenta que el componente construcción y montaje se obtiene del resultado de la carga realizada en el Sistema AiBalan. Las condiciones y fuentes de financiamiento de todas las inversiones deben ser informadas por el inversionista en el sistema de procesamiento (SGI), presentando cuáles serían por financiamiento al contado y cuáles por créditos. Además, se determina en todos los casos quién financia la inversión (la Entidad, el presupuesto del Estado, donaciones u otras fuentes).

- En el Plan de preparación pueden planificarse importaciones para la elaboración de estudios, investigaciones, documentación técnica y elaboración de proyectos, de requerirlo, pueden preverse alcances en las actividades de construcción y montaje y la adquisición de equipos tecnológicos, planificándose de forma independiente, anticipando solo la importación y al año siguiente la ejecución de las inversiones estas importaciones no tienen límites máximos siempre y cuando tengan fuentes de financiamiento; además, el mismo forma parte del plan de inversiones sobre todo en los planes que se financian por el Presupuesto del Estado.
- La contratación externa para adelantar la negociación de las importaciones en correspondencia con la secuencia del cronograma de ejecución de la inversión, puede utilizarse por las que tengan garantía de fuentes financieras, respetando las condiciones aprobadas en los estudios de factibilidad, el resto de las inversiones que demanden esta modalidad la utilizan en dependencia de la disponibilidad de las fuentes de la economía.
- Se priorizan aquellas inversiones de la esfera productiva y los servicios que generan ingresos al país en el corto plazo y que no le sustraigan liquidez a la economía.
- De requerir financiamiento anticipado, se prevé en la liquidez que demande la Entidad, planificándola en el año Plan, aunque no constituya una importación en el año, consignando el importe en el indicador definido en el capítulo del Sector Externo.
- Las importaciones de bienes y servicios que respalden las inversiones propuestas, deben contener todos los aspectos recogidos en el Decreto 327 y en el capítulo del Sector Externo, así como contar con fuentes de financiamiento definidas.
- Como requisito indispensable para la inclusión en el Plan de las inversiones que se propongan, deben contar con los documentos aprobatorios establecidos en el Decreto 327 y en correspondencia con el nivel aprobatorio que se establece en estas indicaciones.
- Los organismos inversionistas desagregan el plan territorialmente teniendo en cuenta su constructor para el componente de construcción y montaje, con independencia del tipo de inversión de que se trate.
- Los insumos del constructor son planificados por este y en caso contrario deben conciliarse con los inversionistas.
- Las inversiones que requieran demanda de trabajos para su electrificación y aseguramiento hidráulico por parte de la UNE y el INRH, deben contar con el financiamiento en divisas necesario para la adquisición de los recursos materiales e insumos para su ejecución, según los estudios de factibilidad aprobados.
- Se cuantifican los fondos básicos que se ponen en explotación en el año Plan mediante su puesta en marcha parcial o total, esta es la base de los análisis de eficiencia, cuyos indicadores y procedimiento de cálculo se establecen en el Anexo V-2 y su comparación con los resultados alcanzados en años anteriores.
- Con anterioridad a la presentación del Plan de inversiones al MEP, el MICONS convoca despacho con cada Entidad inversionista con la participación del MEP, la Dirección General de la Vivienda del MICONS, el MINCEX, el CITMA y el MFP, con el objetivo de compatibilizar las propuestas de inversiones a incluir en el Plan y realizar los balances de recursos fundamentales. (Ver Capítulo I Proceso de elaboración del Plan, Cronograma de Trabajo y relación de Entidades para la presentación del Plan).

Elementos a tener en cuenta para la planificación de las inversiones

Se establecen para la planificación de las inversiones los indicadores según sus modelos definidos, ellos son:

- Planificación en valores del plan total de inversiones por componentes y fuentes de financiamiento.

El Plan de inversiones tiene como fuente de financiamiento los ingresos propios para inversiones estatales y de las AEI y el Presupuesto del Estado para inversiones estatales que se decidan.

Para planificar y cargar en el Sistema Central del Plan las cifras del plan del Monto total en valores del Plan de inversiones (que incluye el capital de trabajo inicial y plan de preparación), se carga lo correspondiente a estatal y AEI. En el caso del estatal, además, se refleja como un de ello el Monto total en valores del plan anual de las inversiones que se financian con el Presupuesto del Estado, que incluye también, cuando lo demande, el capital de trabajo inicial y plan de preparación.

Se emite para el Plan 2026 el indicador Directivo: monto total en valores del plan anual de las Inversiones (incluye Capital de trabajo inicial y plan de preparación), y el indicador Directivo máximo: monto total en valores del plan anual de las inversiones que se financian con el Presupuesto del Estado, que incluye, cuando lo demande, el capital de trabajo inicial y plan de preparación.

- Capacidades físicas productivas y de servicios que se ponen en explotación.
- Fondos básicos que se ponen en explotación.
- Rendimiento de la Inversión.
- Cuota de Inversión en proceso.

Estos modelos incluyen su ejecución y se informan según lo señalado en las Indicaciones para la Conducción de la Economía.

Para el balance de los equipos automotores se obtienen, de la planificación de las inversiones, las demandas de las entidades, presentándolas a los organismos rectores para su aprobación como corresponde a continuación.

MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques)

MICONS (equipos de construcción)

MINAG (equipos agrícolas)

MINDUS (montacargas).

Estos organismos son los encargados de conciliar y despachar con cada inversionista teniendo en cuenta la política de importación y sostenibilidad de dichos equipos, así como organizar y proponer la rotación de las reservas de conjunto con el INRE, debiéndose rotar por los depositarios responsables. Para incluirlos en el Plan deben cumplir lo siguiente:

1. La importación de equipos es facultad de las Entidades, a partir del plan aprobado y los análisis de las fuentes de financiamiento que de dispongan, así como los documentos aprobatorios establecidos.
2. No autorizar la importación de medios de transporte con financiamiento líquido ni con destino a las actividades administrativas. Para la actividad productiva, considerar como prioridad la reconversión y adquisición de vehículos con fuente renovable de energía, donde se demuestre su factibilidad en la explotación de estos medios y la infraestructura asociada.
3. Se emiten en el Plan de la Economía las cantidades físicas de equipos automotores por organismos rectores y de ellos, cuántos por incremento y por reposición. Para

su adquisición e inscripción en el registro de vehículos deben cumplir con las regulaciones establecidas por los organismos rectores.

4. El MITRANS como organismo rector analiza y aprueba los incrementos en el parque de vehículos de motor, remolques y semirremolques de las Entidades, así como del sistema empresarial en función del proyecto de piqueras administrativas.
5. Se establecen las coordinaciones necesarias entre el MITRANS, MINDUS, MICONS, MINAG y la Industria Nacional, para la introducción de vehículos que utilicen fuentes renovables de energía, incluyendo la reconversión de los medios de combustión interna y eléctricos existentes.
6. Para las inversiones nominales los equipos que se aprueben forman parte de su presupuesto total, teniendo en cuenta el estudio de factibilidad presentado. Para los equipos asociados al resto de las inversiones no nominales el organismo rector presenta al MEP su propuesta de aprobación previa conciliación y análisis con los organismos implicados.
7. Una vez aprobado por el MEP la cantidad y tipos de equipos a incluir en el Plan, los organismos rectores notifican a los organismos y Entidades implicadas los resultados de dicha aprobación.
8. Para el caso de los equipos con la modalidad de Leasing deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Leasing sin opción de compra

En el caso de los arrendamientos sin opción de compra o leasing operativo, corresponde la facultad a los jefes máximos de las entidades para concertar los contratos y la extensión de las prórrogas llegado el término de su período contratado, siempre y cuando sea factible, sin necesidad de consultar al MEP.

Solo se incluyen en el plan cuando produzcan incrementos temporales de nivel de actividad o servicios y en ningún caso procede el arrendamiento de equipos ligeros, excepto paneles y camionetas debidamente vinculados a incrementos temporales de niveles de actividad y/o servicios en momentos que justifiquen el gasto, excepto en el caso de que la autorización se refiera a la renta de autos con destino al turismo, la cual está sujeta a normas especiales y no puede ser utilizada por entidades cubanas tanto estatales como privadas.

Para la tramitación en el registro de vehículos automotores, los arrendatarios deben acudir con la documentación correspondiente entregada por el arrendador para acreditar el contrato y el derecho temporal del arrendatario a disfrutar del mismo.

Leasing con opción de compra

Para el caso del leasing con opción de compra, los jefes máximos de los organismos son los facultados para la toma de decisión, teniendo en cuenta la factibilidad o no de las operaciones, tales como: la concertación de contratos, extensión de prórrogas llegado el término de su período contratado, tramitación en el registro de vehículos, para lo cual deben tener en cuenta el nivel de aprobación de las inversiones que se establece en este capítulo.

Los equipos arrendados con opción de compra (leasing), tecnológicos y automotores, deben ser incluidos en el Plan del año que concluya el arrendamiento, excepto los equipos automotores ligeros (autos administrativos).

- Las Entidades CUBASOL, GESIME, GAE, MINCEX, INRE y otras que se definan como fuentes del balance de vehículos de motor, informan al MITRANS los equipos

que causan bajas de la circulación en el año por las diferentes causas (reposición, ventas de sus propietarios, que queden a disposición del Estado, proyectos de colaboración o cualquier otra fuente de la economía que genere dichos equipos).

- Los organismos rectores presentan al MEP oficialmente las fuentes de equipos a liberar definitivamente de la reserva o rotar, para de conjunto validarlas.
- Los organismos rectores exigen la presentación de las plantillas aprobadas a cada OACE/OSDE/ provincia y municipio (MEIJ), requisito fundamental para incluir las solicitudes de equipos automotores en el balance.
- Una vez aprobado el Plan, el MEP informa a los organismos rectores con copia al MINCEX el balance de equipos automotores, según corresponda: al MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques); al MICONs (equipos de construcción); al MINAG (equipos agrícolas) y al MINDUS (montacargas), para que procedan a su gestión, incluyendo notificar a las Entidades suministradoras de los mismos y el control de su cumplimiento, y emitir a todos los sujetos de Plan las cantidades por reposición, incremento y total de equipos automotores aprobados, identificando las hojas de emisión como: Estatal en plaza y/o importados; en el caso de las AEI se procede de igual forma (AEI en plaza y/o importados).

Planificación de las inversiones en AEI

Durante el proceso de elaboración del plan y previo a su presentación al MEP, las Entidades patrocinadoras envían al MINCEX de forma oficial su propuesta de Plan de la Economía, en los modelos establecidos y acompañada de la debida fundamentación de los indicadores que lo requieran. Se incluye en la propuesta de Plan todos los indicadores de las inversiones con el detalle de los equipos automotores y su impacto en el balance. Todo lo anterior es certificado al MEP por el MINCEX.

El MEP emite diferenciadamente el Plan anual de ejecución de inversiones para las AEI, validado por el MINCEX. Dichos indicadores deben estar en conformidad con los contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados.

Planificación de los recursos de los Proyectos de Cooperación Internacional (proyectos y donaciones puntuales)

Los proyectos de Cooperación Internacional constituyen fuente de financiamiento del Plan, y los que incluyan inversiones se rigen por lo establecido para estas, sobre la base del estudio de factibilidad aprobado por la instancia correspondiente.

Previo a la presentación del Plan al MEP, las Entidades concilian con el MINCEX sus propuestas a fin de su certificación, incluyendo en detalle los equipos automotores, en correspondencia con lo aprobado en el proyecto y en la nomenclatura establecida por el MEP.

Los proyectos de Cooperación Internacional se identifican de forma explícita en los modelos de presentación del Plan agrupándolos como una sola inversión denominada "Donaciones y/o proyectos de Cooperación", excepto los que formen parte del nivel de aprobación del MEP, que son informados en la inversión que corresponda.

En el caso de los equipos automotores, las Entidades tienen la responsabilidad de conciliarlo de manera diferenciada con los organismos rectores (MITRANS, MICONs, MINAG y MINDUS) para su inclusión en el balance del año. Los equipos automotores que se propongan incluir en el Plan, financiados por la vía de la Cooperación Internacional, deben estar en correspondencia con lo pactado entre las partes y aprobado en los Términos de Referencia de cada uno de los proyectos.

Una vez emitido el Plan, los recursos de los proyectos y donaciones puntuales, incluyendo los equipos automotores, provenientes de la Cooperación Internacional que se

aprueben y no demanden recursos materiales y financieros adicionales, se pueden ejecutar por encima de este.

Planificación de las inversiones de subordinación local

Las inversiones que se presenten por los gobiernos provinciales, como principio, deben reflejar las prioridades aprobadas en la Estrategia de Desarrollo Municipal. Los municipios concilian con los gobiernos provinciales y los organismos rectores las inversiones de subordinación local, para asegurar su monto en el Plan con todos los atributos. Las importaciones asociadas a estas inversiones, como norma, se planifican por los organismos rectores.

Las inversiones de Construcción y Montaje deben ser cargadas en el Sistema AiBalan por cada Gobierno provincial y los recursos materiales del Balance Central son asignados según la disponibilidad existente. El resto de los atributos y componentes de las inversiones son presentados en el SGI del MEP.

A partir de la retención del uno por ciento de la contribución territorial se estima el monto destinado para inversiones, considerándose fuente del Plan (Resolución 20/2016 del MFP, complementaria a la Ley 120).

La presentación al MEP de las inversiones y demandas de materiales de construcción de las obras del Teatro de Operaciones Militares (TOM) es responsabilidad de los gobiernos provinciales y municipales, previa conciliación con las regiones militares de cada territorio.

De igual forma, y en acuerdo con los municipios, debe presentarse por los gobiernos provinciales de manera diferenciada las inversiones inducidas que tributan a programas estratégicos e inversiones priorizadas, previa conciliación de los alcances a ejecutar durante el año que se planifica con los inversionistas principales de dichos programas.

Planificación de las inversiones en la Zona Especial de Desarrollo Mariel

Las Entidades presentan al MEP la propuesta de inversiones a ejecutar en su Plan, las cuales deben ser avaladas por la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel previa a su presentación y en correspondencia con los estudios de factibilidad aprobados, precisando la cantidad física de equipos automotores.

Programa de la vivienda

La Dirección General de la Vivienda del MICONS, a partir de las directivas aprobadas por el Gobierno para el cumplimiento del Programa de la vivienda, y según el quinto año de la política aprobada, emite solamente el Plan de las viviendas estatales y proyecta su terminación, secuencia constructiva, y las acciones de conservación y rehabilitación que corresponda.

Calcula además centralmente y presenta al MEP los indicadores por provincia, tipología constructiva, inversionista central y constructor, que son: las viviendas físicas de inicio y desarrollo y a terminar por cada inversionista directo, las urbanizaciones a ejecutar, y los recursos necesarios en moneda total e importaciones directas a efectuar.

Potenciar la ejecución de viviendas con materiales de producción local, disminuyendo el empleo de cemento y acero mediante soluciones constructivas más eficientes.

Planificación de las inversiones con impacto favorable al medio ambiente

En el proceso de elaboración del Plan el CITMA, en su carácter de rector de la actividad, orienta metodológicamente el proceso de planificación para las inversiones que inciden en la protección del medio ambiente, atendiendo a las prioridades establecidas.

Para este proceso debe tenerse en cuenta lo establecido en el Capítulo XIX: “Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente”, de estas indicaciones metodológicas.

En la propuesta del Plan, y en los procesos posteriores hasta su emisión, cada Entidad, en función de lo conciliado con el CITMA, incorpora las inversiones medioambientales en el Sistema General de Inversiones, de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso: sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional y otros, aportando de ese modo información sobre los recursos que se destinan para inversiones con impacto favorable en el medio ambiente y su posterior control estadístico e informativo.

BALANCE 2026	Ministerio de Economía y Planificación						Modelo V-1				UM: Uno						
	AUTO RURAL (JEEP)	CAMIO-NETA	PANEL	AMBU-LANCIA	MICRO-BUS	MOTO	CICLO MOTOR	TRICI-CLO	ÓMINI-BUS	CA-MIÓN	CUÑA TRACT.	SEMI ÓMINIBUS	R/SE-MIRREM				
VEHÍCULOS DE MOTOR																	
ÓMINIBUS PARA ETE																	
VEHÍCULOS PARA ACTIVIDAD DE TAXIS																	
PROYECTOS DE COLABORACIÓN P. PROYECTO																	
OTRAS INVERSIONES APROBADAS																	
EN PLAZA																	
DE IMPORTACIÓN																	
RESULTADO																	
Confeccionado por:	Firma										Día	Mes	Año				
Aprobado por:	Firma										Día	Mes	Año				

Modelo V - 2. DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS ASIGNACIÓN VEHÍCULOS DE MOTOR PARA OTRAS INVERSIONES-

BALANCE 2026 VEHÍCULOS DE MOTOR	Ministerio de Economía y Planificación								Modelo V-2 UM: Uno					
	AUTO RURAL (JEEP)	AUTO	CAMIO- NETA	PANEL	AMBU- LANCIA	MICRO- BUS	MOTO	CICLO MOTOR	TRICI- CLO	ÓMINI- BUS	CAMIÓN	CUÑA TRACT	SEMI ÓMINIBUS	R/SEMI- RREM
TOTAL OTRAS INVERSIONES														
OACE / OSDE / OLPP II / GOB														
OACE 1														
OACE 2														
.....														
Confecionado por:					Firma							Día	Mes	Año
Aprobado por:					Firma							Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR**Directivo:**

- Monto total en valores del plan anual de las Inversiones (incluye capital de trabajo inicial y plan de preparación).

Directivos máximos:

- Monto total en valores del plan anual de las inversiones que se financian con el Presupuesto del Estado, incluyendo cuando lo demande el capital de trabajo inicial y plan de preparación.
- Total de equipos automotores por organismos rectores y de ellos la cantidad por incremento y reposición.
- Total de recursos de balance central que respaldan las inversiones, mantenimientos constructivos, las producciones industriales y otros destinos (cemento, acero y madera).

Directivo mínimo:

- Fondos Básicos a poner en explotación en el año.

ANEXO V-1. INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PLAN DE INVERSIONES**1. Efectividad económica específica de las inversiones que se proponen**

Este análisis se realiza a partir de los indicadores de efectividad económica específica, capacidades productivas y de servicios, y los fondos básicos a poner en explotación.

Capacidades productivas y de servicios a poner en explotación

Se refiere a las capacidades productivas y de servicios que, originadas por la inversión que se ejecuta (nueva, ampliación, modernización, etc.), se pongan en explotación en el año que se planifica. En el caso de incrementos de capacidad por la reconstrucción de una instalación, se considera la diferencia entre la capacidad antes y después de su ejecución.

La puesta en explotación de las capacidades se refleja en unidades físicas o valor en correspondencia con la denominación establecida. En caso de que la finalidad de una inversión sea producir distintos tipos de productos, su capacidad se expresa en valor.

Estas capacidades productivas y de servicio que se ponen en explotación se informan al MEP a través del Modelo 1-A establecido en la desagregación del Plan.

Fondos básicos a poner en explotación

Este indicador muestra la parte de los gastos de inversión que se convierten en los fondos básicos en el año que se planifica, y su puesta en explotación abarca tanto la esfera productiva como la no productiva.

Los fondos básicos productivos son los referidos a edificaciones e instalaciones productivas, maquinarias y equipos, medios de transporte, instrumentos de medición, equipos de laboratorio, plantaciones permanentes, perforación de pozos, animales, herramientas, dragados, gastos para el mejoramiento de tierras y para la protección ambiental, líneas de transmisión eléctrica y de comunicación; sistemas de riego, presas, vías férreas, carreteras, almacenes, así como el equipamiento con fines constructivos, tractores y maquinaria agrícola.

Los fondos básicos improductivos son los vinculados al fondo de viviendas, servicios comunales, instalaciones científicas y educacionales, así como las asociadas al arte, la cultura, la salud pública y otras edificaciones con fines administrativos y de carácter social.

El valor de este indicador se determina teniendo en cuenta las etapas del proceso y los tipos de producciones y/o servicios que se ponen en explotación en el período que se planifica.

En el caso de que existan objetos de obra que, aunque sean terminadas en el período planificado, depende su explotación de su integración con los objetos de obras principales, se consideran puestos en explotación de conjunto con estos últimos.

2. Indicadores de eficiencia del proceso inversionista

Se tienen en cuenta indicadores globales que permiten conocer la relación entre los gastos anuales y los resultados del proceso inversionista; para su análisis se consideran los indicadores, cuota de inversiones en proceso y rendimiento de la inversión.

La presentación de los resultados y del análisis son avalados por los inversionistas con su base de cálculo, incluida una comparación con los resultados alcanzados en el año base. Para lograr que los resultados que se obtengan sean lo más precisos posibles se deducen aquellas inversiones que se encuentren actualmente en estado de paralización o conservación.

Cuota de inversiones en proceso

Este indicador de eficiencia del proceso inversionista (cuota de inversión en proceso) permite relacionar los volúmenes de inversiones en proceso que se planifican en el año con los gastos en las inversiones en ese período y determinar si las proporciones obtenidas son adecuadas o no.

Se denomina inversiones en proceso a la sumatoria al cierre del año de los montos financieros de las inversiones que se encuentran sin terminar por cada inversionista, según la documentación de contabilidad establecida a tal efecto, y los gastos son los totales de inversiones ejecutados en ese mismo período.

El indicador de referencia se calcula de la forma siguiente:

$$\text{CIP} = \frac{\text{IP}}{\text{I}}$$

CIP - Cuota de inversiones en proceso según la contabilidad
 IP - Sumatoria del monto de inversiones en proceso del año
 I - Gastos totales de inversiones en el año

Si al realizar el cálculo se obtiene como resultado una proporción superior a "1", esto quiere decir que el monto de inversiones en proceso supera el volumen de gastos invertidos, y mientras más se aleje de la unidad, la proporción es más desfavorable y también el resultado del indicador.

Rendimiento de la inversión

Este indicador se calcula mediante la relación que existe entre los fondos básicos totales que se ponen en explotación al cierre del año y el gasto total de inversiones en ese período; la evaluación de rendimiento de este indicador es inversamente proporcional a la cuota de inversiones en proceso (CIP), es favorable si es igual o mayor que la unidad, y la valoración a realizar es que en la medida que se ponen en explotación mayor cantidad de fondos básicos por peso de inversión, disminuyen las inversiones en proceso y por consiguiente, el rendimiento del proceso inversionista es más eficiente.

$$\text{RI} = \frac{\text{FBET}}{\text{I}}$$

RI - Rendimiento de la inversión
 FBET - Fondos básicos puestos en explotación en el año que se planifica
 I - Gastos de inversión en el año

VI. EMPLEO Y SALARIOS

Indicaciones para la planificación de la categoría empleo y salarios en el año

No se emiten a los organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de dirección empresarial, órganos locales del Poder Popular y Entidades Na-

cionales, los indicadores de la Categoría Empleo y Salarios, con excepción de los trabajadores disponibles, lo que no significa que no se planifiquen en cada Entidad indicadores específicos que garanticen mayor eficiencia en el empleo de los recursos humanos.

En cumplimiento de las indicaciones para la elaboración del plan, las Entidades tienen en cuenta lo siguiente:

1. Las entidades del sistema empresarial y presupuestado actualizan la plantilla de cargos, sobre la base de lo establecido en el Capítulo VIII del Decreto 326 “Reglamento del Código de Trabajo”, para lo que tienen en cuenta lo siguiente:
 - a) Las obligaciones y atribuciones establecidas para cada cargo y los resultados de estudios de carga y capacidad.
 - b) Las entidades del sistema empresarial parten de las propuestas de cifras directivas y los indicadores específicos vinculados a niveles físicos de actividad definidos por sus órganos, organismos, entidades nacionales u organizaciones superiores de dirección; garantizan la adecuada correspondencia entre la cantidad de trabajadores dedicados a la producción de bienes o prestación de servicios y a las actividades de regulación, control y apoyo.
 - c) Las unidades presupuestadas, a partir del anteproyecto del presupuesto, se diseñan con racionalidad en correspondencia con la misión, funciones específicas que cumple y el alcance de su gestión. Tienen en cuenta lo siguiente:
 - c.1) El número de trabajadores considera en su determinación los resultados del redimensionamiento del sector presupuestado y la terciarización de los servicios;
 - c.2) los índices o normativas definidos para la actividad, por los órganos del Estado y el Gobierno, organismos, entidades nacionales y los gobiernos provinciales del Poder Popular a que se subordinan o adscriben;
 - c.3) el uso de diferentes modalidades para la contratación de la fuerza de trabajo
 - c.4) la cifra de cargos en otras funciones no debe ser superior al 30 % de los que cumplen las funciones específicas, salvo en los casos que debidamente fundamentados se aprueben,
 - d) Se informan según el Modelo VI-1A y B los nuevos empleos que se prevén generar, impulsados por diversos actores económicos, mediante inversiones, ampliación de capacidades, encadenamientos productivos, proyectos de desarrollo local y proyectos de cooperación.

Para la proyección de nuevos empleos se tienen en cuenta prioridades definidas por el gobierno, entre ellas, programas para la producción agropecuaria, actividades que provean servicios de cuidado, y empleos que contribuyan a preservar y restaurar el medio ambiente (empleos verdes).

Se considera la creación de nuevos empleos cuando no se asuman con los trabajadores actuales, en correspondencia con el PNDES 2030 y las estrategias de desarrollo local.

- e) Los procesos de disponibilidad que resulten, en correspondencia con las causales establecidas en el Código de Trabajo o producto de movimientos organizativos de fusión, traspaso o extinción, aprobados por el Ministerio de Economía y Planificación, se informan por los órganos, organismos y organizaciones superiores de dirección empresarial en el Modelo VI-2, teniendo en cuenta:
 - e.1) Estimado de trabajadores que se prevé declarar disponibles por entidades, provincias y municipios, con la fundamentación de la solicitud. De ellos, cantidad de

trabajadores con reubicación temporal o definitiva. Valoración de las entidades o actividades donde se pueden presentar las principales dificultades del proceso. Medidas para minimizarlas o atenuarlas;

- e.2) información de la entidad a la Dirección de Trabajo municipal sobre el proceso, como una alternativa más para la gestión de empleo de los trabajadores a declarar disponibles y a los efectos del control;
- e.3) propuesta de cronograma y sistema de control para el desarrollo del proceso; y
- e.4) aval de conformidad del sindicato nacional correspondiente.

Fuera del marco del Plan de la Economía, solo pueden presentarse a aprobación procesos de disponibilidad laboral originados por la creación, fusión o extinción de entidades; así como cuando concurren las causas previstas en el artículo 78 del Reglamento del Código de Trabajo.

2. En la planificación de la productividad del trabajo por el valor agregado bruto, las entidades del sistema empresarial garantizan su crecimiento a partir del incremento de la producción de bienes o prestación de servicios, de modo que responda a las metas de crecimiento del Plan de la Economía y a las cifras directivas definidas por los órganos, organismos, entidades nacionales y OSDE.
3. La planificación del fondo de salarios en las entidades del sistema empresarial tiene en cuenta el salario por la complejidad del trabajo, los pagos adicionales legalmente establecidos y la forma de pago por rendimiento. Considera la aplicación de la organización del sistema salarial a partir del perfeccionamiento de la gestión de los recursos humanos, según se refiere en el modelo VI-3. Para ello se tiene en cuenta lo siguiente:
 - a) Su magnitud se condiciona a la capacidad económica y financiera de la entidad y a no disminuir el aporte por el rendimiento de la inversión estatal en valor absoluto real obtenido en el año anterior o el pago de dividendos a los socios, según corresponda, garantizando que este crezca en mayor proporción que el fondo de salarios.
 - b) El pago por rendimiento comprende el monto por el sobrecumplimiento previsto de las normas de trabajo cuando se aplica el sistema de pago a destajo, así como el pago por resultados.
 - c) El monto previsto para la forma de pago por rendimiento no puede ser inferior al 30 % del fondo de salarios total, con las excepciones dispuestas en la legislación específica.
4. Las empresas empleadoras planifican de manera independiente el fondo de salarios que paga a los trabajadores que se contratan para prestar servicios en las modalidades de la inversión extranjera y representaciones extranjeras y el de sus trabajadores propios.

Modelo VI-1 A. NUEVOS EMPLEOS QUE SE GENERAN

EMPLEO Y SALARIOS		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Plan 2026			Modelo VI-1A			
EMPRESA:								
OACE, OSDE, OLPP:								
Nombre de la Inversión o ampliación de capacidades	Entidad	Provincia	Municipio	Fecha en que se prevé su inicio		Total de empleos que se incrementan por concepto de inversión o ampliación de capacidades		
				Real 2024 Plan	Estimado			
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Confeccionado por:				Cargo:		Firma:		Año
Aprobado por el jefe del OACE, OSDE, OLPP o Entidad Nacional:				Cargo:		Firma:		Año

Nota: Identificar en la Columna 1, con las letras V: empleos verdes; C: actividades de cuidados y PA: producción agropecuaria.
Modelo VI-1 B. NUEVOS EMPLEOS QUE SE GENERAN POR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL

EMPLEO Y SALARIOS		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Plan 2026				Modelo VI-1 B				
NUEVOS EMPLEOS										
OLPP:										
Proyecto de desarrollo local	Sector de la economía	Provincia	Municipio	Fecha en que se prevé su inicio		Total de empleos que se incrementan por los proyectos de desarrollo local				
				Real 2024 Plan	2025	2025		Plan 2026		
1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Confeccionado por:					Firma:		Día		Mes	Año
Aprobado por el jefe del OACE, OSDE, OLPP o Entidad Nacional:					Firma					

Nota: Identificar en la Columna 1, con las letras V: empleos verdes; C: actividades de cuidados y PA: producción agropecuaria.

Modelo VI-2. ESTIMADO DE TRABAJADORES QUE SE PREVE DECLARAR DISPONIBLES

EMPLEO Y SALARIOS		Trabajadores disponibles		Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Plan 2026		Modelo VI-2	
OACE, OSDE, OLPP:							
Denominación de la entidad (OACE, OSDE, OLPP)		Trabajadores disponibles UM/Uno					
		Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025		Plan 2026	
(1)	(2)	(3)	(4)		(5)		
De los trabajadores previstos a declarar disponibles en el 2025							
Entidad	Provincia	Municipio	Total de disponibles	Posibles a reubicar		Causales de disponibilidad laboral	
				Definitivo	Temporal		
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
Cuenta con el aval del sindicato correspondiente (13)							
a) A nivel de entidad:							
b) Del sindicato nacional:							
Se informó del proceso a la Dirección de Trabajo municipal (válido para la subordinación nacional y local) (14)							
Confecionado por: (15)							
Nombre y apellidos		Cargo	Firma	Día	Mes	Año	
Aprobado por: (16)							
Nombre y apellidos		Cargo (jefe OACE, OSDE, OLPP)	Firma	Día	Mes	Año	

Nota: En la columna 12 poner el enciso de la causal según el instructivo.

INSTRUCTIVO DEL MODELO VI-2

Columna 1. Nombre del Órgano, OACE, OSDE, Entidad Nacional o Gobierno Provincial.

Columna 2. Cantidad de trabajadores declarados disponibles al cierre del año 2024.

Columna 3. Cantidad de trabajadores aprobados a declarar disponibles en el año 2025.

Columna 4. Estimado de trabajadores declarados disponibles al cierre de 2025.

Columna 5. Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en el Plan 2026.

De la cifra reportada en la columna 5:

Columna 6. Relación nominal de cada una de las Entidades donde se prevé declarar disponibles.

Columna 7. Provincia donde radica la Entidad donde se prevé declarar disponibles.

Columna 8. Municipio donde radica la Entidad donde se prevé declarar disponibles.

Columna 9. Cantidad de trabajadores a declarar disponibles en cada una de las Entidades.

Columna 10. Cantidad de trabajadores que se prevé reubicar de forma definitiva.

Columna 11. Cantidad de trabajadores que se prevé reubicar de forma temporal.

Columna 12. Causales de declaración de disponibilidad según lo establecido en el Artículo 53, Código de Trabajo:

- a) procesos de reorganización de los órganos, organismos, Entidades nacionales, consejos de la administración y organizaciones superiores de dirección empresarial;
- b) procesos de racionalización por cambios estructurales o conversiones de Entidades;
- c) fusión o extinción de Entidades;
- d) cambios técnicos o tecnológicos;
- e) disminución del nivel de actividad; y
- f) estudios de organización del trabajo u otras medidas que permitan un uso más racional de la fuerza de trabajo.

Columna 13. Se informa si el proceso tiene el aval del sindicato a nivel de Entidad, el cual forma parte del expediente que se presente.

Columna 14. Se precisa si el proceso de disponibilidad fue informado a la dirección de Trabajo del municipio a los efectos y de la identificación de plazas vacantes para la ubicación de trabajadores disponibles de forma temporal y definitiva, así como por la función de control que cumple por ley.

Modelo VI-3. INDICADORES DE EMPLEO Y SALARIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			MODELO VI-3				
EMPLEO Y SALARIOS							
INDICADORES SELECCIONADOS							
EMPRESA:							
OACE, OSDE, OLPP:							
Indicadores	Fila	U.M.	2025		Plan 2026	%	
			Plan	Estimado		P26/ P25	P26/ E25
A	B	C	1	2	3	4=3/1	5=3/2
Ventas Netas Totales	1	MP					
Utilidad antes de impuesto	2	MP					

Indicadores	Fila	U.M.	2025		Plan 2026	%	
			Plan	Estimado		P26/ P25	P26/ E25
A	B	C	1	2	3	4=3/1	5=3/2
Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal o pago de dividendos a los socios	3	MP					
Valor Agregado Bruto	4	MP					
Productividad del Trabajo	5	Pesos					
Fondo de salario	6	MP					
De ello:							
Salario escala	7	MP					
Pagos adicionales	8	MP					
Pago por rendimiento	9	MP					
Porcentaje de pago por rendimiento con relación al FS	10	%					
Número de Trabajadores	11	Uno					
Promedio de Trabajadores	12	Uno					
Trabajadores abarcados por sistemas de pago por resultados o a destajo	13	Uno					
Salario Medio Mensual	14	Pesos					
Salario Mínimo	15	Pesos					
Salario del jefe máximo	16	Pesos					

INSTRUCTIVO DEL MODELO VI-3

Indicadores (columna A): Aparece la relación de indicadores a reportar.

Código (columna B): Presenta el código de identificación o código fila del indicador que aparece en la Columna A.

Unidad de Medida (columna C): Refleja las unidades de medidas de los indicadores a reportar.

Plan 2025 (columna 1): Refleja los datos correspondientes al plan del año.

Estimado 2025 (columna 2): Refleja el valor que se prevé alcanzar al cierre del ejercicio económico del año.

Plan 2026 (columna 3): Refleja los datos correspondientes al Plan del año 2026.

P26/P25 (columna 4): Refleja la relación porcentual entre el plan 2026 y el plan del 2025.

P26/E25 (columna 5): Refleja la relación porcentual entre el plan 2026 y el estimado de 2025.

Aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal o pago de dividendos a los socios (fila 3): Sobre la base de la utilidad acumulada del período.

Productividad del Trabajo (fila 5): A partir del valor agregado bruto y el promedio de trabajadores.

Fondo de salario (fila 6): Remuneraciones que el empleador planifica pagar en el año a los trabajadores, en correspondencia con la complejidad y cantidad de trabajo. Incluye los sistemas de pago a destajo y por resultados y los pagos adicionales legalmente establecidos. Es igual a la suma de las filas 7, 8 y 9.

Salario Escala (fila 7): Se consigna el monto total del salario escala.

Pagos Adicionales (fila 8): Se consigna el monto total de los pagos adicionales legalmente establecidos.

Pago por rendimiento (fila 9): Se consigna el monto correspondiente al sobrecumplimiento previsto de las normas, cuando se aplica el sistema de pago a destajo, y del pago por resultados, observando que no sea inferior al 30 % del Fondo de Salarios que se planifica.

Porcentaje con relación al FS (fila 10): Es la relación entre el pago por rendimiento y el Fondo de Salarios.

Número de Trabajadores (fila 11): El Número de Trabajadores está compuesto por todas las personas que tienen un contrato de trabajo por tiempo indeterminado o determinado.

Promedio de Trabajadores (fila 12): Es el número de trabajadores que como promedio diario llevan a cabo las funciones de la organización y reciben por ello el salario, sobre la base de las formas y sistemas de pago que se aplican en la misma.

Trabajadores abarcados por sistemas de pago por resultados o a destajo (fila 13): Se consigna la cantidad de trabajadores abarcados en sistema de pago.

Salario Medio Mensual (fila 14): Es el importe del salario que se prevé como promedio mensual por un trabajador.

Salario Mínimo (fila 15): Es el salario correspondiente al grupo I de la escala de complejidad que se aplica en la entidad.

Salario del jefe máximo (fila 16): Corresponde al salario por la complejidad del trabajo aprobado al jefe máximo.

INDICADORES A EMITIR

Directivos mínimos:
Trabajadores disponibles

U.M.
uno

VII. PORTADORES ENERGÉTICOS**Aspectos generales**

La planificación de los portadores energéticos se realiza sobre la base del aprovechamiento máximo de la eficiencia de cada una de las actividades a realizar durante el año.

No se planifican deterioros de los índices de consumo respecto a los mejores alcanzados en períodos anteriores.

Para cumplir con lo anterior se indica lo siguiente:

1. Entidades que presentan su propuesta de Plan al MEP:

- a) Las Entidades consumidoras de portadores energéticos revisan y actualizan su composición empresarial según las bases de datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) contenidas en el código REEUP, con el objetivo de determinar correctamente los consumos y el control de los portadores energéticos planificados; de igual forma lo deben hacer con las Organizaciones Básicas Eléctricas (OBE) para la facturación del consumo de energía eléctrica.
- b) Concilian con la Dirección de Planificación Institucional correspondiente y la Dirección Global que atiende los Portadores Energéticos ambas del MEP, las nuevas actividades y unidades de medidas que requieran ser incorporadas al CDA-001 del sistema informático de portadores energéticos para determinar la pertinencia de agregarla o no.
- c) Tienen en cuenta en la demanda de portadores energéticos los traspasos de otras empresas, Entidades y/o actividades específicas con carácter permanente que estén conciliadas entre las partes en documento firmado por los representantes del primer nivel de dirección de estas organizaciones.
- d) Cuando lo relacionado en el punto anterior ocurra posterior a la aprobación del Plan, la entidad que traspasa las cifras de portadores energéticos presenta a la Dirección de Planificación Institucional del MEP la conciliación con la entidad sujeto de plan que recibe las cifras, así como el CDA-001, desagregado por meses, de la entidad que se traspasa.
- e) El incremento y la rebaja del Plan de las entidades sujeto de plan se realiza para el período que falte del año, dejando intactos los meses transcurridos.
- f) Los responsables de los gobiernos provinciales y del municipal de la Isla de la Juventud concilian con las partes involucradas y presentan al MEP en el Modelo CDA-001 la planificación de los portadores energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98, la construcción de viviendas y otras que se autoricen.
- g) Compras minoristas y mayoristas en divisas: los combustibles previstos a adquirir por esta vía forman parte de la demanda total de la entidad, por lo que deben estar incluidos en el CDA-001, e informados diferenciadamente en el informe de fundamentación que se presente.
- e) Fundamentación.

2. Organismos que emiten información requerida para la elaboración del Plan:

- h) El Ministerio de Economía y Planificación (MEP), de conjunto con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), centra los balances de portadores energéticos a

partir de las propuestas del balance de energía eléctrica elaborado por la Unión Eléctrica (UNE) y del balance de combustibles elaborado por Cubapetróleo (CUPET).

- i) El MINEM presenta las proyecciones de consumo de combustibles por parte de la población (en divisas y en CUP), tanto en los servicentros, de conjunto con el Grupo de Administración Empresarial (GAE), como de los combustibles domésticos, incluyendo los de venta liberada, de conjunto con el Ministerio del Comercio Interior (MINCIN).
- j) CUPET emite anualmente los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles con el visto bueno del MINEM, y lo informa al MEP, al sistema institucional y empresarial del país antes de la presentación, por las Entidades, del Plan de la Economía.
- k) CUPET planifica, en el balance, las cifras de combustibles para la venta a las nuevas formas de gestión no estatal, a través de sus empresas comercializadoras.
- l) El MINCEX informa los precios de importación y exportación de los portadores energéticos, a utilizar en el año a planificar.
- m) El MFP, en conciliación con CUPET y la UNE, fija los precios internos, tanto mayoristas como minoristas de los combustibles y lubricantes, en divisas y en CUP, al igual que el factor K de la energía eléctrica para el año que se planifica, e informa al sistema institucional y empresarial del país.
- n) El MITRANS entrega al MEP, de manera consolidada, el balance de transportación de carga y pasajeros del país, con el cual se hace una referencia cruzada con la información presentada en el Modelo CDA-001 por las Entidades, haciendo los ajustes necesarios.
- o) El Plan de líquido asfáltico y crudo asignado para la producción de mezcla asfáltica es presentado por el MITRANS al MEP, conciliado con el Grupo Empresarial de la Construcción (GECONS) y CUPET.
- p) El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informa a la UNE los volúmenes de agua disponible para la generación de energía eléctrica, desglosados en: producción exclusiva de energía eléctrica y la subordinada a otros usos, que es aprovechada por hidroenergía para la producción de energía eléctrica.
- q) Los Grupos Empresariales AZCUBA y el Níquel informan a la UNE y al MEP la energía eléctrica que genera y, de ella, cuánta entrega al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Indicaciones para la planificación

1. Las Entidades, en interacción con las direcciones institucionales del MEP, elaboran el plan de consumo de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, teniendo como premisa la búsqueda de mayor eficiencia, utilizando para ello el modelo Control de Demanda por Actividades (Modelo CDA-001), respetando la nomenclatura y unidades de medidas establecidas, y enviando el certificado correspondiente firmado por un representante del primer nivel de dirección de la organización (ver Modelo VII-2). **Toda la información es captada a través del Sistema Informático de Portadores Energéticos, que incluye el certificado.**
2. En el CDA-001, la demanda de consumo de combustibles se expresa en miles de litros (MI), a excepción de la Energía Eléctrica en MWh y los gases natural y manufacturado, en metros cúbicos.

3. Aquellas actividades en las que se incrementen los niveles de actividad, deben mejorar los índices de consumo en correspondencia con la estructura del consumo fijo y variable que posea dicha actividad.
4. Se ratifica que, como parte de la implementación del Decreto-Ley 76/2023 “De las Cooperativas Agropecuarias”, la presentación del plan de todas las cooperativas agropecuarias a los Consejos de la Administración Municipal se realiza a través de las direcciones municipales de Economía y Planificación.
5. Los territorios deben captar y presentar al MEP, de manera diferenciada, en formato Excel, según Modelo VII-2, la demanda de portadores energéticos de las mipymes (privadas y estatales), Proyectos de Desarrollo Local, Trabajadores por Cuenta Propia y otras que se aprueben, en correspondencia con los niveles de actividad a realizar y teniendo en cuenta los indicadores de eficiencia energética. Esta cifra no se incluye en el CDA-001.
6. Las obras a realizar por las Entidades que incluyan trabajos de electrificación por parte de la UNE deben contar con el respaldo de los recursos materiales y financieros para ello, excepto las vinculadas al programa de la vivienda.
7. La Entidad que modifique parte de su matriz energética por alguna de las fuentes de energía renovable debe descontar de sus demandas el consumo que se ahorra por este concepto. Igual proceder deben realizar cuando algunas de sus instalaciones o dependencias pasan a nuevas formas de gestión. En este último caso, el MEP, de conjunto con la UNE y el MINEM, planifica estos consumos en el sector privado no residencial.
8. No se planifica Energía Eléctrica para las denominadas “tendederas” que permiten el consumo de este portador por las viviendas aledañas a la entidad, el cual es aprobado para ejecutar las actividades de la economía.
Con el objetivo de eliminar las “tendederas”, la entidad, de conjunto con la UNE, debe tener elaborado un cronograma de trabajo para darle solución a esta situación.

Combustibles

1. Para la demanda de la entidad debe agregarse en el CDA-001 del sistema informático, las cifras correspondientes a los años que aparecen identificados en el mismo.
2. En los CDA-001 se incluye la cantidad de vehículos correspondientes a continuación de los niveles de actividad que requieren el uso de medios de transporte u otros equipos. Los vehículos ligeros y las motos se informan en niveles de actividad diferentes.
3. Las Entidades que tienen como nivel de actividad el transporte de trabajadores con sus propios medios, lo presentan en el CDA-001 como un nivel de actividad diferenciado.
4. Para los niveles de actividad de transporte de carga, deben llenar los kilómetros a recorrer y las toneladas a transportar. En el caso de formar parte del Balance de Carga del País, la información presentada en los modelos CDA-001 debe coincidir con las entregadas por el MITRANS al MEP.
5. El combustible para la transportación de pasajeros en los territorios se calcula a partir de las cifras de los pasajeros a transportar, previamente conciliadas por estos con el MITRANS. La información sobre la cantidad de pasajeros a transportar presentada por los territorios y el Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (GEA) en los modelos CDA-001, debe coincidir con las entregadas por el MITRANS al MEP. Las cifras aprobadas deben partir de la disponibilidad del parque de equipos con que cuente el territorio.

6. El consumo de lubricantes asociado a la transportación es el resultado de la suma del Diésel y la gasolina total, multiplicado por el factor 0,028. En el Modelo CDA-001 para los lubricantes, solo debe aparecer la demanda para la actividad industrial y tecnológica, teniendo en cuenta los índices específicos para cada actividad, los cuales deben estar avalados por CUBALUB.
7. El resto de los combustibles que pueden clasificarse como materias primas o solventes (asfalto, nafta, solvente, queroseno) se fundamentan contra indicadores de ejecución física e índices en el formato del Modelo CDA-001.
8. No se planifican incrementos de los niveles de actividad por sequía ni de control antivectorial o epidemiológico; en este último caso, la solicitud debe tramitarse a través del MINSAP, que es quien presenta el aval correspondiente al MEP y es respaldada con el mismo combustible del Plan operativo aprobado para el mes.
9. El combustible asignado por concepto de Privado se adquiere a precios mayoristas; la persona natural beneficiaria abona el 50 por ciento del precio en el momento de recibir la tarjeta magnética de combustible y el otro 50 por ciento lo respalda la Entidad que lo representa, quien realiza todos los trámites con CUPET y FINCIMEX.
10. Cada una de las Entidades a las que se asigna combustibles por concepto de privados, actualiza en el sistema informático de portadores energéticos los datos de los beneficiarios y el estado en que se encuentran. No se permite el incremento de personas en los registros existentes, ni se autoriza el traspaso a familiares o terceros.
11. En el caso de las asignaciones de portadores energéticos a instituciones religiosas o representantes religiosos, las cifras que se aprobarán serán las presentadas al MINEM por el departamento del Comité Central del Partido Comunista de Cuba que atiende esta esfera. El combustible asignado se adquiere a precios mayoristas y los beneficiarios efectúan el pago del 100 por ciento del precio directamente con FINCIMEX.
12. A partir de la Resolución 341/2020 del MFP, no se autoriza la aprobación de nuevas compensaciones por la utilización de vehículos privados en funciones de trabajo. Cuando se produzcan bajas de beneficiarios de compensaciones por cualquiera de sus causales, no se asignan dichas compensaciones a otros dirigentes, funcionarios o técnicos.
13. El MINCIN y el CUPET concilian las cifras con destino a las ventas a la población de Queroseno y Alcohol por concepto de cocción de alimentos a partir de los controles en la Oficoda y la norma por tipo de clientes.
14. El consumo de combustibles para situaciones excepcionales se ejecuta según lo orientado en el documento RS-7790, de 8 de junio de 2006, firmado por el ministro del MEP. Las tarjetas son recargadas con el mismo combustible asignado en el Plan operativo aprobado para el mes.
15. Para los consumos en actividades administrativas y de servicios no productivos, se procede de la manera siguiente:
 - a) Definir el consumo para cada actividad que realiza la Entidad; para ello, una vez determinadas las actividades que son imprescindibles, se calculan los moto-recursos necesarios para la realización de las mismas.
 - b) En el caso del consumo de combustibles en la actividad administrativa, tanto para los vehículos asignados a directivos y funcionarios, como para los de piquera y de uso colectivo, se tiene en cuenta el reordenamiento de las piqueras indicado por el MITRANS, lo que no significa incremento en las cifras de combustibles (Diésel o gasolina), sino una redistribución de los mismos.

Alimentaria								
Cultura								
INDER								
Educación								
Otros (abrir si es necesario)								

Notas:

Se entrega un modelo para cada uno de los portadores (Diésel, Gasolina, Fuel Oil, GLP, Energía Eléctrica). La U.M. se expresa en miles de litros, excepto la energía eléctrica, que se expresa en MWh.

Denominación agrupación: Se nominalizan los sectores fundamentales donde participan los actores económicos: Mipymes (Estatales y privadas), TCP, PDL, y otros.

Denominación actividad: Se nominalizan los principales niveles de actividad de cada uno de los sectores.

En los niveles de actividad y unidad de medida, usar los mismos que se utilizan en el CDA-001, así como la forma de cálculo del índice de consumo es igual.

INDICADORES A EMITIR

Directivos máximos	
PORTADOR	U.M.
Energía eléctrica	MW·h
Diésel	t
Gasolina	t
Fuel Oil	t
GLP	t
Solvente	t
Turbocombustibles	t
Gasolina de aviación	t
Querosene	t
Crudo	t
Líquido asfáltico	t
Lubricantes	t
Gas manufacturado	m ³
Gas natural	m ³

VIII. ALIMENTOS

Aspectos generales

La planificación centralizada de los alimentos tiene como objetivo la optimización del uso de un conjunto de productos fundamentales en la alimentación de la población y en la producción alimentaria por su aporte nutricional y hábitos de consumo, los que a su vez constituyen uno de los renglones fundamentales en la erogación de divisas por el país.

Indicadores para la planificación

Para la planificación de los alimentos durante el proceso de elaboración del Plan, se establecen las demandas físicas de productos alimenticios de forma centralizada, los cuales pueden ser por:

1. Asignación de Recursos Centralizados

1.1. Gobiernos

Los Gobiernos demandan para:

- Comercio Minorista (Canasta Familiar Normada y dietas médicas)
- Consumo Social
- Consumo Intermedio

Comercio Minorista: para la demanda de la canasta familiar normada y dietas médicas, se utilizan los datos de la cantidad de consumidores y enfermos con cierre 30 de junio del año en curso, según la Oficina del Registro de Consumidores (ORC) del MINCIN, el que certifica los consumidores por provincias y grupos de edades, así como las dietas médicas por tipo de patología de acuerdo a lo autorizado en el dietario médico nacional, incluyendo los que están vinculados con ventas directas a la población (leche y carne vacuna).

Consumo Social: para los cálculos del consumo social de las provincias se utilizan los indicadores de nivel de actividad: personas físicas (trabajadores, pacientes, estudiantes), previa conciliación con las Direcciones Provinciales de cada organismo, los que pueden ser modificados a partir de la certificación que se realice por los organismos rectores correspondientes.

Se incluyen, además, las demandas de la alimentación pública (Gastronomía) y el Sistema de Atención a la Familia (SAF), en correspondencia con los planes de Circulación Mercantil Minorista que planifica el MINCIN y la cantidad de beneficiados en el SAF, con su apertura territorial, según lo informado por este organismo rector, previa conciliación con este.

Las certificaciones se presentan en el Plan por los organismos rectores a las direcciones Institucionales del MEP, con los niveles de actividad de las esferas correspondientes, las que se ratifican o modifican con los datos del cierre de 30 de septiembre.

Consumo intermedio: para los cálculos del consumo intermedio se utilizan los indicadores de nivel de actividad físico en toneladas (ejemplo: producción de galletas dulces y de sal, fideos, caramelos, etc.).

Incorporación de los alimentos de producción nacional al proceso de planificación.

En la planificación se debe tener en cuenta el aporte de la producción nacional de alimentos, para lo que se debe utilizar como herramientas de trabajo las siguientes:

- a) Estrategias de Desarrollo Municipal.
- b) Implementación de la Ley 148, Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- c) Propuesta de plan anual de la economía de las entidades locales y nacionales radicadas en cada territorio.

Cada entidad debe informar, cuantificar y valorar económicamente el aporte de sus producciones a los balances de alimentos a cada nivel, lo cual debe tener correspondencia con la disminución de las cifras que se demandan centralmente.

Considerar en la planificación el aporte de alimentos de todos los actores de la economía. Especial atención se le debe prestar a cuantificar el aporte de los autoconsumos de las entidades.

El balance municipal de alimentos se elabora por cada territorio a partir de los aportes de alimentos que presenta cada entidad, con independencia de su nivel de subordinación.

Cada provincia y el municipio especial Isla de la Juventud presentan en el mes de septiembre los balances municipales de alimentos consolidados y por territorio, identificando de manera diferenciada el aporte de la producción nacional al balance del territorio; las cifras deben ser certificadas por las entidades productoras.

1.2. Entidades nominalizadas

Las Entidades que tienen aprobadas las diferentes modalidades de alimentación presentan sus demandas según la siguiente estructura:

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los gobiernos
ACLIFIM		X
PRENSA LATINA		X
AGR	X	X
ANAP		X
ANCI		X
ANPP	X	
ANSOC		X
ASOCIACIÓN HERMANOS SAIZ		X
CACSA		X
CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA		X
CITMA		X
CGR		X
CTC		X
CUPET		X
FGR		X
FMC		X
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PLANTAS PROTEICAS Y PRODUCTOS BIONATURALES	X	
GAE S.A.		X
GAF	X	X
GAG	X	X
GE ARTEMISA		X

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los gobiernos
AZCUBA	X	X
GE BIOCUBAFARMA	X	X
GE CAMPISMO POPULAR	X	X
GE CAUDAL		
GE CORREOS DE CUBA		X
GE CUBANACAN		X
GE CUBASOL		X
GELMA	X	X
GE DEL MINED		
GE DEL MES	X	X
GE NÍQUEL		X
GE FLORA Y FAUNA	X	X
GE GEOCUBA	X	X
GE GRAN CARIBE	X	X
GE ISLAZUL		X
GE LABIOFAM	X	X
GE MAYABEQUE		
GE PALCO	X	X
GE RECICLAJE		X
GE TABACUBA	X	X
GE VIAJES CUBA		X
GEA		X
GECOMEX		
GECONS	X	X
GI		
GA	X	X
GEDIC		X
GE ACOPIO	X	X
GEGAN		X
GRUPO EMPRESARIAL PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR AVÍCOLA Y DE ALIMENTOS BALANCEADO		X
GRUPO EMPRESARIAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA		X
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		X
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		X
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA PESQUERA		X

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los gobiernos
GEIC		X
GEICON		X
GEIQ		X
GELECT		X
GEMAR		X
GEMPIL		X
GEOMINSAL		X
GESIME		X
GE ACINOX		X
GRUPO AGROP. Y FORESTAL ARTEMISA	X	X
GRUPO AGROP. Y FORESTAL MAYABEQUE	X	X
ICAP	X	X
IICS	X	X
INDER	X	X
INRE	X	
INRH		X
INOTU		X
MEP	X	
MES	X	X
MFP		X
MICONS		
MINAG	X	X
MINAL	X	X
MINCEX		X
MINCIN	X	
MINCOM	X	X
MINCULT		X
MINDUS		X
MINED		
MINFAR	X	
MININT	X	
MININT EMPRESARIAL	X	X
MINEM		X
MINJUS		X
MINREX		
MINSAP	X	X
MITRANS		X
MINTUR		

ORGANISMOS	Nominalizados por el MEP	Por el balance de los gobiernos
MTSS		X
OFICINA DEL HISTORIADOR	X	
GE DE LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA		X
ONEI		X
PCC	X	X
GE DE LA ORGANIZACIÓN	X	
SERVITUR		
BCC		
BEC		
BANDEC		
BICSA		
BNC		
BANCO METROPOLITANO		
BPA		
BANCOI		
CADECA		
REDSA		
TSP		X
UACC	X	
UAM	X	
UCM	X	
UIM	X	
UJC		X
UNE		X
UNEAC		X
UNIÓN DE FERROCARILES DE CUBA	X	X
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA		
UP SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN	X	
UPEC		X
ASOCIACIÓN CUBANA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL		X
EJT	X	

Las Entidades nominalizadas demandan para:

- Consumo Final
- Consumo Intermedio

Consumo Final: para este consumo (alimentos del balance nacional), presentan su demanda de alimentos en físico basado en las normas de consumo establecidas, según

corresponda (comedores, protocolo, escuelas, etc.). Las certificaciones a presentar al MEP deben ser entregadas a las Direcciones de Planificación, con los niveles de actividad y la fundamentación correspondiente.

Consumo Intermedio: presentan los niveles de actividad para la demanda de elaboración de productos teniendo en cuenta:

- Las producciones con destino al Resto del Mercado Interno (turismo, cadena de tiendas y otros) y la demanda de los recursos deben estar conciliadas con la empresa importadora o el circulador interno.
- Se utilizan los índices de consumo aprobados con anterioridad para cada producción.
- Las producciones que tributan a la Canasta Familiar Normada o al mercado liberado y la gastronomía total, se presentan conciliadas con el MINCIN.

Para garantizar el nivel de actividad de los productos que se destinan a la comercialización de alimentos, presentan sus demandas las siguientes entidades:

- Grupo Empresarial de Alimentos (GA)
- GE Campismo Popular
- GE Gran Caribe

Las variaciones de la demanda con respecto al año precedente deben ser fundamentadas en la presentación de la propuesta del Plan.

1.3. Normas de Consumo

Se mantienen vigentes las normas de consumo aprobadas por el Consejo de Ministros en el año 2009 (ver Anexo VIII-1) para todas las demandas de alimentos del consumo social con la excepción de los órganos de la defensa. Las Entidades que utilicen normas de consumo diferentes a las aprobadas certifican las mismas adjuntando, en la presentación de la propuesta de Plan, el documento de aprobación correspondiente.

2. Demanda de importación de alimentos y materias primas de consumo intermedio para la elaboración de alimentos aprobados centralmente.

Para la presentación de esta demanda se utilizan los modelos VIII-1 Balance de Alimentos y VIII-2 Demanda de Importación de Alimentos Básicos y otros aprobados centralmente.

Para el MINAL, MINAG, MINCIN, los Grupos Empresariales de la Industria Alimentaria, Agroalimentaria y Pesquero, GAG, Acopio, Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado, Flora y Fauna, Agroforestal, Agroforestal Mayabeque, Agroforestal Artemisa, GELMA, TABACUBA, LABIOFAM, GA, GI, los de turismo y las OSDE del sector que tienen a su cargo la producción, balance, distribución, circulación de alimentos o materias primas importadas, como consumo intermedio para la elaboración de alimentos de consumo humano o animal, presentan el balance en el Modelo VIII-1 para cada producto de importación con el desglose de las fuentes y sus destinos de acuerdo con las características de cada uno de ellos; se informan las comparaciones y explicaciones de los consumos, índices, inventarios, etc.

Las Entidades que demanden piensos y/o materias primas con destino al consumo animal o para la producción de bioproductos, lo presentan al Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado; en el caso de las demandas para las ganaderías avícolas y porcinas serán presentadas con el aval del Instituto de Investigaciones correspondiente. El Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado presenta copia de los avales al MEP. **No se admiten incrementos de los índices de consumo.**

Los productos alimenticios y los **derivados de la caña balanceados por el MEP**, para consumo humano y animal, teniendo en cuenta su fuente de origen y Entidades circuladoras son las siguientes:

Producto	Fuentes		Circulador
	Producción Nacional	Importación	
Carne de res deshuesada	x	x	Ge Agroalimentario, GEGAN
Carne de cerdo en banda	x	x	GE Agroalimentario
Carne de ave total	x	x	GE Agroalimentario
Huevos	x		GEGAN
Trigo en grano		x	GE Industria Alimentaria
Maíz en grano	x	x	GE Productor y Comercializ. Avícola y de Alimentos Balanceados
Harina de trigo	x	x	Grupo Industria Alimentaria – GA
Leche en polvo	x	x	Grupo Agroalimentario
Arroz	x	x	GA
Azúcar crudo	x		AZCUBA – GA
Azúcar blanco	x		AZCUBA –GA

Los productos alimenticios no balanceados por el MEP, se demandan a las Entidades circuladoras correspondientes, que deben garantizar las normas aprobadas por el CECM en el año 2009, según corresponda.

Los Productos Alimenticios a comercializar por los circuladores para la compra en Moneda Nacional, son:

Grupo de Alimentos	
Frijoles	Chícharos
Arroz	Azúcar Crudo y refino
Pastas Alimenticias y Fideos	Aceite vegetal refinado
Conserva de frutas	Sal
Carnes en conserva envasadas	Café torrefaccionado
Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria	
Harina de trigo / integral	Aceite vegetal refinado
Pan	Galletas dulces/saladas
Harina de maíz	Dulces
Refresco / siropes	Nucleo Enzimático
Levaduras	Productos de confitería, incluye chocolate
Refrescos	Vinagre Vino Seco
Maltas	Bebidas alcohólicas(solo tripulaciones de buques)
Cerveza (solo tripulaciones BUQUES)	

Grupo Empresarial de la Industria Agroalimentaria	
Carne de Ave	Otras carne en conservas no envasadas (incluye embutido)
Carne de cerdo en banda	Quesos
Carne de res deshuesada	Conserva de frutas y vegetales
Leche en polvo	Café torrefaccionado
Cereal Lacteado con mezcla secas que incluyen gelatinas mezcla batido	Yogurt (natural y/o soya)
Espicias Condimentos y Salsas	
Grupo Empresarial de la Industria Pesquera	
Pescado a peso de distribución	Carne de Ave
Productos Pesqueros (excepto mariscos)	MDM
OSDE DEL MINAG	
Viandas Hortalizas	Pienso y/o Materias primas
Frutas	Huevos frescos y deshidratado
Maíz tierno	Aves vivas
Maicena	Harina de maíz integral
Los piensos concentrados y materias primas se ofertan para aquellos organismos y/o entidades que tengan producciones de autoconsumo y puedan producir cárnicos en lugar de adquirirlos directamente.	
AZCUBA	
Azúcar crudo	Azúcar refino
Bebidas alcohólicas (solo tripulaciones buques)	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOCALES DE LAS PROVINCIAS	
Dulces / reposterías	Sorbetos, raspaduras gofio, trigo inflado
Galletas sal y dulces	Dulces, tomate, vegetales, en conservas
Fideo	Pan

Presentación de la demanda de alimentos y derivados de la caña

Para la presentación de la demanda de alimentos de las Entidades nominalizadas, se utiliza el Sistema de Alimentos (S.A.), así como las copias impresas en la presentación del Plan. La variación con respecto al año precedente, se fundamenta.

La demanda de productos alimenticios balanceados por el MEP, para la Reserva Estatal se presenta mediante documento firmado por el depositario y el INRE.

El MINCIN demanda la Alimentación Pública con su apertura territorial (Gastronomía y Sistema de Atención a la Familia) y el GA para las Ventas Liberadas y otras formas de gestión, previa conciliación con las Entidades productoras y circuladoras de alimentos, a partir de su Plan de circulación mercantil.

Los Gobiernos presentan la demanda en el Sistema de Alimentos y una copia firmada por el Director de Economía y Planificación del territorio, y adicionalmente incluyen los siguientes indicadores del consumo social, con su respectiva fundamentación de las

variaciones respecto al año anterior.

Niveles de Actividad
Comedores Obreros (UM: trabajadores físicos)
Esfuerzo Medio
▪ Educación (excepto superior y secundaria básica que reciben merienda escolar)
▪ Salud
De ello: Médicos de Guardia
▪ Deporte
▪ GECONS (indirectos)
▪ MINAG
▪ GE Agroforestal (indirectos)
▪ GE Agroforestal Artemisa (indirectos)
▪ GE Agroforestal Mayabeque (indirectos)
▪ GE Flora y Fauna
▪ GE Agrícola
▪ GE Acopio
▪ GE Ganadero
▪ Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado
▪ Grupo Empresarial de Producción y Comercialización Porcina
▪ Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria
▪ Grupo Empresarial de la Industria Agroalimentaria
▪ Grupo Empresarial de la Industria Pesquera
▪ GEIA (Empresas Cárnicas, Confeitería y derivados, Lácteas, Cadena del Pan, Conserva, Bebidas y Refrescos, Cervezas)
▪ GA (indirectos)
▪ GI (indirectos)
▪ ANAP
• Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales con estructura permanente fuera del período de elecciones)
▪ Otros
Esfuerzo Grande
▪ Educación Superior (incluye Esc. de arte y circos)
▪ GECONS (constructores y albergados)
▪ GEICON (constructores y albergados)
▪ GE Agroforestal
▪ GE Agroforestal Artemisa
▪ GE Agroforestal Mayabeque
▪ GE Flora y Fauna

Niveles de Actividad
▪ GELMA (desmonte y construcción)
▪ GE Agrícola
▪ GE Ganadero
▪ Grupo Empresarial Productor Y Comercializador Avícola y de Alimentos Balanceado
▪ Grupo Empresarial de Producción y Comercialización Porcina
▪ Grupo Empresarial de la Industria Pesquera
▪ GA (estibadores)
▪ GI (estibadores)
▪ Constructores de los Órganos Locales del Poder Popular (incluye tiendas de ventas de materiales de la construcción)
▪ IICS
▪ Servicios Comunes
▪ TSP
▪ ETAG
▪ Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales en período de elecciones)
▪ Otros (Especificar)

Las demandas con destino a la Alimentación Pública y otras asociadas, así como la Resolución 1-98 (MINFAR-MEP-MFP) se presenta en cantidades físicas (toneladas).

Los recursos para garantizar Asambleas, Plenos, Congresos, Balances, competencias y topes deportivos, entre otras actividades similares, no se planifican con fuente del balance nacional.

MODELOS E INDICACIONES

Modelo VIII-1. BALANCE DE ALIMENTOS

Ministerio de Economía y Planificación Alimentos y otras producciones agropecuarias		Modelo ALIMENTOS VIII-1		
Balance material		Fecha:		
Producto: (según la nomenclatura definida)		UM:		
Indicadores	Real 2024	2025		Plan 2026
		Plan	Estimado	
TOTAL FUENTES				
Inventario Inicial				
Producción Nacional Total				
De ello: Entrega al Balance				
Importaciones Totales				
De ello: Propias (OSDE y/o OACE)				
Balance				

Las asignaciones emitidas en el plan 2026 son las máximas posibles, según las disponibilidades de recursos, lo que puede no cubrir las normas aprobadas, y para el completamiento de las mismas y lograr los niveles calóricos que requiere cada nivel de actividad para su buen desarrollo, deben ser complementadas con los recursos locales, que no sean fuentes de los balances centrales.

ANEXO VIII-1. NORMAS DE CONSUMO

COMEDORES OBREROS

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Esfuerzo	
	Medio	Grande
Personas físicas		
Índice Comensal / Físico	0.360	0.396
Carne de ave total		22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)		13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución		5.0
Harina de soya texturizada	1.9	5.2
Huevos	80.0	180.0
Frijoles	15.0	17.0
Arroz	45.0	55.0
Harina de trigo	2.0	9.0
Harina de maíz	4.0	7.0
Aceite vegetal refinado	6.0	10.0
Azúcar blanco	6.8	6.8
Azúcar crudo	5.0	5.0
Pan	18.25	36.5

Al índice a aplicar por comensal, se le considera un por ciento para los trabajadores albergados.

Los médicos de guardia llevan norma de esfuerzo medio y se les aplica un suplemento alimenticio de:

- Carne de Ave Total: 22.0 Kg. / comensal
- MDM ó sustituto: 13.0 Kg. / comensal
- Huevos: 100 u /comensal
- Pescado a Peso de Distribución o sustituto: 12.6 Kg. /comensal
- Café torrefaccionado: 0.3 kg/comensal

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia Médica			
	Pediátricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos
Personas físicas				
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00	1.00	1.00
Pacientes/Día				
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánica (MDM)				13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6
Compota	69.0			
Huevos	160.0	160.0	160.0	180.0
Leche en polvo	24.8	27.375	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5
Harina de maíz	3.5	3.5	3.5	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4
Café torrefaccionado	0.3	0.7	0.3	0.7
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia Social: Hogares de	
	Ancianos	Impedidos Físicos y Mentales
Personas físicas		
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00
Carne de res deshuesada	11.0	11.0
Carne de ave total	22.0	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)	13.0	13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6
Huevos	180.0	180.0
Leche en polvo	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia Social: Hogares de	
	Ancianos	Impedidos Físicos y Mentales
Arroz	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5
Harina de maíz	7.0	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4
Café Torrefaccionado	0.7	0.7
Pan	36.5	36.5

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Donantes de Plasmaféresis		Pacientes de diálisis	Donantes de sangre
	Normal y de Célula	Inmunizados		
Personas físicas				
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00	1.00	1.00
Donantes/Día				
Carne de ave total	2.5	3.0		
Carne en conserva				0.08
Pescado a peso de distribución	0.5	1.0		
Leche en polvo	0.5	0.5	3.9	0.0224
Yogurt de soya			13.0	
Quesos				0.040
Aceite vegetal refinado	0.5	1.0		
Café torrefaccionado	0.003	0.003		0.003
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia médica (plazas día)				
	Asistencia Médica	Hogares Maternos	Hogares de Ancianos	Casas de Abuelos	Hogares de impedidos físicos-mentales y Hospitales psiquiátricos

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	Asistencia médica (plazas día)				
	Asistencia Médica	Hogares Maternos	Hogares de Ancianos	Casas de Abuelos	Hogares de impedidos físicos-mentales y Hospitales psiquiátricos
UM: Kg., excepto huevos en unidades					
Personas físicas					
Índice Comensal / Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Pacientes /Día					
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	22.0	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)			13.0		13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	15.0	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6	12.6
Huevos	160.0	160.0	180.0	160.0	180.0
Leche en polvo	18.2	27.3	18.2	18.2	18.2
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
Café torrefaccionado		0.7	0.7	0.7	0.7
Harina de maíz	3.5	3.5	7.0	3.5	7.0
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5	36.5

SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	Pacientes de Sanatorios de Sida
UM: Kg., excepto huevos en unidades	
Productos	
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	1.00
Pacientes/Día	
Normas de producto por Comensal	
Carne de res deshuesada	21.8

Carne de cerdo en banda	20.8
Carne de ave total	40.1
Carne en conserva	18.2
Pescado a peso de distribución	20.9
Huevos	240.0
Yogurt de soya	360.0
Frijoles	35.0
Arroz	57.2
Harina de trigo	5.0
Aceite vegetal refinado	18.2
Azúcar blanco	17.0
Azúcar crudo	5.4
Pan	36.5

EDUCACIÓN TOTAL NACIONAL

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Círculos Infantiles	ALUMNOS		
		Primaria Secundaria y Preuniversitario (Seminternos)	Primaria Secundaria, Preuniversitario y Otras Escuelas Becados	Universitarios (Becados y Seminternos)
Personas físicas				
Índice Comensal / Físico	0.750	0.34	0.68	0.730 Bec. 0.370 Semint.
Comensales				
Carne de res deshuesada	8.4			
Carne de ave total	7.2		11.0	11.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)				13.0
Carne en conserva	4.7	15.0	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	4.2			5.0
Huevos	46.0	80.0	80.0	180.0
Leche en polvo	12.6			
Lactosoy			8.1 becados	8.1 becados
Frijoles	7.3	15.0	15.0	17.0
Arroz	11.2	45.0	45.0	55.0
Harina de trigo	2.6	2.0	2.0	9.0
Aceite vegetal refinado	4.3	6.0	6.0	10.0
Compota	6.0			
Harina de maíz	3.8	4.0	4.0	7.0
Azúcar blanco	8.8	8.8	8.8	8.8

Azúcar crudo	3.8	3.8	3.8	3.8
Café torrefaccionado			0.5	0.6 Becados y 0.3 Seminternos
Pan	29.2	36.5	36.5	36.5

Suplemento alimenticio para las Escuelas Especiales (se consideran los niños sin amparo filial):

Carne de res: 8.4 kg / comensal

Pescado a peso de distribución: 4.2 kg / comensal

Leche en polvo: 12.6 kg / comensal año

NORMA POR COMENSAL / AÑO UM: Kg	Merienda escolar
Personas físicas:	
Índice Comensal / Físico:	0.650
Comensales:	
Carne en conserva	11.6
Yogurt de Soya	78.0
Quesos	4.07
Aceite Vegetal Refinado	2.5

DEPORTES

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	Escuelas provinciales: 0.680 Becados; 0.340 Seminternos
Comensales	
Carne de res deshuesada	10.0
Carne de cerdo en banda	18.0
Carne de ave total	30.0
Carne en conserva	20.0

Salchichas y salchichón	10.0
Pescado a peso de distribución	45.3
Huevos	360.0
Yogurt de soya	388.0
Frijoles	32.0
Arroz	70.0
Harina de trigo	9.0
Aceite vegetal refinado	16.2
Harina de maíz	5.3
Azúcar blanco	8.8
Azúcar crudo	3.8
Mantequilla sin sal	5.4
Quesos	16.2
Café torrefaccionado	0.5 (becados)
Pan	36.5

ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO**(Para las Empresas de Alojamiento pertenecientes a las provincias)**

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Actividad de Alojamiento
Personas físicas	
Índice Comensal / Físico	1.00
Comensales	
Carne de res deshuesada	13.30
Carne de cerdo en banda	226.70
Carne de ave total	151.10
Salchichas y salchichón	39.40
Carnes en conservas	26.00
Pescado a peso de distribución	19.10
Huevos	131.00
Yogurt de soya	39.4
Frijoles	32.85
Arroz	65.70
Harina de trigo	13.14
Aceite vegetal refinado	46.00
Leche en polvo	6.50
Azúcar blanco	17.00
Azúcar crudo	13.14
Otros productos especiales (GEIA)	47.60
Café torrefaccionado	1.50
Quesos	7.20
Mantequilla	2.60

ACTIVIDADES RAMALES (RECTORES)

I. AGROPECUARIO Y SILVICULTURA

Aspectos generales

La planificación de la actividad agropecuaria tiene como objetivo asegurar la producción de alimentos para el consumo humano y animal, lograr la sustitución de importaciones y el desarrollo de fondos exportables sobre la base de obtener rendimientos agrícolas eficientes e indicadores económicos competitivos.

La actividad agropecuaria de todos los productores agropecuarios, tanto Entidades estatales como no estatales (MINAG y sus grupos empresariales, AZCUBA, UAM, MININT y otros), se rigen por lo que se establezca en estas indicaciones, debiendo presentar las debidas fundamentaciones en los modelos establecidos, según corresponda.

El MINAG como rector de este sector es el encargado de establecer los mecanismos para lograr la mejor gestión del suelo con aptitudes agrícolas del país, para lo que utiliza como elemento fundamental la elaboración del Balance del Uso de la Tierra.

Indicadores para la planificación

Para la elaboración del plan anual del sector agropecuario se debe:

Garantizar el uso más racional del fondo de tierra, cuantificando el nivel de ociosidad, las medidas para su disminución e incrementos de los rendimientos.

Continuar desarrollando la avicultura para incrementar los indicadores de eficiencia de la misma, que posibiliten aumentar la producción de huevo con destino a la alimentación de la población.

- Prestar una atención especial a la ganadería vacuna considerando la importancia de sus producciones en la alimentación de la población, los bajos rendimientos que se alcanzan, el ineficiente comportamiento del flujo zootécnico, la situación actual de su genética y la gran extensión de la superficie de tierra que está destinada a la misma.
- De igual manera se debe prestar atención priorizada a la ganadería porcina, considerando sus potencialidades inmediatas para incrementar su producción con destino a la alimentación de la población, a partir de la implementación de nuevos modelos de negocios y autofinanciamiento aprobados para su gestión.
- Prestar atención a la implementación de los nuevos esquemas de autofinanciamientos en divisas y a la actualización de los programas integrales fundamentales y/o estudios de factibilidad aprobados para la producción de arroz, otros granos, la producción avícola, de piensos, etc.
- Incrementar la producción nacional de biofertilizantes, bioplaguicidas y otros.
- Ahorrar el uso de portadores energéticos con prioridad en la utilización eficiente de los sistemas de riego e incrementando la tracción animal.
- Continuar desarrollando el Programa Forestal, el incremento de los bosques energéticos como fuente de energía renovable y preservar y aumentar el papel protector y productor de los bosques.
- Perfeccionar el mecanismo para la conciliación de las demandas entre productores agropecuarios y comercializadores, incrementar la concertación y utilización de los Contratos entre las partes.

El MINAG como rector elabora y presenta al MEP, con su debida fundamentación:

- El Balance de los fertilizantes y productos químicos, fundamentando sus consumos a través de los índices establecidos y los niveles de actividad que cada demandante proponga y sean aceptado.
- La marcha del Programa de Producción de Biofertilizantes y Bioplaguicidas, el impacto en el incremento de los rendimientos agrícolas y la sustitución de importaciones.
- Elabora y presenta la propuesta de demanda de inversiones en equipos agrícolas.
- Elabora la propuesta de niveles de actividad de los patios y parcelas (otros productores).

Para el cumplimiento de lo anterior se establece el cronograma y las conciliaciones que se consideren con el objetivo de que se cumplan las directivas de Gobierno aprobadas.

Los OACE y OSDE adicionalmente entregan la información complementaria siguiente:

La propuesta de destinos de las producciones (balance, mercado agropecuario, turismo, exportación, autoconsumo, nuevos actores económicos, ventas online, ventas a ZEDM y ventas a tiendas en divisas) de cada producción o insumo, para el consumo humano o animal de los cuales sean productores, circuladores o ambos, especialmente los que son objeto de los balances nacionales, importación o exportación.

En la agricultura no cañera se incluye, además:

- El rendimiento agrícola de los principales cultivos; acciones para su incremento y efectos previstos.
- El comportamiento de los programas integrales de producción de: frijoles, maíz, sorgo, café (robusta y arábigo), cacao y arroz (incluye la demanda de agua y las medidas adoptadas para su uso eficiente).
- La estrategia para recuperar la producción de cítricos, el comportamiento del Programa Integral de Frutas y Vegetales Frescos, de Conserva y Jugos de Frutas. El resultado esperado del Programa de Fincas de Frutales.
- La marcha del programa de minindustrias y aumento de las capacidades industriales de procesamiento de hortalizas, vegetales, frutas, carnes y leche, entre otras.
- El desarrollo de la producción de bioplaguicidas y biofertilizantes y los programas territoriales de los municipios señalados en el capítulo de Planificación Territorial.
- La sustitución de importaciones de fertilizantes y plaguicidas por el uso de la producción de bioproductos.

Para la ganadería vacuna se expone:

- El comportamiento de la reproducción. Resultados esperados en la inseminación artificial y en el incremento del rebaño.
- El empleo y demanda de animales de trabajo y su vínculo en el ahorro de portadores energéticos.
- Situación de los programas de desarrollo para la genética vacuna, así como de la calidad de la leche.
- La recuperación del acopio.

Para la ganadería porcina se explica:

- Situación del Programa de Desarrollo Porcino, demandas y resultados.
- Los resultados productivos y económicos esperados, tanto para el sector estatal como para los convenios con los productores privados.

En la avicultura se detalla:

- Situación y perspectivas de la producción de huevos.

Para la producción de piensos el Grupo Empresarial Productor y Comercializador Avícola y de Alimentos Blanceados presenta:

- Situación y perspectivas del Programa para la recuperación de la industria del pienso, en especial las acciones a realizar por el mantenimiento industrial.
- Niveles de los subproductos de las industrias nacionales en la fabricación o entregas directas de alimento animal y su impacto en la sustitución de importaciones.
- Subproductos del arroz, del cítrico, etc.
- Subproductos del trigo, del maíz, del procesamiento del frijol de soya, afrecho de malta, cervecera, etc. (MINAL y GEIA).
- Levadura torula, levadura sacharomices, miel urea, bagacillo, miel protéica, miel B y final, alimento ensilado, etc. (AZCUBA).

En la apicultura se detalla:

- Comportamiento del Programa Integral de Miel de Abejas.

En la forestal:

- Evaluación de la situación con las capacidades de secado de madera.
- Estrategia de desarrollo de la repoblación forestal y sus acciones en el año que se planifica.

Sector cooperativo agropecuario:

Reconocer en el plan de la economía al sector cooperativo agropecuario como un actor económico con similares posibilidades de acceso a los recursos para la producción y las inversiones, propios de su objeto social, que las que tiene el sector empresarial.

Todas las **Cooperativas Agropecuarias** presentan su plan técnico económico a la dirección municipal de economía y planificación avalado por la delegación municipal de la agricultura y las empresas azucareras y agropecuarias a las que se vinculan.

Las direcciones municipales de economía y planificación evalúan, con las delegaciones municipales, los niveles de actividades y portadores enérgicos que demanda la producción agropecuaria y los entrega posteriormente a la dirección provincial de economía y planificación. En el proceso de entrega del plan se certifica el proceso realizado y si fuera el caso, la cantidad de cooperativas o empresas agroindustriales municipales que no han presentado las categorías del plan 2026.

Principales definiciones:

Cooperativas: Organización con personalidad jurídica propia, constituida conforme a las leyes cubanas, con fines económicos, administrativos, sociales, culturales, u otros definidos en su objeto social.

Asamblea General: Órgano superior de dirección de las cooperativas agropecuarias, se integra por todos los cooperativistas que eligen, mediante el voto directo y secreto, al presidente y demás miembros de la Junta Directiva por el término establecido en el Reglamento del presente Decreto-Ley.

Máxima autoridad de la cooperativa: El Presidente en representación de la Asamblea General de Socios.

La Unidad Básica de Producción Cooperativa se constituye por personas naturales incorporadas a ella voluntariamente que aportan su trabajo o los bienes que poseen, recibe la tierra en usufructo, asociados de las CCS o UBPC y su patrimonio lo integran los bienes adquiridos por compraventa o cualquier otro título, así como los obtenidos por el resultado de los procesos productivos que desarrolle.

La Cooperativa de Producción Agropecuaria se constituye por agricultores pequeños que voluntariamente deciden aportar la tierra u otros bienes de su propiedad al patrimonio de la cooperativa que, una vez creada, puede recibir tierras en usufructo. Se integra, además, por otras personas naturales que concluyan satisfactoriamente el período de prueba y sean admitidos por la Asamblea General de la cooperativa.

La Cooperativa de Créditos y Servicios se constituye por la incorporación voluntaria de agricultores pequeños que mantienen la propiedad o usufructo de sus respectivas tierras y demás bienes, así como de la producción que obtienen. Se compone, además, por los familiares de los referidos agricultores que estén vinculados a la tierra, los apicultores sin tierra y los trabajadores contratados que sean aceptados como miembros por la Asamblea General de la cooperativa.

Asamblea general de accionistas o de socios se reúne de conformidad con lo señalado en el estatuto, para tomar todas aquellas decisiones y cumplir las funciones que la ley les otorga.

Las Cooperativas de Créditos y Servicios tienen como funciones principales gestionar a sus cooperativistas el acceso a los créditos bancarios, a los insumos y a los servicios que completan los ciclos tecnológicos; contratar y comercializar las producciones y servicios, así como contribuir al desarrollo integral de la propia cooperativa y la comunidad donde está domiciliada.

Las Unidades Básicas de Producción Cooperativa y las Cooperativas de Producción Agropecuaria tienen los fines fundamentales siguientes:

- a) Desarrollar la producción agropecuaria y forestal con eficiencia económica y sostenibilidad, garantizando el cumplimiento de la línea fundamental de producción o servicios aprobada;
- b) cumplir los compromisos de entrega de las producciones para los destinos del encargo estatal y del plan de la economía;
- c) desarrollar otras producciones agropecuarias y forestales diversificadas o complementarias, así como prestar servicios agropecuarios u otros según sea el caso;
- d) contratar y comercializar las producciones, vender insumos agropecuarios y prestar servicios a los usufructuarios que a ella se vinculen, cuando así proceda; y
- e) comercializar las producciones de terceros y prestar servicios a estos, cuando sea aprobado mediante acuerdo previo de la Asamblea General.

Las Cooperativas de Créditos y Servicios tienen los fines fundamentales siguientes:

- a) Comercializar entre sus miembros, de forma organizada y racional, los insumos destinados a la producción agropecuaria y forestal, exigiendo su utilización de acuerdo con los requerimientos técnicos, así como prestarles servicios según sus posibilidades;
- b) garantizar el cumplimiento de la línea fundamental de producción o servicios aprobada;
- c) cumplir los contratos de las producciones dirigidas a satisfacer la demanda estatal planificada;
- d) gestionar créditos bancarios u otros financiamientos destinados a la producción agropecuaria y forestal necesarios para los cooperativistas y la propia cooperativa agropecuaria, así como contribuir a su recuperación productiva;
- e) comercializar las producciones de sus cooperativistas, de terceros y de la propia cooperativa agropecuaria; y

f) adquirir, explotar y arrendar los equipos agrícolas y de transporte de la cooperativa, priorizando los servicios a los cooperativistas, así como propiciar la utilización de los que poseen sus agricultores pequeños, en función de las necesidades de la cooperativa y de otras entidades de la base productiva o agricultores pequeños.

Las áreas de uso colectivo de las cooperativas de créditos y servicios se dedican esencialmente a la producción de bienes y a la prestación de servicios que permitan el completamiento de los ciclos productivos a los agricultores pequeños y a otras formas de producción, así como aportar otros renglones, en correspondencia con la línea fundamental de producción.

Indicadores de producción a presentar

Estos indicadores se presentan por todas las Entidades que realizan producciones agropecuarias (MINAG y las OSDE atendidas por este, UAM, AZCUBA, MININT y GOBIERNOS PROVINCIALES). El MINAG presenta diferenciadamente los correspondientes a otros productores, de los que informa los indicadores correspondientes.

Todas las entidades que producen carbón vegetal deben informar sus niveles de producción, diferenciando las cifras que se destinan a la exportación. Las cifras se informan a través del sujeto de plan al que están subordinados o integrados, con independencia de la entidad que realiza la exportación.

Esta información se capta en el Sistema Central del Plan:

INDICADOR	U.M.
Producción total de Café Cereza	Mt
Arábico	Mt
Robusta	Mt
Acopio de Café Oro	Mt
Arábico Oro	Mt
Robusta Oro	Mt
De ello: Al Balance (Café Oro)	Mt
Para la exportación (Café Oro)	Mt
Cacao	
Exportación	Mt
Tabaco agrícola	Mt
Tabaco torcido total	MMU
De ello: Con calidad exportable (encargo estatal)	MMU
Consumo nacional	MMU
Mini tabaquillos	MMU
De ello: para la exportación	MMU
Cigarrillos	MMMU
De ello para consumo nacional	MMMU
Frutales (excepto cítricos)	Mt
De ello: para la exportación	Mt
Cítricos	Mt

INDICADOR	U.M.
Jugos concentrados de cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: entrega a la industria	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Plátano	Mt
Frijoles	Mt
De ello: al Balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: al Balance	Mt
Arroz consumo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Huevos	MMU
De ello: al Balance	MMU
Leche fresca total (incluye de vaca, búfala, ovino-caprino).	MML
De ella: Entrega al balance	MML
De ella: Venta a Industria	MML
Carne bovina (vacunos y búfalos) y equina en pie	Mt
De ella: Entrega al balance	Mt
De ella: ventas a industria.	Mt
Carne de cerdo	Mt
De ella: Venta a industria	Mt
Carne ovina-caprina en pie	Mt
Carne de ave	Mt
Miel de abejas	Mt
De ella: para la exportación	Mt
Piensos totales	Mt
De ellos: Piensos industriales producidos por el Grupo de Silos	Mt
Madera aserrada	Mm ³
De ello: Sarcófagos	Mm ³
Acuicultura	t
Producción total de Carbón Vegetal	Mt
De ello: Para la exportación (Carbón vegetal)	Mt

Indicadores de eficiencia (rendimientos agropecuarios) a presentar en la fundamentación del plan.

Esta información se entrega en una tabla Excel con la estructura siguiente: Real año anterior, Plan y estimado año actual y proyectado.

Indicador	UM
Agricultura no cañera	
Café	t/ha
Cacao	t/ha
Tabaco agrícola	t/ha
Cítricos	t/ha
Arroz (cáscara húmeda).	t/ha
Frijoles	t/ha
Maíz	t/ha
Viandas	t/ha
De ello: Papa	t/ha
Plátano	t/ha
Hortalizas	t/ha
De ello: Tomate (especificar cultivo protegido)	t/ha
Ganadería Vacuna	
Rebaño genético	Mcbz
Existencia del rebaño	Mcbz
De ellas: hembras	Mcbz
De ellas: vacas	Mcbz
De ellas: vacas en ordeño	Mcbz
Edad de incorporación a la reproducción	meses
Natalidad	%
Mortalidad	%
Producción anual de leche por vaca total	litros
Rendimiento diario de leche por vaca en ordeño	litros
Peso promedio por cabeza vacuna al sacrificio	Kg
Total de cabezas al sacrificio	Mcbz
Existencia de animales de trabajo	Mcbz
Bueyes	
Mulos	
Ganadería Porcina	
Existencia del rebaño	Mcbz
Promedio de partos por puerca	Uno
Promedio de crías por parto	Uno
Viabilidad	%
Peso promedio al sacrificio de los cerdos cebados	Kg
Carne por reproductora	Kg
Conversión de alimento (especializado y no especializado)	t pienso/t carne
Ganadería Avícola	
Promedio de ponedoras	Miles
Puesta promedio en el período	U/año

Conversión (Kg de piensos/10 huevos).	Kg
Ganadería Apícola	
Rendimiento de miel por colmena	
Cítricos industrializados	Kg
Rendimiento industrial (t de frutas/t de jugos concentrados)	Índice
Naranja	Índice
Toronja	Índice
Forestal	
Rendimiento o aprovechamiento de la madera en bolo	Índice

Descripción de los indicadores de eficiencia:

Rendimiento de los cultivos agrícola: Se determina dividiendo la producción total lograda entre la superficie que se cosecha. En los cultivos permanentes, se determina dividiendo la producción total entre la superficie promedio en producción o el número promedio de plantas en producción.

Ganadería vacuna

Natalidad: Número de nacimientos de crías vivas ocurridos en el año planificado entre la existencia inicial de vacas. Se expresa en por ciento.

Producción anual de leche/vaca: Producción de leche obtenida en el año entre el promedio de vacas lecheras totales (secas y en producción).

Mortalidad: Muertes reportadas en el año entre la masa promedio del año, expresada en por ciento.

Ganadería porcina

Carne por reproductora: Se calcula dividiendo la producción de carne obtenida en el año entre el promedio de reproductoras existentes. Esto se calcula para la producción especializada.

Viabilidad: Significa el por ciento de los cerdos nacidos en el año que alcanzan el sacrificio en la ceba final. A los partos se les descuentan las muertes y los desechos en las distintas categorías.

Ganadería avícola

Puesta / promedio ponedoras: Significa los huevos producidos entre el promedio de ponedoras existentes para el año.

Conversión: Resulta de dividir el pienso consumido en el año entre los resultados productivos logrados.

Apicultura

Rendimiento por colmena: Dividir la producción lograda entre el promedio de colmenas existentes.

INDICADORES A EMITIR**Directivos mínimos:**

Indicador	UM	GAG	Tabacuba	GEGAN	Avícola	Porcino	Flora y Fauna	GAF	Agropec. y Forestal		Gobier nos Provin ciales	EJT
									Arte misa	Maya beque		
Producción total de café cereza	Mt	x	x	x	x	x	x	x	x		x	
Acopio de Café Oro entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt							X				
De ello: Al Balance (Café Oro)	Mt							x				
Para la exportación (Café Oro)	Mt							x				
Tabaco torcido con calidad exportable (Encargo Estatal)	MMU		X								X	
Frijoles: Entrega al balance Encargo Estatal)	Mt	X	X	X				X	X		X	
Maíz para alimento animal (Encargo Estatal)	Mt	X	X	X		X			X		X	
Producción de Huevos Entrega al balance (Encargo Estatal)	MMU				X						X	

Indicador	UM	GAG	Tabacuba	GEGAN	Avícola	Porcino	Flora y Fauna	GAF	Agropec. y Forestal		Gobier nos Provinciales	EJT
									Artemisa	Mayabeque		
Leche fresca: Entrega a balance (Encargo estatal)	Mt	X	X	X			X	X	X		X	
Arroz consumo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X							X		X	
Carne bovina en pie: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt	X	X	X				X	X		X	
Carne de cerdo: Entrega al balance (Encargo Estatal)	Mt					X					X	
Piensos Totales (Encargo estatal)	Mt											
Madera Aserrada (Encargo Estatal)	Mm ³						X	X			X	
De ello: para sarcófago												
Producción total de Carbón Vegetal	Mt	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
De ello: Para la exportación (Carbón vegetal)	Mt	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X

II. AGROINDUSTRIA AZUCARERA

Aspectos generales

La industria azucarera y la actividad agrícola cañera mancomunada con la misma, tienen como objetivo fundamental la producción de azúcar y de otros productos y derivados que se obtienen a partir de la caña, alcanzando la máxima eficiencia técnica y económica, todo ello utilizando racionalmente las capacidades existentes, con la finalidad de garantizar la demanda del consumo nacional de azúcar y de las otras producciones asociadas, así como la de su exportación y sustitución de importaciones, debiendo aportar finalmente un volumen neto de divisas que contribuya al desarrollo de la economía del país.

Además, es imprescindible cumplir con la calidad exigida por los compradores nacionales y extranjeros, así como con las normas de inocuidad para los productos alimenticios.

Indicaciones generales para la planificación.

El Grupo Azucarero AZCUBA, en su carácter de rector de esta actividad emite las instrucciones metodológicas y calendario complementarios que permitan el análisis y valoración económica de sus producciones para lo que tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Valorar los principales indicadores productivos y la eficiencia general de la agroindustria azucarera, para el año Plan, comparando contra la ejecución del año anterior y el Plan y estimado del presente año.
- El proceso de planificación debe apoyarse en un conjunto de indicadores sintetizadores de carácter tecnológico, económico y financiero, incluidos en estas instrucciones, así como las directivas de Gobierno aprobadas.
- Para proyectar la zafra, principal actividad de la Agroindustria Azucarera, se considera:

En la agricultura cañera:

- a) Los indicadores del balance de área con caña, en especial la proyección de las siembras con la finalidad de garantizar el volumen de caña proyectado, y disminuir las tierras ociosas. (Modelo X-1).
- b) Asegurar un incremento en los principales indicadores de eficiencia agrícola, fundamentalmente el rendimiento de la caña (tm/ha) y de su calidad (contenido de azúcar), logrando una disminución del costo de producción de la caña. (Modelo X-1).
- c) La proyección de la producción de caña y de la estructura de cepas. (Modelo X-2). -
- d) Introducir paulatinamente las nuevas variedades de caña que se investigan y desarrollan en los centros especializados del país.

Reconocer de manera concluyente en el plan de la economía al sector cooperativo agropecuario (UBPC, CPA y CCS), como un actor económico con similares posibilidades, como las tiene el sector empresarial, de acceso a los recursos para la producción y las inversiones, propios de su objeto social, teniendo en cuenta que estas entidades no estatales son las máximas productoras de la caña.

- f) El uso eficiente de los fertilizantes, herbicidas y del combustible, así como incrementar la utilización de los bioproductos (biofertilizantes y bioplaguicidas).

En la industria azucarera:

- a) Garantizar la producción de la azúcar proyectada y del resto de las producciones, alcanzando el máximo aprovechamiento de la capacidad industrial existente, en correspondencia con los recursos disponibles para el corte y tiro de la caña, así como para las reparaciones industriales. (Modelo X-3).
- b) Asegurar un proceso eficiente de la industria en la extracción del azúcar (pol) contenida en la caña evitando pérdidas por malas operaciones.
- c) Incrementar la calidad del azúcar y del resto de las producciones, fundamentalmente las destinadas al mercado internacional, así como alcanzar la inocuidad de estos alimentos.

- d) Alcanzar la máxima generación de electricidad con la utilización del bagazo y otras fuentes renovables para satisfacer la demanda de la industria azucarera y aportar cantidades crecientes al sistema eléctrico nacional.
- e) Continuar el desarrollo de otras producciones obtenidas de la caña según sus potencialidades y características.
- f) Examen de las capacidades de almacenamiento de las diferentes producciones.

Principales Indicadores de Producción a presentar

Los principales indicadores de producción que se captan por el Sistema Central del Plan son los siguientes:

Indicador	UM
Caña a moler Zafra	Mt
De ello para producir azúcar crudo	Mt
para producir meladura	Mt
Azúcar crudo total (Entrega al balance)	Mt
Azúcar crudo Base 96° Zafra	Mt
Azúcar crudo físico Zafra	Mt
Azúcar crudo físico año calendario	Mt
Azúcar Crudo Físico exportación (encargo estatal)	Mt
Meladura	Mt
Azúcar refino	Mt
Mieles finales físicas (incluye de refino)	Mt
Miel "B"	Mt
Alcohol total	Mhl
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	Mhl
Alcohol desnaturalizado F-5	Mhl
Alcohol para la exportación	Mhl
Bebidas alcohólicas consumo Nacional.	Mhl
Bebidas alcohólicas para Exportación	Mhl
Alimento Animal (desglosar)	Mt
Generación de Energía Eléctrica	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
De ello: Entrega al SEN	GWh
De ella: de Bioeléctricas	GWh
Tableros de bagazo	Mm ³
Producción de Cal	Mt

Indicadores de eficiencia

Se analizan y reportan en el informe de presentación de la propuesta de plan los indicadores específicos de eficiencia que se relacionan a continuación:

Indicador	U.M.
Caña	
Rendimiento agrícola de la caña	t/Ha
Con riego	t/Ha

En Secano	t/Ha
Contenido de azúcar en la caña (Pol)	%
Caña de ciclo largo a moler	%
<i>Pérdidas en siembras de caña</i>	%
De primavera	
De frío	
Costo de producción de la caña (MP)	MP/t
Azúcar crudo	
Rendimiento industrial del azúcar base 96°(equiv) ¹	%
Recobrado industrial de azúcar	%
Aprovechamiento de la capacidad total instalada	%
Costo de producción de azúcar crudo base 96°	\$/tm
Mieles	
Índice de obtención de mieles finales ²	Kg/Tcm
Índice de obtención de miel "B" ²	Kg/Tcm
Azúcar refino	
Insumo de azúcar crudo	tm/tm
Costo de producción de azúcar refino	\$/tm
Portadores Energéticos	
Aprovechamiento de los turbogeneradores	%
Entrega de electricidad a la red ²	KW/Tcm
Alcohol	
Insumo de miel ⁴	Kg miel/Hl
Costo de Producción de Alcohol	\$/Hl-100gl

Notas:

1. El "azúcar base 96° equivalente" incluye el azúcar contenido en la producción de miel "B".
2. La UM: Tcm significa toneladas de caña molida.
3. El insumo de miel se mide en Kilogramos de miel 52 por ciento azúcar total y 85 Brix en cada Hl de alcohol 100° GL.
4. La producción de alcohol se mide en hectolitro de alcohol a 100° GL.

Los indicadores de eficiencia se entregan en una tabla con la siguiente estructura: Real año anterior, Plan y estimado año actual y Plan año proyectado.

Descripción de indicadores:

Capacidad potencial instalada: Se corresponde al volumen de caña, medida en toneladas, posible de procesar en todos los centrales existentes en el país durante 24 horas de molida seguidas, sin experimentar paradas o reducciones de la misma por ningún concepto.

Capacidad potencial abierta: Se calcula de igual manera que la anterior, pero solo para los centrales planificados que muelen en la zafra que se proyecta.

En anexo independiente se relacionarán los centrales planificados para moler y sus principales indicadores, separando los que producirán azúcar de los que producirán meladura, así como los que no molerán y sus capacidades potenciales instaladas, se señalarán aquellos cuya capacidad potencial se reduce y su fundamentación.

Aprovechamiento de la capacidad en un central: Es la proyección del promedio diario de molida en un día de zafra, después de deducir las paradas planificadas por los conceptos aprobados en el plan de zafra.

Azúcar refino: Para las capacidades de las refinерías se utiliza la misma nomenclatura que en Azúcar Crudo. Se debe incluir un anexo por refinерía con esos indicadores, así como la distribución de la producción en el período de zafra y no zafra, el consumo de fuel oíl y el índice de insumo de azúcar crudo.

Generación de electricidad

Capacidad potencial: Es la capacidad de fábrica de todos los turbogeneradores instalados medida en MWh.

Capacidad disponible: Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados en los centrales que hacen zafra.

Por ciento de aprovechamiento de los turbogeneradores. Se calcula como sigue:

Generación de electricidad planificada con bagazo

Capacidad disponible x 24 x Días potenciales de zafra

Pérdidas en siembras de caña: Se calcula como la división entre el número de hectáreas sembradas que no germinaron entre el total de hectáreas sembradas.

Por ciento de caña de ciclo largo a moler: Se calcula como la división entre la producción de caña de ciclo largo a moler (quedadas + fríos) y el total de la producción de caña a moler.

Azúcar por hectárea: En el caso de hectárea total se refiere a las existentes al cierre de diciembre 31. En el caso de las cosechadas se refiere a las que se molerán en la zafra.

MODELO E INDICACIONES

Modelo X-1. BALANCE DE ÁREA

BALANCE DE AREA		Ministerio de Economía y Planificación		Modelo: X-1
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)				
UM: Área: Ha				
Concepto	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026
Área en enero 1 ^{ro}				
Siembra de primavera				
Pérdida en siembra primavera				
Demoliciones				
Ajustes y traspasos				
Área en junio 30				
Siembra de frio				
Pérdida en siembra de frio				
Demoliciones				

Ajustes y trasposos				
Área en diciembre 31				
Fondo de tierra disponible				
% del fondo de tierra cubierto				
Area sin caña				
Total de siembra				
Área con riego				
Area disponible con caña ⁴				
% a cosechar				
Area a cosechar				
Rendimiento agrícola T/ha				
Caña total molible Mtm				
Elaborado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

⁴ El área disponible con caña corresponde al área existente en junio 30 del año anterior

Modelo X-2. PRODUCCIÓN DE CAÑA Y ESTRUCTURA DE CEPAS

Producción de Caña y Estructura de Cepas		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026						Modelo: X-2					
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)		Producción: Mt											
UM: Área: Mil Ha	Rendimiento: T/Ha.	Real 2024			Plan 2025			Estimado 2025			Proyección 2026		
		Área	Rdto	Prod	Área	Rdto	Prod	Área	Rdto	Prod	Área	Rdto	Prod
	Primavera quedadas												
	Retoños quedados												
	Otras quedadas												
	Subtotal quedadas												
	Fríos												
	Socas – 1er retoño												
	Retoños												
	Primavera												
	Total molible												
	De ello: Bajo Riego												
	Primavera no molible												
	Retoño no molible												
	Otras no molible												
	Caña para Semilla												
	Primavera												
	<i>Frío</i>												
	<i>Otras</i>												
	Total no molible												
	De ello bajo riego												
	Ajustes y otras												
	TOTAL												
Elaborado por:		Firma:											
Aprobado por:		Firma:											
		Día			Mes			Año					

MODELO X- 3 PRINCIPALES INDICADORES PRODUCTIVOS

GRUPO (AZCUBA)	AZUCARERO	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026			Modelo: X-3	
UM: T						
Concepto	Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Proyección 2026		
Producción de caña molible						
De ello: para azúcar crudo						
para producir miel "B"						
para producir meladura						
otros destinos						
Rendimiento industrial del azúcar %						
Recobrado del azúcar contenido en la caña %						
Azúcar crudo base 96° - Zafra						
Azúcar crudo físico – Zafra						
Azúcar crudo físico – Año calendario						
Exportación de azúcar crudo						
Meladura						
Azucar refino						
Mieles finales (incluye de refino)						
Miel B						
Alcohol total físico -Mhls						
Alcohol natural 100° GL (fermentación)						
Alcohol desnaturalizado F-5 – Mhls						
Bebidas alcohólicas consumo nacional Mhls						
Bebidas alcohólicas exportación – Mhl						
Producción alimento animal (por surtidos)						
Generación de Energía Eléctrica -GWh						
De ello: entrega al SEN –GWh						

GRUPO (AZCUBA)	AZUCARERO	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026			Modelo: X-3	
UM: T						
Concepto		Real 2024	Plan 2025	Estimado 2025	Proyección 2026	
Tableros de bagazo –Mm ³						
Levadura torula						
Cal						
Elaborado por:		Firma:				
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR**GRUPO AZUCARERO AZCUBA****Directivos mínimos**

	UM
Azúcar crudo total año calendario (Entrega al balance)	Mt
Producción de azúcar crudo físico - Zafra	Mt
Producción de azúcar refino	Mt
Producción de mieles (totales)	Mt
Producción de alcohol a 100° GL	Mhl
Azúcar crudo físico exportación	Mt
Siembra de caña	Mha

II. SECTOR INDUSTRIAL**Aspectos generales**

Teniendo en cuenta la actualización de la Estrategia para el Desarrollo Industrial con el objetivo de transformar y modernizar la industria, priorizando los productos de mayor impacto en los sectores estratégicos, combinado el desarrollo innovador, la sustitución de importaciones y la orientación a la exportación, todos los organismos con actividad industrial han de considerar en sus propuestas de Plan lo siguiente:

- Evaluar la eficiencia mediante indicadores generales de las actividades y ramas para lo cual se tiene en cuenta las capacidades instaladas disponibles, examinando los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos y la tecnología, la experiencia/conocimiento y calidad del producto.
- Poner en función del encadenamiento productivo con el sector no estatal, para producciones del consumo interno y las exportaciones, aquellas capacidades ociosas de la industria.
- Analizar en primer orden los productos de primera necesidad de la población, en lo fundamental los que tributen a la producción de alimentos, productos de líneas económica, los que sustituyen importaciones y los que tributan a las exportaciones.

- Las Entidades presentan a la Dirección de Planificación del MEP que los atiende, el informe de fundamentación general donde se analice la propuesta presentada.
- Las Entidades pueden definir otros indicadores para las instituciones de su sistema que les permita evaluar y controlar sus producciones de acuerdo con las características de cada industria.

Indicaciones para la planificación

El MINDUS, en su carácter rector emite las instrucciones metodológicas, la información y calendarios complementarios que se requieran para cumplir lo señalado en estas indicaciones y es el encargado de trabajar de conjunto con las Entidades que correspondan en los períodos establecidos, con el objetivo de dar cumplimiento a las directivas aprobadas por el Gobierno.

I. Envases y Embalajes

La planificación del Balance de Envases y Embalajes se realiza considerando explotar de forma óptima las capacidades productivas disponibles del país de envases y embalajes y lograr correspondencia entre estas y los niveles de actividades de la economía demandante, dentro de la política de sustitución de importaciones, con vista al aseguramiento de objetivos prioritarios relacionados fundamentalmente con el fomento de las exportaciones, la producción de alimentos, medicamentos, materiales de la construcción y el encadenamiento productivo.

Se debe proyectar el rendimiento de las nuevas inversiones puestas en explotación, así como proponer nuevas inversiones como garantía del desarrollo futuro de la actividad y participar de conjunto con la Dirección de Inversiones del MEP en los análisis para garantizar que en la proyección de nuevas inversiones se incluya las necesidades de envases y embalajes de dichas producciones.

Para la elaboración del Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se sustentan en la Resolución 94/2017 del Ministro de Industrias “Reglamento Técnico de Envases y Embalajes” que constituye el instrumento jurídico que asegura la implementación de la Política para el desarrollo de las industrias productoras de envases y embalajes.

- Las Entidades presentan a los productores sus demandas de envases y embalajes debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las OSDE, empresas y cooperativas productoras de envases, presentan al Ministerio de Industrias de forma diferenciada sus planes de producción de envases y embalajes, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento e incrementar el uso de las capacidades disponibles, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- Para el cálculo de la demanda se tiene en cuenta el uso racional de los envases y embalajes a partir de la reutilización, priorizando los envases metálicos, vidrio y plásticos, las normas de consumo para las distintas actividades económicas o en su defecto el comportamiento del consumo, así como las demandas de las nuevas formas de gestión.
- La presentación de la demanda debe realizarse con la debida fundamentación durante el proceso de conciliación para el aseguramiento del Plan y los presupuestos empleados para su elaboración.

El Ministerio de Industrias elabora el Balance de Envases y Embalajes y presenta sus resultados al MEP en el Modelo XI-1.

II. Mantenimiento Industrial

Se planifican por las Entidades los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general del equipamiento tecnológico sobre la base de un por ciento de las ventas, para ello:

- Cada Entidad u OSDE presenta al Ministerio de Industrias en el Modelo XI-2, la relación de los gastos de actividades de mantenimiento y reparación sobre las ventas, previéndose niveles superiores al estimado 2025, teniendo en cuenta el % necesario para rescatar paulatinamente el estado técnico.
El Ministerio de Industrias da seguimiento al comportamiento de este indicador e informa al MEP.

III. Actividad de Montacargas

El Ministerio de Industrias, establece e implementa las indicaciones que constituye el instrumento para la planificación de la producción y la importación de montacargas, las que tienen como prioridad, la producción y distribución de alimentos y medicamentos, para lo cual:

- Las Entidades presentan al Ministerio de Industrias sus demandas de montacargas debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- La OSDE GESIME, evalúa con los demandantes en función de sus capacidades productivas y las características técnicas del equipo, cuáles son de producción nacional y cuáles se requieren importar.
- El Ministerio de Industrias presenta al MEP, como resultado de la conciliación, los equipos de fabricación y los de importación, que se ratifican según lo aprobado en el Plan de inversiones de equipos automotores.
- El Ministerio de Industrias, convoca a las Entidades para realizar la conciliación final, una vez aprobado el Plan de inversiones por el MEP.

IV. Fabricación y Reparación de Piezas de Repuestos

El Ministerio de Industrias como rector, controla que los planes de las Entidades productoras y reparadoras de piezas de repuesto, den prioridad a los recursos demandados por AZCUBA, MINAL, MINAG, y la UNE.

El Ministerio de Industrias elabora el Balance de piezas de repuesto y presenta sus resultados al MEP en el Modelo XI-3, para lo cual, se establecen las siguientes indicaciones:

- Las Entidades presentan a los productores sus demandas de piezas de repuesto debidamente certificadas, según las instrucciones que establezca el Ministerio de Industrias.
- Las Entidades demandantes presentan al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y, de ellas, las que destinan a la fabricación de piezas de repuesto propias.
- Las Entidades productoras evalúan las demandas presentadas, e informan al Ministerio de Industrias sus capacidades productivas y de ellas las que destinan a la fabricación de piezas de repuesto de terceros.
- Las Entidades demandantes presentan al Ministerio de Industrias el Plan de importaciones de piezas de repuesto.

V. Actividad de Recuperación y Reciclaje

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 1288/75, así como la Política de Reciclaje aprobada en el año 2012 por el Consejo de Ministros; el Lineamiento 193 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, todos los OACE, las OSDE y los gobiernos provinciales deben consolidar la información de las Entidades que los integran o se les subordinan y entregarlas a la Empresa de Ingeniería del Reciclaje.

Debe considerarse el incremento del reciclaje, incrementar el valor agregado de los desechos para lograr ahorro y avanzar en la fabricación de nuevos productos utilizando materiales desechables.

El Ministerio de Industrias elabora y presenta al MEP en el Modelo XI-4 la declaración de productos reutilizables a entregar al reciclaje en el año.

VI. Industria Biofarmacéutica

Dentro del Sector Industria se incluye el Grupo de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, BioCubaFarma, la cual constituye una organización empresarial que produce medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología.

En el proceso de planificación BioCubaFarma debe conciliar con el MINSAP la demanda de medicamentos que respalde el Sistema Nacional de Salud, así como concebir aquellos recursos que requieren los contratos en el exterior para la materialización de las exportaciones hacia Venezuela y terceros mercados, con los cuales proyectan los niveles de producción a ejecutar en el año.

De igual modo, BioCubaFarma debe tener en cuenta el cumplimiento de los proyectos que tributan a los programas y macroprogramas, en función del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social 2030.

En alianza con la Industria Nacional garantiza la introducción de productos innovadores, la producción de equipos y medios de protección, envases y otros; además, potencia el desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional como complemento al Cuadro Básico de Medicamentos.

VII. Industria Alimentaria

El MINAL como organismo rector de la industria alimentaria emite las instrucciones y orientaciones de trabajo, así como las tareas que se requieran, al resto de los productores de la actividad industrial alimentaria, con independencia de la forma de propiedad y de subordinación.

- Los Gobiernos Municipales, AZCUBA, MINFAR, MININT y otros se rigen por lo establecido en estas Indicaciones.
- La actividad pesquera se presenta por el Grupo Empresarial de la Industria Pesquera al MEP con la estructura que se muestra en los indicadores de producción a presentar y, además, la pesca deportiva. El MINFAR, MININT y AZCUBA presentan el indicador de captura bruta con la estructura que corresponda.
- Los Grupos Empresariales de la Industria Alimentaria, Agroalimentaria y el MINAL presentan al MEP los indicadores de producción con la estructura que se indica.

Indicadores de producción a presentar

Todos los organismos industriales y OSDE de este sector, presentan al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
	U. M.
Unión Eléctrica	
Generación de electricidad total (UNE + Energas)	GW.h
De ello: UNE (Estatal)	GW.h
Hidroenergía	GW.h
Eólica	GW.h
Fotovoltaica	GW.h
Energas (AEI)	GW.h
Entrega a los consumidores	GW.h
Indicadores de eficiencia:	
<i>Índice de Consumo total (UNE + Energas)</i>	g/kW.h

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
	U. M.
<i>Índice de Consumo UNE (Estatal)</i>	g/kW.h
Pérdidas totales	%
Insumos de energía eléctrica	%
Cuba Petróleo- CUPET	
Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm ³
Extracción total (combustible equivalente)	Mt
Perforación de pozos	U
Recuperación y mantenimiento de tanques	Mm ³
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt
Indicador de eficiencia:	
Rendimiento de la refinación (productos claros/crudos procesados)	%
GENÍQUEL	
Producción total de níquel + cobalto	Mt
Indicadores de eficiencia:	
Ley del mineral	%
Eficiencia metalúrgica del níquel	%
GEOMINSAL	
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Producción de dore	Kg
Extracción de sal	Mt
Sal elaborada	Mt
Arena Sílice	Mm ³
Carbonato de calcio	Mt
Plomo	t
Producción de cal	Mt
Zeolita	Mt
MINISTERIO DE INDUSTRIAS	
Grupo Empresarial de la Industria Ligera	
Productos de aseo	
Jabón de lavar	Mt
De ello Encargo Estatal	Mt

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
	U. M.
Jabón de tocador	Mt
De ello Encargo Estatal	Mt
Detergente total	Mt
De ello Encargo Estatal	Mt
Crema dental	Mt
Perfumería y cosméticos	MP
Productos Textiles	
Tejido Total	MMm ²
De ello: Gasa quirúrgica	MMm ²
De ello Encargo Estatal	MMm ²
Sacos de polipropileno	MU
Toallas	MU
Almohadillas sanitarias	Mpaq
Confecciones totales	MMU
Productos de cuero y calzado	
Calzado total	MMpares
Cuero total	Mm ²
Poligrafía	
Libros y folletos	MME
Periódicos	MME
Envases y embalajes	MMU
Otros	
Mobiliario	MP
Colchones	MU
Pintura	MML
Fósforos	MMcjas
Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica	
Electrodos para soldar	Mt
Mecánica	
Estructuras de acero	Mt
Perfiles de aluminio	Mt
Techos	Mm ²
Cilindros GLP nuevos	MU
Motos Eléctricas	MU
Triciclos Eléctricos	MU
Bicicletas Mecánicas	MU
Automotriz	

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
	U. M.
Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiómnibus	U
Reparación General de vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
Piezas de repuesto	MMP
Envases	
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalatas	MU
Grupo Empresarial de Aceros y sus Derivados	
Producción de acero al carbono	Mt
Producción de palanquillas de acero	Mt
Producción de barras de acero corrugadas	Mt
Consumo de chatarra/ t de acero	t/t
Derivado del alambre	Mt
Electrodos para soldar	Mt
Cables eléctricos	Mkm
Cables telefónicos	Mkm
Grupo Empresarial de la Industria Electrónica	
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Calderas de vapor	U
Calentadores solares	MU
Ensamblaje de TV	U
Ventiladores	MU
Módulos Informáticos (PC, Laptop)	U
Grupo Empresarial de la Industria Química	
Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU
Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas	MMU
Acetileno	Mm ³
Oxigeno	MMm ³
De ello: a entregar al MINSAP (encargo estatal)	MMm ³
Cloro Líquido	t
De ello: a entregar al INRH (encargo estatal)	t

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
	U. M.
NPK (encargo estatal)	Mt
Plaguicidas	t
Cloro líquido Entrega al INRH (encargo estatal)	Mt
Nitrato de Amonio	Mt
Nitrato de amonio (encargo estatal)	Mt
Oxígeno: Entrega al MINSAP (Encargo Estatal)	MMm ³
Grupo Empresarial de Reciclaje	
Recuperación de Materias Primas	
Recuperación de chatarra ferrosa	Mt
Recuperación de chatarra no ferrosa	Mt
Recuperación de papel y cartón	Mt
Recuperación de plástico	Mt
Indicadores de eficiencia	
Índice de Recuperación de Chatarra Ferrosa	%

BIOCUBAFARMA	
	UM
Producción de medicamentos	MMP

UNIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR	
	UM
Rehabilitación general de vehículos	Uno
Fabricación de medios de transporte	Uno
Fabricación de envases y embalajes	MMU

INDUSTRIA ALIMENTARIA

Indicadores de producción	UM	Entidad	
Harina de trigo	Mt	GE de la Industria Alimentaria	MINAL
Harina de trigo integral	Mt		-
Producción de Aceite vegetal refino	Mt		-
Producción de Aceite vegetal crudo	Mt		-
Soya texturizada	Mt		-
Harina de soya desgrasada	Mt		-
Harina de soya para pienso (encargo estatal)	Mt		-
Lecitina de soya	t		-
Pastas alimenticias (incluye fideo)	Mt		MINAL
Productos derivados del cacao	t		MINAL
Bebidas alcohólicas para consumo nacional	Mhl		MINAL
Bebidas alcohólicas para exportación	Mhl		MINAL
Cervezas	Mhl		MINAL
Refrescos	Mhl		MINAL
Descarga de cereales	Mt		-

Indicadores de producción	UM	Entidad	
Leche fluida	Mt	GE de la Industria Agroalimentaria	-
Leche evaporada	Mt		-
Leche en polvo	Mt		-
Leche de soya	Mt		-
Otros quesos	Mt		-
Yogurt natural	Mt		-
Yogurt de soya	Mt		-
Helados	MMGls		MINAL
Carne de res deshuesada (inc. hígado)	Mt		-
Sacrificio de ganado vacuno	Mcbz		-
Carne de cerdo en bandas	Mt		-
Sacrificio de ganado porcino	Mcbz		-
Carne en conservas	Mt		MINAL
Conserva de frutas (exc. compotas)	Mt		-
Compotas (incluye néctares especiales para niños)	Mt		-
Divisa	Mt		-
Maquila Normada	Mt		-
Conservas de tomate	Mt		-
Café torrefaccionado	Mt	MINAL	
Galletas	Mt	-	MINAL
Sorbetos	Mt	-	MINAL
Refrescos instantáneos	t	-	-
Captura bruta	t	GE de la Industria Pesquera	-
Flota del Golfo	t		-
Acuicultura	t		-
Flota de Plataforma	t		-
Langosta	t		-
Camarón de mar	t		-
Escama	t		-
Escama: pesca deportiva	t		-
Acuicultura: pesca deportiva	t		-
Camaronicultura	t		-

Indicadores de Eficiencia:

Indicadores de Eficiencia	Ind.	Entidad
Rendimiento industrial de:		
Carne de res deshuesada	%	GE de la Industria Agroalimentaria
Ventas al turismo	%	
Balance nacional	%	
Carne de cerdo en bandas	%	
Ventas al turismo	%	
Balance nacional	%	
Harina de trigo	%	GE de la Industria Alimentaria
Aceite vegetal refinado	%	
Consumo de malta por cerveza	t/Mhl	
Consumo de café crudo por café torrefaccionado	t/t	
Consumo de mieles por alcohol a 100° GL	Kg/hl	CUBARON

Aprovechamiento de productos enteros por la Industria

Aprovechamiento de productos enteros por la Industria	Ind.	Entidad
Langosta	%	Grupo Emp. de la Industria Pesquera
Camarón marino	%	
Camarón de cultivo	%	

Descripción de indicadores de eficiencia**Rendimiento Industrial de:**

Carne de res deshuesada: Tonelada de producción de carne de res deshuesada obtenida por tonelada de carne de res en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

Carne de cerdo en banda: Tonelada de producción de carne de cerdo en bandas obtenida por tonelada de carne de cerdo en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

Harina de trigo: Tonelada de producción bruta de harina de trigo por tonelada de trigo en grano insumido.

Aceite vegetal refinado: Tonelada de producción de aceite refinado por tonelada de aceite crudo insumido.

Consumo de malta por cerveza (t/Mhl): Cantidad de malta consumida por hectolitro de cerveza producida.

Consumo de mieles por alcohol a 100° GL (kg/hl): Cantidad de miel final consumida por hectolitro producido de alcoholes y aguardiente 75°, llevado a 100° GL.

Consumo de café crudo por café torrefaccionado (t/t): Cantidad de café crudo consumido por tonelada producida de café torrefaccionado.

Captura: Captura bruta de la especie, expresada en toneladas.

Aprovechamiento de productos enteros: Es la participación de los productos obtenidos como enteros del total de los surtidos industrializados, como por ejemplo la langosta entera precocinada, la langosta entera cruda, la langosta viva y el camarón entero. Se expresa en porcentaje (%).

MODELO E INDICACIONES

Modelo XI- 1. BALANCE DE ENVASES Y EMBALAJES

Organismo:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XI-1		
Entidad:	U. M.:	Cantidad (miles)	VALOR (MP)		
Inventario inicial	MU				
Más	MU				
Producción Nacional	MU				
GEMPIL	MU				
GESIME	MU				
GELECT	MU				
GEIQ	MU				
UIM	MU				
GEOCUBA	MU				
LABIOFAM	MU				
GEAM	MU				
Nuevas formas de gestión	MU				
Importación	MU				
Disponibilidad	MU				
Menos	MU				
Destinos:	MU				
MINAL	MU				
MINAG	MU				
MINFAR	MU				
MINCIN	MU				
MINTUR	MU				
MICONS	MU				
MINEM	MU				
BioCubaFarma	MU				
GEMPIL	MU				
AZCUBA	MU				
OLPP	MU				
Resto OACE	MU				
Resto OSDE	MU				
Nuevas formas de gestión	MU				
Exportación *	MU				
Saldo Final	MU				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

* Exportación: Se refiere a, del total de destinos cuánto es exportaciones.

MODELO XI-2. INDICADOR GASTOS DE MANTENIMIENTO CONTRA LAS VENTAS TOTALES

N°	Concepto	Plan 2025		Estimado 2025		Plan 2026		Relación (%) 2026/2025
		MMT	MLC	MMT	MLC	MMT	MLC	
1	Presupuesto Total de Gastos de Mtto.							
2	Total de las Ventas.							
3	% que representan el Total de Gastos en Mtto vs Total de las Ventas.							

Este modelo se entrega por las Entidades al MINDUS.

- Unidades de Medida.
 - ✓ Millones de Moneda total MMT(CUP+MLC).
 - ✓ MLC Millones.
- La información base es el Estado de Gastos por Elementos (modelo EFE 5924-02) establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios, que se informa mensualmente a la ONEI.
- Gastos por Elementos.
 - ✓ Total de gastos en mantenimiento. (Todos los Gastos de mantenimiento, reparaciones y servicios, incluyendo el mantenimiento constructivo).

Producto:	Capacidad de Producción		Producción Nacional		Importaciones		Demanda Total		% (producción nacional del consumo total)	
	Renglones (MU)	Valor (MP)	Renglones (MU)	Valor (MP)	Renglones (MU)	Valor (MP)	Renglones (MU)	Valor (MP)	Renglones (MU)	Valor (MP)
ORGANISMO /OSDE										
Gpo. Emp. Ind. Alimentaria										
R MINAL										
MINAL										
UIM										
BioCubaFarma										
INRH										
TOTAL										
Elaborado	Firma									
Aprobado	Firma									
								Día	Mes	A

Nota: Se trabaja con 7 familias de piezas, que agrupan piezas maquinadas, tornillería, piezas fundidas, piezas forjadas, autopartes, piezas de gomas y mangueras y otras

Modelo XI- 4. DECLARACIÓN DE PRODUCTOS REUTILIZABLES A ENTREGAR AL RECICLAJE

Productos Reutilizables a Entregar al Reciclaje	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026	Modelo XI-4
Organismo/OSDE:		
Productos Reciclables	UM	Cantidad a entregar
Chatarra Ferrosa (acero y hierro fundido)	t	
Chatarra de cobre	t	
Chatarra de acero inoxidable	t	
Chatarra de bronce	t	
Chatarra de aluminio	t	
Chatarra de plomo	t	
Baterías de plomo en desuso	U	
Desechos de papel y cartón	t	
Envases textiles (sacos)	U	
Desechos de plástico	t	
Envases de vidrio	U	
Otros (especificar tipo y unidad de medida)		

INDICADORES A EMITIR**Directivos Mínimos**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS		
		U.M.
Unión Eléctrica		
Generación de electricidad total (UNE + Energas)		GW.h
Cuba Petróleo- CUPET		
Extracción de petróleo		Mt
Recuperación y mantenimiento de tanques		Mm ³
Grupo Empresarial del Níquel		
Producción total de níquel + cobalto		Mt
GEOMINSAL		
Concentrado de Plomo y Zinc		Mt
Producción de dore		Kg

MINISTERIO DE INDUSTRIAS	
Grupo Empresarial de la Industria Ligera	
Productos de aseo	
Jabón de lavar (Encargo estatal)	Mt
Jabón de tocador (Encargo estatal)	Mt
Detergente total (Encargo estatal)	Mt
Crema dental (Encargo estatal)	Mt
Gasa quirúrgica	MMm ²
De ello Encargo Estatal	MMm ²
Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica	
Motos Eléctricas	MU
Triciclos Eléctricos	MU
Bicicletas Mecánicas	MU
Grupo Empresarial de Aceros y sus Derivados	
Producción de barras de acero corrugadas (Encargo estatal)	Mt
Grupo Empresarial de la Electrónica (GELECT)	
Módulos Informáticos (PC, Laptops)	U
Grupo Empresarial de la Industria Química	
Cloro líquido Entrega al INRH (Encargo Estatal)	Mt
Nitrato de amonio (Encargo Estatal)	Mt
NPK (Encargo Estatal)	Mt
Oxígeno: Entrega al MINSAP (Encargo Estatal)	MMm ³

Industria Alimentaria**Directivos Mínimos**

Indicadores	UM	Entidad	
Harina de trigo	Mt	GE de la Industria Alimentaria	-
Harina de soya para pienso (Encargo Estatal)	Mt		-
Bebidas alcohólicas de exportación	Mhl		MINAL
Leche fluida	Mt	GE de la Industria Agroalimentaria	-
Carne de res deshuesada (incluye hígado)	Mt		-
Carne de cerdo en bandas	Mt		-
Carne en conservas	Mt		-
Conservas de frutas	Mt		-
Captura bruta	t	GE de la Industria Pesquera	-
Camaronicultura	t		-

II. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Aspectos generales

Se definen indicadores para la planificación de la actividad turística, con independencia de la institución o agente económico que la realice, incluyendo el Sector no Estatal y se continúa reforzando el papel del MINTUR como organismo rector de la actividad.

Indicaciones para la planificación

El Plan de la Actividad Turística se presenta al MEP por parte de las Entidades estatales y AEI, en el modelo y según las instrucciones que aquí se establecen y después de haber sido conciliado y validados por el MINTUR. Se conforma por la integración de todas las personas jurídicas y naturales que desarrollan la misma. Incluye lo referido a los servicios de alojamiento, turismo de salud, náutica, turismo no estatal y otros.

El proceso de planificación se sustenta en:

1. Cumplir las directivas aprobadas por el Gobierno para el Plan 2026, así como las indicaciones específicas del MINTUR como organismo rector, particularmente la referida a trabajar por alcanzar la cifra de visitantes planificada a partir de mayor diversificación de los mercados emisores, priorizando América Latina, China, Rusia y el Medio Oriente.
2. Recuperar los mercados emisores e incrementar la participación de las empresas estatales y las formas de gestión no estatal en los productos y servicios de la cadena de valor del turismo.
3. Incrementar la captación de eventos en el país, con participación mayoritaria de visitantes.
4. Potenciar los ingresos por exportaciones, incrementando la captación directa de divisas, las ventas por comercio electrónico con pagos desde el exterior y las ventas al mercado interno.
5. Promover el desarrollo de la vida nocturna y la recreación en las instalaciones del turismo.
6. Incrementar y consolidar los productos turísticos, vinculados a la Salud, el Bienestar y la Calidad de Vida, así como potenciar los ingresos en divisas vinculados a la programación cultural.
7. Priorizar el empleo de los recursos financieros y materiales del proceso inversionista en la recuperación de habitaciones fuera de orden y en las vinculadas a la actividad extrahotelera.

Estos elementos forman parte del proceso de validación que realiza el MINTUR a los planes de los sujetos de Plan que conforman la actividad turística en su conjunto. Proceso que organiza según cronograma que elabora al efecto.

Indicadores de producción y servicios

El indicador fundamental del Plan es el Ingreso Turístico Total, el cual es conformado a partir de lo reportado por todas las Entidades, diferenciando los ingresos generados por los turistas extranjeros (Exportación de Servicios) de los correspondientes a los cubanos residentes. Particular atención merece el indicador “ingreso por turista día”.

Modelo XII-1. ACTIVIDAD TURÍSTICA

Actividad Turística		Ministerio de Economía Y Planificación Plan 2026			Modelo XII-1	
Organismo						
Entidad						
Indicador		UM	Real 2024 Plan	Año 2025		Plan 2026
				Estimado		
1	Visitantes	Miles				
2	Excursionistas	Miles				
3	Turistas	Miles				
TURISMO ESTATAL						
4	Turistas Días Extranjeros	Miles				
5	Turistas Días Nacionales	Miles				
6	Ingresos Turísticos Totales	MMCUP				
7	De ello: Alojamiento	MMCUP				
8	De ello: en USD	MMUSD				
9	Habitaciones día existentes	Hab				
10	Habitaciones día ocupadas	Hab				
11	Índice de Ocupación Total	%				
12	Habitaciones Existentes	Hab				
13	Habitaciones Disponibles	Hab				
14	Habitaciones fuera de orden	Hab				
15	Ingreso por Turistas Días	CUP				
16	Coficiente de disponibilidad técnica equipos de la renta	%				
17	Coficiente de disponibilidad técnica ómnibus turísticos	%				
TURISMO NO ESTATAL						
18	Habitaciones existentes alquiler nacionales	Hab				
19	Habitaciones existentes alquiler extranjeros	Hab				
20	Turistas Días Extranjeros	Miles				
21	Ingresos Turísticos Totales	MMCUP				
Confeccionado por:		Firma:				
Aprobado por:		Firma:			Día	Mes Año

Los indicadores (1) Visitantes, (2) Excursionistas, (3) Turistas y la categoría del Turismo no Estatal (17-20) por ser indicadores generales solo se informan por el MINTUR. Para los indicadores (2) y (3), se informan previa coordinación con la Dirección de Inmigración y Extranjería del MININT y los indicadores del (17) al (20) previa coordinación con el MTSS y la ONAT.

Los indicadores (15) y (16), por ser específicos de la actividad de la renta turística, solo se informan por CUBASOL y el Grupo de Administración Empresarial de las FAR (Gaviota).

En el caso del Turismo no Estatal (17-20) el MINTUR presenta trimestralmente un informe cualitativo sobre la participación de las formas de gestión no estatal en alojamiento, gastronomía y otros servicios de las mismas, aspecto que se recoge en las indicaciones del Control del Plan.

Descripción de indicadores

Las definiciones se ajustan a las establecidas por la ONEI en el Anuario Estadístico de Cuba, así como en el modelo correspondiente al Sistema Estadístico Nacional.

Visitantes: Personas que visitan un país diferente de aquel en que tienen su lugar de residencia habitual por un período no superior a un año, cuyo motivo principal de visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado. Comprende dos categorías:

- **Excursionistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia por un período inferior a 24 horas, sin incluir pernoctaciones en el país visitado y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado. Incluye pasajeros en crucero, visitantes del día y tripulaciones.
- **Turistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche, pero no superior a un año, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado.

Ingresos turísticos: Total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista y gastronomía, transporte, turismo de salud, ingresos del sector no estatal, recreación y otros por la actividad turística.

Turistas días: Es la suma día a día de las plazas que han sido ocupadas por los huéspedes durante un período determinado. En el caso de una habitación con dos plazas que sea ocupada por un solo huésped se considera una sola plaza ocupada. Se refiere a las plazas día ocupadas correspondientes al turismo internacional o nacional.

Habitaciones existentes: Total de habitaciones existentes al final del período informado, una vez deducidas las habitaciones eliminadas permanentemente por demolición o traspasos, incluidas las que se incorporan por inversión o traspasos.

Habitaciones día existentes: Capacidad de alojamiento expresada en habitaciones días, estén disponibles o no, con que cuenta la entidad y se obtiene por la suma de habitaciones existentes día a día. La capacidad diaria solo se modifica si se producen demoliciones o incorporaciones de nuevas habitaciones.

Habitaciones día ocupadas: Se obtiene mediante la suma día a día de las habitaciones que han sido ocupadas en el período. Se considera ocupada una habitación cuando se reciben ingresos por ella, aunque el huésped no esté físicamente en la misma.

Habitaciones disponibles: Número de habitaciones listas para comercializar, se obtiene de restar a las habitaciones existentes las fuera de orden y otros usos.

Índice de ocupación total: Se obtiene dividiendo el total de Habitaciones Día Ocupadas entre el total de Habitaciones Día Existentes en el período de interés y se multiplica el resultado por 100 a fin de que este quede expresado en porciento.

INDICADORES A EMITIR MINTUR**Sector Turismo**

Indicador (Directivo Mínimo)	UM
Visitantes	Miles

-

MINTUR (OSDE)

Indicador (Directivo mínimo) ¹	UM
Ingresos Turísticos Totales ¹	MMCUP
Ingreso por Turista Día ¹	CUP
¹ Total resultante de las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Viajes Cuba, Campismo Popular, Islazul y Cubasol	
² Resultante total de las OSDE	

Para las OSDE Gran Caribe, Cubanacán, Islazul, Campismo Popular, GAE (Gaviota), Grupo Empresarial Palco:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos Turísticos Totales	MMCUP
Ingreso por Turista Día	CUP

Para las OSDE ViajesCuba, Cubasol y Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos Turísticos Totales	MMCUP

Órganos Locales del Poder Popular y los Grupos Empresariales Artemisa y Mayabeque:

Indicador (Directivo mínimo)	UM
Ingresos Turísticos Totales	MMCUP

II. TRANSPORTE**Aspectos generales**

La planificación del transporte implica el examen previo de los aspectos ramales y territoriales que, al relacionarse con la transportación propiamente dicha, conforman el proceso de circulación de las cargas y los pasajeros.

El MITRANS como rector de la actividad del transporte (balance de carga, pasajeros, equipos automotores y mezcla asfáltica) emite las indicaciones necesarias, las que son de obligatorio cumplimiento por parte de todas las empresas y Entidades que desarrollan actividades en esta rama, independientemente de su subordinación y forma de gestión.

En la elaboración del plan se consideran todos los medios de transporte que posean Licencias de Operación, independientemente de su forma de gestión y se analizan sus niveles de actividad y las medidas técnico-organizativas, para alcanzar la eficiencia esperada en el transporte de carga y pasajeros.

El MITRANS potencia la extensión y utilización de Sistema de Gestión y Control de Flotas, para lo cual las Entidades garantizan que, en las bases de transporte seleccionadas

para su instalación se alcance la preparación técnica requerida. El MITRANS establece los principios y realiza las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del montaje de nuevos equipos y el proceso de sustitución de los ya instalados, así como la sostenibilidad de los existentes. Todo el proceso de instalación de equipos nuevos y sustitución de los existentes tendrán como base la producción por la Industria Nacional. No se autoriza la importación de este equipamiento.

Las OSDE GEA, GEMAR, UFC y CACSA y los gobiernos provinciales, presentan en su propuesta de Plan los proyectos a financiar por el Fondo de Desarrollo del Transporte Público, cumpliendo con el procedimiento establecido por el MITRANS.

Se establece como un objetivo prioritario durante la elaboración del Plan, la adecuación del transporte en todas sus modalidades para lograr el aprovechamiento máximo de sus capacidades con la eficiencia necesaria, utilizando los esquemas más eficientes para los suministros, acopio y distribución, reconociendo, además, las formas de gestión no estatal y sus demandas.

Para la elaboración del plan se tienen en cuenta los aspectos concebidos en el Programa “Infraestructura del Transporte y la Logística”, en sus proyectos: de Reordenamiento y Mejoras en la Transportación de Cargas y de Pasajeros, la Logística, el proyecto sobre el transporte automotor y los relacionados con las infraestructuras (vial, ferroviaria, marítimo - portuaria y aeroportuaria), priorizando el cumplimiento de los indicadores y sus metas.

Se mantiene con intencionalidad la participación de las formas de gestión no estatal y se tienen en cuenta la extensión de las Cooperativas no Agropecuarias en el Sector del Transporte, así como la creación de Micro Pequeñas y Medianas empresas transportistas.

Para el financiamiento del sistema de transporte, tener en cuenta las medidas aprobadas para la distribución de la Divisa.

Indicaciones para la Planificación

Transportación de Cargas. Balance de Cargas

El Balance de Cargas es la herramienta fundamental para planificar, organizar, dirigir y controlar las transportaciones de cargas, de todos los transportistas en función de satisfacer las demandas con el máximo aprovechamiento de las capacidades y recursos disponibles.

Consiste en determinar las demandas de transportación por origen y destino de las cargas, considerando sus características en cuanto a peso, volumen y embalaje, del tamaño de los lotes, su frecuencia y horarios para la entrega y la recepción y su compatibilización con las capacidades disponibles de los diferentes sistemas y medios de transporte que participan en su ejecución (incluye las formas de gestión no estatal), considerando en cada caso el máximo aprovechamiento de las capacidades con el menor consumo de combustible para transportar una tonelada de carga a un kilómetro de distancia.

A partir de lo anterior:

- Elaborar el Plan de transportación de cargas del país y la participación que en este tienen los diferentes medios de transporte disponibles, que incluyen las diferentes formas de gestión estatal y no estatal presentes en la economía.
- Mantener el principio de no deteriorar indicadores de eficiencia ya alcanzados.
- Determinar los déficits o excesos de capacidad de transportación en los diferentes tráficos y proponer las medidas que correspondan para lograr la estabilidad requerida.
- Realizar la redistribución de las cargas hacia los sistemas y medios de transporte que resulten más racionales y su reordenamiento y basificación en instalaciones especializadas, lo más cerca posible del origen de las cargas.
- Priorizar el ferrocarril y el cabotaje en transportaciones de grandes lotes y a largas distancias.
- Garantizar, por las Entidades responsabilizadas del aseguramiento logístico, la generalización del uso del contenedor en las transportaciones, el equipamiento tec-

nológico necesario para su operación y la creación de capacidades de almacenaje cercanas a los puertos.

- Planificar sobre la base de la explotación intensiva de los equipos disponibles y solo por excepción demandar nuevas capacidades.
- Priorizar por cada Entidad transportista los recursos necesarios para el sostenimiento de la disponibilidad técnica de los medios de transporte con que cuenta.
- Presentar por el MITRANS al MEP, la propuesta final del Balance de Cargas en el Modelo XIII-1 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Transportación Marítima. Puertos

El MITRANS y el MINCEX:

- Determinan, durante el proceso de elaboración del Plan, las cifras de importación y exportación, que influyen en el Balance de Cargas y actualizar las mismas con Entidades transportistas.
- Determinan los rates que se aplican para la carga y descarga portuaria de los buques, establecidos para las diferentes instalaciones.

Transportación de Pasajeros

La planificación de los pasajeros se realiza con el objetivo de alcanzar niveles aceptables de satisfacción de la demanda, que facilite la movilidad en función de las necesidades de la población y las de la economía.

En la transportación colectiva de pasajeros por los distintos medios de transporte, se consideran los modelos de gestión que se instrumenten en este sector, que incluye a los transportistas del sector no estatal.

Se incluyen en el proceso de planificación a las **mipymes** como nueva forma de gestión, a partir de los datos que aporta la ONEI mensualmente para su control.

El MITRANS:

- Concilia con los gobiernos provinciales, durante el proceso de elaboración del plan, el número de pasajeros a transportar y lo certifica al MEP, en el momento de su presentación.
- Concilia con las Direcciones o Empresas de Transporte de cada provincia y del municipio especial Isla de la Juventud e informa la cifra de transportación de pasajeros que realizaron los porteadores privados.
- Determina la capacidad de transportación, la demanda y el por ciento de satisfacción de la misma.
- Presenta al MEP la propuesta final del Balance de Pasajeros en el Modelo XIII-2 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Transportación Aérea

- Planificar sobre la base de la explotación y prestaciones, según las regulaciones establecidas por las normas nacionales e internacionales, con vista a garantizar la seguridad operacional de la aviación.
- Planificar los recursos necesarios que permitan elevar la calidad, competitividad y los ingresos de los servicios de transportación de pasajeros, la transportación de cargas en las aeronaves cubanas especializadas, los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, los de catering y los que se brindan a la aviación general y otros vinculados y conexos, así como ganar nuevos mercados.
- Conciliar con el Ministerio de Turismo la demanda de transportación de pasajeros, tanto nacionales como internacionales, teniendo en cuenta los puntos previstos de origen y destino.

- Conciliar con el Grupo Empresarial Agrícola, AZCUBA y MINSAP la demanda de la utilización de la aviación.

Sostenibilidad de los Medios de Transporte Automotor

Las Entidades que participan en las transportaciones, planifican el financiamiento necesario para el sostenimiento de los equipos, priorizando las coordinaciones con la industria nacional para sustituir importaciones y realizan las conciliaciones para garantizar los servicios de mantenimiento y reparación.

Para la sostenibilidad de los medios de las empresas provinciales de Transporte se planifican los recursos necesarios, incluyendo los de importación, dentro de los planes de los gobiernos provinciales.

El MITRANS, de conjunto con el MINAG, el MINDUS y el MICONS, es el encargado de establecer las regulaciones para la importación y la reparación general de los vehículos y motores que se utilizan en el país. La importación de los nuevos vehículos esta asociado a la reposición en correspondencia con el comportamiento del Coeficiente de Disposición Técnica (CDT) de los medios existentes buscando su máximo aprovechamiento, así como las capacidades de producción de la industria nacional, con la cual debe conciliarse la demanda. Los incrementos están estrictamente fundamentados para las inversiones priorizadas que se aprueben.

Solo se realiza la planificación de medios de transporte mediante la importación y/o compras en plaza de las producciones nacionales. La planificación de medios de transporte de segunda mano tales como motos, autos, auto rural, microbús, camioneta y paneles, está en dependencia de la disponibilidad que oferte para ese fin CIMEX y su distribución en base a las prioridades que disponga el país. Se mantiene la planificación de los ómnibus de las fuentes del turismo.

No se autoriza la importación de medios de transporte para las actividades administrativas. En el caso de las productivas, considerar como prioridad el uso de vehículos eléctricos donde se demuestre su factibilidad en la explotación de estos medios y la infraestructura asociada; priorizando los ómnibus urbanos, taxis y triciclos que se emplean para el transporte público en las ciudades; ómnibus, autos, jeep, motos y triciclos que se utilizan para la transportación de turistas dentro de los polos turísticos; flotas propias de las Entidades que realizan sus actividades en las ciudades y están compuestas por: ómnibus, microbuses, camiones, paneles, camionetas, autos y triciclos que se dedican a la reparación y mantenimiento de redes, servicios de distribución y comercialización de productos y funciones administrativas.

Se potencia la reconversión de los medios de combustión interna a vehículos eléctricos con la industria nacional, así como la instalación de Solineras para el servicio público.

La importación de vehículos productivos estará asociado a la reposición. Los incrementos, estarán estrictamente fundamentados en las inversiones priorizadas que se aprueben.

Por encima de la importación, se prioriza la reparación de los medios existentes, por lo que tiene vital importancia la realización de los mantenimientos técnicos oportunos y la reparación de los vehículos paralizados para reincorporarlos a la explotación, así como, la depuración del parque de medios en mal estado, que técnicamente y económicamente no fuera factible su recuperación.

Vialidad

La planificación de la infraestructura vial del país, se debe realizar de manera integrada entre los administradores de los patronatos con los diferentes ejecutores y aseguradores, los que deben prever los recursos materiales y financieros, así como los medios necesarios para la atención de la infraestructura vial que son de su responsabilidad.

Los aseguramientos se deben planificar de manera diferenciada por parte de los responsables, los que definen los índices o indicadores por los que se le debe exigir a cada ejecutor el uso de los recursos planificados.

El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), propone al MEP la distribución del Plan de Mezcla Asfáltica Fría y Caliente.

Participan en su elaboración el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GE-CONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON), la Unión de Construcciones Militares (UIM), la Unión Cuba Petróleo (CUPET) y los gobiernos provinciales.

Demanda: Se realiza en los modelos establecidos por el MITRANS.

Las demandas de mezclas asfálticas son captadas en cada territorio por los centros provinciales de Vialidad y analizada con los gobiernos provinciales y representantes de los productores.

Capacidad de Producción: Se calcula a partir de la cifra directiva de líquido asfáltico, crudo nacional, la producción de áridos por territorios y las capacidades de elaboración y colocación que posean las empresas de GECONS y UCM y las pertenecientes a los gobiernos provinciales.

Balance de Distribución: En los destinos se da prioridad a la mezcla solicitada para las inversiones aprobadas por el MEP y se garantizan aquellas vías u obras que por los programas de conservación tengan indicación de reanimación por la dirección del país.

El balance se presenta al MEP por el MITRANS, según Modelo XIII-3 y XIII-4.

Indicadores de producción y servicios a presentar

Todos los organismos transportistas y OSDE de este sector, presentan al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

TRANSPORTE

Rama Automotor

Transportación de Pasajeros

Transportación de pasajeros por automotor: El Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (EON, ETT, ETE, Taxis), TRANSTUR, TRANSGAVIOTA, las empresas provinciales de Transporte, las nuevas formas de gestión y las Entidades con transportación propia.

U.M:

Total de pasajeros a transportar automotor (GEA)	MPasajeros
Porteadores Privados (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de centros de trabajo (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Ómnibus de Turismo (Transtur – Transgaviota)	MPasajeros

Transportación de pasajeros Gobiernos Provinciales

Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Ómnibus Públicos	MPasajeros
Cooperativas	MPasajeros
Puntos de embarque	MPasajeros

Transportación de Cargas

Todas las Entidades que participan en la transportación de cargas que balancea el MITRANS, presentan al MEP los resúmenes de las empresas transportistas que les están subordinadas. Además, informan al MITRANS el Balance de Cargas en los modelos establecidos en las Indicaciones para su elaboración. En el caso de las nuevas formas de gestión no estatal (mipymes), las cargas transportadas son controladas e informadas a través de la entidad a la que le realizó la transportación como carga transportada con privados.

Total de carga a transportar automotor (GEA)	Mt
Carga a transportar por medios propios	Mt
Tráfico de carga total por medios propios	MMtkm

Rama Ferroviaria (Unión de Ferrocarriles de Cuba)**Transportación de Pasajeros**

Total de pasajeros a transportar por ferrocarril	MPasajeros
Tráfico de pasajeros	MMPasajeros km

Transportación de Cargas

Total de Carga a transportar por ferrocarril	Mt
Caña	Mt
Carga General	Mt

Tráfico de Carga total

	MMtkm
Caña	MMtkm
Carga General	MMtkm

Rama Marítimo - Portuaria**Transportación de cargas (GEMAR)**

Carga a Transportar por cabotaje	Mt
Tráfico de carga	MMtk

Transportación de Pasajeros (GEMAR y Gobiernos Provinciales)

Pasajeros a transportar por cabotaje	MPasajeros
Pasajeros a transportar por lanchas (solo los Gobiernos Provinciales)	MPasajeros

Operaciones Portuarias (GEMAR, CUPET, GE Níquel, GEIA, AUSA).

Total de carga portuaria a operar	Mt
-----------------------------------	----

Transporte Aéreo (CACSA, Gaviota)

Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasajeros
De ello: Pasajeros nacionales	MPasajeros
Total de carga aérea a transportar	Mt
De ella: carga nacional	Mt
Movimiento de pasajeros	MPasaj.
Movimiento de Aeronaves	U
Sobrevuelos	U

Las descripciones de los indicadores son las establecidas por la ONEI para el modelo 0009-04, indicadores específicos de los servicios.

MODELOS E INDICACIONES
Modelo: XIII-1. BALANCE DE CARGAS

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación						Modelo: XIII-1			
	Organismo:	Entidad:	UM	Real 2024	2025		Plan 2026	Relaciones (%)		
				(1)	Plan (2)	Estim (3)		(4/1)	(4/3)	
Conceptos										
Capacidad de transportación			Mt							
Carga Total Balanceada			Mt							
OACE - Medios Propios			Mt							
Transportistas provinciales			Mt							
Almacenes Universales			Mt							
Acopio y Distribución			Mt							
Carga OSDE Transportista			Mt							
Ferrovuario			Mt							
Caña			Mt							
Otras Cargas			Mt							
Automotor			Mt							
EMCARGA			Mt							
ENOC			Mt							
Marítimo de Cabotaje Total			Mt							
E.N. Caribe			Mt							
Combustible Flete			Mt							

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación						Modelo: XIII-1			
	Organismo:	Entidad:	Conceptos	UM	Real 2024	2025		Plan 2026	Relaciones (%)	
					(1)	Plan (2)	Estim (3)		(4/1)	(4/3)
			Cemento Flete	Mt				(4)		
			Flete Retorno	Mt						
			Carga Total Automotor	Mt						
			Carga Ferrocarril: ACINOX	Mt						
			Tráfico Ferrocarril: ACINOX	MMtkm						
			Carga Total Ferrocarril (UFC - ACINOX)	Mt						
			Tráfico Total Ferrocarril (UFC - ACINOX)	MMtkm						
			Carga FGNE	Mt						
			Tráfico Total	MMtkm						
			OACE-Medios Propios	MMtkm						
			OSDE Transportista	MMtkm						
			De ello: Ferroviario	MMtkm						
			Transportistas provinciales	MMtkm						
			Almacenes Universales	MMtkm						
			Acopio y Distribución	MMtkm						
			Participación en el Tráfico	%						
			Ferrocarril / Tráfico Total	%						
			OSDE Transportista / Tráfico Total	%						
			Consumo de Combustible	t						

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación						Modelo: XIII-1			
	Organismo:	Entidad:	Conceptos	UM	Real 2024	2025		Plan 2026	Relaciones (%)	
					(1)	Plan (2)	Estim (3)		(4/1)	(4/3)
			OACE - Medios Propios	t				(4)		
			OSDE Transportista	t						
			Transportistas provinciales	t						
			Almacenes Universales	t						
			Acopio y Distribución	t						
			Intensidad Energética total país	t/MMt-km						
			OSDE Transportista	t/MMt-km						
			OACE - Medios Propios	t/MMt-km						
			Transportistas provinciales							
			Almacenes Universales	t/MMt-km						
			Acopio y Distribución	t/MMt-km						
			Confecionado por:	Firma:						
			Aprobado por:	Firma:			Día		Mes	Año

Conjuntamente con este modelo, se entregan los modelos soportes que dan origen a este resumen, según la metodología del Balance de Carga establecida por el MITRANS.

Modelo: XIII-2. BALANCE DE PASAJEROS

BALANCE DE PASAJEROS	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026				Modelo: XIII-2		
Organismo:							
Entidad:							
Conceptos	UM	Real 2024	2025		Plan 2026	Relaciones (%)	
			Plan	Estim			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
Transportación nacional de pasajeros	Mpasaj						
de ello: Transportistas Provinciales	Mpasaj						
OSDE Transportista	Mpasaj						
Medios convencionales	Mpasaj						
Ómnibus públicos	Mpasaj						
De ello: Provincias	Mpasaj						
G. E. Automotor	Mpasaj						
EON	Mpasaj						
ETT	Mpasaj						
Total Escolares	Mpasaj						
Autos de alquiler	Mpasaj						
Ferrocarriles	Mpasaj						
Aéreo	Mpasaj						
Cabotaje	Mpasaj						
Lanchas	Mpasaj						
Cooperativas	Mpasaj						
Otros medios	Mpasaj						
Ómnibus de turismo	Mpasaj						
Ómnibus centros de trabajo	Mpasaj						
Porteadores privados	Mpasaj						
Puntos de embarque	Mpasaj						
Mipymes	Mpasaj						
Confeccionado por:	Firma						
Aprobado por:	Firma			Día	Mes	Año	

Modelo XIII-3. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE POR PROVINCIAS

BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XIII – 3 UM: Toneladas		
	BALANCE	Real 2024	2025		Plan
		Plan	Estimado		2026
FUENTES					
Producción: GE de Construcción y Montaje					
Producción: Unión de Construcciones Militares					
Producción: Gobierno Provincial					
DESTINOS					
INVERSIONES					
CONSERVACIÓN					
Vías de Interés Nacional - CNV					
Viales de Interés de los Gobiernos					
Otras Obras					
Confeccionado por:	Firma				
Aprobado por:	Firma	Día	Mes	Año	

Modelo XIII-4. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA

BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XIII – 4 UM: Toneladas		
	BALANCE	Real 2024	2025		
	Plan	Estimado			
FUENTES					
Producción: GE de Construcción y Montaje					
Producción: Unión de Construcciones Militares					
Producción: Gobierno Provincial					
DESTINOS					
Inversiones					
Conservación					
Vías de Interés Nacional - CNV					
Viales de Interés de los Gobiernos					
Otras Obras					
Confeccionado por:	Firma				
Aprobado por:	Firma	Día	Mes	Año	

INDICADORES A EMITIR**Directivos mínimos****UM****Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (GEA)**

Total de carga a transportar automotor

Mt

Total de pasajeros a transportar automotor

MPasaj.

Grupo Empresarial de Transporte Marítimo Portuario (GEMAR)

Total de carga portuaria a operar

Mt

Pasajeros a transportar por cabotaje

MPasaj.

Carga a Transportar por Cabotaje

Mt

Unión de Ferrocarriles de Cuba

Total de carga a transportar por ferrocarril

Mt

Total de pasajeros a transportar por ferrocarril

MPasaj.

Corporación de la Aviación Cubana S.A.

Total de carga a transportar por vía aérea	Mt
Total de pasajeros a transportar por vía aérea	MPasaj.
Movimiento de pasajeros	MPasaj
Movimiento de Aeronaves	U
Sobrevuelos	U

Órganos Locales del Poder Popular

Total de pasajeros a transportar	MPasaj.
----------------------------------	---------

II. CONSTRUCCIONES**Aspectos generales**

El MICONS como participante en la elaboración del Plan Anual de la Economía Nacional realiza el Balance Anual de los Recursos Constructivos del País (BARCP), que tiene como objetivo asegurar los recursos necesarios (cemento, acero, madera, etc.) para la ejecución de las Inversiones, Mantenimientos Constructivos y Producciones Industriales de Materiales de Construcción que necesitan las entidades del país, para ejecutar los planes de anuales de construcción que se les aprueben.

Balance de los Recursos Constructivos del País (Barc).

Como parte del Balance Anual de los Recursos Constructivos del País se realizan los balances de Construcción y Montaje, Producción Industrial y Disponibilidad de Materiales de Construcción. Se solicitan o demandan los recursos de los balances de Asfalto, Transportación de Cargas, Agua y Energía a los organismos rectores que en conjunto determinan las Capacidades Constructivas con que dispondrá el país para el año que se planifica.

1. Balance Anual de Capacidades de Construcción y Montaje del País. (BACM)

Es el balance que permite explotar de forma óptima las capacidades constructivas del país y lograr correspondencia entre estas capacidades y el cálculo de los niveles de actividad de construcción y montaje para inversiones y para mantenimientos constructivos a ejecutar en el año que se planifica, que se definen como sigue:

Cálculo de las Capacidades Anuales de Construcción y Montaje.

Todos los constructores, estatales o no, que deseen brindar servicios de Construcción y Montaje a entidades estatales en el año que se planifica, deben **Calcular sus Capacidades de Construcción y Montaje** utilizando el módulo correspondiente del programa Informático AiBalan.

Las Empresas Contratistas de la Construcción que no poseen capacidades propias de Construcción y Montaje y desean brindar estos servicios a entidades estatales, deben adquirir previamente las Capacidades de Construcción y Montaje con los constructores que las poseen y que las hayan calculado para el año que se planifica, utilizando la aplicación del Programa Informático AiBalan elaborada para este objetivo.

Demanda y Nivel de Actividad Anual de Construcción y Montaje.

Los organismos deben realizar las preparaciones técnicas de los Proyectos de Inversiones y Mantenimientos Constructivos (Obras) que desean ejecutar. Los Proyectos solo se

convierten en demanda cuando demuestran que están totalmente preparadas y cumplen los requisitos para ser consideradas en el Plan mediante el sistema AiBalan.

Nivel de Actividad Anual de Construcción y Montaje

Se conforma finalmente con los proyectos (Obras) de Construcción y Montaje para Inversiones y Mantenimientos Constructivos que están incluidos en la demanda.

Balance Anual de Capacidades de Producción Industrial del País (BACPIMC)

Para su funcionamiento requiere que cada proyecto (obra) de Inversión y Mantenimiento Constructivo que se demande, tenga comprometido mediante Acta de Conciliación los materiales de producción nacional que se necesitan para ejecutarlas y explotar de forma óptima las capacidades de producción industrial instaladas en el país. De esta forma se logra una mejor correspondencia entre las capacidades y los planes de Producción Industrial de Materiales de Construcción.

Cálculo de las Capacidades Anuales de Producción Industrial de Materiales de Construcción (CCPIMC)

Los productores, estatales o no, que deseen brindar servicios de Producción Industrial de materiales de construcción a entidades estatales en el año que se planifica, deben **Calcular sus Capacidades de Construcción y Montaje** utilizando el módulo correspondiente del sistema AiBalan.

Demanda y Nivel de Actividad Anual de Producción Industrial de Materiales de Construcción (DCPIMC)

Los organismos Inversionistas y Explotadores estatales deben conciliar mediante Actas con los productores Industriales las demandas de Producción Industrial de Materiales de Construcción que corresponden a las inversiones y mantemientos que se planifiquen en el año.

El resto de las entidades, estatales o no, que necesiten demandar Producciones Industriales de Materiales de Construcción con otros destinos deben solicitarlo mediante el módulo correspondiente del sistema AiBalan.

Nivel de Actividad Anual de Producción Industrial de Materiales de Construcción

Se conforma finalmente con las demandas de Producción Industrial que, estando aceptadas por los productores industriales en AiBalan, el Ministerio de Economía y Planificación aprueba e incluye en el Plan Anual de la Economía, según la disponibilidad de recursos existentes.

Balance Anual de las Disponibilidades de los Materiales de Construcción del País (BADMC)

Este balance es el que sustenta las asignaciones anuales de Cemento, Acero y Madera, para su confección se tienen en cuenta los inventarios y reservas disponibles, las producciones industriales y las importaciones que tengan posibilidades reales de ser utilizadas en el año que se planifica.

Demanda de las Disponibilidades Anuales de Materiales de Construcción (DDAMC)

Se realizan por los Inversionistas y Explotadores de forma presencial, mediante Actas de Conciliación y utilizando los Módulos correspondientes **del sistema** AiBalan.

En tal sentido, todos los organismos, estatales o no, incluyendo las empresas mixtas, que demanden recursos de Balance Central tienen que participar en el **Balance Anual de los Recursos Constructivos del País (BARC)**, según la modalidad que le corresponda, para ser aprobadas e incluidas sus demandas, ofertas, necesidades y compromisos en el **Plan Anual de la Economía Nacional** del año que se planifica.

El MICONS presenta al MEP la propuesta del balance de los recursos constructivos del

país, cumpliendo el cronograma establecido, así como las bases de datos por Entidades que los respaldan para su evaluación y distribución.

Las Entidades productoras de materiales de construcción, presentan a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS y al MEP los modelos establecidos por estos organismos, los niveles de producción de materiales previstos para el año.

El resto de los materiales, sean balanceados o no, se adquieren en el mercado, mediante conciliaciones y contratos entre los organismos demandantes y productores.

Para el caso particular de los techos ligeros de producción nacional, aunque no son balanceados centralmente, ante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos, el MEP indica a los productores nacionales de cubiertas ligeras la decisión de la cancelación de las ventas previamente acordadas y su redistribución hacia los destinos que se decidan centralmente, lo cual debe plasmarse en los contratos como causa de fuerza mayor.

Para el cálculo de los balances y demandas de los materiales de construcción (cemento, acero y madera) se aplican las normas de consumo asociadas a los niveles de actividad de construcción y montaje establecidas por el MICONS como rector de la actividad, para los distintos grupos de obras, el mantenimiento constructivo y las producciones industriales. Excepcionalmente podrá valorarse de conjunto entre el MICONS y el MEP la aplicación de normas diferenciadas.

Para el caso de las inversiones de los concesionarios o usuarios establecidos en la modalidad de empresa de capital ciento por ciento extranjeros, la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel certifica al MEP las demandas estimadas de materiales de balance central a requerir en el año.

Solo se incluyen en el Plan de la Economía Nacional las Inversiones de Construcción y Montaje que sean presentadas a la Dirección de Balances Constructivos del MICONS, mediante el sistema AiBalan, así como los Mantenimientos Constructivos y Producciones Industriales.

Se notifican por el MEP las asignaciones de cemento, acero y madera a los destinos siguientes: la exportación, la comercialización mayorista y minorista, así como a las Entidades.

MODELOS PARA LAS CONSTRUCCIONES**Modelo XIV-1. BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL**

BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XIV - 1 UM: MMP	
	Plan 2025	Estimado 2025	Plan 2026	
Capacidad constructiva (CC)				
Utilización de la CC				
Capacidad disponible (CD)				
Demanda de construcción y montaje				
para inversiones				
para mantenimiento				
Diferencia contra CC				
Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes Año

Modelo XIV-2. BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE Y ÓRGANO LOCAL DEL PODER POPULAR

BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y OLPP	Ministerio de Economía y Planificación		Modelo XIV – 2 UM:MMP		
	Demanda de C y M Invers + Mmto		Capacidad constructiva		Diferencia 2026: Cap-Dem
	Plan 2025	Plan 2026	Real 2025	Plan 2026	
OACE – 1					
OACE – 2					
OACE - 3					
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

Modelo XIV-3. BALANCE CONSTRUCTIVO POR GRUPO DE OBRAS

BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y OLPP		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XIV – 3 UM: MMP		
	Demanda de C y M Invers + Mmto		Capacidad constructiva		Diferencia 2025: Cap-Dem	
	Plan 2025	Plan 2026	Real 2025	Plan 2026		
TOTAL						
Dragado						
Edificaciones						
Industriales						
Ingenieras						
Marítimas						
Confeccionado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año	

Modelo XIV-4. BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS

BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS		Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XIV – 4 UM:MMP		
	Demanda de C y M Invers + Mmto		Capacidad constructiva		Diferencia 2026: Cap-Dem	
	Plan 2025	Plan 2026	Estimado 2025	Plan 2026		
Provincia 1						
Provincia 2						
Provincia 3						
Confeccionado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año	

Modelo XIV-5. BALANCES SELECCIONADOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN - TOTAL NACIONAL (Cemento, Acero y Madera)

BALANCE MATERIAL Cemento Acero Madera	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026	Modelo XIV – 5 UM:		
Plan	2025		Plan 2026	
	Estimado			
FUENTES				
Inventario inicial				
Producción nacional				
Importación				
DESTINOS				
- Entidades Nacionales				
Inversiones				
Producciones Locales				
Mantenimientos Constructivos				
Programa de la Vivienda.				
- Otros				
- Comercio Minorista				
- ZEDM 100% Extranjero				
- Comercio Mayorista				
- Exportación				
Inventario Final				
Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

INDICADORES A EMITIR**Directivos mínimos****Grupo Empresarial de la Industria de Materiales de la Construcción****Indicador****U.M.**

Producción total de cemento (encargo estatal)

Mt

III. RECURSOS HIDRÁULICOS**Aspectos Generales**

La Ley N°124 de Las Aguas Terrestres en los artículos del 116 al 122 y el Decreto 337 (Reglamento de la Ley de las Aguas Terrestres) en sus artículos del 76 al 86 establecen los aspectos legales para la elaboración del Balance de Agua y el Plan de Asignaciones, así como para las modificaciones necesarias en el proceso de ejecución.

El Balance de Aguas es un proceso conducido por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, que representa el principal instrumento para materializar la gestión integrada del agua en el país, en función de garantizar las necesidades de la sociedad, la economía

y el medio ambiente de forma sostenible, es elemento fundamental para el proceso de planificación anual tener en cuenta los índices de consumo para cada nivel de actividad; establecidos por la Resolución N° 17/2020 del INRH.

Las asignaciones que resultan del Balance de Agua, dependen de las disponibilidades del recurso agua y constituyen las cifras directivas para del Plan de Utilización de las Aguas.

Para la elaboración del Balance de agua y su plan de asignaciones, en lo sucesivo se aprobó la Resolución N° 98/2023 del INRH.

Servicio de agua

La empresa que cobra el servicio del agua no puede cambiar la moneda de pago con la cual se venía cobrando en los últimos 5 años. Solo se puede cambiar la moneda de estar de acuerdo el cliente, lo que se estable en el contrato que se firme.

Indicadores a presentar

Tuberías de PEAD (Mt)

Es la suma de toda la producción de tubería de PEAD que se ejecuta en las fábricas del INRH.

Agua Suministrada (hm³)

El valor plan se corresponde con el balance de agua aprobado incluidas las aguas superficiales y subterráneas, expresado en Hm³, su control se realiza a través del sistema de facturación y venta de agua contabilizada por su tipo.

Tiempo medio de servicio de agua (Horas/días)

Es el resultado de promediar las horas días en que dura el servicio de agua considerando el ciclo por el cual el cliente la recibe (días alternos, 24 horas, cada 8 horas o ciclos más largos).

Planificación del Agua y medir la eficiencia en su uso

Durante el proceso de demanda del agua y para la planificación económica, las personas jurídicas usuarias de este recurso, presentan a las Entidades del INRH correspondientes, sus demandas de consumos de agua en correspondencia con los niveles de actividad y los Índices de Consumo establecidos en la Resolución 17/20 del Presidente del INRH, utilizando para ello los modelos establecidos.

Las actividades que aparecen relacionadas en este modelo, son controladas a nivel nacional por el INRH, siendo responsabilidad de los OACE, OSDE, Órganos Locales del Poder Popular y Entidades nacionales, presentar al INRH y este al MEP los indicadores establecidos en este registro.

INDICADORES A EMITIR

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

Directivo mínimo

	UM
Recurso hidráulico disponible per cápita	(m ³ /hab.)

Grupo Empresarial de Gestión de las Aguas Terrestres

Directivo máximo

	UM
Agua sumistrada (total balance)	(m ³ /hab.)

III. COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Aspectos generales

Para la elaboración del Plan anual, los OACE, OSDE y órganos locales del Poder Popular planifican los recursos que garanticen el desarrollo y despliegue de los proyectos de Informatización de la sociedad, teniendo en cuenta las aplicaciones informáticas, así como lo relativo al fortalecimiento de la seguridad informática, los recursos para los servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, el hospedaje de sitios web en los centros de datos públicos.

El MINCOM, como rector de la actividad de telecomunicaciones, informática y los servicios postales en el país, emite las indicaciones metodológicas y calendarios complementarios que se requieran para cumplir las directivas aprobadas por el Gobierno” así como lo señalado en este documento:

Indicaciones para la planificación

1. Durante el proceso de elaboración del Plan por las Entidades de conjunto con el MINCOM analizan sus propuestas para garantizar que estén incluidas las prioridades definidas en la política de informatización.
2. Define las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos que cumplen con los indicadores para desarrollar estos servicios, de acuerdo con la política aprobada.
3. Establece las acciones necesarias para que las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos consideren las inversiones asociadas al desarrollo de aplicaciones informáticas.
4. Las importaciones de aplicaciones o los pagos de licencias de las mismas deben estar aprobadas por el MINCOM.
5. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos deben cumplir con los Indicadores de Medición establecidos para las mismas.
6. Las aplicaciones informáticas que se demanden deben considerarse como inversiones no constructivas intangibles o como servicios y corresponderse con las necesidades de informatización de la Entidad.
7. No aprobar importación eventual de medios de cómputos, salvo aquellos que no puedan producirse en el país.

El MINCOM en su función rectora garantiza que en las propuestas de Plan se consideren:

1. Los recursos financieros y materiales que:
 - Tributen a la Ciberseguridad de la infraestructura y los servicios en las redes de datos públicas y privadas.
 - Permitan contratar la adquisición de las soluciones y servicios informáticos que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
 - Contribuyan al desarrollo del Gobierno, el comercio electrónico y la red de Gobierno, así como la informatización de los registros públicos. Diferenciar estos montos en la demanda de Plan.
 - Aseguren, desarrollen y desplieguen el comercio electrónico en los sectores dedicados a la comercialización de bienes y servicios a la población; entre las empresas mayoristas y sus clientes; entre personas jurídicas y naturales y entre personas naturales, así como para las herramientas de pago de los aportes a las cuentas del presupuesto, y la gestión de cobros y pagos por vía electrónica.
 - Contribuyan al desarrollo de los trámites y servicios digitales en línea a la población, así como para el despliegue de la firma digital, que permita la sustitución paulatina de la documentación impresa, el ahorro de otros recursos materiales y de tiempo.

- Contribuyan al desarrollo del programa de la televisión digital terrestre, que incluye la ampliación de la infraestructura tecnológica y la producción y comercialización de terminales de acceso.
 - Permitan el pago de los servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta su impacto positivo en la eficiencia y la eficacia de los procesos, que permita seguir avanzando en el trabajo a distancia y el teletrabajo, y el uso de videoconferencias, en la disminución de la movilidad y en el desarrollo en general.
 - Impulsen la migración de los servicios digitales públicos e institucionales, como los sitios de Gobierno, a los centros de datos de los proveedores de servicios públicos de alojamiento, hospedaje y aplicaciones, así como evitar el crecimiento de capacidades de almacenamiento y procesamiento en las redes privadas de datos para estos fines.
 - Posibiliten contratar a empresas y Entidades cubanas el desarrollo, implementación y despliegue de las soluciones informáticas que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.
2. Los recursos que garanticen la calidad, confiabilidad y seguridad en los servicios de transmisión de datos, de radiodifusión sonora y de televisión.
 3. Planificar los recursos necesarios para diversificar y mejorar la calidad de los servicios postales.
 4. Las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos planifican los recursos financieros y materiales, para garantizar la ejecución de los proyectos que eviten importaciones o permitan la sustitución de estas, así como los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en este sector.
 5. Conciliar con la producción de equipos Informáticos por la Industria Nacional, con un balance apropiado entre computadoras de escritorio, laptop y tabletas, considerando la demanda y la racionalidad (en cuanto a prestaciones y cantidad de medios); y con la mayor integración nacional de partes y piezas.

Indicadores a considerar para las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos. Indicadores de Medición que están en correspondencia con lo establecido en la política aprobada.

1. Tener alta productividad del trabajo, sus ventas netas por exportación y sustitución efectiva de importaciones de aplicaciones y/o servicios informáticos.
2. Destinar parte de sus ingresos a la investigación, la innovación. El gasto de I+D+i sobre ventas netas totales $\geq 10\%$.
3. Emplear fuerza de trabajo de alta calificación. El por ciento de universitarios con relación al total de trabajadores: ≥ 50 por ciento.
4. Potencial de alta calificación expresado en por ciento de doctores, maestros en ciencia, especialistas de posgrado, personal profesional certificado en especialidades informáticas (nacional o internacional), con respecto al total de universitarios.
5. Basar sus operaciones principales en activos intangibles con predominio del capital intelectual, para introducir productos y servicios informáticos innovadores en el mercado o mejoras tecnológicas que disminuyan costos o aumenten productividad.
6. Contar con registros de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, secreto industrial, marcas, entre otras): A partir del segundo año ≥ 1 por año.
7. Mantener altos estándares de calidad. Tener el nivel de calidad alcanzado, según Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) o equivalente en otros modelos de calidad.

Indicadores de producción y servicios a presentar

ETECSA	UM
Incremento de líneas telefónicas fijas en servicios	M líneas
Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio	M líneas
Densidad telefónica fija	L/100h
Densidad telefónica móvil	L/100h
Incremento de áreas de navegación y acceso a internet Públicas	uno
Hogares con acceso a internet	%
Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet	%

III. COMERCIO INTERIOR**Aspectos generales**

El objetivo es proyectar la circulación mercantil interna por su efecto en el equilibrio financiero interno, la satisfacción de las demandas fundamentales de bienes y servicios y los ingresos al Presupuesto del Estado, en lo que le corresponda.

La circulación mercantil minorista comprende las ventas que realizan todas las entidades estatales y no estatales que ejecutan comercio minorista, ventas de alimentación pública y servicios a la población en CUP, así como las entidades estatales autorizadas a efectuar ventas minoristas en MLC y en USD.

Indicaciones para la planificación.

El proceso de planificación se sustenta en:

1. El cumplimiento e implementación de las Medidas para corregir las distorsiones de la economía.
2. Los objetivos y las metas identificadas para el período 2026- 2030 correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo Económico Social, que aparecen identificados en los Proyectos con incidencia en el comercio interior.
3. Las directivas del Gobierno para la elaboración del Pan 2026.
4. Las Indicaciones específicas emitidas por el Ministerio del Comercio Interior como rector de la actividad que conduce, además, el Proyecto de Comercio Eficiente comprendido en el Macroprograma de Transformación Productiva.
5. Incrementar los niveles de autogestión, las captaciones locales y el encadenamiento con los diferentes actores, como fuente para el aseguramiento del Plan y la elevación de la oferta de bienes y servicios.
6. Los requerimientos que demanda el equilibrio financiero interno.
7. Considerar y conciliar todas las fuentes de aseguramiento; inventarios de mercancías para la venta, ociosos y de lento movimiento, captaciones locales, autogestión, encadenamiento con todos los actores económicos, producciones nacionales y balances materiales, entre otros.
8. Prever desde el plan la nivelación territorial de las coberturas de inventarios y los niveles de oferta mercantil de bienes y servicios en correspondencia con la densidad poblacional y la Política para enfrentar el envejecimiento de la población.
9. Continuar desarrollando la comercialización mayorista considerando las modalidades de la inversión extranjera, la consignación y el encadenamiento con productores de las diferentes formas de gestión.

Estos elementos forman parte del proceso de validación que realiza el MINCIN a los planes de circulación mercantil minorista del Sistema Comercio y las OSDE de su Sistema.

Circulación Mercantil Minorista

El Plan de Circulación Mercantil Minorista se elabora por todas las entidades que realicen ventas de mercancías minorista, actividades gastronómicas y/o servicios a la población, el cual lo informan a través de los sistemas de procesamiento establecidos. De igual forma se planifican las ventas minoristas de bienes y servicios en MLC y USD por todas las Entidades que están autorizadas para ello.

El Plan de Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios se elabora por todas las entidades, las provincias y el municipio especial Isla de la Juventud, al que acompañan la fundamentación del plan presentado.

De manera particular los territorios distinguen en su propuesta la circulación mercantil minorista correspondiente al sistema de Comercio MINCIN, identificando lo que corresponde a la Canasta Familiar Normada.

En la presentación del Plan, los territorios tienen que incorporar al mismo, la validación realizada por el MINCIN como organismo rector, a la propuesta elaborada. Por su parte el MINCIN envía al MEP, copia de la validación realizada.

Circulación Mercantil Mayorista

La presentación de los planes de Circulación Mercantil Mayorista se hace al Ministerio de Economía y Planificación, por el Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo (GA) y el Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios (Gi), los cuales deben adjuntar la validación realizada por el MINCIN.

Indicadores a presentar:

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios

Comercio Minorista

Alimentación Pública

Servicios

Circulación Mercantil Mayorista

Definiciones de los indicadores

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios: Es la suma de las ventas en el comercio minorista, la alimentación pública, y los servicios prestados a la población.

Comercio Minorista: Ventas de bienes a través de la red del comercio minorista, así como las efectuadas por otras Entidades que no tienen una red minorista especializada.

Alimentación Pública: Comprende el valor de las ventas fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y las que no requieren elaboración alguna para su condición de listo para la venta. Los bienes que brindan incluyen: comestibles, bebidas, tabacos y cigarrillos entre otros productos. Incluye también ventas gastronómicas a la población que se ejecutan como actividad secundaria, fuera de esta red, así como las ventas de comedores obreros y merenderos.

Servicios: Comprende servicios comerciales y personales que se prestan por la vía estatal, los cuales se clasifican por su naturaleza en: comercial, industrial, personales, servicios relacionados con la vivienda y otros. Incluye los servicios de garantía y posventa.

Circulación Mercantil Mayorista: Comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan aquellas empresas que tienen esta función como principal o secundaria, así como la distribución con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

MODELO E INDICACIONES
Modelo XVII-1. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA (EXCLUYE GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPIO ISLA DE LA JUVENTUD)

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA		Ministerio de Economía y Planificación				Modelo XVII-1
		Plan 2026		2025		
OACE/OSDE:	Denominación	UM	Real 2024	Plan	Estim.	Propuesta Plan 2026
1	Circulación merc. minorista de bienes y serv. TOTAL (CUP + MLC)	MMCUP				
2	de ello: proveniente de MLC	MMCUP				
3	COMERCIO MINORISTA TOTAL (CUP +MLC)	MMCUP				
4	ALIMENTACION PÚBLICA (CUP+MLC)	MMCUP				
5	SERVICIOS TOTAL (CUP+MLC)	MMCUP				
6	Circulación mercantil minorista de bienes y serv.	MMCUP				
7	COMERCIO MINORISTA	MMCUP				
8	ALIMENTACION PÚBLICA	MMCUP				
9	SERVICIOS	MMCUP				
10	Circulación merc. minorista de bienes y serv. (MLC)	MMCUP				
11	COMERCIO MINORISTA (MLC)	MMCUP				
12	ALIMENTACION PÚBLICA	MMCUP				
13	SERVICIOS	MMCUP				
14	Circulación merc. minorista de bienes y serv. (MLC)	MMMLC				
15	COMERCIO MINORISTA (MLC)	MMMLC				
16	ALIMENTACION PÚBLICA	MMMLC				
17	SERVICIOS	MMMLC				
18	Circulación merc. minorista de bienes y serv. (USD)	MMUSD				
19	COMERCIO MINORISTA	MMUSD				
20	ALIMENTACION PÚBLICA	MMUSD				
21	SERVICIOS	MMUSD				

Instrucciones del Modelo:**Fila 1 = Fila 6 + Fila 10****Fila 2 = Fila 10****Fila 3 = Fila 7 + Fila 11****Fila 4 = Fila 8 + Fila 12****Fila 5 = Fila 9 + Fila 13****Fila 6 = Fila 7 + Fila 8 + Fila 9****Fila 10 = Fila 11 + Fila 12 + Fila 13****Fila 14 = Fila 15 + Fila 16 + Fila 17****Fila 18 = Fila 19 + Fila 20 + Fila 21**

El objetivo del modelo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista de **todas** las Entidades que realizan ventas de bienes y/o servicios a la población, desglosado por las diferentes actividades que lo componen (comercio minorista, alimentación pública y servicios).

Las Entidades autorizadas a ejecutar ventas en MLC tributan la información correspondiente, expresada en dólares y en CUP llevada al tipo de cambio aprobado.

Las entidades autorizadas a ejecutar ventas en USD, registran la información únicamente en USD.

Este modelo se informa en el Sistema Central del Plan por todas las Entidades que participan en la circulación mercantil minorista de bienes y servicios, (se excluyen los Gobiernos Provinciales y el municipio Isla de la Juventud).

Modelo XVII-2. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPIO ISLA DE LA JUVENTUD.

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA PROVINCIA:	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XVII-2		
			UM: MMCUP		
Actividad	fila	Real 2025	2025		Propuesta Plan 2026
			Plan	Estim.	
CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (Total)	1				
CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (SISTEMA COMERCIO MINCIN)	2				
RESTO CIRC. MERC. MINORISTA BIENES Y SERV.	3				
COMERCIO MINORISTA	4				
Sistema de Comercio Minorista MINCIN	5				
De ello:					
Canasta familiar normada	6				

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026			Modelo XVII-2 UM: MMCUP		
Actividad	fila	Real 2025	2025		Propuesta Plan 2026	
			Plan	Estim.		
Materiales de la construcción	7					
Resto Comercio Minorista	8					
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	9					
Sistema Comercio Alimentación Publica MINCIN	10					
Resto Alimentación Pública	11					
SERVICIOS	12					
Sistema de Comercio Servicios MINCIN	13					
Resto Servicios	14					
Elaborado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:			Día	Mes	Año

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, **de los Gobiernos Provinciales y el Municipio Isla de la Juventud** desglosado por las diferentes actividades que lo componen, (comercio minorista, alimentación pública y servicios), distinguiendo lo correspondiente al Sistema Comercio MINCIN del Resto de las actividades locales.

Indicaciones del Modelo

Este modelo se informa en el Sistema Central del Plan por los Gobiernos Provinciales y el Municipio Isla de la Juventud. Al momento de presentar el plan deben adjuntar, además, la validación realizada por el MINCIN a la Circulación Mercantil del Sistema Comercio.

Se calcula de la siguiente forma:

- Fila No. 1 = suma de las filas 2 y 3
- Fila No. 2 = suma de las filas 5,9 y 12
- Fila No. 3 = suma de las filas 8, 11 y 14
- Fila No. 4 = suma de la fila 5 y 8
- Fila No. 9 = suma de las filas 10 y 11
- Fila No. 12 = suma de las filas 13 y 14

Modelo XVII-3. CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA

CIRCULACIÓN MAYORISTA	MERCANTIL	Ministerio de Economía y Planificación		Modelo XVII-3	
	OSDE:	Plan 2026 UM: MMCUP			
Concepto	Fila	Real 2024 Plan	2025	Propuesta Plan 2026	
Circulación Mercantil Mayorista	1				
Elaborado por:	Firma:				
Aprobado Por:	Firma:		Día	Mes	Año

Indicaciones del Modelo

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil mayorista de las entidades seleccionadas, que comprende la distribución al por mayor de productos alimenticios y no alimenticios que realizan en este caso el GA y el Gi con destino a los fondos mercantiles (contiene el comercio minorista, alimentación pública que incluye los comedores obreros y alojamiento), el consumo intermedio, el consumo social y otros destinos.

Este modelo se informa por las entidades: GA y Gi, correspondientes al Sistema MINCIN. Al momento de presentar el plan deben adjuntar la validación realizada por el MINCIN.

INDICADORES A EMITIR**Directivos mínimos**

Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios Sistema Comercio ¹ MMCUP
Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios ² MMCUP

¹ Para los Gobiernos Provinciales y el Municipio Isla de la Juventud.

² Para el Grupo de Administración Empresarial (GAE), ETECSA y Grupo Empresarial CUBASOL.

III.SERVICIOS SOCIALES Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA**Aspectos generales**

La planificación en la esfera social está dirigida a contribuir a la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios sociales básicos, para lo cual resulta imprescindible la utilización eficiente, efectiva y eficaz de los presupuestos sociales.

El Plan 2026 a presentar por los organismos sociales, debe reflejar las acciones que tributen al cumplimiento de los objetivos y metas proyectados en el PNDES hasta el 2030 que correspondan a esta etapa.

En esta categoría se planifican los servicios de Salud Pública, Educación, Cultura, Radio y Televisión, así como Deportes y Cultura Física, determinándose los niveles de actividad en correspondencia con los utilizados para los cálculos de las Normas Unitarias de Gastos que se aplican en la elaboración del Presupuesto del Estado.

Continúa siendo un gran reto para Cuba el envejecimiento poblacional, lo que impone consolidar la estrategia en función de la atención a los adultos mayores, estimular la fecundidad y el empleo mayoritario de las personas aptas para trabajar.

Indicadores de servicios a presentar**Salud Pública**

En la actividad es objeto de atención la consolidación de los servicios de salud, la eficiencia económica del Sistema Nacional de Salud, el mejoramiento de los niveles de salud de la población cubana y el fortalecimiento de la investigación y la innovación.

Indicadores a planificar:

	UM
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas en el exterior	MMU
Consultas estomatológicas	MMU
Ingreso Hospitalario	MU

Definición de los principales indicadores

Consultas médicas totales: Número de pacientes a atender en cualquiera de las especialidades médicas. Incluye las consultas médicas en el país y en el exterior.

Ingreso Hospitalario: Número de pacientes admitidos en una Unidad Hospitalaria para su tratamiento y ocupa una cama real en dicha institución.

Educación

La planificación de los servicios educacionales tiene el propósito de contribuir a elevar la calidad del proceso docente – educativo y los indicadores que miden su eficiencia, buscando racionalidad en la administración y control de los recursos asignados.

Los organismos rectores de estas actividades son los Ministerios de Educación (MINED) y de Educación Superior (MES).

Indicadores a planificar:**Ministerio de Educación**

	U.M.
Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello:	
Círculos Infantiles	MU
Primaria	MU
Educación especial	MU
Secundaria básica	MU
Preuniversitario	MU
Educación técnica y profesional	MU
Educación de Adulto	MU
Formación Pedagógica de nivel medio	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

Ministerio de Educación Superior

Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello: Curso diurno	MU
Por encuentros	MU
Educación a Distancia	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

En el sector de la educación los organismos: MINSAP, MINCULT, INDER, MINREX, MININT y MINFAR presentan, en correspondencia con los niveles de enseñanza que desarrollen, los indicadores siguientes:

Indicadores a planificar:

	UM
Matrícula total para el curso que comienza	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

Definición de los principales indicadores

Matrícula total para el curso que comienza: Es el total de alumnos matriculados al inicio del curso escolar. Comprende los nuevos ingresos, reingresos, reincorporados y continuantes.

Matrícula Promedio Equivalente (MPE): Se determina multiplicando la matrícula promedio de cada tipo de curso por su factor de equivalencia, cuyos valores son competencia de cada OACE formador y teniendo en cuenta la Resolución 03/2013 del MFP.

Cultura

La planificación en la actividad de cultura y arte debe propiciar la satisfacción de las necesidades espirituales de la sociedad, a través del disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la elevación del nivel cultural de la población. Así mismo se debe garantizar la mayor eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades. El organismo rector de esta actividad es el Ministerio de Cultura (MINCULT).

Indicadores a planificar:

	UM
Oferta artístico cultural	Miles

Definición de indicadores

Oferta artístico cultural: Conjunto de actividades artístico – culturales que brindan las diferentes instalaciones dedicadas al desarrollo y representación de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

En el proceso de planificación, el MINCULT como organismo rector, concilia y posteriormente avala la oferta artístico – cultural planificada, tanto de las instituciones nacionales, como la de los Gobiernos Provinciales y Municipales, la Asociación Hermanos Saiz, el Plan Turquino y el municipio especial Isla de la Juventud.

Asociación Hermanos Saiz

UM

Oferta artístico cultural	Miles
---------------------------	-------

Radio y Televisión

La planificación en radio y televisión tiene como objetivo fundamental contribuir a elevar la calidad de la programación, así como la transmisión de espacios acorde con el desarrollo técnico internacional, en particular en los campos de la digitalización, la informática y las comunicaciones, garantizando eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

Indicadores a planificar:

	UM
Horas totales de emisión por radio	Mh
Horas totales de emisión por televisión	Mh

Definición de indicadores

Horas totales de emisión por radio: Número de horas que ofrece la programación radial en los distintos niveles.

Horas totales de emisión por televisión: Número de horas que ofrece la programación televisiva en los distintos canales y niveles.

Deporte y Cultura Física

Esta actividad debe propiciar la incorporación de la población a la práctica sistemática de las actividades físicas y recreativas, garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y consolidar el nivel de eficiencia en la administración y control de los recursos asignados.

Indicadores a planificar: UM

Practicantes sistemáticos	Miles
De ello:	
En el alto rendimiento	Miles
En la masividad	Miles

En el proceso de planificación, los Gobiernos Provinciales y Municipales proyectan en su propuesta los Practicantes sistemáticos de las entidades deportivas de subordinación local. El INDER como organismo rector, concilia y posteriormente avala tanto los practicantes sistemáticos de deportes, como la cantidad de competencias a realizar en el país, planificados por los Gobiernos Provinciales y Municipales. Debe priorizarse la atención al practicante sistemático para el deporte, la recreación y actividad física, teniendo en cuenta los indicadores aprobados, y potenciar la producción local de medios e implementos deportivos.

Definición de indicadores

Practicantes sistemáticos del deporte: Personas que practican de manera sistemática, controlada y programada, una o varias especialidades, bajo la dirección de entrenadores, instructores, profesores o activistas, debidamente inscritos en las instalaciones deportivas y en el período normado para cada especialidad. Este indicador excluye la matrícula de educación física del Sistema Nacional de Educación, así como la correspondiente a los círculos infantiles.

Dinámica Demográfica

Las acciones principales a planificar deben estar en función de, incrementar la efectividad en la atención a la pareja infértil, lograr la incorporación de los adultos mayores a las casas de abuelos, incrementar capacidades en los hogares de ancianos, mantener los servicios de geriatría, potenciar la producción nacional de ayudas técnicas, la actividad física, el incremento de las capacidades en los círculos infantiles, financiamientos y medidas para las madres con más de tres hijos, que constituyen acciones estratégicas, que entre otras, tributan a enfrentar el envejecimiento de la población.

Con el objetivo de responder a las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica actual, las entidades implicadas: GEMPIL, GESIME, MINSAP, MINED, MES, MFP, INDER, MINCIN y Órganos Locales del Poder Popular, proyectan el presupuesto para este destino en el modelo XVIII-1.

Modelo XVIII-1. PRESUPUESTO ANUAL Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Presupuesto anual y acciones específicas para la atención a la dinámica demográfica	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026		Modelo XIII-1			
Entidad:						
Acciones y medidas específicas	Real 2024		Estimado 2025		Plan 2026	
	Físico (U)	Valor (MP)	Físico (U)	Valor (MP)	Físico (U)	Valor (MP)
TOTALES						
Confeccionado por:			Firma:			
Aprobado por:			Firma:		Día	Mes
					Año	

III. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Aspectos generales

En el proceso de elaboración del Plan de la Economía 2026, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), emite las indicaciones metodológicas como rector de esta categoría al resto de las entidades que desarrollan acciones vinculadas con ella. Estas deben ser precisas y concretas, y con enfoque innovador en la planificación anual.

En la propuesta de Plan 2026 que presenta el CITMA al MEP, se incluye el Modelo XIX: Resumen del proceso de planificación realizado en la Ciencia, Tecnología e Innovación, el Medio Ambiente, y otras actividades en las que es rector con el informe cualitativo de fundamentación y el modelo con la información cuantitativa en formato Excel.

La información, por OACE y OSDE, que presentan en la Dirección de Planificación del Desarrollo Social del MEP, se envía al resto de las Direcciones de Planificación Institucional, de acuerdo a las entidades de su atención, a fin de facilitar que los aspectos conciliados y avalados por el CITMA se tengan en cuenta en el proceso de presentación de sus respectivas propuestas de Plan 2026.

En la planificación de las inversiones medio ambientales, los organismos deben tener en cuenta lo establecido en el capítulo de Inversiones de estas indicaciones, identificando aquellas con impactos medioambientales en el Sistema General de Inversiones (SGI), de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso, aportando la información requerida sobre: sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional, provincias y otros, lo cual constituye elemento esencial en el control estadístico e informativo periódico.

Es importante que los ajustes posteriores a la versión organismo, generados en el proceso de elaboración del plan anual, se lleven al SGI, de manera tal, que queden adecuadamente reflejados en las cifras del plan que se emitan.

Al concluir la emisión del plan 2026 el CITMA debe consolidar e informar al MEP nuevamente, en los modelos establecidos y con el informe correspondiente, la actualización de cifras definitivamente aprobadas en las actividades de las cuales es rector, considerando los impactos esperados de acuerdo a lo previsto en el Plan de la Economía Nacional. En esta etapa el CITMA, establece los mecanismos para la retroalimentación con cada entidad, con el objetivo de disponer en el mas breve tiempo posible, de la información solicitada.

A partir de esta información, la Dirección de Planificación del Desarrollo Social del MEP, informa de estos resultados y los traslada a las Direcciones de Planificación Institucional, que corresponda.

Ciencia, Tecnología e Innovación

La planificación de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), se realiza de conformidad con lo establecido y atendiendo a las prioridades definidas a cada nivel, para contribuir a la solución de problemas mediante la obtención y aplicación de los conocimientos científicos. Se asegura el financiamiento y nominalización en el plan de la economía del 100 % de los programas y proyectos aprobados en el Sistema de Programas y Proyectos de CTI, priorizando los proyectos que cierran ciclo y que contribuyen al desarrollo territorial.

Se respalda la ejecución de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), en particular los que tributan a los sectores estratégicos que permiten el incremento de los ingresos en divisas a partir de la exportación de bienes y servicios, la producción de alimentos, energía, biotecnología e industria farmacéutica y las tecnologías de información y las comunicaciones, así como los que respnden a las áreas y temáticas relacionadas con el cambio climático, las ciencias básicas y las ciencias sociales, entre otras priorizadas.

Se incluyen también los Programas Sectoriales de ciencia, tecnología e innovación (PSCTI) dirigidos por los Organismos, OSDE y Entidades Nacionales, los que centran su atención en la investigación aplicada y en la innovación, así como los Programas Territoriales de ciencia, tecnología e innovación (PSCTI), que respondan a las prioridades de los gobiernos de los territorios y que contribuyen al desarrollo territorial integral y sostenible, con la innovación y participación ciudadana.

Se mantiene como propósito avanzar en la diversificación de las fuentes de financiamiento de la actividad de CTI. Para ello, se debe lograr el aporte de la Contribución Especial Territorial para el financiamiento de los Programas Territoriales de CTI y que el financiamiento empresarial cubra no menos del 40 % de la actividad de CTI y lograr que la Contribución Especial Territorial aporte no menos del 2 % del financiamiento de los Programas y Proyectos Territoriales de ciencia, tecnología e innovación.

Se deben respaldar las acciones dirigidas a la creación de estructuras dinamizadoras de la Innovación, tales como, Parques Científicos Tecnológicos (PCT), empresas interfaces y las empresas de alta tecnología, entre otras; con énfasis en los sectores energético, industrial y de producción de alimentos, además de promover el avance y la evaluación del impacto de las ya existentes en los sectores de la Biotecnología, la Industria Farmacéutica y las Tecnologías de Información y Comunicaciones. También se promueve la incubación de empresas a partir de los proyectos de innovación ejecutados en los PCT existentes.

De manera prioritaria se deben incluir las acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Gobierno Basado en Ciencia e Innovación, jerarquizando la ejecución de

proyectos estratégicos de gobierno que cierran ciclo, que deben convertirse en pilares para alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad en el 100 % de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial, las entidades nacionales, los órganos locales del Poder Popular, las empresas y otras entidades. Priorizar el financiamiento requerido para la ejecución de las actividades de ciencia, tecnología e innovación que contribuyen a la ejecución de los proyectos estratégicos de gobierno aprobados por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. Como rector de la actividad se respaldan las acciones de la Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación del CITMA en el ejercicio de su labor metodológica en la que dirige, monitorea, evalúa y controla el proceso a todos los niveles e instancias, y tributa la información necesaria para el perfeccionamiento de la actividad. Dictamina y certifica el Plan de Ciencia, Tecnología, e Innovación de los OACE, OSDE y Entidades Nacionales.

Propiedad Industrial

Los Organismos, empresas y entidades deben planificar recursos financieros para la protección de la propiedad industrial en Cuba y en el extranjero (territorios a donde se exporta), aspecto que resulta vital para todos los sectores, en particular el científico, garantizando con ello protección legal, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad industrial, así como para la remuneración de inventores y autores, conforme a lo establecido en la legislación vigente, Decreto No. 343/2018 “Del Sistema de Propiedad Industrial” y la Resolución No.152/2018 del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente “Procedimiento para la remuneración a inventores, autores y obtentores”.

Medio Ambiente

Las entidades y territorios incorporan en la propuesta de Plan de la Economía los gastos destinados a la protección del medio ambiente, los que se identifican y priorizan de acuerdo con las necesidades derivadas del Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida), para la protección de ecosistemas priorizados y biodiversidad, eliminación o control de focos contaminantes prioritarios, manejo de desechos peligrosos, así como, para la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles y Economía Circular. En el caso de los territorios se debe prestar especial atención a los gastos relacionados con la implementación de las regulaciones de cambio climático, las costas, áreas protegidas, la protección de la diversidad biológica y economía circular. En todo caso, deben contemplarse los gastos asociados al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en virtud de los acuerdos internacionales suscritos en materia de productos químicos, desechos peligrosos, sustancias agotadoras del ozono, contaminación por plásticos, entre otros.

La Dirección General de Medio Ambiente del CITMA, previo a la presentación del plan de la economía en el MEP, avala estos gastos e inversiones a los OACE, OSDE y entidades nacionales y, en el caso de los Gobiernos provinciales, dicho plan es presentado y conciliado con las subdelegaciones territoriales del CITMA.

Todas las inversiones medioambientales incorporadas al plan deben estar compatibilizadas con el CITMA e identificarse en el sistema informático para las inversiones (SGI), con los atributos que correspondan en cada una. Deben contar, además, con la correspondiente licencia ambiental, para los casos que lo requieran, acorde a lo establecido en el Decreto No. 327 “Reglamento del Proceso Inversionista” y la legislación ambiental correspondiente.

Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación e Inocuidad de los Alimentos

La planificación de las actividades de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación

(NMC-A) y de Inocuidad Alimentaria (IA), se lleva a cabo por parte de los OACE, OSDE, EN, los CAP y CAM, los que deben prever los recursos financieros para garantizar la infraestructura que requieren estas actividades, como pilares de la disciplina tecnológica, la eficiencia y competitividad en las producciones y servicios e incluir en los planes de inversiones y los presupuestos los recursos necesarios para avanzar en la inocuidad de los alimentos, potenciando la competitividad de los alimentos de exportación y elevando el rigor y la eficacia de los controles a los productos de importación.

La Oficina Nacional de Normalización, adscripta al CITMA, orienta y dirige metodológicamente el aseguramiento metrológico en el país y es la entidad coordinadora de la inocuidad de los alimentos, avalando las prioridades conforme a las políticas y la base legal aprobadas sobre NMC-A e IA, previa presentación de la propuesta de plan al MEP.

Gestión Documental y la Memoria Histórica

Las Entidades donde están ubicados los archivos deben planificar los recursos financieros con el fin de garantizar la gestión, conservación, restauración y digitalización del patrimonio documental, atendiendo a las indicaciones metodológicas que se emitan y de acuerdo a la proyección del Estado Cubano para la salvaguarda de la Memoria Histórica, en correspondencia con la política aprobada del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivo.

Se debe identificar la necesidad de recursos e inversiones a planificar por orden de prioridad, procurando no afectar el Patrimonio Documental.

El CITMA avala los gastos e inversiones vinculados a la Ciencia, la Tecnología e Innovación y al Medio Ambiente, la Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación e Inocuidad de los Alimentos, la Gestión Documental y la Memoria Histórica.

Modelo XIX: FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO, LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEMORIA HISTÓRICA.

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026	Modelo XIX UM: Millones	
		Valor Total CUP	Valor Total USD
FINANCIAMIENTO DESTINADO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.			
Financiamiento total por destinos:			
De ello: Investigación + Desarrollo			
Innovación			
Fuentes de Financiamiento:			
De ello: Presupuesto Estatal			
Sistema Empresarial			
Aportes de la Contribución Especial Territorial			

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
Internacional (Donativos y/o Proyectos)			
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN DESTINADO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			
Financiamiento total:			
Gastos corrientes			
De ello:			
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida			
Para la protección de ecosistemas priorizados y biodiversidad.			
Para eliminar o controlar focos contaminantes prioritarios o manejar desechos peligrosos.			
Para la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles y Economía Circular.			
Gastos de Inversión:			
De ello:			
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida			
Para la protección de ecosistemas priorizados y biodiversidad.			
Para eliminar o controlar focos contaminantes prioritarios o manejar desechos peligrosos.			
Para la implementación de prácticas de consumo y producción sostenibles y Economía Circular.			
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN DESTINADO AL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO			
Financiamiento total:			
Inversiones:			
De ello:			
Instrumentos y sistemas de medición			
• Construcción y Montaje			
• Equipos			
Instrumentos de medición para laboratorios de ensayos.			

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Patrones e instrumentos de medición para laboratorios de calibración y talleres de reparación.			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Financiamiento:			
De ello:			
● Bienes de Consumo y Servicios Importados			
● Mantenimiento y Reparación			
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE GARANTIZAN LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS			
Financiamiento total			
Inversiones:			
De ello: Para garantizar los ensayos			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Procesos tecnológicos			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Control de plagas			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Manipulación, almacenamiento y transportación			
● Construcción y Montaje			
● Equipos			
Financiamiento:			
De ello: Para garantizar los ensayos			
● Procesos tecnológicos			
● Control de plagas			
● Manipulación, almacenamiento y transportación			

Aseguramientos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2026	Modelo XIX UM: Millones	
Indicador		Valor Total CUP	Valor Total USD
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE GARANTIZAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA MEMORIA HISTÓRICA			
Financiamiento total:			
Para Inversiones:			
De ello:			
• Construcción y Montaje			
• Equipos			
• Para sostenibilidad (materiales e insumos para la conservación preventiva, la restauración y el rescate de la documentación afectada en caso de desastre).			
Finaciamento:			
De ello:			
• Para medios de protección del personal			
• Mantenimiento constructivo de depósitos			
• Compra y soporte (mantenimientos) de sistemas informáticos para la gestión documental			

III. DEFENSA Y ORDEN INTERIOR

Aspectos generales

Los OACE, OSDE, gobiernos provinciales, empresas y UEB, deben incluir en su planificación económica para el año 2026, el financiamiento que sea necesario para cumplir la acumulación de sus respectivas reservas materiales, tanto la estatal como la movilizativa, considerando el incremento de los precios y la importación.

Los recursos materiales y financieros destinados a la Defensa y Orden Interior se excluyen del epígrafe “**OTROS GASTOS**” del OACE, OSDE, Empresa, entidad u OLPP. Forman un epígrafe aparte, que se denomina “**GASTOS DE DEFENSA Y ORDEN INTERIOR**”. Como principio, no se harán reducciones a los recursos financieros que cada órgano planificó. Por esta razón, es una exigencia de primer orden, **ejecutar hasta su totalidad lo que cada OACE, OSDE, empresa, entidad u OLPP planificó para**

el año. Para cumplir esta exigencia, la planificación de los recursos materiales y financieros, debe ejecutarse con un criterio sumamente objetivo y racional, para evitar inejecuciones del presupuesto.

Los órganos de Defensa, Seguridad y Protección, de conjunto con las Direcciones de Economía y Planificación responden por la correcta ejecución de los recursos materiales y financieros que planificaron.

La planificación de los recursos materiales y financieros con destino a la Defensa y Orden Interior, incluye los siguientes grupos.

1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.
 - a. Recursos asociados al proceso de planificación de la Defensa Nacional.
 - b. Recursos asociados a la Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98.
 - Disposición para la Defensa.
 1. Comprobaciones a la Disposición para la Defensa.
 2. Participación en Comprobaciones a la Disposición Combativa de las FAR y del Minint.
 3. Actividades en interés de planes especiales de las FAR y del Minint.
 - Preparación del personal.
 1. Ejercicios y entrenamientos (“Baraguá”, “Bastión”, “Meteoro”) y otros específicos que llevará a cabo directamente el OACE, OSDE, Empresa y OLPP.
 2. Participación en actividades que convoque el Componente Armado.
 3. Días Nacionales y Días Territoriales de la Defensa.
 4. Concentrados, reuniones de estudio, actividades de preparación de formaciones especiales.
 5. Preparación de cuadros y funcionarios en las Escuelas Provinciales de Preparación para la Defensa, así como en Diplomados, Especialidad y Cursos de Actualización en el Colegio de Defensa Nacional; escuelas ramales u otras instituciones docentes.
 - Reclutamiento y Movilización (SÓLO PARA LOS OLPP).
 1. Transportación.
 2. Chequeo Médico. Incluye los gastos por concepto de materiales de oficina y otros aseguramientos para el trabajo de las comisiones médicas.
 3. Otras actividades de aseguramiento.
 - Tarea “Refuerzo” (protección de la población).
 1. Túneles de sección media (revestimiento, terminación y mantenimiento).
 2. Túneles de sección pequeña (revestimiento, terminación y mantenimiento).
 - Tarea “Reforestación” (bosques selectivo-combativos).
 - Tarea “Agua”.
 1. Pozos y calas.

Los recursos que se solicitan para el cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98 se presentan en el Modelo XX-1 RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98.

Esta solicitud debe venir acompañada por el dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la Defensa (Modelo XX-2), que otorga la Región Militar en el caso de los gobiernos provinciales y de los OACE en el caso de las entidades nacionales.

2. Acumulación de Reservas Movilizativas. Se elabora el Plan Anual de Acumulación.
3. Gestión de reducción de riesgos de desastres (etapas de Prevención y de Preparativos).
4. Recursos asociados a la seguridad y la protección.
5. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la Defensa.

Esta planificación se integra **de forma diferenciada** al Plan de la Economía de cada Entidad, a partir de la información de las Empresas, los Órganos Locales del Poder Popular municipales, Unidades Empresariales de Base (UEB) e instituciones.

Previo al proceso de planificación, el MINFAR y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC) informan al MEP directamente, y a los gobiernos provinciales, a través de las Regiones Militares, los niveles de actividad para la preparación para la Defensa y la Reducción de Riesgos de Desastres para el año que se planifica, incluyendo las normas y bases de cálculo.

Los gobiernos provinciales y las entidades incluyen en su planificación los recursos necesarios para cumplir las actividades establecidas por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional en la Resolución No. 001 para la preparación del país para la Defensa en el trienio 2025-2028 y en la Directiva No. 1 del Presidente del Consejo de Defensa Nacional para la Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres.

Indicaciones para la Planificación

El Proceso de Planificación Económica de la Defensa se desarrolla de la forma siguiente: Las Direcciones de Economía y Planificación de conjunto con los órganos de Defensa, de Seguridad y Protección ejecutan los procedimientos siguientes:

- Comprobar la certeza y veracidad de la información recibida de las entidades subordinadas (que los modelos estén correctamente confeccionados; que las cifras escritas corresponden con las cantidades que se solicitan y que los modelos estén firmados por los directivos responsables de su elaboración y aprobación).
- Comprobar que en el dictamen del modelo XX-2, sobre la planificación de los aseguramientos de la Defensa y el Orden Interior, estén debidamente explícitos los argumentos de todos los recursos planificados.
- Los OACE y OSDE concilian con los gobiernos provinciales, la correspondencia de lo planificado por sus entidades de subordinación nacional, situadas en cada provincia.
- Las Direcciones de la Defensa de los gobiernos provinciales y el Departamento de Defensa del Consejo de Administración Municipal de la Isla de la Juventud, de conjunto con las Regiones Militares y las instancias provinciales de los OACE, las OSDE y empresas nacionales certifican la correspondencia de la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Defensa con lo establecido para el año, según las normas y bases de cálculo. Estos dictámenes son el resultado de procesos previos de conciliación entre las partes y los mismos se presentan al MEP formando parte del plan.
 - a) En el Dictamen modelo XX-2 sobre la Planificación de los aseguramientos de las necesidades de la Defensa, la Defensa Civil y el Orden Interior, se certifica que todo el proceso ha sido ejecutado de acuerdo con lo establecido en las presentes Indicaciones Metodológicas. Este dictamen se emite por los siguientes niveles, incluyendo los subordinados, adscritos y atendidos y se presenta al nivel inmediato superior:
 - b) Los OACE, las instituciones y entidades subordinadas y adscriptas. Se presenta al MEP.

- adscritas. Se presenta al OACE que las atiende y al MEP.
- d) Las empresas, instituciones y entidades subordinadas a las OSDE presentan a su órgano de dirección inmediato superior.
 - e) Los Gobiernos provinciales y el Consejo de Administración del Municipio Especial Isla de la Juventud (MEIJ), incluyendo sus grupos empresariales, instituciones y entidades pertenecientes al territorio, presentan a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP a través de la Dirección de Planificación Territorial del MEP.

Acumulación de Reservas Movilizativas.

El resumen del Plan de acumulación de las Reservas Movilizativas se elabora y presenta al MEP en el **MODELO XX-3. PLAN DE ACUMULACIÓN DE LAS RESERVAS MOVILIZATIVAS.**

Los recursos para la acumulación de las Reservas Movilizativas se planifican sobre la base del uno por ciento de los recursos e insumos, hasta **el completamiento del cien por ciento de las necesidades. No se acumulan recursos ni insumos por encima del 100 %.**

Las entidades planifican el aseguramiento material y financiero para la acumulación de las reservas, tanto Estatales como Movilizativas, a sus depositarios responsabilizados.

El financiamiento de las Reservas Movilizativas, forma parte del presupuesto de cada Entidad y lo solicita al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

La acumulación y rotación de las **Reservas Materiales de vestuario y calzado de trabajo (Movilizativas y Populares Intocables)**, así como las necesidades del **Ejército Juvenil del Trabajo**, se planifican sobre la base de las normas establecidas por las FAR, para lo cual se procede de la forma siguiente:

- a) El Ministerio de Industrias (MINDUS) y el Grupo Empresarial de la Industria Ligera (GEMPIL y sus empresas), incluyen en los planes, la materia prima e insumos productivos para garantizar estas producciones.
- b) El MINAG, el MICONs y el Grupo Empresarial AZCUBA, incluyen en sus planes las necesidades de ropa y calzado de trabajo en piezas terminadas en correspondencia con lo aprobado para las Milicias de Tropas Territoriales y conciliado con la Dirección de Intendencia de la Jefatura de Logística de las FAR y con GEMPIL.
- c) En el **Modelo XX-3**, en la columna **“nomenclador de productos”**, GEMPIL especifica los que constituyen materias primas e insumos. El MINAG, el MICONs y AZCUBA detallan sólo por piezas de vestuario terminadas (camisas, pantalones, etc.) y calzado.
- d) Al final del proceso, el MINFAR dictamina la correcta planificación de estos recursos y la correspondencia del plan con el nivel de acumulación a alcanzar para el año mediante el **Modelo XX-4. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA.**
- f) No se podrá demandar ni emplear otra ropa y calzado de trabajo que no sea la aprobada por el MINFAR.

Los gastos en que se incurra por concepto de almacenamiento, manipulación y otros, de las entidades depositarias responsabilizadas de las Reservas Movilizativas, se financian a cargo de las propias entidades, para lo cual deben planificar el presupuesto.

Reducción de Riesgos de Desastres

El aseguramiento financiero de las medidas de Reducción de Riesgos de Desastres está refrendado en el artículo 19 del Decreto Ley No. 170 y en la Directiva No.1 del Presidente

del CDN para la Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres en la República de Cuba. La demanda de financiamiento para asegurar las medidas de Reducción de Riesgos de Desastres debe estar fundamentada por los resultados de los estudios de Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos (PVR). Por tanto, la estimación del riesgo constituye la base de la planificación financiera de la Reducción de Riesgos de Desastres.

Los recursos financieros sólo se planifican para las etapas de prevención y de preparativos. Los destinados a las etapas de respuesta y recuperación, se realizan de forma centralizada por el Presupuesto del Estado:

a) Medidas de la Etapa de Prevención.

- Realización de Estudios de peligro vulnerabilidad y riesgo (PVR) y la actualización de los mismos.
- Realización de Estudios de Riesgo para Situaciones de Desastres. (ERD).
- Realización de Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Capacidad (AVC).
- Reducción de vulnerabilidades, fundamentalmente, físicas (sustitución o reparación de cubiertas ligeras, impermeabilización de cubiertas, remodelación y otras que permitan mejorar la tipología y el estado técnico de la edificación), funcionales, ambientales y educacionales.
- Reparación y mantenimiento de redes y de obras hidráulicas (incluyendo el de canales y sistemas de drenajes, el dragado de ríos para reducir el nivel de azolvamiento), así como otras acciones para evitar inundaciones.
- Anclaje, reforzamiento y otras acciones para la protección de equipos e instalaciones del efecto de los fuertes vientos.
- Mantenimiento de accesos a almacenes, dependencias y entidades que acumulan valores importantes o manipulan sustancias peligrosas.
- Preparación de condiciones permanentes que permitan la rápida protección de mercancías, equipos e insumos con gran nivel de exposición a las inundaciones costeras y por lluvias.
- Construcción de pozos y pequeñas obras hidráulicas para garantizar el agua en el período seco.
- Construcción y mantenimiento de trochas cortafuegos.
- Aplicación de las normas cubanas para construcciones sismorresistentes y de cargas de vientos.
- Divulgación de las medidas de Reducción de Riesgo de Desastres asociadas a cada evento.
- Mantenimiento de los principales elementos tecnológicos en las industrias y en la infraestructura, Reducción de sustancias peligrosas y otras acciones que reduzcan el peligro.
- Instalación de equipamiento (detectores de gases, de medición de nivel de ríos, etc.) para la vigilancia y/o monitoreo.
- Acciones que garanticen la bioseguridad para evitar el surgimiento y propagación de enfermedades.
- Acciones de saneamiento ambiental (recogida de escombros y otros desechos sólidos, limpieza de ríos, zanjas y canales, así como zonas aledañas a líneas de ferrocarriles).
- Medidas de adaptación al cambio climático.
- Equipamiento, insumos y aseguramientos para la eliminación de vectores.

b) Medidas de la Etapa de Preparativos.

- Realización de entrenamientos y ejercicios (de mesa y en el terreno); así como otras formas de preparación de las personas expuestas a riesgo, órganos de dirección y fuerzas que participan en la Respuesta y la Recuperación. Incluye la impresión de materiales.
- Creación y mantenimiento de Sistemas de Alerta Temprana nacionales y locales.
- Adquisición, mantenimiento y reparación de medios de los sistemas de vigilancia, tanto en el nivel nacional como en sus dependencias territoriales, incluyendo las capacidades de diagnóstico de enfermedades exóticas.
- Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles.
- Adquisición de equipamiento, medios e insumos para los órganos que participan en las etapas de Respuesta y de Recuperación.
- Mantenimiento y reparación de los medios del sistema de comunicaciones e informática.
- Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio menor y mayor.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento del Proceso de Planificación Económica para la Reducción de riesgos de desastres se elabora en el **MODELO XX-5. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**. El Proceso de Planificación Económica durante la Reducción de Riesgos de Desastres se realiza de la forma siguiente:

- a) Se determinan las necesidades materiales y financieras que aseguren la realización de las acciones de Prevención y de Preparativos, de acuerdo con las vulnerabilidades asociadas a los eventos que amenazan a las entidades y que fueron identificados en el estudio de peligros, vulnerabilidades y riesgos de desastres, especificando el monto de los recursos que la empresa asume.
- b) La solicitud se envía a la empresa y OSDE con el aval del Órgano de Defensa Civil de la Región Militar de la provincia.
- c) Las OSDE analizan y compendian las solicitudes de sus empresas y demás entidades subordinadas. Previamente envían al EMNDC el plan Modelo XX-5 y con el aval del EMNDC, envían su plan al OACE que las atiende.
- d) Los OACE analizan y compendian las solicitudes de las OSDE y empresas que atienden y de sus entidades adscritas y subordinadas. Previamente envían al EMNDC el plan Modelo XX-5 y con el aval del EMNDC, envían su plan a la Dirección de

Defensa, Seguridad y Protección del MEP.
MODELO XX-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2026		MODELO XX-1	
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, ENTIDAD)					
NIVELES DE ACTIVIDAD					
CONCEPTO	U/M	2024	2025	PLAN	
				Disposición para la Defensa	Preparación del personal
				Comprobaciones a la Disp. para la Defensa	
				Participación en comprobaciones a la Disp. Comb. FAR-MININT	
				Actividades en interés de planes especiales FAR-MININT	
				Ejercicios y entrenamientos	
				Participación en actividades del Componente Armado	
				Días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, Prep. Especiales y otros	
				Preparación en EPPD, CODEN y otras instituciones	
				Transportación	
				Chequeo médico	
				Otras actividades	
				EXC	
				REV	
				TERM	
				EXC	
				REV	
				TERM	
				TSM	
				TSP	
				REV	
				TERM	
				POZOS	
				CALAS	
				Tarea "Agua"	
				Tarea "Refuerzo".	
				Reforestación	
				Acondicionamiento ingeniero del TOM	
				Reclutamiento y movilización	
GASTOS CORRIENTES					
I. RECURSOS MATERIALES	CUP				
ALIMENTOS	CUP				
VESTUARIO	CUP				
MEDICAMENTOS	CUP				
COMBUSTIBLES	CUP				
BASE MATERIAL DE ESTUDIO	CUP				
DE ELLOS					

Instrucciones para el llenado del modelo. La fila Total de gastos de capital es la suma de los gastos de construcción y montaje, equipos y otros gastos. La fila otros gastos, a su vez es la suma de las filas que aparecen en blanco (gastos muy específicos de la entidad que planifica). El total general es la suma de los gastos corrientes más los gastos de capital. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$.

MODELO XX-2. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACION DE LOS OACE, OSDE, EMPRESAS, ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR Y ENTIDADES, DE LOS ASEGURAMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LA DEFENSA Y DE LA RESOLUCIÓN 1/98.

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD).

1. Existencia y dominio de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
2. Existencia y dominio de las normas y bases de cálculo para la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
3. Correspondencia de los aseguramientos planificados para asegurar los niveles de actividad para la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
4. Presentación a la Dirección Provincial o Municipal de Economía y Planificación, según corresponda, por el órgano constructor, de las obras conciliadas con el Sector Militar, la Región Militar, Ejército y MINFAR.
5. Niveles de actividad cuyos aseguramientos no fueron planificados. Causas.
6. Otros aspectos que sea necesario dictaminar.

REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN

DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN			DE LA DEFENSA			DE LAS FAR			DE LA DEFENSA CIVIL		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo			Cargo			Cargo		
Firma			Firma			Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en los modelos XX-1, 3, 6 y 7.

MODELO XX-3. PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR.

RESUMEN DEL PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2026		MODELO XX-3		
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, NSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)						
NOMENCLATURA DE PRODUCTOS	U/M	PRECIO UNITARIO		DEMANDA DE INSUMOS (CANTIDAD)	PLAN DE ACUMULACIÓN 1 %	VALOR TOTAL
		CUP				
(PRODUCTO A)						
(PRODUCTO B)						
(PRODUCTO C)						
ETC.						
ROPA Y CALZADO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (SÓLO PARA EL MINDUS, MINAG, MICONs, GEMPIL Y AZCUBA)						
PRODUCTOS TERMINADOS. TOTAL						
DE ELLOS	CAMISA	U				
	PANTALÓN	U				
	GORRA	U				
	SOMBRERO	U				
	CINTURÓN	U				
ETC.						
MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
(PRODUCTO A)						
(PRODUCTO B)						
(PRODUCTO C)						

MODELO XX-4. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (SÓLO LO ELABORAN EL MINDUS, GEMPIL, MINAG, MICONS Y AZCUBA).

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD):

1. Correspondencia de los niveles de actividad planificados con la existencia de trabajadores del organismo.
2. Selección del color de la ropa de trabajo para el organismo, en correspondencia con las exigencias del MINFAR.
3. Otros elementos que sea necesario especificar.

REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN

MINDUS			MINFAR		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
MICONS			MINAG		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
GEMPIL			AZCUBA		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en el modelo XX-4.

MODELO XX-5. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2026	MODELO XX-5	PLANIFICADO AÑO ANTERIOR
<p>(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)</p> <p>CUP</p>			
INDICADORES GENÉRICOS			
ETAPA DE PREVENCIÓN			
Realización (actualización) de estudios (PVR, ERD, AVC) y modelaciones.	VALOR CUP		Descripción de los trabajos a realizar según el Indicador Genérico.
Reducción vulnerabilidades físicas y sanitarias			
Controles (requerimientos, compatibilización y cumplimiento de normas sismo-resistentes y carga de viento).			
Acciones de perfeccionamiento de sistemas de vigilancia, la bioseguridad y protección en las entidades y comunidades alrededor de objetivos químicos, radiológicos y biológicos.			
SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN			
ETAPA DE PREPARATIVOS			
Capacitación de órganos de dirección, población, grupos y brigadas.			
Realización de entrenamientos y ejercicios. Incluye la impresión de materiales.			
Fortalecimiento, modernización de sistemas de alerta temprana y de aviso a la población. Mantenimiento a equipos y locales.			

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2026	MODELO XX-5
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)		PLANIFICADO AÑO ANTERIOR	
CUP		VALOR CUP	Descripción de los trabajos a realizar según el Indicador Genérico.
INDICADORES GENÉRICOS			
Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles. Sostenibilidad de los centros de gestión para la reducción de riesgo. Construcción de varas en tierra.			
Adquisición de equipamiento, medios e insumos para la población y los órganos del territorio para la respuesta y la recuperación.			
Ejecución de proyectos.			
Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio.			
SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREPARATIVOS			
TOTAL DE GASTOS DE AMBAS ETAPAS			
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)			Día Mes Año
Firma:			
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos)			Día Mes Año
Firma:			

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

Recursos asociados a la seguridad y la protección

Los cálculos se elaboran por gastos corrientes y de capital. Comprende los gastos en que incurre el órgano de seguridad y protección asociados a los siguientes sistemas.

- La protección física.
- La seguridad y protección de la información oficial.
- La seguridad informática.
- El control de los explosivos industriales, sus precursores químicos, municiones, sustancias químicas, explosivas o tóxicas.
- Las medidas de protección contra incendios.
- La protección física a las sustancias radioactivas y otras fuentes de radiaciones ionizantes.

No se incluyen los gastos para el cercado, puertas, rejas u otros que corresponden a mantenimiento constructivo de los inmuebles, inversiones, capacitación de personal, infraestructura u otros, aunque tengan incidencia en la seguridad y protección. Tampoco incluye los gastos asociados a la Seguridad Informática (redes, computadoras, dispositivos USB u otros hardware), así como los servicios de agencias de seguridad y protección. Estos gastos se planifican en el Plan corriente de la entidad y **serán controlados por los responsables de seguridad y protección de las entidades.**

MODELO XX-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2026	MODELO XX-6
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	CUP	TOTAL PLANIFICADO EL AÑO ANTERIOR
RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN VALOR CUP VALOR CUP	PROTECCIÓN FÍSICA	GASTOS CORRIENTES
		GASTOS DE CAPITAL
SUB TOTAL		
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL		
SUB TOTAL		
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	
SUB TOTAL		
CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, SUS PRECURSORES QUÍMICOS, MUNICIONES, SUSTANCIAS QUÍMICAS, EXPLOSIVAS O TÓXICAS.		

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 2026	MODELO XX-6
SUB TOTAL		
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
SUB TOTAL		

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL	
	VALOR CUP	VALOR CUP	VALOR CUP	VALOR CUP
PROTECCIÓN FÍSICA A LAS SUSTANCIAS RADIOACTIVAS Y OTRAS FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES				
SUB TOTAL				
OTROS RECURSOS				
SUB TOTAL				
TOTAL	MP	CUP		
Confecionado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:	Día	Mes	Año
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:	Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

3. **Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la Defensa**

En el año 2024 corresponde realizar el proceso de planificación de las demandas para la Defensa. La información se elabora, a partir del nivel municipal, de empresa o entidad equivalente, OACE, OSDE, entidad adscrita o subordinada. Tiene categoría “Confidencial”, con clasificación equivalente al NÚMERO160 de la LISTA GENERAL.

I. Descripción del proceso.

1. Aspectos generales.

Se lleva a cabo de forma conjunta por:

- EL MINFAR (incluye las Tropas Regulares y las Milicias de Tropas Territoriales); MININT, el EMNDC y el INRE, para el Componente Armado.
- MEP, los OACE, las OSDE, empresas, los gobiernos provinciales y los Consejos de Administración Municipales, PARA LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN Y LA ECONOMÍA E INCLUYE LAS DE LUCHA ARMADA QUE ELABORAN LOS DISTINTOS NIVELES DEL COMPONENTE ARMADO.

Su objetivo es garantizar el aseguramiento material y financiero a la Lucha Armada, la Población y al funcionamiento de la Economía.

Es conveniente, para desarrollar este proceso, activar en composición reducida los Grupos (Subgrupos) Económico Sociales de las provincias (municipios). No obstante, el papel principal lo tienen los órganos de Economía y Planificación y de Defensa de los gobiernos provinciales.

Se emplean todos los recursos existentes en los territorios y que sean competencia de ellos, excepto aquellos que deben ser autorizados por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional (CDN).

No se demandan:

1. Medios de transporte terrestre, aéreos, marítimos y fluviales; instalaciones, piezas de repuesto y otros medios y equipos que aseguren su explotación, mantenimiento, conservación y reparación.
2. Medios y equipos para la manipulación y almacenamiento de la carga, maquinarias agrícolas y de construcción y otros equipos, instalaciones y mecanismos destinados al cumplimiento de los trabajos de excavación, revestimiento y terminación de túneles de sección media y pequeña; la construcción de pozos y calas; la siembra de bosques selectivo-combativos.
3. Medios y equipos de los sistemas de comunicaciones y de automatización, meteorológicos y topogeodésicos.
4. Medios rústicos del transporte, bestias de carga y tiro y animales de labor.

Las Demandas para la Defensa se determinan, formulan y presentan al MEP para satisfacer, de conjunto con las Reservas Movilizativas, las necesidades, divididas por meses según la periodización de la guerra (Etapa de Amenaza: un mes. Primera Etapa del Primer Período: tres meses. Segunda Etapa del Primer Período: ocho meses).

Las unidades de medida de los productos son las establecidas en el nomenclador CPCU versión 2,0 de la ONEI.

2. Organización del proceso.

Se ejecuta paralelamente por los organismos que integran los Componentes Armado y no Armado desde los niveles superiores hasta la base y consta de **dos fases**.

2.1. Primera fase: Formulación.

Se ejecuta paralelamente en orden descendente por:

De una parte:

- a) el órgano central del MINFAR, incluyendo las necesidades del MININT, el INRE y el EMNDC;
- b) la Región Militar, que constituye el nivel principal de la demanda territorial del Componente Armado, porque aglutina todas las necesidades en el territorio, incluyendo las del MININT. Se ejecuta por los Grupos de Control de las Reservas de la Economía (GCRE) de las bases de abastecimiento de las Regiones Militares.

De otra parte, por los OACE, las OSDE, empresas y los gobiernos provinciales. Los gobiernos provinciales constituyen el nivel principal de la demanda territorial, incluidas las de las entidades de subordinación nacional allí enclavadas. Las OSDE, empresas e instituciones nacionales, están en la obligación de conciliar con los gobiernos provinciales las demandas de sus entidades directamente subordinadas.

Los OACE, están en la obligación de supervisar y controlar esta conciliación de las OSDE y empresas que atienden, con los respectivos gobiernos provinciales.

2.2. Segunda fase: Presentación y Satisfacción.

Se desarrolla en sentido ascendente en los niveles **Provincial, Ejército**, (Consejo Militar del Ejército) y **Nacional**, bajo la dirección conjunta del MEP y del MINFAR:

3. Participación en el proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa.

El MEP analiza de conjunto con el MINFAR los niveles de satisfacción alcanzados. Los OACE, examinan con las OSDE y empresas que atienden el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y las opciones para cumplirlos. De modo similar proceden las OSDE con sus empresas y éstas con sus UEB, instituciones y entidades económico-sociales. Estos resultados se hacen llegar a los gobiernos provinciales en donde radican dichas entidades.

Los gobiernos provinciales comprueban el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y confirman la información sobre las entidades de subordinación nacional enclavadas en sus territorios.

II. Formulación, Presentación, Evaluación y Satisfacción (Respuesta) de las Demandas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS PARA LA DEFENSA.

El MEP, los OACE, OSDE, Gobiernos Provinciales, CAM, instituciones y entidades económico-sociales, ejecutan el siguiente cronograma de trabajo. **En los planes anuales de actividades, se reflejarán concretamente las fechas de cumplimiento de cada una de las actividades del cronograma.**

Primera Fase. Etapa de Formulación.

ENERO

1. Los OACE, de conjunto con las OSDE que atienden (incluidas las empresas y UEB nacionales), instituciones y entidades subordinadas y adscritas, examinan el cumplimiento de las producciones y servicios demandados que fueron presentados el año anterior (volúmenes, plazos de entrega y déficit que queda por cubrir y las opciones para cumplirlos). Los resultados se presentan al MEP.
2. El MEP, de conjunto con los OACE, evalúa el cumplimiento de las producciones y servicios demandados. Determina o puntualiza, las nomenclaturas, los principales

- niveles de actividades, así como las normas y bases de cálculo a emplear. Los resultados de este trabajo, así como otros aspectos que sea necesario precisar para iniciar el proceso, los hace saber a las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación (DPEP) y de Defensa de los gobiernos provinciales.
3. Los Grupos de Control de la Reserva de la Economía (GCRE) de las bases de almacenes de las regiones militares elaboran los modelos MD-1 (Demandas de las unidades) y MD-2 (resumen de las Demandas territoriales y centrales). Los modelos MD-2 y MD-3 se concilian con las DPEP y Direcciones de Defensa de los gobiernos provinciales antes de enviarlos a los CAM.
 4. El MINSAP y BIOCUBAFARMA examinan el cumplimiento de los niveles de satisfacción de insumos médicos del año anterior (volúmenes, plazos de entrega y déficits).
 5. El MEP, de conjunto con el MINSAP examina el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y puntualiza los de la reserva movilizativa y la base de cálculos a emplear. Envía esta información a los directivos de Economía y de Defensa de los gobiernos provinciales. El MINSAP envía a la DPEP las misiones y otros datos de información de las empresas y las entidades enclavadas en las provincias.

FEBRERO

6. Los GCRE de las regiones militares entregan el modelo MOD-2 resumen de las demandas territoriales y centrales a las DPEP de los gobiernos provinciales y éstas hacen llegar esta información a los subgrupos que integran el Grupo Económico Social (GES) del Consejo de Defensa Provincial (CDP) y a las Direcciones Municipales de Economía y Planificación (DMEP) de los Consejos de Administración Municipales (CAM). Previamente los OACE y OSDE hacen llegar a las DPEP de los gobiernos provinciales, las misiones y otros datos de información sobre sus empresas, UEB, instituciones y entidades económico-sociales enclavadas en cada provincia.
7. Los sectores militares entregan a las DMEP el resumen de las Demandas territoriales y centrales en el Modelo MD-2. Las Demandas centrales se presentan al gobierno provincial para conocer el nivel de satisfacción de esas nomenclaturas, que existe en cada municipio.

Segunda Fase: Etapa de Presentación y Evaluación.

MARZO

8. Los CAM activan los subgrupos de trabajo de sus GES y de conjunto con los GCRE y las especialidades de las regiones militares, sobre la base de la demanda presentada por éstos (Modelos MOD-2 y MOD-3), llevan a cabo la selección de las entidades de la Economía que, de acuerdo con sus misiones, deben satisfacer la Demanda para la Lucha Armada. Analizan los niveles de satisfacción y los déficits, así como las posibilidades de solución.
9. Una vez conciliada la Demanda para la Lucha Armada, los GES municipales llevan a cabo la selección de las entidades económico-sociales que, de acuerdo con sus misiones, deben satisfacer las Demandas de la Población y la Economía, incluidas las de subordinación nacional enclavadas en sus territorios. Analizan los niveles de satisfacción y los déficits, así como las posibilidades de solución.
10. Las entidades económico-sociales, para dar respuesta a las Demandas planteadas por el GES municipal, analizan el grado de utilización de las capacidades instaladas, las

posibles afectaciones por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales, y consideran como fuentes los inventarios mínimos operacionales. Asimismo, determinan qué Demandas hay que satisfacer desde tiempo de paz para incluir en el plan técnico económico de la entidad, para el siguiente año. Además, evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas y los déficits; calculan el nivel de Reservas Movilizativas a crear. Estos resultados, se informan al subgrupo correspondiente del GES municipal.

11. El GES municipal analiza la información de las entidades; determina alternativas o sustitutos de materias primas para cumplir las Demandas. Finalmente les confirma a las entidades sus misiones y los aseguramientos necesarios. Se presentan a los subgrupos las demandas que a cada uno corresponde.
12. Las empresas y entidades de los municipios, analizan posibilidades de satisfacción de las demandas y evalúan completamiento de las reservas movilizativas y los déficits; además, calculan niveles a crear. Los resultados los informan al GES municipal.
13. Los GES municipales, de conjunto con los sectores militares llevan a cabo la selección de las entidades que satisfagan las demandas para la lucha armada, la población y la economía.
14. En el caso de las entidades de subordinación nacional, cuyas producciones o servicios satisfacen demandas a nivel de todo el País o de una parte importante de éste, se procede del siguiente modo.
 - a) Se cumple lo indicado en los puntos 8 y 9, pero en lugar de decidir en el nivel municipal, se informa a los gobiernos provinciales, quienes a su vez informarán a las empresas nacionales; éstas a las OSDE y éstas últimas, al OACE que las atiende.
 - b) Las OSDE, bajo la dirección del OACE que las atiende y con la participación de las empresas nacionales:
 - analizan el grado de utilización de las capacidades instaladas, las posibles afectaciones por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales, y consideran como fuentes los inventarios mínimos operacionales;
 - determinan qué Demandas hay que satisfacer a todo el País o a la parte de éste cuyas producciones o servicios la entidad de subordinación nacional ejecuta desde tiempo de paz para incluir en el plan técnico económico de la entidad, para el siguiente año;
 - evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas y los déficits; calculan el nivel de Reservas Movilizativas a crear;
 - hacen saber a cada gobierno provincial, el nivel de satisfacción de demandas (lucha armada, población y economía) de producciones o servicios que la entidad de subordinación nacional les dará respuesta y cuáles no pueden ser satisfechas.

ABRIL

15. En caso de existir déficits que no puedan compensarse en el propio municipio, los GES los informan al GES provincial, para que determine si es posible compensarlos o no dentro de la propia provincia y dan respuesta al municipal. Éste incorpora la respuesta provincial y presenta los resultados de la satisfacción de la demanda a la DPEP mediante el Modelo Anexo 1. Simultáneamente, el GES municipal presenta al GCRE sus resultados en el Modelo MOD-3 y el GCRE lo presenta a la RM. Se incluye una valoración de las principales deficiencias del proceso en el municipio.
16. La DMEP le informa por escrito al GCRE de las bases de almacenes de las regiones

- militares, cuyas Demandas ella satisface. Además, las Demandas para la Población y la Economía que ella satisface de acuerdo con su misión.
17. Las DMEP informan por escrito –a través del GCRE–, a cada entidad y Unidad Militar de las FAR y MININT, las demandas de la lucha armada que satisfacen, así como a las de la población y economía, a las Empresas y OSDE, incluidas las de subordinación nacional.
 18. Los GES municipales informan a los GES provinciales los déficits que no pueden compensarse y las principales deficiencias en el proceso en el municipio.
 19. *Las entidades económico-sociales presentan los resultados del completamiento de las Reservas Movilizativas, los déficits y el nivel de Reservas Movilizativas a crear al GES del CAM, a la empresa, institución OSDE u OACE al que se subordinan y a la Delegación Territorial del INRE.*
 20. *Las entidades económico-sociales presentan a la empresa, institución OSDE u OACE al que se subordinan, las tareas recibidas de acuerdo con sus misiones, así como las medidas y acciones que adoptarán y las implicaciones que, en recursos materiales, financieros y fuerza de trabajo tienen.*
 21. Las entidades, realizan en el marco de la elaboración del plan de la economía, un proceso previo de conciliación entre demandantes y demandados, a partir de la información recibida de la DMEP del territorio en que están enclavadas.
 22. Las empresas y entidades presentan los resultados del completamiento de las Reservas Movilizativas y las que necesitan crear al GES municipal y los déficits, las tareas recibidas de acuerdo con sus misiones, así como las medidas y acciones que adoptarán y la implicación en recursos de todo tipo.

MAYO

23. Las RRMM evalúan con los GCRE los resultados de la planificación de las Demandas de la Lucha Armada, consolidan sus niveles de satisfacción y elaboran el informe resumen para su entrega al gobernador provincial, a la Dirección Provincial de Economía y Planificación y a la Dirección de Defensa.
24. El GES del Gobierno Provincial evalúa con los GES de los CAM la planificación de las Demandas para la Población y la Economía. Identifica las Demandas no satisfechas en los CAM para buscar soluciones en otros municipios de la misma provincia. De no haber solución en el territorio, las informará al OACE y OSDE correspondiente. En el caso de las demandas no satisfechas del sector de Salud Pública, informa también al MINSAP y a BIOCUBAFARMA.

Segunda Fase. Etapa de Satisfacción.

25. Los gobiernos provinciales, de conjunto con las Regiones Militares elaboran, el informe con los resultados del proceso de formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. En este informe deberá quedar definido con precisión las Demandas que no tienen solución en la provincia.
26. Las RRMM presentan a los Ejércitos el informe con los resultados del proceso de formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las Demandas de la Lucha Armada, para su análisis en el Consejo Militar.

JUNIO

27. Los gobernadores provinciales informan a la Jefatura del Ejército el grado de satisfacción y el déficit de las Demandas de la Lucha Armada, la Población y la Economía, así como las propuestas de acciones a adoptar.

28. El Consejo Militar de cada Ejército, con la participación de los gobernadores provinciales, evalúa el nivel de satisfacción en las Demandas para la Defensa, precisando la situación que presentan las correspondientes a la Lucha Armada, Población y Economía. Evalúa la posibilidad de satisfacer los déficits, entre las provincias del territorio.
29. Los Ejércitos elaboran los Informes que resumen el proceso realizado de determinación y satisfacción de las Demandas y lo presentan al MINFAR.
30. Los gobiernos provinciales presentan a la Dirección Territorial y a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, el informe con los resultados del proceso de formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa, incluyéndole lo referente a las Reservas Movilizativas, así como las decisiones adoptadas por el Consejo Militar del Ejército, con relación a los déficits. El contenido de este informe incluye:
- necesidades satisfechas, por Lucha Armada, Población y Economía y el valor total de las mismas (especificando las destinadas a satisfacer Demandas de otras provincias);
 - demandas no satisfechas, por subgrupos y nomenclaturas con el valor de cada una;
 - análisis de los principales problemas durante la formulación, presentación, evaluación y satisfacción;
 - proposiciones y solicitudes;
 - otros aspectos que considere necesario informar;
31. Durante este proceso, el MEP podrá realizar reuniones de trabajo con aquellos OACE, OSDE instituciones o gobiernos provinciales para chequear los problemas que existiesen y que afecten el cumplimiento de este cronograma.

JULIO

32. La Dirección Territorial y la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, analizan los informes de los gobiernos provinciales. Desglosan los niveles de satisfacción y los déficits por OSDE y los hacen llegar a los OACE que las atienden. Elaboran de conjunto, el informe resumen para analizar en el Órgano Económico Social (OES). La Dirección de Defensa, Seguridad y Protección realiza el levantamiento de las Reservas Movilizativas del primer semestre.
33. Las entidades económico-sociales, concluyen el proceso de formulación, puntualización y despeje de las Demandas para la Defensa. Se dan como aseguradas sólo aquellas que tienen garantizados los recursos para su cumplimiento, ya sean propios del territorio o asignados de forma centralizada. Informan a la empresa, OSDE u OACE a quien están subordinadas.
34. Presentar al MEP, el informe del estado de las Reservas Movilizativas (Anexo No. 4 Resolución No. 222/07) correspondiente al primer semestre.

AGOSTO Y SEPTIEMBRE

35. Las OSDE, instituciones y entidades subordinadas o adscritas –con la supervisión de los OACE que las atienden-, evalúan los resultados del proceso de presentación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. Definen:
- qué parte de esa demanda se puede satisfacer desde tiempo de paz;
 - cuáles pueden ser incorporadas al Plan de la Economía del año siguiente; de ellas, cuáles se pueden producir en el país y cuáles habría que importar;
 - financiamiento para su ejecución;
 - cuáles no tienen solución por el momento.

Además, evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas de sus entidades y proponen las medidas para cubrir los déficits. Los OACE elaboran el informe con los resultados de esta evaluación y lo presentan a la Dirección Territorial y a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, para su análisis en el OES.

OCTUBRE A DICIEMBRE

36. Bajo la dirección del MEP se introducen en el Plan de la Economía para el año siguiente, los recursos y el financiamiento para satisfacer las Demandas para la Defensa. En reunión del OES, se analizan los resultados del proceso; el Jefe del OES toma las decisiones pertinentes y se someten a acuerdo del OES.

1. Lucha Armada

- a) El MINFAR determina las normas a emplear y los ejércitos organizan, planifican y controlan el trabajo a realizar. En el caso específico de Salud Pública se tiene en cuenta que las normas y niveles de acumulación del cuadro básico de medicamentos, deben definirse en coordinación con los balancistas, de acuerdo con la situación de los surtidos.
- b) Las Regiones Militares, de conjunto con los Grupos Económicos Sociales (GES) provinciales, participan en la determinación de las entidades económico-sociales que pueden satisfacer las Demandas para la Lucha Armada. Evalúan los niveles de satisfacción alcanzados y las posibilidades de compensar los déficits. Elaboran el informe a presentar por el gobernador provincial.
- c) Realizar la reunión de información sobre los resultados del proceso.
- d) Las Direcciones de Defensa de los gobiernos provinciales, de conjunto con las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, las OSDE y empresas, consolidan la información, confeccionan el Modelo No. 1 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN y lo envían al MEP.
- e) Firmar el Modelo No. 3 ACTA DE COOPERACIÓN.
- f) En el caso de las entidades del **Grupo de Industrias**, los gobiernos provinciales formulan la demanda y la presentan a las OSDE y empresas correspondientes, las que realizan:
 - el balance de los productos demandados;
 - determinan las posibilidades de su satisfacción en coordinación con la entidad productora, pudiendo transferir el bienestar de lo demandado a otras entidades de su sector;
 - informan la decisión y el grado de satisfacción al demandante, al gobierno provincial y al CAM correspondiente.
- g) Las demandas de las FAR para la lucha Armada, se presentan por los subgrupos económicos sociales y no por especialidades.
- h) El **Grupo de Control de la Reserva en la Economía** entrega a las unidades militares los MD-4, con el resultado final del proceso, firmando el acta de conciliación.

2. Población

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo el proceso.

- a) A través del Modelo MD-3 se determinan las Demandas para la Población.

- b) Se calculan estas necesidades para la Población residente; la que se recibe según plan de evacuación; los turistas y extranjeros en tránsito o residentes y los trabajadores declarados imprescindibles.
- c) Definen la cantidad de Población urbana, rural y la que se evacua hacia zonas rurales.
- d) Se calcula la demanda, a partir de normas de consumo.
- e) Determina que demandas se satisfacen y cuáles no. Calcular los déficits. Confeccionar el Modelo No. 4 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN, PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.
- f) Definir fuentes alternativas para compensar los déficits.
- g) Elabora el INFORME ANALÍTICO (Anexo No. 7) de los resultados del proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. Además, las Entidades evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas de sus entidades subordinadas y proponen las medidas para cubrir el déficit.

La Dirección de Defensa y la Dirección de Economía y Planificación del gobierno provincial consolida el Modelo No. 4 y lo envía a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

3. Economía

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo este trabajo.

- a) El MEP determina los datos iniciales (acotamientos, normas y bases de cálculo), teniendo en cuenta la dinámica del comportamiento de la Economía en años recientes (real, plan y estimado). Toma en consideración los efectos de una situación económica internacional y el impacto de otros elementos coyunturales y los hacen llegar a las Entidades.
- b) Los GES (Direcciones de Defensa y de Economía y Planificación) de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- c) Los OACE, las OSDE y empresas puntualizan los datos iniciales y los hacen llegar a sus entidades de subordinación nacional, así como a sus representantes en los gobiernos provinciales. Además, esta información se entrega a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, para que sea incluida en la que dicha dirección envía a los gobiernos provinciales.

Cómo determinar las misiones de las entidades económico-sociales.

La misión de una entidad de base es la correlación entre su objeto social y las posibilidades que tiene de cumplirlo con las reducciones que se van produciendo a medida que se agudiza la situación.

Las misiones de las entidades de subordinación territorial se definen en el nivel de provincia-municipio.

Las misiones de las entidades de subordinación nacional, se definen por la OSDE y empresa a la cual pertenecen. La OSDE está en la obligación de informar el contenido de la misma a los órganos de Economía y Planificación y Directores de Defensa de los gobiernos provinciales, donde están radicadas sus entidades de subordinación nacional.

Procedimiento para determinar la misión de una entidad de base.

A partir del objeto social de la entidad en tiempo de paz (producción o servicio), se identifican los siguientes indicadores (cantidades que utiliza la entidad para cumplir su objeto social).

- Materias primas e insumos de importación y de producción nacional (incluyendo el inventario mínimo operacional, las que se encuentran en almacenes y en depósitos en puertos).
- Cantidad de trabajadores.
- Portadores energéticos (energía eléctrica, combustibles y otros).
- Agua.
- Maquinarias y equipos.
- **Útiles y herramientas**
- Transporte propio.
- Otros (especificando cuáles).

A este cálculo inicial, se le descuentan por concepto de Reducción a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra:

- Las materias primas e insumos de importación (sólo se cuenta para ese momento, con el inventario mínimo operacional, las existencias en almacenes y en depósitos en puertos), considerando que podría cesar completamente el suministro desde el exterior.
- Las materias primas e insumos de producción nacional (estimando una Reducción de hasta un 50 %).
- Los trabajadores que son reservistas de las FAR y del MININT, los miembros de las MTT y el personal que se evacua. El resto, constituye el personal que completa las plantillas de Tiempo de Guerra para el Paso al Estado de Guerra y Desgaste Sistemático y la Invasión.
- Los medios y equipos de la reserva militar en las entidades económicas e instituciones sociales que se entregan al Componente Armado.
- La energía eléctrica con una reducción estimada de un 50 % (en ciclos de no más de seis horas al día).
- Los combustibles y lubricantes con una reducción estimada de un 50 %.
- Otros recursos (se calcula un estimado de reducción de acuerdo con el tipo de recurso, las características del territorio y otros factores).
- Materias primas e insumos disponibles que pueden sustituir los originales.

Sobre la base de estas reducciones, se decide **cuáles entidades económico-sociales continúan y las que irán disminuyendo paulatinamente su actividad hasta cesar.**

Planteamiento de la misión de las entidades económico-sociales que continúan, con el siguiente contenido:

1. Qué demandas tienen que satisfacer desde tiempo de paz porque se cuenta con todo lo necesario.
2. Qué producciones o servicios se continúan ejecutando a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra (30 días) y en el Primer Período de la Guerra (tres y ocho meses respectivamente).
3. Cambios en el tipo de producción o de servicio, respecto al de Tiempo de Paz (en los casos que sea factible).
4. Precisar hasta qué tiempo se puede producir o dar servicio, para a partir de ese momento, llevar a cabo el cese (cierre contable; preservación; protección; subordinación de las instalaciones y el personal de las Brigadas de Producción y Defensa de la entidad, a la Zona de Defensa).

Este trabajo se lleva a cabo bajo la dirección de las OSDE, empresas u órganos de dirección a los cuales se subordinan esas entidades económico-sociales.

Las entidades económico-sociales que desde el primer momento ejecutan progresivamente el cese de la actividad, su misión tiene el siguiente contenido:

- a) Cierre contable.
- b) Conservación de maquinarias, equipos, útiles y herramientas.
- c) Defensa, seguridad y protección de las instalaciones e inmuebles, con los trabajadores imprescindibles.
- d) Subordinación de entidad al presidente del consejo de Defensa de la zona.

Las entidades económico-sociales, precisan las posibilidades de satisfacción de las Demandas, para lo cual analizan:

- a) El grado de utilización de las capacidades instaladas;
- b) Estimado de Reducción de producciones o servicios por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales;
- c) Consideran como fuentes los inventarios operacionales y las Reservas Movilizativas acumuladas.
- d) Lo que se puede ejecutar en el Período de Crisis y en el Primer Período de la Guerra; lo que debe incluirse en los planes de desarrollo económico y social, (Modelo No. 5 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA), así como el déficit resultante (Modelos No. 6A, 6B y 6C, RESÚMENES DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS).

Todas las entidades económico-sociales, independientemente de su subordinación, informan a los subgrupos del GES de los Consejo de Defensa Municipal (Anexo No.7 INFORME ANALÍTICO).

Las entidades económico-sociales, calculan los niveles de Reservas Movilizativas a crear (Modelo No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR).

Las entidades económico-sociales –de subordinación nacional, con producciones de balance central–, cuando reciban Demandas territoriales, informan a su órgano de dirección inmediato superior, las posibilidades de respuesta con los inventarios disponibles; las producciones a realizar a partir de las existencias de materias primas y el déficit.

Las OSDE comunican a sus empresas la aprobación de las propuestas de satisfacción presentadas por las mismas, antes de que éstas informen a los gobiernos provinciales, teniendo en cuenta que los recursos materiales y financieros se asignan centralmente.

Se excluyen de lo anterior las entidades económico-sociales subordinadas a los OLPP, cuyos recursos son aprobados por los gobiernos provinciales.

Instrucciones para la elaboración de los modelos del Componente no Armado. PARA TODOS LOS MODELOS

1. CAM, Empresa, UEB. Nombre del municipio o entidad.
2. OSDE, empresas o gobierno provincial. Nombre de la provincia o entidad.
3. Plan 20X2. El año para el que elabora (sustituir X2 por el año 2026).
4. Primera Fila:
5. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
6. Columna UM (unidad de medida). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y sólo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.

7. Filas “Confeccionado por” y “Aprobado por”. Se escribe en cada escaque el nombre, cargo y fecha. Es requisito de validez del modelo, la firma de ambos en el escaque correspondiente.
8. Columna VALOR: Se escribe el valor total de lo demandado y de lo que se satisface y el porcentaje de satisfacción que se alcanza. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribe 10.500,50 \$

MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”; Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna “%”).
2. No pueden quedar datos en blanco en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES.

1. Sub columna “Nomenclatura de productos o servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión. El modelo trae sólo dos filas como ejemplo, pero se debe abrir una fila por cada producto o servicio.

MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN.

Se llena sobre la base del documento formalizado que se expone en el modelo. Si hubiese alguna que no tuviese incidencia, se debe aclarar.

MODELO No. 4. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (INCLUYE LA POBLACIÓN EVACUADA QUE SE RECIBE).

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”; Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna “%”).
2. Las instrucciones No. 4 y 5, se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción y los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS).

1. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
2. Columna UM (unidad de medida). En los productos, se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y sólo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.

3. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”; Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna “%”).
4. Las instrucciones No. 4 y 5, se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS. Se elaboran por separado para la Lucha Armada (6A); Población (6B) y Economía (6C). Todos con el mismo procedimiento de llenado.

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad de PRODUCTOS O SERVICIOS QUE NO PUEDEN SATISFACERSE (sub columna “DÉFICIT”); y el porcentaje de INSATISFACCIÓN (sub columna “%”).
2. Columna VALOR. Se escribe el VALOR DE LO QUE NO SE SATISFACE y el PORCIENTO DE INSATISFACCIÓN que se alcanza.

MODELO No. 7 INFORME ANALÍTICO.

Se elabora sobre la base de los tres aspectos que se señalan. No obstante, los ejecutores pueden incluir otros aspectos específicos que por su trascendencia consideren que los niveles superiores deben conocer. Además, pueden hacer proposiciones y solicitudes, para dar solución a los problemas planteados en el informe analítico.

MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN.

Ministerio de Economía y Planificación										Modelo 1					
PLAN 2026															
OSDE, Gobierno Provincial:										GUERRA					
TIEMPO DE PAZ										PRIMER PERÍODO					
PERÍODO DE CRISIS										SEGUNDA ETAPA					
Etapa Inicial de la crisis										Etapa de Amenaza de Guerra					
CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR	
DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	SAT
PRODUCTOS															
SERVICIOS															
TOTAL															
Conficionado por:										Firma:		Mes		Año	
Aprobado por:										Firma:		Mes		Año	

ANEXO No. 2
(Confidencial después de lleno)

MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES POR ETAPAS.

RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES		Ministerio de Economía y Planificación				Modelo 2	
UEB o Entidad:		PLAN 2026					
Organismo al cual pertenece:		ETAPA					
ETAPA:		Denominación		UM	Cant	Valor	
PRODUCTOS							
Unidad Militar demandante:		Unidad Militar demandante:					
TOTAL DE PRODUCTOS							
SERVICIOS							
ETAPA		ETAPA					
Unidad Militar demandante:		Unidad Militar demandante:					
TOTAL DE SERVICIOS							
Confeccionado por:	Cargo.	Firma:		Día	Mes	Año	
Aprobado por:	Cargo.	Firma:		Día	Mes	Año	

ANEXO No. 3 (Confidencial después de lleno)

MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN

1. En _____, a los ___ días del mes de _____ de _____, los que suscriben la presente Acta, hacen constar lo siguiente.

2. Que la (empresa, entidad económico-social) _____, ubicada en _____, municipio _____, provincia _____ tiene comprometidos en interés de satisfacer las Demandas para la Lucha Armada con la unidad militar _____, los recursos y/o servicios que se relacionan a continuación, los cuales son entregados al decretarse la Puesta en Completa Disposición Combativa de la unidad militar, con las siguientes particularidades durante la entrega.

No	Producto / servicio	U/M	Cant.	Plazo	Lugar de entrega
1	(Ejemplo) Arroz	Kg	100	mensual	Alm.804

3. Las obligaciones a cumplir por ambas partes se relacionan a continuación:
 - del demandante: _____
 - _____
 - del demandado: _____
 - _____

4. Aseguramientos.
 - a) Transportaciones: _____
 - b) Comunicaciones: _____
 - c) Logística: _____
 - d) Seguridad: _____
 - e) Otros: _____

Por la Unidad Militar _____ (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año
Por la entidad demandada. (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año

MODELO No. 7 INFORME ANALÍTICO

El objetivo del informe analítico es fundamentar los problemas que se presentan para satisfacer la demanda para la Defensa, así como las propuestas para su solución.

En dicho informe se incluye:

1. Resumen de la demanda valorada en miles de pesos.
2. Si se ha logrado que la satisfacción de las Demandas no sea inferior a la del año anterior; en caso negativo, exponer las causas y
3. En qué medida el Plan del año se corresponde con lo previsto en la proyección.

Lo firman los mismos directivos que aprobaron los diferentes modelos.

OTRAS ACTIVIDADES**XXI. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****Aspectos generales**

La Planificación Territorial tiene como objetivo fundamental lograr una gradual reducción de las desproporciones socioeconómicas entre las diferentes regiones del país y al mismo tiempo asegurar una racional distribución de los recursos materiales, humanos y financieros, proyectando un adecuado balance de la eficiencia económica y de equidad social a escala local.

En dicho proceso se deben fomentar nuevos rubros exportables e incrementar los tradicionales, a partir de las potencialidades locales y los encadenamientos productivos con la economía nacional y las entidades del territorio; una mayor interrelación con los OACE y OSDE, promoviendo la conciliación; el fortalecimiento de los Proyectos de Desarrollo Local, a partir de una participación más activa de las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPP) y los Consejos de la Administración Municipal (CAM), que permita el aprovechamiento de los recursos locales por actores estatales y no estatales, en función del bienestar de la población.

Indicaciones para la Planificación

La propuesta de Plan de la Economía para los territorios se elabora desde el nivel municipal por los CAM, bajo el asesoramiento de los gobiernos provinciales, compatibilizando los diferentes intereses.

Los gobiernos provinciales presentan el Plan de la Economía al MEP, que incluye el Plan de los CAM, con previa aprobación y certificación por las AMPP. Este debe concebir las potencialidades del territorio desde el municipio, así como la materialización de las directivas de los organismos rectores.

En este proceso, el municipio define los balances territoriales de alimentos y los recursos que demanda del balance nacional para respaldar sus inversiones y otras acciones, así como los que gestionan a partir del aprovechamiento de recursos endógenos y exógenos sin respaldo de plan y que para su ejecución no necesitan de aprobación de niveles supramunicipales.

Para la elaboración de los Planes Territoriales es imprescindible tener en cuenta las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial, así como los programas y proyectos de desarrollo local derivadas de las mismas. Para ello, las Direcciones Municipales de Desarrollo Territorial, identifican las prioridades en función de las líneas estratégicas. En paralelo, se consideran las indicaciones de los organismos rectores, que deben ser emitidas a los territorios durante el proceso de elaboración del Plan en su actividad y antes de la aprobación por la AMPP.

Para la materialización del plan territorial resulta esencial la adecuada coordinación de todos los niveles (municipal, provincial y nacional).

Plan Territorial

1. Los CAM y gobiernos provinciales integran los factores de los territorios que se vinculan con su desarrollo económico y social, incluyendo en ellos a las delegaciones, empresas y Entidades de subordinación nacional, las direcciones funcionales y ramales del Gobierno, e instituciones sociales, entre otros.
2. Las Entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentan a los CAM y Gobiernos provinciales la propuesta del Plan, teniendo en cuenta el aporte a las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial. Una vez analizado en el territorio, se concilia con su OACE u OSDE, los indicadores establecidos por la ONEI del Sistema Empresarial, así como el **Modelo XXI-1**, con el objetivo que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes de ser necesario.
3. Los CAM y Gobiernos provinciales, de conjunto con los OACE y OSDE, evalúan la propuesta del Plan de inversiones de las Entidades nacionales en función de las Estrategias de Desarrollo Municipal y Provincial.
4. Los CAM y Gobiernos provinciales concilian con los OACE y OSDE, los planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, estableciendo un orden de prioridad, para su posible solución en el Plan Anual.
5. Los CAM y Gobiernos provinciales acompañan y monitorean desde su etapa inicial el proceso de elaboración del Plan por las Entidades enclavadas en el territorio y evalúan las propuestas presentadas.
6. El MEP y el MFP, de conjunto con los OACE rectores y los territorios efectúan despachos e intercambios para los trabajos preparatorios del Plan antes de presentar la propuesta final.
7. Las propuestas de las diferentes Entidades nacionales y locales, se integran en la elaboración del Plan Territorial, para su presentación a las AMPP y al MEP. Los CAM, previa aprobación de la AMPP, entregan las propuestas del Plan Territorial de su municipio al Gobierno Provincial para su consolidación y presentación al MEP, entregándolas certificadas por las mismas.
8. Los Gobiernos provinciales presentan al MEP el Plan Territorial de cada uno de los municipios y el consolidado de la provincia para su análisis integral de conjunto con los OACE rectores y OSDE correspondientes.
9. Las Entidades nacionales y locales deben mantenerse interactuando con los CAM y Gobiernos provinciales en el proceso de aprobación del Plan, informándole los cambios que puedan realizarse en su propuesta del Plan por decisiones del OSDE u OACE hasta su emisión final.

Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial (PADIT)

PADIT, apoya el proceso de gestión del desarrollo territorial, a través de la creación de herramientas y espacios que den cauce a iniciativas de concertación y gestión multinivel y multiactoral, por lo que se debe seguir fortaleciendo el sistema de trabajo de gobierno municipal y provincial en todos los territorios, según lo dispuesto en el Decreto 33/2021 “Para la gestión estratégica del desarrollo territorial” y las normas complementarias del MEP, MFP y el BCC.

La Dirección de Desarrollo Territorial debe asegurar que en las Estrategias de Desarrollo Municipal se incorpore el Sistema Alimentario Local (SAL), como sistema integral de trabajo que favorece la soberanía alimentaria y nutricional, con una visión

integral de los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos, y que aporte a los balances territoriales de alimentos.

Esta Dirección debe monitorear y evaluar los programas y proyectos derivados de la Estrategia de Desarrollo Municipal y Provincial, a partir de un sistema de indicadores establecido para la medición del desarrollo de los municipios y la provincia, armonizándolo con el sistema de información estadístico.

En función del Desarrollo Territorial, se planifican los indicadores siguientes por cada uno de los municipios, comparados con los estimados del 2023:

Definición de indicadores

DA: Dimensión Ambiental:

Porcentaje de energía renovable en el territorio.	%
Áreas verdes por habitantes	m ² /hab

DE: Dimensión Económica:

Por ciento de la demanda agroalimentaria satisfecha localmente	%
Inversiones per cápita	MP/hab
Recaudación tributaria per cápita	MP/hab
Volumen per cápita de exportaciones del municipio asociadas a intereses nacionales y territoriales	MMLC/hab

DS: Dimensión Social:

Relación de dependencia de la edad ⁵	
Porcentaje de población con servicio intradomiciliario de agua potable	%
Porcentaje de la población con servicios de alcantarillado	%
Saldo migratorio total municipal	

DI: Dimensión Institucional:

Proporción de instrumentos de ordenamiento territorial y urbano actualizados y aprobados por la AMPP	U
Existencia de una EDM actualizada	U

Proyectos de Desarrollo Local (PDL)

Todo lo relacionado con los PDL se norma en el Decreto 33/2021. A continuación, se resaltan algunos elementos:

⁵ Relación de dependencia de la edad: se calcula el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Nos ofrece cuántas personas inactivas hay por cada 100 personas en edad de trabajar.

Los CAM y Gobiernos provinciales, de conjunto con las Direcciones de Desarrollo Territorial, deben crear Fondos Territoriales con respaldo en liquidez a partir de diferentes fuentes:

1. Fondos con capacidad líquida asignada al territorio para determinado destino que se reorientan para proyectos de desarrollo local, que responden a las estrategias de desarrollo territorial.
2. Fondos que provengan de fuentes externas de la cooperación internacional.
3. Donaciones y aportes voluntarios de personas naturales o jurídicas.
4. Ingresos provenientes del pago del interés por el uso del crédito asignado a partir del acceso a los Fondos Nacionales y Territoriales con respaldo de liquidez que corresponda.
5. Aportes de empresa que captan ingresos con respaldo de liquidez a partir de la comercialización de productos y/o servicios.

El CAM y el Gobernador, según corresponda, conducen la gestión del Fondo municipal y provincial con respaldo de liquidez.

El CAM y el Gobernador, decide qué parte del Fondo se utiliza bajo régimen de fideicomiso para los proyectos de desarrollo local en modalidad económico-productivo, administrado por las instituciones financieras autorizadas.

El por ciento del fondo que se gestiona a partir de créditos debe ser reembolsado en la misma moneda aplicando una tasa de interés del 4 % (2 % por el servicio de administración del fondo y 2 % para incrementar los fondos territoriales).

Acceden a los diferentes fondos todos los actores locales en el municipio.

Los objetivos fundamentales de los diferentes fondos son:

1. Fomentar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios y la captación de divisas en frontera.
2. Promover la concertación económica entre actores estatales y no estatales sobre la base de encadenamientos productivos, a partir de la diversificación y combinación de fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos de desarrollo local.

Criterios para la presentación de las propuestas

1. Alinear las propuestas a las prioridades de desarrollo local.
2. Priorizar la propuesta en función de la producción de alimentos, reactivación económica a nivel local y autoabastecimiento municipal y/o el fomento de las exportaciones.
3. Incrementar la productividad y la competitividad.
4. Estimular la utilización de nuevas fuentes de energía.
5. Impulsar la economía circular (compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar).
6. Considerar la sostenibilidad para el abastecimiento de los materiales utilizados.
7. Fomentar la articulación de actores público-privado.
8. Integrar a las cadenas productivas locales.
9. Considerar la innovación en algún componente de la cadena.
10. Incentivar al comercio electrónico.
11. Incluir el enfoque de género que contribuya al empoderamiento económico de las mujeres.
12. Incentivar la participación de jóvenes.
13. Considerar a la población en situación de vulnerabilidad y/o con capacidades diferenciadas.

Programas Territoriales

Se actualizan los Programas Territoriales y de Desarrollo Integral aprobados por el Gobierno, sobre la base de las Estrategias de Desarrollo municipal y provincial, proceso

que se conduce por las Direcciones de Desarrollo Territorial, logrando la movilización de los actores locales y la relación entre los agentes económicos en cada lugar.

Resulta necesario impulsar el Autoabastecimiento Municipal de productos agropecuarios, a partir de su implementación desde el nivel de Consejo Popular, comunidades, unidades productoras y productores, con una adecuación a la demanda local y concentrando los mayores aportes en arroz, frijoles, huevos y carnes, disminuyendo las importaciones e identificando nuevas opciones de financiamiento. Al mismo tiempo, constituye una prioridad el incremento de las minindustrias para el procesamiento de productos agropecuarios y la gestión de fondos a través de proyectos de colaboración internacional.

Estos procesos tributan a la realización de los balances territoriales de alimentos, con la participación de todos los actores económicos, para satisfacer las necesidades de la población del municipio y provincias.

En el proceso de elaboración del plan, se utiliza como base de cálculo los indicadores establecidos por el Ministerio de Salud Pública, con un per cápita por habitante de 14 kilogramos mensuales, con la siguiente estructura de productos por genéricos:

Producto	Per cápita	
	Kg	Libras
Viandas	7.0	15.0
Hortalizas	4.6	10.0
Granos	1.0	2.0
Frutales	1.4	3.0
Total	14.0	30.0

Los gobiernos provinciales presentan esta información de manera diferenciada por cada municipio, conciliado con las direcciones de estadísticas territoriales y las delegaciones municipales y provinciales de la Agricultura.

Indicaciones para la elaboración del balance de alimentos municipal

A partir de las indicaciones para la elaboración del Plan 2025 y teniendo en cuenta las acciones que se desarrollan en función de la descentralización de facultades hacia las estructuras municipales, se establecen las siguientes indicaciones para elaborar los balances de alimentos a nivel de cada municipio.

1. Cada municipio elabora el balance de alimentos para el año como parte del Plan de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, teniendo en cuenta sus características y potencialidades en el sector agroindustrial.
2. El balance tiene en cuenta las necesidades para satisfacer las demandas de la población, priorizando la canasta familiar normada, el consumo social e intermedio, según el registro de consumidores, comensales y niveles de producción propuestos, respectivamente.
3. Las normas de consumo para determinar las demandas de la canasta familiar normada, el consumo social y el consumo intermedio, deben responder a las aprobadas y utilizadas actualmente por el MINCIN y el Ministerio de Economía y Planificación.
4. El balance considera todas las producciones del territorio, con independencia del nivel de subordinación o integración de los productores.
5. Para el cálculo de las fuentes del balance de alimentos municipal se descuentan aquellas producciones que tienen definido su traslado a otros municipios y provin-

cias, según los balances provinciales o nacionales (arroz consumo, frijoles, leche fresca, carne bovina, café, miel de abeja y huevos) y se adicionan los productos que se reciben de otros territorios.

6. Forman parte, además, del balance de alimentos otras producciones agroindustriales que se puedan incrementar en el territorio con los recursos propios.
7. Las cifras propuestas deben ser conciliadas y avaladas por los presidentes de la comisión municipal que implementa la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
8. En la propuesta de Plan 2025 se tendrá en cuenta los rendimientos promedios logrados en los últimos años y las actuales restricciones de recursos materiales y financieros.

Con el objetivo de conocer el nivel de satisfacción que pudieran tener en el año planificado los productos de la Canasta Familiar Normada, el consumo social y los organismos nominalizados, en cada municipio, considerando como fuente las producciones del territorio, se elaborará la información solicitada en el Modelo XXI.3, el que se acompañará de una fundamentación sobre los elementos contenidos en la demanda, el nivel de satisfacción y la estrategia para cubrir los déficits, según el potencial productivo del municipio, lo cual será consolidado y avalado por el máximo responsable de la Ley SANN en la provincia, para su posterior presentación a la DPEP.

En la información se incluyen otras producciones, teniendo en cuenta la necesidad y posibilidades de incorporar productos sustitutos a la actual nomenclatura de la Canasta Familiar Normada, considerando lo siguiente:

- a) En los productos sustitutos que se plantean en el anexo u otros que se propongan, deben considerarse todas las producciones agroindustriales de los diferentes actores económicos que contribuyan a la disminución del déficit.
- b) Los productos que se nominalicen como sustitutos, deben cumplir con los requisitos que establece el Ministerio de Comercio Interior en la política de distribución.
- c) La propuesta de utilización de productos sustitutos deberá acompañarse de una valoración financiera que considere, entre otros, los costos de producción y los precios mayoristas y minoristas, comparados con los que actualmente se aplican a los productos que se sustituyen parcial o totalmente de la Canasta Familiar Normada.

Planificación de Actividades de Subordinación Local

Se refiere a las actividades subordinadas a los CAM y provinciales (Salud, Educación, Cultura, Deportes, Justicia, Industria Alimentaria, Industria Local, Comercio, Transporte, Construcciones y Servicios Comunales, entre otras).

En la propuesta de Plan se deben tener en cuenta las normativas, regulaciones y políticas, así como las directivas que establecen los organismos rectores.

Los gobiernos provinciales presentan de manera diferenciada la propuesta de Plan de cada municipio en la categoría de inversiones, los proyectos de desarrollo local, los indicadores con dimensión ambiental, económica, social e institucional, así como las acciones que tributan a la atención de la dinámica demográfica.

Para la **atención de la dinámica demográfica** es preciso planificar a nivel municipal los recursos que respaldan las acciones aprobadas, tal y como se establece en el Capítulo XVIII Servicios Sociales y Dinámica Demográfica.

Para la **sostenibilidad de los medios de transporte automotor que asegure los Pasajeros a Transportar**, las empresas provinciales de Transporte deben demandar a la industria nacional los servicios de mantenimientos y reparación y a la empresa Transimport

las piezas de repuestos necesarias. Ambas planifican la importación y el financiamiento en su Plan.

Las **Cooperativas Agropecuarias** presentan su plan técnico económico avalado por la delegación municipal de la agricultura y las empresas azucareras y agropecuarias a las que se vinculan en el territorio, a la dirección municipal de economía y planificación y esta a su vez lo presenta a la dirección provincial de economía y planificación certificado por el Intendente.

Las Dirección de Desarrollo Territorial, de conjunto con las de Economía y Planificación Municipal, solicitan a las mipymes (privadas y estatales), Proyectos de Desarrollo Local y Trabajadores por Cuenta Propia, sus demandas de portadores energéticos, los cuales consolidan y presentan como parte del plan del territorio de manera diferenciada, en correspondencia con los niveles de actividad a realizar. Ver capítulo VII de Portadores Energéticos.

En los **servicios comunales** se planifican los recursos en función del mejoramiento de los servicios necrológicos, que incluye el programa de bóvedas y nichos y la higiene comunal, en lo fundamental. El Departamento de Servicios Comunales, integrado a la Dirección de Patrimonio y Construcción, debe garantizar la adecuada planificación de los recursos que requiere el desarrollo de la actividad y su sistema empresarial.

Este departamento y otras entidades realizan las demandas de insumos para la producción de sarcófagos, una vez analizado con las empresas importadoras y productores de los mismos, así como la demanda del equipamiento y piezas de repuestos para su sostenibilidad, entre otros. La demanda de los insumos de la producción de sarcófagos, se calcula y planifica sobre las normas establecidas para ello, **Anexo 1**.

Indicadores de Niveles de Actividad de Subordinación Local

Cultura

Oferta artístico – Cultural Miles

Deportes

Practicantes sistemáticos Miles

Consumo de alimentos

Consumo per cápita diario de macronutrientes:

Kcal de energía

Gramos de proteínas

Gramos de grasa

Circulación Mercantil Minorista

Circulación mercantil minorista total, per cápita en CUP

Venta de la alimentación pública per cápita. CUP

Servicios Comunales

Volumen de desechos sólidos urbanos recogidos Mm³

Volumen de desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario Mm³

Producción de Compost Mm³

Producción de sarcófagos U

Inhumación de cadáveres U

Incineración de cadáveres U

Por ciento de residuos sólidos reciclados respecto a los recolectados en vertederos %

Plan Turquino

Para la elaboración del Plan Turquino y los trabajos estratégicos de la montaña, en el Plan Anual se mantienen los elementos de la diferenciación de estos territorios, respaldándose los recursos necesarios por los OACE, OSDE y los Gobiernos provinciales y CAM, según corresponda. Los OACE y OSDE⁶ planifican y presentan de manera diferenciada a los CAM y Gobiernos provinciales⁷ correspondientes, los niveles de actividad y el aseguramiento de las Entidades enclavadas en las zonas de montaña según los indicadores establecidos para cada actividad.

Los Gobiernos provinciales correspondientes entregan la propuesta de Plan de los municipios y su aseguramiento al MEP en el modelo 024 de la ONEI, para su posterior análisis y elaboración del resumen.

6 MINAG, GEIA, MINAL, MINTUR, MINDUS, UNE, CUPET, UNIÓN DEL NÍQUEL, MTSS, MFP, MICONS, INRH, MES, MINED, MINCULT, INDER, MINSAP, MINCIN, MITRANS, MINCOM, GE CORREOS y CITMA

.7 Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

MODELO E INDICACIONES**MODELO XXI-1 INDICADORES FÍSICOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, INVERSIONES FUNDAMENTALES PLANIFICADAS COMO PARTE DEL PLAN TERRITORIAL.**

Ministerio de Economía y Planificación			XXI-1	
Plan 2025				
Indicadores físicos de Producción y Servicios, Inversiones fundamentales planificadas como parte del Plan Territorial				
Entidad Nacional o local:				
Provincia:				
Municipio:				
Indicadores	UM	Plan - 2024	Estimado 2024	Plan 2025
Indicadores Comercio Exterior				
Exportación (en físico)	U			
Exportación (en valor)	MUSD			
De ello: Exportaciones de bienes	MUSD			
Exportaciones de servicios	MUSD			
Ingresos por Exportación	MUSD			
Vías de Interés Nacional				
Afectadas (del MITRANS)	Km			
A reparar (del MITRANS)	Km			
Vías de Interés Local				
Afectadas (del MINAG)	Km			
A reparar (del MINAG)	Km			
Afectadas (de AZCUBA)	Km			
A reparar (de AZCUBA)	Km			
Afectadas (de Servicios Comunales)	Km			
A reparar (de Servicios Comunales)	Km			
Inversiones (detallar las obras fundamentales)				
Inversión 1	MP			
Inversión 2	MP			
Total	MP			
Confeccionado por:		Día	Mes	Año
Aprobado por:		Día	Mes	Año

Indicadores del Comercio Exterior

Se debe prestar especial atención al fomento de las exportaciones por las formas de gestión estatal y no estatal, por lo que la Dirección Provincial y Municipal de Comercio Exterior, Inversión Extranjera y Colaboración, de conjunto con la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, identifican los negocios concretos a materializar en el año y los actores económicos con potencialidades.

Indicadores Físicos de Producción y Servicios

Los Gobiernos provinciales y CAM tienen en cuenta su participación en el autoabastecimiento municipal, en particular lo referido a la estructura de la demanda de productos agrícolas por la población, que debe ser la base para determinar las siembras a realizar. Es necesario especificar la fundamentación sus principales desviaciones y cuánto de cada producción se consume en el territorio.

Se debe planificar la aplicación del desarrollo de módulos pecuarios en empresas, cooperativas y patios familiares para el Programa de Autoabastecimiento municipal, teniendo en cuenta que es una de las maneras más expeditas para mejorar la alimentación de la población. Con respecto a las producciones locales constructivas que sustituyen importaciones, se informa de manera diferenciada según se muestra:

Con respecto a las producciones locales constructivas que sustituyen importaciones, se informa de manera diferenciada según se muestra:

- En los muebles sanitarios el módulo integrado por la tasa y el tanque sanitario y el lavamanos.
- En la carpintería de madera 1, los módulos de puertas y ventanas.
- En las conexiones hidráulicas, las conexiones plásticas, llaves de agua y válvulas plásticas (sifas).
- En los accesorios eléctricos, los interruptores, sockets y las bases para las lámparas LED.

Con respecto a los viales, se debe realizar un levantamiento en cada territorio, sean atendidos por la subordinación nacional o local, y definir su estado para accionar por orden de prioridad y planificar según el mismo.

Los gobiernos informan sobre las brigadas constructoras creadas a partir de los recursos y medios alternativos, que permita dar solución, fundamentalmente, a los problemas de los viales, esencialmente trabajando en el bacheo y sostenibilidad de las vías, con recursos locales.

Modelo XXI-2 PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL

Proyectos de Desarrollo Local		Ministerio de Economía Planificación Plan 2026										Modelo XXI-2					
Provincia:		Organismo Rector al que pertenece		Subordinación Nacional o Local Cuenta Central		Fuente de Financiamiento en MLC o capacidad de Liquidez				Fuente de Financiamiento en CUP			Necesidad de Importación en MLC o Capacidad de Liquidez				
Proyecto:						Ingresos Propios		Donativos		Otros		Contribución Territorial	Ingresos Propios	Otros Insumos	Insumos	Mes	Año
No.	Nombre de los Proyectos																
	TOTAL																
		Confecionado por:															
		Aprobado por:															

Productos	UM	Demanda total	CFN	Consumo social	Consumo intermedio	Ventas liberadas (MAE, Ptos y Ferias)	Autoconsumo e insumo productivo	Envíos fuera del territorio	Recibe de otros territorios	Producción total municipio	% satisfacción de la demanda	Entrega al balance	CFN	De ello:	
														Consumo social	Consumo Intermedio
Plátano		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Otros															
Total otros cármicos	t														
De ello:															
Cerdo															
Ovino-caprino															
Cunicula															
Productos conformados															
Otros															

CFN: Canasta familiar normada.

Para el llenado del Modelo XXI:3

1. Es la sumatoria de las demandas en los tres destinos, canasta familiar normada, consumo social e intermedio.
2. La demanda total incluye las alimentarias, según la Ley SAM y sus normas.
3. El consumo intermedio esta relacionado con las producciones que se planifica insumir en la industria.
4. En la columna 9, se registra la producción total, conciliada con las entidades del territorio.
5. En la columna 10, es el porcentaje de satisfacción de la demandada total que se logra en el territorio, se obtiene de dividir la producción total entre la demanda total.
6. En la columna 11, es la suma de las entregas que se realizan a los tres destinos seleccionados en las columnas 12, 13 y 14.

ANEXO 1. NORMAS DE CONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN DE SARCÓFAGOS

Insumos	U.M.	Norma
Puntillas 1''	kg	0.0810
Puntillas 1 ^{1/2} ''	kg	0.0900
Puntillas 2''	kg	0.0801
Puntillas 2 ^{1/2} ''	kg	0.2034
Tachuela azulada ^{3/8}	kg	0.0459
Tornillo 1 ^{3/4} # 10	U	4.0000
Madera artificial	m ³	0.0197
Cristal	m ²	0.1760
Papel Kraff	kg	0.1503
Botones	U	6.0000
Tejido Gris	m ²	5.4200
Tejido Blanco	m ²	3.8400
Madera aserrada	m ³	0.0730

BASES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE LA EMPRESA**Aspectos generales**

El plan anual de la empresa constituye el instrumento que permite la necesaria conciliación y compatibilidad entre las proyecciones a nivel macroeconómico y social con los objetivos y metas del sistema empresarial en el largo, mediano y corto plazos.

A través del plan anual se coordinan e integran, entre otros, elementos productivos, económicos, financieros, sociales y ambientales, de manera que se asegure el máximo de eficiencia y eficacia, y el aporte a la economía nacional y a la sociedad.

Por ello, estas bases constituyen una guía general para la elaboración del Plan de las empresas, tanto para la organización y proyección de la actividad de ella misma, como para asegurar su compatibilidad con las metas trazadas por los niveles superiores. Se trata, pues, de indicaciones que establecen el punto de partida de la planificación, considerando aquellos aspectos que no pueden ser obviados.

Desde el proceso del Plan las empresas gestionan los recursos necesarios para su funcionamiento; en primer lugar, definir las fuentes financieras, incluyendo la divisa que les permita proveerse de los recursos materiales, tanto los de producción nacional como de importación, para asegurar los niveles de actividad que se proyecten. Las empresas deben planificar la financiación de sus operaciones en divisas, según lo establecido en el capítulo de Sector Externo.

- La OSDE, en lo referido al proceso de elaboración del Plan de las entidades que agrupa, tiene las siguientes funciones:
 - Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan anual, los planes a mediano plazo y la proyección estratégica de las entidades que la integran, en correspondencia con las estrategias y políticas trazadas por los OACE rectores en cada caso.

- Presentar y defender las propuestas del Plan anual de las entidades que agrupa ante la Junta de Gobierno, en los casos que proceda.
- Evaluar económica y financieramente las propuestas de Plan de toda la organización y de cada una de las entidades que la integran, emitiendo las orientaciones necesarias, prestar el asesoramiento oportuno que permita erradicar los aspectos negativos.

Entre las principales funciones de la empresa, en el proceso de planificación, se encuentran:

- Elaborar la propuesta detallada de Plan anual y la proyección estratégica de la empresa y las unidades empresariales de base que la integran. Evaluar económica y financieramente la propuesta de Plan de las UEB e integrarlo al de la Empresa.
- Presentar y defender su propuesta de Plan ante la OSDE, ministerio ramal u órgano local del Poder Popular, según corresponda, para su aceptación. Participar, de ser necesario, en el análisis de la pertinencia del Plan ante la Junta de Gobierno en los casos en que corresponda.
- Elaborar el Plan definitivo de la entidad, de manera que se cumplan los objetivos básicos con la máxima eficiencia.

En el sistema de planificación empresarial se distinguen dos tipos de procesos:

- Hacia el interior de la empresa, conformado por los elementos cuyo comportamiento depende de la capacidad organizativa y de dirección de los empresarios, así como de la participación de los trabajadores en el análisis de la propuesta de Plan.
- Vínculo de la empresa con la planificación nacional, territorial y el marco regulatorio hacia lo externo.

La empresa en la elaboración, de sus planes, se basa, además de las Indicaciones en cada capítulo de la presente Resolución, en los documentos siguientes:

- Documentos del Octavo Congreso del Partido: Conceptualización del Modelo Económico y Social cubano de desarrollo socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social hasta el 2030 y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- Acciones derivadas del Programa de Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía.
- Programa Estratégico de Desarrollo Económico en el que se inserte la organización empresarial y las políticas trazadas por los correspondientes OACE rectores.
- Otras indicaciones específicas para la elaboración del Plan y el Presupuesto del Estado emitidas por su organismo superior.
- El Plan para el año en curso, los resultados del control de su ejecución y los estimados de su cumplimiento.
- Los planteamientos de los trabajadores que no hayan tenido respuesta en la ejecución del Plan del año o estén pendientes de etapas anteriores, así como las nuevas propuestas.
- Norma específica de Contabilidad No. 12 “Contabilidad de Gestión”, Resolución 935/2018 del MFP.

Contenido del Plan Empresarial

El Plan de la empresa debe considerar los siguientes conceptos (las especificaciones de cada contenido se pueden ampliar y profundizar en el capítulo de estas indicaciones metodológicas que le corresponde):

1. Eficiencia Económico-Financiera: su incremento es el objetivo básico de la planificación y el punto de partida de la propuesta de Plan que se elabore y de todos los análisis que se efectúen, por lo que la planificación de los niveles de actividad, recursos, inversiones y otros, debe realizarse sobre la base de la mejora de los indicadores de eficiencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- Los indicadores de eficiencia y técnico-material definidos en cada una de las secciones de las indicaciones metodológicas y los propios de cada una de las actividades.
- Las fichas de costos unitarios predeterminadas de las producciones o servicios que se producen o prestan. Debe tenerse en cuenta el efecto de los precios externos y actualizar las mismas, para ello se utilizan los que emite el MINCEX de las principales materias primas y materiales en un primer momento en la elaboración del Plan.
- La elaboración del Plan Financiero, que resume en términos monetarios los resultados de la producción; incluye las siguientes proformas de Estados Financieros que se conforman, según lo normado en la Resolución 498/2016 del MFP:
 - Estado de Situación.
 - Estado de Rendimiento Financiero.
 - Estado de Gastos por Elementos.
 - Estado de las Inversiones.
 - Estado del Valor Agregado Bruto.
- Se considera además la planificación de los siguientes elementos:
 - Análisis del Capital de Trabajo y sus requerimientos a partir de los niveles de actividad propuestos en el Plan.
 - Flujo de Efectivo.
 - Relaciones con el Presupuesto del Estado.
 - Relaciones con el órgano superior.
 - Relaciones Crediticias.
 - Reservas a crear a partir de las utilidades retenidas.
- En las relaciones financieras, a los efectos de la planificación, se tienen en cuenta las normativas aprobadas por el MFP.
- Contribución territorial para el desarrollo local y sus programas de desarrollo.
- Clasificador de Cuentas para la actividad empresarial, Resolución 494/2016 del MFP.
- No planificar pérdidas económicas y, excepcionalmente, cuando se presentan, se deben fundamentar las causas que las originan y las medidas para su solución.

2. Producción y Servicios: abarca la planificación de todos los bienes y servicios que se producen en la entidad, independientemente de los niveles de actividad que reporta a la OSDE, para ello debe precisar las características de la producción, capacidades instaladas y disponibles, la dimensión de la demanda, las formas de garantizar material y financieramente los insumos y otras que correspondan.

Incluye el análisis de las demandas con sus clientes, prestando una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del Plan de las producciones y servicios que constituyen las prioridades del país, asegurando los insumos requeridos para la continuidad de los procesos productivos y la evaluación de la utilización de las capacidades productivas o de servicios, incluyendo, cuando proceda, su redimensionamiento.

Encargo Estatal: comprende las producciones y servicios priorizados por el país para garantizar el aseguramiento de determinadas actividades de máximo interés por el Estado por su importancia económica o social. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o el servicio.

Es de obligatorio cumplimiento y constituye un indicador directivo que se emite por el MEP a los OACE y OSDE, y este a su vez a su sistema empresarial.

La aprobación del precio de las producciones o servicios nominalizados como Encargo Estatal es por el nivel facultado para ello y los precios se forman según lo que se norme por el MFP.

En el capítulo de Producción y Servicios se define el nomenclador de productos que constituyen Encargo Estatal. En el proceso de elaboración del Plan se pueden presentar propuestas, las cuales se valora en el MEP su inclusión o no en la emisión. Se emite al productor de bienes o servicios, según el caso.

Es preciso trabajar desde la empresa por garantizar el encadenamiento productivo entre las entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.

La sustitución de importaciones desde el diseño del Plan constituye la producción y los servicios que puedan realizarse por entidades nacionales, con calidad aceptada y precios competitivos referentes a la divisa, que garantiza la utilización de las capacidades existentes y disminuye su importación en el año que se planifica, y es posible cuantificar el impacto a partir de la disminución efectiva de importaciones.

Trabajar diferenciadamente desde las empresas la sustitución de importaciones, identificar producto a producto, qué es lo que realmente se puede producir de lo que se importa, para avanzar realmente en la protección de la producción nacional y potenciar el desarrollo de nuevos productos.

El incremento de los rubros exportables tradicionales y el desarrollo de nuevos rubros, constituye un objetivo estratégico en los planes anuales empresariales.

3. Aseguramiento de los recursos materiales y naturales: se calculan los requerimientos necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual se deben evaluar las normas de consumo, definir las tareas y medidas de ahorro a ejecutar, el efecto de la introducción de los resultados de las investigaciones, de los desarrollos de nuevos productos, la puesta en marcha de nuevas inversiones, utilizar el mercado mayorista para la compra de productos nacionales que sustituyan importaciones y abaraten los costos de producción, así como establecer contratos con las nuevas formas de gestión que resulten más económicas y viables.

Utilizar como fuente del Plan los inventarios que se estiman como existencia al cierre del año anterior al que se planifica, así como las mercancías en tránsito. Se deben planificar los niveles de inventarios con los que se espera concluir el año que se planifica, de forma tal que la utilización efectiva de los inventarios como fuente del Plan del período sea la diferencia entre el saldo de los inventarios al inicio del año y el saldo de los inventarios al final del año. No se planifican saldos al final del año superiores a los del inicio, salvo en los casos en que exista déficit de inventarios al inicio y que pueda concebirse desde el propio proceso de planificación el incremento de estos saldos como garantía de sostenibilidad del proceso productivo.

Se deben analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos (su cálculo está en función del tipo de actividad que desempeña la empresa y

del análisis que se quiera realizar por las partidas de mayor impacto, se recomienda, utilizar el inventario promedio del año precedente para mayor exactitud, ya que para el período que se planifica las estimaciones son mayores y mayor es el rango de error), su reaprovisionamiento, en función del lugar de origen de las importaciones, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para evitar su incremento y garantizar su más rápida liquidación o minimización.

Para no acumular inventarios en exceso y destinar los recursos financieros a la adquisición de las mercancías necesarias se deben tener en cuenta:

- Niveles de producción en unidades físicas que se proyectan y los servicios a realizar.
- Normas de consumos para cada producto y servicio proyectado.
- Inventarios por tipo de recursos.
- Compras e importaciones en trámite, arribo de las mercancías.
- Importaciones previstas.

4. **Plan de mantenimiento:** priorizar en el Plan las actividades de mantenimiento y modernización del equipamiento y la creación de capacidades para la reparación general de máquinas herramientas y equipos, de acuerdo a la política aprobada. Incluye los gastos de mantenimiento industrial, automotor y constructivo.

5. **Mercadotecnia:** constituye el conjunto de estudios, acciones y medidas que ejecuta la Entidad con vistas a asegurar o mejorar su posición en el mercado (interno o externo), teniendo en cuenta la tendencia del mismo y las necesidades de la sociedad.

6. **Portadores Energéticos:** considera la planificación de la energía eléctrica, los combustibles y las fuentes de energía renovables necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual debe evaluar los índices de consumo según corresponda; como norma, no debe existir deterioro de los índices con relación a los mejores resultados alcanzados en períodos anteriores. Se definen las tareas y medidas de ahorro a ejecutar para elevar la eficiencia energética.

7. **Calidad:** la planificación de la calidad es el instrumento de dirección que coordina e integra los objetivos de calidad de la empresa, con los aspectos productivos o de servicios, tecnológicos, administrativos y económicos, potenciando al máximo la efectividad en la gestión, la competitividad de la organización, la excelencia y la satisfacción del cliente. Se debe llevar al Plan los gastos asociados a la implementación de sistemas de calidad, los cuales deben estar en correspondencia con el tipo de proceso, enfocados a la mejora continua de la producción y los servicios.

8. **Ciencia, tecnología, medio ambiente, innovación y generalización:** están orientados a la rápida introducción de los resultados, la generalización de logros y a la elevación de la eficiencia económica; deben cubrir todas las etapas del ciclo desde las investigaciones hasta la asimilación del logro por la Entidad. Se planifican los gastos corrientes para la realización de las actividades de normalización, metrología y control de la calidad, la ciencia, tecnología e innovación, que incluyen investigación y desarrollo, en correspondencia con las necesidades y las posibilidades económicas y financieras de cada empresa.

Todas las empresas deben brindar prioridad a la adopción de medidas y la ejecución de gastos requeridos para minimizar su impacto ambiental, en mayor medida las altamente contaminantes, en correspondencia con los objetivos de política trazados por los OACE rectores y las OSDE a las que se integran o subordinan.

9. **Inversiones (incluye reparaciones capitalizables o generales):** se precisa en las indicaciones del capítulo de Inversiones. Abarca todas las fases de la evaluación económi-

ca, la creación, la ampliación, modernización, puesta en explotación y asimilación de los fondos básicos con el objetivo de incrementar la calidad de la producción o servicio, aumentar su eficiencia y ampliar o mejorar las capacidades existentes, según sea el caso. Se planifican también las reparaciones capitales.

Utilizar como principales fuentes de financiamiento de las inversiones: la depreciación de activos fijos tangibles, la venta de activos fijos tangibles e intangibles, las utilidades retenidas, el crédito bancario y la amortización de gastos diferidos para inversiones. Solo se financian con cargo al Presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.

10. Empleo y salarios: se debe asegurar el uso racional en la utilización de la fuerza de trabajo, crecimiento del salario medio en correspondencia con los resultados del trabajo, el crecimiento de la productividad a partir del valor agregado bruto, así como planificar los recursos necesarios que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

Fondo de Salario (FS): remuneraciones en CUP que el empleador planifica pagar en el año a los trabajadores, en correspondencia con la cantidad y calidad del trabajo, de acuerdo con la forma de pago que se prevé aplicar y lo definido en el capítulo Empleo y Salarios de las Indicaciones Metodológicas.

Gasto de salario por peso de ingreso total: define cuánto se gasta por concepto de salarios por cada peso de ingreso que obtiene la organización. Es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado.

Se consideran además los indicadores:

- Promedio de trabajadores.
- Productividad del Trabajo por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio mensual.
- Trabajadores disponibles (directivo mínimo)

11. Gastos de alimentación: las normativas para estos conceptos se definen en el capítulo de Alimentos de la presente Resolución.

12. Ropa, calzado y productos de aseo: para la planificación de estos elementos se debe tomar en consideración las indicaciones específicas en el último aspecto de la presente resolución.

13. Análisis del plan con el territorio: las empresas de subordinación nacional enclavadas en cada territorio y los gobiernos territoriales deben interactuar en el proceso de elaboración del Plan considerando el interés de ambas partes.

Estas empresas participan activamente en las reuniones de la Comisión Territorial del Plan, donde se realizan análisis integrales de la actividad económica de cada territorio, muy especialmente el balance de los recursos locales. Asimismo, brindan información acerca de sus planes y proyecciones, entre las que se encuentran:

- Las principales producciones y servicios.
- Niveles de ventas y utilidades del período.
- La necesidad de fuerza de trabajo y el fondo de salarios.
- Las principales inversiones que se ejecutarán (de continuación e inicio).
- La utilización de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Los aportes por concepto de la aplicación de la contribución territorial para el desarrollo local.

Las entidades que tienen implicaciones en el territorio sobre aspectos económicos y sociales, tienen la responsabilidad de coordinar y conciliar con las autoridades territoriales las soluciones pertinentes a los problemas que enfrenten, cuyo proceso se detalla en el capítulo correspondiente a la Planificación Territorial.

Defensa y Orden Interior: comprende todo lo relacionado con la satisfacción de las necesidades de la Defensa para situaciones excepcionales y para tiempo de paz, así como la Defensa Civil, según Resolución No. 1/1998 MEP-MFP-MINFAR que norma la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales y financieras relacionadas con la Ley 75 de la Defensa Nacional. Incluye el financiamiento necesario para cumplir la acumulación de sus respectivas reservas materiales, tanto la estatal como la movilizativa, considerando el incremento de los precios y la importación.

Indicadores del Plan del Sistema Empresarial

Conjunto de indicadores que se utilizan para la evaluación del cumplimiento de la misión asignada a la empresa.

- Ventas netas.
- Utilidad o pérdida antes de impuesto: Para planificar un resultado negativo, la entidad debe contar con la aprobación del órgano facultado al efecto y se tramita por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). El acuerdo de su aprobación, es el aval para la emisión que se hace de forma diferenciada para cada empresa que prevea un resultado de pérdida.

Para la determinación de este indicador se debe tener en cuenta que en la proyección del Estado de Rendimiento Financiero se debe considerar, para no deteriorar la eficiencia en la gestión de ventas y de resultado con respecto a períodos precedentes, los elementos siguientes:

- Partiendo del análisis de las Ventas Netas, en cuanto a estructura y precios, establecer la relación entre este y los costos de producción, mercancías y los servicios, de forma tal que no exista deterioro respecto al período anterior.
- Evaluar el comportamiento de los gastos fijos y los asociados a la OSDE.
- Realizar comparación de la Utilidad antes de impuesto por peso de Ventas Netas que se proyecta en relación al período anterior. De existir deterioro, conocer las causas que provocan la variación de este resultado.

Desde el proceso de planificación, garantizar el contenido de las filas siguientes:

Fila 05. No se planifica, las excepciones deben presentar fundamentación firmada que certifique la causa y la cuantía.

Filas 20, Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio y **33,** Ingresos por Variación de Tasa de Cambio. Se planifican por las organizaciones en función de la administración del riesgo de la tasa de cambio.

Filas 21, Financiamiento Entregado a la OSDE y **32,** Financiamiento Recibido de las Empresas. Como norma, estas filas deben ser iguales, salvo cuando la Oficina Central de la OSDE tenga recursos no utilizados de períodos anteriores, por lo tanto, en ese caso la fila 21 será menor que la 32.

Filas 22, Gastos por Estadía - Importadores y **23,** Gastos por Estadía - Otras Entidades. - No se planifican.

Filas 24, Gastos por Pérdidas y **26,** Gastos por Faltantes de Bienes. Se planifica solo si procede de una amortización de gasto diferido. Debe presentarse la certificación que ampare la cifra que se proyecte.

Fila 25, Gastos por Pérdidas-Desastres. Se planifica solo si existe algún desastre en período de tasación. Debe presentarse la fundamentación certificada.

Fila 30, Gastos de Recuperación de Desastres. Se planifica solo si hay previsto recuperar daño originado por un desastre.

Fila 35, Ingresos por Estadía (navieras y operadores). Se planifica solo por las navieras y operadores portuarios.

Fila 36, Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras Entidades). No se planifica.

Fila 37, Ingresos por Sobrantes de Bienes. No se planifica.

Fila 39, Ingresos por Donaciones Recibidas. Se planifica si existen donaciones previstas para el período, o por ingreso diferido existente en la contabilidad.

Gasto Total por peso de Ingreso Total: se calcula como la relación entre el total de gastos y el total de ingresos del Estado de Rendimiento Financiero (Total de Gastos / Total de Ingresos.).

Total de Gastos = Suma de las filas 8 a la 10; 12; 14 a la 16; 18 a la 30
del Estado de Rendimiento Financiero.

Total de Ingresos = Suma de las filas 7; 31 a la 39
del Estado de Rendimiento Financiero.

Gasto de salario por peso de ingreso total: es el resultado de dividir el fondo de salarios entre el ingreso total planificado del Estado de Rendimiento Financiero.

- Aporte por el rendimiento de la inversión estatal, correspondiente al año que se planifica y constituye la base de las relaciones financieras con el Presupuesto del Estado.

En el proceso de planificación se evalúan además otros indicadores, tales como:-

- Niveles de actividad.
- Indicadores del Sector Externo: Exportaciones, Importaciones, Ingreso total en divisa, Demanda de compra de Divisas.
- Inversiones y Construcción.
- Portadores energéticos.
- Productividad por peso de valor agregado bruto.
- Fondo de salario.
- Salario medio.
- Trabajadores disponibles.

Análisis en los colectivos laborales

El socialismo como sistema de construcción inclusivo y plural, demanda de la participación no solo en las decisiones políticas, sino también en las económicas. En esta última esfera, esa participación puede darse desde los territorios o desde el sistema empresarial que gestiona la propiedad socialista de todo el pueblo.

La participación activa y organizada de los trabajadores es un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración, ejecución y control del Plan.

Es esencial cambiar el concepto de Plan como la suma de indicadores que se emiten por una concepción más integral, enfocada en la planificación como construcción colectiva en la que se integran decisiones económicas, financieras, tecnológicas, ambientales, entre otras.

En tal sentido, la planificación empresarial debe tomar en cuenta todas estas dimensiones y los colectivos laborales deben participar activamente en cada una de esas decisiones.

Una asamblea de trabajadores como órgano que discuta las decisiones estratégicas en cada uno de estos ámbitos, implica la participación de los colectivos en la planificación empresarial. Por otra parte, decisiones más operativas pueden tomarse en órganos como consejos obreros o comités de gestión con una membresía mayor de los trabajadores.

Actualmente, la planificación empresarial tiene un contenido que va más allá de los indicadores directivos emitidos por el MEP (que también se irán reduciendo) y que aparecen hoy regulados en las indicaciones metodológicas del Plan de la Economía.

Para ello, se prevén tres momentos fundamentales de consulta a los trabajadores:

- Durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y sus Entidades de base, antes de su presentación a los niveles superiores.
- Una vez aprobado el Plan por el Gobierno son emitidas las cifras directivas, las empresas y Entidades de base conforman la versión definitiva de sus respectivos planes, presentándolo a los trabajadores en asambleas, en las que la participación de estos ha de ir dirigida a que expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento.
- Concluido el proceso político, el seguimiento al cumplimiento del Plan y el uso racional del presupuesto se realizará mensualmente en las asambleas de afiliados y de representantes.

Todo este proceso debe coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos Nacionales, la que participa en cada etapa de presentación y discusión del Plan ante los organismos globales (MEP, MTSS, MFP y MINCEX).

Presentación y aprobación de la propuesta del Plan empresarial

El director general de la OSDE y el director de Empresa, según corresponda, son los encargados de dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del Plan en las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, tarea en la que participan todas las áreas de la misma. Para ello, entre otras cuestiones, aprueba:

1. El cronograma de trabajo.
2. Las tareas a ejecutar por cada área de la Entidad para la elaboración del Plan, garantizando que se realicen todas las coordinaciones y conciliaciones internas que se requieran para la correcta fundamentación del Plan.
3. El flujo informativo a recibir de las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, según corresponda, siempre que satisfaga los requerimientos informativos de los niveles superiores de dirección y el Gobierno, y cumpla las indicaciones metodológicas establecidas al efecto.

El director de cada empresa presenta y defiende su propuesta de Plan ante la dirección de la OSDE para su aprobación. En ese análisis deben participar dirigentes, especialistas y trabajadores que se seleccionen por las empresas.

El director general o presidente de la OSDE aprueba el Plan de las empresas. En caso de existir empresas atendidas directamente por un OACE u órgano local del Poder Popular se aprueba por el ministro, gobernador de la provincia o intendente del municipio, según corresponda.-

De estar constituida la Junta de Gobierno, el director general de la OSDE, defiende la propuesta de Plan, antes de presentarlo al MEP, para que esta emita su pertinencia.

Una vez aprobado el plan, cada empresa, con independencia de su nivel de subordinación, debe presentar el mismo a la Dirección Municipal de Economía y Planificación de su territorio para su análisis y control por la Comisión Territorial.

El plan de la Oficina Central de la OSDE es aprobado por el presidente o director general de la organización, el cual debe contar con la pertinencia de la Junta de Gobierno, según lo establecido en la Resolución 201/2023 del MFP.

INDICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS, OTORGAMIENTO DE PREMIOS, LA ROPA Y EL CALZADO Y LOS PRODUCTOS DE ASEO PARA TRABAJADORES

Eventos

Los eventos constituyen una vía importante para el desarrollo científico-técnico, político, social y cultural, y en particular, los eventos internacionales resultan una fuente de ingresos en divisas directas para el país.

El Ministerio de Economía y Planificación no capta ni emite Plan de eventos. No obstante, para la realización de eventos nacionales e internacionales se deben tener en cuenta las indicaciones, modelo y calendario dados por el Ministerio de Turismo, en su papel rector de esta actividad que, entre otros, menciona los siguientes aspectos:

Los eventos se realizan conforme a una propuesta de ingresos y gastos, que se aprueba por el jefe del organismo, OSDE u órgano local del Poder Popular correspondiente y en el caso de las organizaciones asociaciones, Entidades o instituciones por el órgano de relación que corresponda. Las sedes captadas se aprueban de igual manera por el mecanismo anteriormente expuesto.

No considerar ningún evento que no autofinancie todos sus gastos, los que en general deben cubrirse con ingresos externos al país (cuotas de inscripción, donaciones, auspicios, etc.) y sufragar gastos de los participantes cubanos.

Aquellos eventos nacionales que por sus características requieran financiamiento, son presentados a la aprobación del MEP.

Otorgamiento de premios

Los premios asociados a remuneración monetaria u otro bien material que se entrega de forma regular o excepcional por los organismos del Estado y el Gobierno, así como las organizaciones políticas y de masas, las ONG y las Asociaciones, se rigen por acuerdo del Consejo de Ministros sobre la base de la jerarquización, racionalidad y austeridad.

El presupuesto requerido por este concepto se refleja de manera diferenciada en el ejercicio económico y en la fundamentación de la propuesta de plan anual. Cuando implique reconocimiento internacional, la moneda extranjera debe contar como premisa con fuente propia de financiamiento, ya sea aporte del órgano internacional, donativo, proyecto colaborativo u otras posibles fuentes que no demanden recursos en divisas del país.

Se responsabiliza a los jefes máximos de los órganos y OACE con la planificación, instrumentación y control de las normativas vigentes para el otorgamiento de los premios.

Ropa y calzado

La ropa y calzado que constituyen uniformes, así como otras ropas de trabajo, se planifican como parte del presupuesto de gastos y se cobra de acuerdo con lo establecido en las normas del MFP. Está eliminada la ropa de presencia.

Mantener el per cápita total aprobado en el año anterior, siendo facultad del jefe de la Entidad correspondiente su distribución por Entidades y categorías.

La estructura a planificar de la categoría (uniformes y ropa de trabajo) no se modifica, se planifican las que hayan sido aprobadas anteriormente.

Las entregas en el año se realizan según el ciclo que se establezca por la administración, de conjunto con los órganos colegiados de cada Entidad.

Se cobra lo establecido en las normativas aprobadas por el MFP.

No se incluyen en este concepto los artículos de protección personal asociados a la Seguridad y Salud del Trabajo.

Productos de aseo

Los productos de aseo se destinan solo a aquellas actividades específicas cuyos puestos de trabajo lo requieran, según las normas que se establezcan. Se consideran parte del consumo productivo y se les entrega a los trabajadores sin que medie retribución alguna.